G/5 ... Biblioteca
2 completos
40-CAP. Santa Fé 1659

Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, jueves 9 de setiembre de 1965 — Número 20.775

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011
Se atiende en:

SANTA FE 1659 — Horario: 12 45 a 16.45 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9|9|65 (72 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscrción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
MARINA MERCANTE ARGENTINA

Declárase movilizado el personal de oficiales de los cuerpos de cubierta y máquina.

DECRETO Nº 7.646 — Bs. As. 7|9|65

VISTO:

Lo informado por los Ministerios de Obras y Servicios Púlbicos y de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que la situación planteada por la actitud adoptada por el personal de Jefes y Oficiales Maquinistas al negar a renovar sus contratos de ajuste y como consecuencia, proceder a desembarcarse, además de ser contraria al orden público, tiene por resultado inmediato la paralización de actividades vitales para la Nación, con los graves perjuicios que de ello naturalmente se derivará;

Que el Poder Ejecutivo Nacional, ante esa situación tiene el deber ineludible de garantizar la correcta prestación de un servicio público que, de no cumplirse, afectaría en corto tiempo y en forma decisiva fundamentales intereses nacionales;

Que las excepcionales medidas que se disponen lo son al efecto de evitar un serio perjuicio a los intereses de la Nación;

Que conforme con lo dispuesto por el Art. 27 de la Ley Nº 13.234 es atribución propia del Poder Ejecutivo Nacional la de disponer la movilización para la prestación del servicio civil de defensa nacional, cuando resulte necesario en caso de emergencia grave, como el presente;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase movilizado a partir de las 11,30 hs. del día 7 de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a todo el personal de Oficiales de la Marina Mercante Argentina de los Cuerpos de Cubierta y Máquinas, inscriptos en los registros correspondientes de la Prefectura Nacional Marítima, y que esté o hubiere estado afectado al transporte y aprovisionamiento de combustible y derivados, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 13.234.

Art. 2º — El personal movilizado adquiere estado militar y queda sujeto a las disposiciones del Código de Justicia Militar y su Reglamentación, y al régimen disciplinario vigente, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley Nº 13.234 y Artículo 109, inc. 2º del Código de Justicia Militar.

Art. 3º — Las infracciones en que incurriere el personal movilizado serán juzgadas por el procedimiento verbal y sumario establecido para el tiempo de guerra en la Sección I del Libro III del Código de Justicia Militar (Artículo 482 y siguientes), autorizado para tiempo de paz por los Artículos 502 y 503 del mismo Código citado.

Art. 4º — El juzgamiento de las infracciones mencionadas en el Artículo anterior será substanciado ante el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales. Sin perjuicio de ello, y si resultare necesario, autorízase el funcionamiento de Tribunales Especiales de tiempo de guerra previsto por el Artículo 45 del Código de Justicia Militar, con la organización establecida en los Artículos 33 y siguientes del referido Código.

Art. 5º — A los efectos previstos en el Artículo anterior, la designación del personal militar que deba integrar los Consejos de Guerra Especiales será efectuada por la autoridad competente de la Armada Argentina, la que asimismo podrá fijar, si resultare conveniente, la competencia territorial de dichos Consejos de Guerra, dentro de la jurisdicción correspondiente.

Art. 6º — La organización jerárquico-administrativa existente entre el personal movilizado comporta organización jerárquico militar.

Art. 7º — El personal movilizado que incurra en infracciones previstas por el Código de Justicia Militar, conservará su estado militar a los fines de justicia, aún después de que se haya decretado la desmovilización, hasta el total juzgamiento de las infracciones cometidas y el cumplimiento de la pena o sanción disciplinaria que correspondiere.

Art. 8º — La movilización implica para el personal movilizado la obligación de concurrir al servicio y ejecutarlo en la forma y condiciones que dispongan los mandos respectivos.

Art. 9º — Sin perjuicio de otros lugares que el Poder Ejecutivo Nacional separadamente considere como Zona Militar, los establecimientos, buques, locales y demás lugares empleados para el desarrollo de las actividades que cumple el personal movilizado serán considerados lugar militar y sujetos a la jurisdicción castrense, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108, inc. 2º del Código de Justicia Militar. Tendrán el mismo carácter las adyacencias de los establecimientos, buques, locales y demás lugares referidos, en cuando fuere indispensable para proveer a su seguridad.

Art. 10. — Las penas o sanciones que los Tribunales Militares impongan al personal movilizado, lo serán sin perjuicio de las medidas administrativas que pudiesen serle aplicables.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de: Obras y Servicios Públicos, Economía, Trabajo y Seguridad Social, Interior y Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles, Transporte y Marina.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese en el Ministerio de Economía.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Leopoldo Suárez. — Fernando Solá. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez. — Manuel A. Pita. Antulio F. Pozzio.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Presupuesto.

DECRETO Nº 6.981 — Bs. As. 25|8|65

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es imprescindible disponer un reajuste de partidas del Inciso 9 — Otros Gastos del Anexo 50 — Ministerio de Economía para adecuar las mismas a las reales necesidades del servicio;

Por ello, atento lo estatuido por el artículo 25º de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase y ordénase en la forma que se determina en planillas anexas, el Item 643 — Gastos correspondientes a diversos servicios (Inciso 9 — Otros Gastos) del presupuesto para 1965 de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) del Anexo 50 — Ministerio de Economía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas
MISION DE ESTUDIO

DECRETO Nº 6.727. — Bs. As., 19|8|65

VISTO el expediente Nº 1.325|1965, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita autorización para inscribir a dos de sus agentes para concurrir a las "X Jornadas Sudamericanas de Ingeniería Estructural", que llevará a cabo la Sociedad Argentina de Ensayos de Materiales en esta ciudad, entre el 23 y el 28 de agosto del corriente año, por cuyo derecho debe abonarse la suma de $ 10.000,00 m|n. y

CONSIDERANDO:

Que el programa a desarrollarse se considera de interés para las funciones específicas de la Institución;

Que en dichas Jornadas se realizarán estudios e investigaciones teóricas y tecnológicas;

Que los agentes propuestos reúnen las condiciones exigidas para el aprovechamiento integral de los trabajos a cumplir;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para inscribir a los agentes de su dependencia ingenieros Aquiles Boero y Manuel L. Cabo a efectos de concurrir a las "X Jornadas Sudamericanas de Ingeniería Estructural", que llevará a cabo en esta ciudad la Sociedad Argentina de Ensayos de Materiales, entre el 23 y el 28 de agosto del corriente año.

Art. 2º — El importe del valor del derecho de inscripción correspondiente, que asciende a diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000,00 m|n.) se imputará a: "Presupuesto 1965. Explotación Capital Federal. Técnica. Inciso 9. Partida Principal 7. Subprincipal 457. Parcial 249. (Adhesiones Varias)".



Art. 3º — El presente decreto sera refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Confiérese la "Orden de Mayo al Mérito".**

DECRETO Nº 7.054. — Bs. As., 26|8|65

VISTO:

lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo" y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Doctor D. John P. Gallagher, quien se ha hecho acreedor al honor y al renocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador, al señor Doctor D. John P. Gallagher.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 7.055. — Bs. As., 26|8|65.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Presidente de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Internacional del Notariado Latino, Doctor Licenciado D. Francisco Vázquez Pérez, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Oficial, al señor Presidente de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Internacional del Notariado Latino, Doctor Licenciado D. Francisco Vázquez Pérez.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 7.010 — Bs. As. 25|8|65

VISTO el expediente número 21 —Reservado— del año 1964, en el que la Policía Federal solicita se convierta en baja el pase a situación de retiro obligatorio del Oficial Inspector (R) Héctor Numa Bernardino Pagés, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 343, inciso 1º, en función del 341, con el agravante del 374 incisos 1º y 2:, todos de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición; atento las actuaciones producidas y de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja el paso a situación de retiro obligatorio del Oficial Inspector (R) de la Policía Federal, Héctor Numa Bernardino Pagés (Clase 1920, D. M. 4, M. I. Nº 1.800.060, dispuesto por decreto Nº 7.264 de fecha 25 de julio de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 7.038 — Bs. As. 26|8|65

VISTO la actuación Nº 45.256|964, en la cual el señor Laudelino García Pertejo (L. 23.702) solicita la rescisión del contrato de locación de servicios que oportunamente celebrara con la Dirección General de Lechería, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; atento lo expresado al respecto por la citada repartición y propuesto por el señor Secretario de Estado en el referido Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dar por rescindido, a contar del 10 de abril de 1964, el contrato de locación de servicios celebrado entre la Dirección General de Lechería dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y el señor Laudelino García Pertejo (L. 23.702) — C. I. 6.134.780, Capital Federal, que fue aprobado por decreto Nº 3.123 del 30 de abril de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

DECRETO Nº 7.039 — Bs. As. 26|8|65

VISTO el expediente Nº 23.206|64, en el cual el Doctor Eduardo Durrieu (L. 23.677) solicita la rescisión del contrato de locación de servicios que oportunamente celebrara con la Dirección General de Lechería, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; atento lo expresado al respecto por la citada repartición y propuestot por el señor Secretario de Estado en el referido Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Art. 1º — Dar por rescindido, a contar del 30 de junio de 1964, el contrato de locación de servicios celebrado entre la Dirección General de Lechería dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y el Doctor Eduardo Durrieu (L. 23.677) — Matrícula 140.048, que fue aprobado por decreto Nº 2.330 del 2 de abril de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 7.047. — Bs. As., 26|8|65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado General de la República en Génova al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D Calixto Julián de la Torre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 7.048. — Bs. As., 26|8|65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Pakistán a la Embajada de la República en Tailandia, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase D. Eduardo Antonio Colombo; de la Embajada de la República en la Confederación de Australia al Consulado de la República en Sidney, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase D. Miguel Eduardo Manzella, y de la Embajada de la República en Grecia a la Embajada de la República en Pakistán, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase D. Albino Alberto Gómez

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 7.049. — Bs. As., 26|8|65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el traslado del Consulado General de la República en Valparaiso al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Casiano Eduardo Represas, dispuesto por Decreto Nº 5.751, de fecha 20 de julio de 1965, quien deberá continuar desempeñando sus funciones en dicha Representación Consular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 7.051. — Bs. As., 26|8|65

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el traslado de la Embajada de la República en Noruega al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. José Rodolfo Antonio Saravia, dispuesto por Decreto Nº 5.755, de fecha 20 de junio de 1965, quien deberá continuar desempeñando sus funciones en dicha Representación Diplomática.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 7.052. — Bs. As., 26|8|65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el traslado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado de la República en Porto Alegre, del funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Roberto Oscar Rodríguez Ayan, dispuesto por Decreto Nº 5.085, dictado el 28 de junio de 1965, debe considerarse efectuado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 7.065 - Bs. As., 26/8/65.

VISTO:

Los Decretos Nros. 5.844, 5.845 y 5.846 de fecha 21 de julio de 1965, por los que se designan en misión especial a los señores D. Ricardo Horacio Martínez, D. Hipólito Ernesto Lynch y D. Héctor Alberto Rebay;

Los artículos 120 y 123 del Decreto Nº 5.182/48; y

CONSIDERANDO:

que el tiempo de duración de la misión excede el plazo previsto para las misiones temporales,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que los señores D. Ricardo Horacio Martínez, D. Hipólito Ernesto Lynch y D. Héctor Alberto Rebay durante el desempeño de las tareas que le fueran encomendadas por los Decretos Nros. 5.844, 5.845 y 5.846 de fecha 21 de julio de 1965 dependerán de los respectivos Jefes de Misión conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 12.951.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y las órdenes de pasajes correspondientes a los mencionados funcionarios y a las familias de los mismos con el alcance y las limitaciones que establece el artículo 39 de la Ley 12.951 y su reglamentación.

Art. 3º — Reconócese a los funcionarios designados el derecho establecido por el artículo 123 del Decreto Nº 5.182/48 de acuerdo con el texto modificado por el Decreto Nº 1.656/62, con cargo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Guerra

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 6.962. — Bs. As., 24|8|65.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente Nº 15.267|65 corresponde 20 (S. G.), y

CONSIDERANDO:

Que el agente civil Juan Auburger, de la Secretaría de Estado de Guerra (Comando de Arsenales), ha presentado la renuncia al puesto que desempeña, no existiendo prescripción reglamentaria que se oponga a la aceptación de la misma;

Que corresponde proceder de conformidad con lo determinado en los artículos 82, apartado 2) y 83, del Reglamento para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. V. 6a. Pers. Civ.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Aceptar:

En el Comando de Arsenales, en la Carrera Personal Superior — Clase II, con imputación a: 2 — 1 — 61 — 0 — 0 — 7 — 334 — 33 — 781 — 1 — 4023, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, la renuncia presentada por el agente civil Juan Auburger (C. 1905 — M. 0.703.580 — D. M. 14 — O. E. Luján C. I. 1.947.779 de la Policía Federal), desde el 1º de julio de 1965.

Art. 2º. — El presente decreto sera refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a la Dirección General del Personal para su comunicación a los organismos respectivos, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la mencionada Gran Repartición de la Secretaría de Guerra para su archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Ignacio Avalos.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

Nombramientos.

DECRETO Nº 6.359. — Bs. As., 9|8|65.

VISTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los grupos que se indican, al siguiente personal: Partida Subprincipal 6 — Personal Especializado — Grupo 9 — 1 — Instructor de Sumarios de 3ra., a don Angel María Martín (Clase 1940 — D. M. 49 — M. 6.771.215 — C. Ident. 5.768.958 — Capital Federal); Personal Administrativo — Grupo 8 — 2 — Verificador de 5ta., a don Eduardo Emilio Gil (Clase 1932 — D. M. Buenos Aires — Matrícula 4.094.190 — C. I. 3.143.745 — Capital Federal).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 6.362. — Bs. As., 9|8|65.

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, la designación efectuada en la Oficina Nacional de Presupuesto de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794, por decreto número 3.727 del 14 de mayo de 1965 para el cargo, Clase D — Grupo I (2 — 1 — 52 — 7 — 823 — 32 — 803 — 2849 — 4028), a favor de Elena Aidés Rojo (Cl. 1923, L. C. 1.280.857).

Art. 2º. — Mantiénese, en los términos del artículo 10º del decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794, un (1) cargo de la clase D — Grupo I, en el presupuesto para 1965 de la Sección 1ra. — Título I, Servicios (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del Anexo 52 — Secretaría de Hacienda — Item 823 — Oficina Nacional de Presupuesto.

Art. 3º. — Nómbrase en la Oficina Nacional de Presupuesto de [illegible] ría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley Nº 14.794, (2 — 1 — 52 — 7 —

23 — 32 — 803 — 2849 — 4028), en la Clase D — Grupo I m$n. 8.200.— a Jorgelina Vázquez (Cl. 1942, Lib. Cív. 4.412.858).

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 6.363. — Bs. As., 9|8|65

ATENTO lo propuesto por la Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794, (2 — 1 — 52 — 7 — 321 — 32 — 781 — 4004), Clase A — Grupo IV m$nacional 17.000.—, más los importes máximos que en concepto de compensación por "dedicación funcional" y "servicios calificados" corresponda y con funciones de Técnico Estadístico al señor Jorge Alberto Fernández Bussy (Cl. 1940, D. M. 33, Mat. 6.038.401).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 6.364. — Bs. As., 9|8|65.

VISTO el expediente Nº 360.951|65, por el cual la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, propone la designación de la señorita Margarita Lucrecia Cagliolo, en la cuenta especial "Explotación de Salas de Entretenimiento"; y

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición informa que la recurrente es hija del ex agente Categoría VI, b) Personal de Juego de la mencionada cuenta especial, don Ricardo Salvador Cagliolo, fallecido el día 22 de febrero de 1965;

Que al respecto, corresponde señalar que el artículo 20º del Escalafón para el Personal de las Salas de Entretenimiento, agregado a Capítulo VI del mismo por decreto Nº 4.659|64, determina que la hija de un agente fallecido puede ser designada, sin concurso previo, por el conducto legal pertinente, en un cargo vacante de la categoría inferior existente en el presupuesto respectivo, siempre que reúna los requisitos básicos fijados para el ingreso de personal al ámbito de dicho Escalafón, establecidos por el artículo 3º de la reglamentación aprobada por resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 7.768|60;

Que de las informaciones producidas, surge que se cuenta con una vacante en la categoría XV, a) Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Especializado de la citada cuenta especial y que la causante reúne las condiciones determinadas para el ingreso a la misma y por tal razón, no existe inconveniente para proveer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en al Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, cuenta especial "Explotación de Salas de Entretenimiento" (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 33 — 870 — 1 — 4315), a) Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Especializado, Categoría XV, Grupo 1, m$n. 3.120.—, a la señorita Margarita Lucrecia Cagliolo (Cl. 1946, C. I. 2.289.757 R. P. P.).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 6.369. — Bs. As., 9|8|65.

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794 (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 801 — 2849 — 4008), Clase B — Grupo III m$n. 6.500.—, al señor Angel Casal (Clase 1910, D. M. 13, M. 4.682.506).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Nombramientos.

DECRETO Nº 6.868 - Bs. As., 23/8/65.

VISTO el presente Expediente Nro. 46.657/65 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita la designación del Inspector General (R) D. José Corzo Gómez, como Profesor Provisorio Rentado de la Escuela Penitenciaria de la Nación en la Cátedra "Identificación" del 1er. Curso de Cadetes, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional, a más de reunir los requisitos indispensables para su nombramiento, resultó por sus antecedentes adjudicatario del primer puesto del concurso realizado por la citada Dirección Nacional de Institutos Penales, según Acta de fojas 4;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase al Inspector General (R) (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación Dn. José Corzo Gómez (Cl. 1907, D. M. 4, Mt. 593, C. I. 330.704, Pol. Federal), Profesor Provisorio Rentado de la Escuela Penitenciaria de la Nación, en la Cátedra "Identificación" del 1er. Curso de Cadetes.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Item 362, Inciso 7, Partida Principal 33, Partida Subprincipal 015, Parcial 1, Subparcial 976, del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.869 - Bs. As., 23/8/65.

VISTO el Expediente Nº 46.133/65 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita el nombramiento en el grado de Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) al Bioquímico doctor Ramón Roque Zamorano, quien desempeñará las funciones de Jefe del Laboratorio del Servicio Médico de la Cárcel de Resistencia (U. 7), y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue el único que se presentó a concurso y que del estudio de sus antecedentes surge que dicho postulante reune todos los requisitos exigibles para su nombramiento, lo que consta en el Acta de fojas 12;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación al Bioquímico, doctor Ramón Roque Zamorano (Cl. 1931, D. M. 39, Mt. 7.431.514, C. I. 31.961, Pol del Chaco), quien integrará el Escalafón Técnico Especial, Clase Técnico Profesional, Especialidad Sanidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 28 — Item 362 — Inciso 7 — Partida Principal 33 — Partida Subprincipal 648 — Parcial 1 — Subparcial 1183, del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.870. — Bs. As., 23|8|65.

VISTO el Expediente Nº 46.126|65 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita el nombramiento en el grado de Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) al Presbítero don Fabio Adrián Zanoni, quien desempeñará las funciones de Capellán en el Asilo de Corrección de Mujeres (U. 3),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación al Presbítero don Fabio Adrián Zanoni (Cl. 1922, D. M. 15, Mt. número 7.779.733, C. I. 3.788.277, Pol. Fed.), quien integrará en el Escalafón Técnico Especial, Clase Clero y Religiosas, Artículo 12º, Apartado IV de la Ley 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 28 — Item 362 — Inciso 7 — Partida Principal 33 — Partida Subprincipal 648 — Parcial 1 — Subparcial 1183, del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965.

Art. 3º — El prseente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Baja.

DECRETO Nº 6.518 — Bs. As. 13|8|65

VISTO la Actuación Nº 31.864|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la cual se propicia la baja del Agente doña Irma Lidia García de Colman, a fin de que se ampare en las leyes de Previsión Social vigentes, teniendo presente lo expresado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación en tal sentido y que el mismo con fecha 5 de junio de 1965, agotó los beneficios previstos en el Artículo 11º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 8567|61 y atento que ello se ajusta a lo determinado por el Artículo 46º inciso c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666|57),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Dase de baja por incapacidad física, para la aplicación de las leyes de Previsión Social vigentes, al Agente Escalafonado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Clase "D", Grupo II, con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 687 — 31 — 803 — 2849 — 4029, doña Irma Lidia García de Colman (Lib. Cív. Nº 1.762.189; Céd. Id. Nº 4.579.455, Pol. Fed.), con anterioridad al 5 de junio de 1965, fecha en que agotara la totalidad de los beneficios previstos en el artículo 11 del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Obras Públicas
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Nombramiento.

DECRETO Nº 6.412 - Bs. As., 10|8|65.

VISTO el expediente Nº 202.118|65, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se tramitó el concurso abierto de oposición para cubrir un cargo de la Clase C - Grupo I, vacante en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos establecidos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (decreto Nº 9.530|58 - t.o. decreto Nº 14|64), en cuanto reglamenta el régimen de concursos para cubrir las vacantes que se produzcan en las plantas de personal;

Que la Junta Examinadora interviniente se ha expedido satisfactoriamente sobre el examen rendido por el participante correspondiendo, en consecuencia, efectuar la respectiva designación;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para ocupar un cargo vacante de la Clase C - Grupo I, con imputación a la partida: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 7 159 - 31 - 802 - 2849 — 4022|65, al ingeniero D. Alfredo Allievi (Matrícula 2.787.933).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 6.583 - Bs. As., 18/8/65.

VISTO el Expediente Nº 73.011/65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la designación del señor Jorge A. Martínez Favini en la Subsecretaría de Cultura del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el causante fue nombrado —entre otros— por Decreto Nº 4.679 de fecha 15 de junio de 1965, en un cargo de la Clase A Grupo IV Secretario, dentro de las prescripciones del artículo 10 del Decreto Nº 9.530/58, en el organismo indicado precedentemente,

Que atento a la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a fojas 11 de las actuaciones aludidas, procede modificar la índole de las funciones asignadas al causante,

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido con referencia al artículo 2º del Decreto Nº 4.679 de fecha 15 de junio de 1965, por el que se nombró en jurisdicción de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2-1-28-7-457-32-801-2.849-4.004, en un cargo de la Clase A Grupo IV —Secretario—, dentro de las previsiones que acuerda el artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58, al doctor Jorge A. Martínez Favini (Cl. 1932, D. M. 19, Mat. Nº 5.141.084, C. I. no posee); que dicha designación deberá considerarse efectuada para un cargo de la Clase A Grupo IV —Asesor— en el organismo indicado y no con las funciones que en aquél se indicaran.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 6.560 - Bs. As., 18/8/65.

VISTO la actuación Nº 43.402/64, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la que obran los antecedentes que dieron origen al Decreto Nº 526 del 25 de enero de 1965, en el cual se dejó establecido que el Ingeniero Agrónomo Carlos Alberto Wirth retendrá sin goce de sueldo el cargo en que revista designado en la mencionada Secretaría de Estado, durante el término de seis (6) meses a partir del 15 de enero de 1965, con motivo de su designación en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); y

CONSIDERANDO:

Que el referido técnico solicita se prorrogue los efectos del decreto mencionado, en razón de subsistir las causales que lo originaron;

Que corresponde, en consecuencia, acceder a lo solicitado prorrogando por el término de seis (6) meses, a partir del 15 de julio de 1965 los efectos del Decreto Nº 526/65, por las mismas consideraciones que hicieron lugar a su dictado;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrogar los efectos del Decreto Nº 526, de fecha 25 de enero de 1965, dejándose establecido que el Ingeniero Agrónomo Carlos Alberto



Wirth (L. 20.514), Clase 1926, Matrícula 4.223.122, D. M. Buenos Aires, C. I. 2.903.890, expedida por la Policía Federal, retendrá sin goce de sueldo el cargo en que revista designado en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería durante el término de seis (6) meses a partir del 15 de julio del año en curso, con motivo de su designación en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Conviértese en cesantía una exoneración.

DECRETO Nº 6.561 - Bs. As., 18/8/65.

VISTO el Expediente reservado Nº 26/49 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el cual el señor Miguel Angel de la Serna solicita sea convertida en cesantía la exoneración de que fuera objeto por Decreto Nº 8.369, de fecha 7 de abril de 1949, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se consigna en los considerandos del citado Decreto Nº 8.369/49, la exoneración fue dispuesta porque el recurrente se negó a prestar juramento de acatamiento a la Constitución Nacional reformada en el año 1949 a instancias del régimen depuesto en 1955;

Que tanto por el mencionado decreto como por los antecedentes que obran en el expediente reservado Nº 36/49, queda evidenciado que la exoneración del señor de la Serna se fundó en razones políticas, como sanción a su carácter de opositor al régimen imperante en esa época;

Que si bien el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto - Ley Nº 6.666, del 17 de junio de 1957, no contiene norma alguna que contemple el caso de autos, atento los motivos de la exoneración corresponde acceder a lo solicitado por el recurrente.

Por ello, atento los términos del dictamen legal obrante a fojas 9 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía, a contar del 28 de marzo de 1949, la exoneración del ex-Auxiliar 2º dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Miguel Angel de la Serna (L. 7.303), Clase 1922, Matrícula Nº 1.737.392, D. M. 2, C. I. 2.163.532, expedida por la Policía Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Cesantías.

DECRETO Nº 7.035. — Bs. As., 26|8|65

VISTO el Expediente reservado número 15|65 y agregados por cuerda floja números 16|65, 17|65 y 18|65, en los que obran los sumarios instruidos con motivo de diversas irregularidades verificadas por la Comisión Interventora en la Dirección de Inspección de Carnes de la Dirección General de Sanidad Animal dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de los que

RESULTA:

Que de las diligencias sumariales practicadas en Expediente reservado Nº 15|65 (fojas 20|40) surge que el Director de Inspección de Carnes doctor en Medicina Veterinaria Juan Carlos Guerrini, autorizó indebidamente el adelanto de servicios veterinarios al Establecimiento de la firma Jorge Pouey "La Rubita", posibilitándose así el ejercicio de las actividades de matadero de equinos sin reunir las condiciones mínimas fijadas por Resolución Nº 66 de fecha 9 de febrero de 1962 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (fojas 29, 37 y 38), por cuanto el mismo carecía de pisos impermeables, bebederos, comederos, corral de aislamiento, sala de necropsis (fojas 7 y 12):

Que por Expediente reservado número 16|65 se investigó la comisión de irregularidades en el trámite de habilitación del Establecimiento Compañía Frigocen S.A.I.C., de la que surge que a pesar de dos informes técnicos desfavorables (fojas 8 y 10) y sin que mediara otra inspección ni aparentes nuevos elementos de juicio, a la sola presentación del interesado (fojas 12), el doctor Guerrini autorizó el adelanto de la inspección veterinaria en contravención con lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 66|62;

Que en lo que respecta a las instrucciones sumariales diligenciadas en el Expediente reservado Nº 17|65, se llegó a idéntica conclusión, toda vez que al establecimiento de la firma César Augusto Santorsola, el doctor Guerrini le adelantó la Inspección Veterinaria a pesar de haberse comprobado en la inspección técnica del mismo serias deficiencias;

Que en lo actuado por la instrucción sumarial en el Expediente reservado Nº 18|65, surgen también irregularidades en el trámite de habilitación del establecimiento "El Pinar" S.C.p.A., ya que el doctor Guerrini en la inspección realizada en el referido establecimiento comprobó una serie de deficiencias (fojas 6), las cuales de acuerdo con lo establecido por la Resolución número 66|62, invalidaban el otorgamiento de adelanto de Inspección Veterinaria, no obstante lo cual el citado funcionario hizo efectivo dicho adelanto, concediendo al establecimiento un plazo de 180 días para la realización de mejoras, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Disciplina en su dictamen de fojas 50 (Expediente reservado Nº 15|65) aconsejó ampliar los sumarios instruidos en Expedientes reservados Nros. 15|65, 16|65, 17|65 y 18|65, a fin de establecer "si con posterioridad al anticipo de inspección sanitaria que el titular de la Dirección de Inspección de Carnes acordó, en cada caso de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 11 del Decreto Nº 24.702|46, se ejerció el contralor pertinente a fin de que los establecimientos beneficiarios dieran cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución Ministerial Nº 66|62, y deslindar, en cada caso la responsabilidad que alcanzare a los funcionarios encargados de dicho contralor que omitieron ejercelo";

Que aun cuando la División Sumarios de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al emitir dictamen a fojas 47|49 (Expediente 15|65), consideraba reunidos suficientes elementos de juicio para evaluar la responsabilidad de las personas implicadas en estos sumarios y aconsejó las sanciones que, a su criterio, correspondía aplicar sin perjuicio de que, agregó "resueltas que sean las situaciones de los imputados procederá la devolución de los mencionados expedientes a efectos de la prosecución de los trámites" con relación a otros agentes de la citada Secretaría de Estado que intervinieron en los mismos expedientes de habilitación de mataderos de equinos objeto de investigación, y en razón de otras irregularidades suficientemente distintas de las que fueron materia principal de los sumarios incoados, se dispuso a fojas 50 vuelta (Expediente 15|65) la realización de las "diligencias sumariales ampliatorias" pedidas por la referida Junta de Disciplina:

Que realizadas éstas, "al solo efecto de dar cumplimiento a lo solicitado por la Junta de Disciplina", la División Sumarios, en su dictamen de fojas 57 (Expediente Nº 15|65), "confirma en un todo la procedencia y gravedad de los cargos formulados por el Instructor actuante";

Que al pronunciarse, nuevamente la citada Junta, en su dictamen de fojas 58 (Expediente 15|65), ésta aconseja en los términos del artículo 44, inciso b) y c) de la Reglamentación del Decreto-Ley Nº 6.666|57, lo siguiente:

a) "Que en cuanto al cargo que la División Sumarios ha formulado al doctor Juan Carlos Guerrini por haber autorizado adelanto de inspección sanitaria contrariando lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 66|62, no lo comparte la Junta por entender que el imputado pudo considerar que estaba facultado para otorgar tal adelanto de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 del Decreto número 24.702|46";

b) "Que en el estado actual de estas actuaciones no es posible deslindar responsabilidades ni tampoco, en consecuencia, graduar sanciones, para lo cual se estima indispensable practicar nuevas diligencias sumariales";

c) "Que previamente a la remisión de estos actuados a la División Sumarios se requiera a la Dirección General de Asuntos Jurídicos que exprese sus puntos de vista con respecto al procedimiento sugerido por esta Junta":

Que se advierte, en cuanto al punto a) precedentemente referido, que el cargo formulado al doctor Guerrini, y esencialmente, el objeto de los sumarios incoados, no consiste en determinar si aquél tuvo o no facultad para otorgar el adelanto de inspección sanitaria concedido en los expedientes materia de examen; lo que se ha investigado es si esa facultad fue usada debida o indebidamente, es decir, si medió o no irregularidad reprensible en el ejercicio de esa facultad en los casos en cuestión;

Que además, corresponde destacar que las diligencias ampliatorias que aconseja la Junta de Disciplina no se refieren a esta situación, sino a la prueba de extremos de hecho que hacen a la responsabilidad de otros funcionarios o a otras derivaciones de las irregularidades ya comprobadas fehacientemente;

Que en esa inteligencia y siendo el dictamen de la Junta de Disciplina referido un "consejo" del que la autoridad que debe resolver puede apartarse, si median fundadas razones que así lo justifiquen, cabe considerar, en la especie, si el titular de la Dirección de Inspección de Carnes, doctor Guerrini, obró con irregularidad reprensible al ejercer en los casos investigados la facultad que señala la Junta mencionada:

Que los términos del dictamen de la División Sumarios producidos a fojas 47|49 y ratificado a fojas 57 del Expediente reservado Nº 15|65, son concluyentes en cuanto a la suficiencia de las pruebas ya producidas para juzgar y resolver la conducta del doctor Guerrini y graduar la sanción a aplicarse:

Que se ha probado, fehacientemente y con constancias documentales, testimoniales y confesionales agregadas a los sumarios incoados, que el adelanto de inspección sanitaria a los mataderos de equinos que se refieren los expedientes acumulados, fue otorgado por el titular de la Dirección de Inspección de Carnes en circunstancias en que éstos no reunían, palmariamente, los requisitos mínimos en cuanto a instalaciones técnicas y condiciones higiénico-sanitarias previstos en la Resolución Ministerial Nº 66|62;

Que el análisis de las deficiencias comprobadas fehacientemente en aquellas instalaciones técnicas, y la falta total o parcial de las condiciones higiénico-sanitarias referidas, que se contiene en las "radiografías" agregadas a los sumarios incoados y en las verificaciones e informes porducidos por la Comisión Interventora en la Dirección de Inspección de Carnes (Resolución Nº 964|64), así como en la detallada declaración prestada a fojas 53 por el doctor Odo Raúl Piccolotto, corrobora que no se trataba, en los casos investigados de meros detalles complementarios, o trabajos de poca significación, que de ninguna manera afectasen o pudiesen afectar la salud pública y el prestigio de la comercialización en el exterior de las carnes equinas argentinas;

Que por el contrario, está probado que se concedió el adelanto de inspección sanitaria a mataderos de equinos que adolecían de graves deficiencias higiénicas y carecían de instalaciones esenciales para asegurar su funcionamiento en condiciones sanitarias aún mínimas:

Que en esas condiciones, tal adelanto no puede justificarse, como pretende en su descargo el imputado en "directivas superiores tendientes a promover y fomentar la industrialización de carnes", toda vez que de manera alguna puede imputarse a las autoridades que se sucedieron en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería el propósito de fomentar esa industrialización con desmedro y aún en perjuicio de la salud pública y el prestigio en el exterior de carnes destinadas a exportarse;

Que tampoco puede justificarse ese adelanto en la necesidad de "evitar perjuicios a los industriales orientados en el desarrollo de nuestra industria ganadera", ya que no se advierte qué perjuicio puede seguirse a aquéllos cuando se les exige el cumplimiento de normas sanitarias e higiénicas de fundamental importancia;

Que en otro aspecto, el carácter transitorio de la habilitación concedida no disminuye la grave responsabilidad inherente a su indebido otorgamiento, tanto más cuanto, como se ha probado en estas actuaciones, las habilitaciones transitorias se convirtieron automáticamente en definitivas sin que se adoptara medida alguna suficiente para exigir compulsivamente el cumplimiento de los recaudos higiénico-sanitarios previstos en las normas vigentes;

Que además, la Junta de Disciplina en su actuación en los casos de autos, prescindió del aspecto ético que aflora a través de todas las actuaciones sumariales labradas para la evaluación de los cargos a un funcionario que por su jerarquía y la responsabilidad del cargo que desempeña debió arbitrar todas los medios para cumplir y hacer cumplir las disposiciones en vigencia, máxime cuando la formulación de los cargos han sido fehacientemente comprobados, adquiriendo particularmente en este caso una significativa gravedad teniendo en cuenta los objetivos de la ley de Sanidad Animal, como es el cuidado de la salud pública y el prestigio del comercio internacional del país;

Que por todo lo expuesto y en mérito a las pruebas acumuladas en autos y lo dictaminado por la División Sumarios a fojas 47|49 y fojas 57 del Expediente reservado Nº 15|65 corresponde aplicar al titular de la Dirección de Inspección de Carnes, doctor en Medicina Veterinaria Juan Carlos Guerrini, la sanción disciplinaria de cesantía prevista en el inciso a) del artículo 6º y el inciso h) del artículo 37 del Decreto-Ley número 6.666|57;

Que con respecto a los cargos que el Instructor actuante ha formulado contra los agentes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, implicados en los sumarios mencionados, doctor en Medicina Veterinaria Luján Nicasio Torres, Genaro Esteban Aquiles Atilio Delle Cave y Carlos Alberto Bottani, la referida Junta no se ha pronunciado explícitamente por entender que, "en el estado actual de estas actuaciones no es posible deslindar responsabilidades ni, en consecuencia aplicar sanciones";

Que pese a esa opinión, se considera que obran en estos actuados pruebas concluyentes, suficientes y fehacientes que acreditan las irregularidades que, con respecto a los nombrados, señala la División Sumarios en sus dictámenes de fojas 47|49 y 57;

Que la jerarquía de dichos funcionarios y su condición de técnicos-profesionales, los obligaba a extremar el cumplimiento, en cada caso investigado, de los recaudos administrativos y de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas por las normas vigente., sin que en esta materia que afecta a la salud pública y a la exportción de las carnes argentinas puedan soslayar su responsabilidad invocando el visto bueno de su superior jerárquico;

Que, en consecuencia, los cargos probados en estos actuados con relación al doctor Luján Nicasio Torres, revisten similar gravedad y merecen igual sanción que los que se han probado con respecto al doctor Guerrini, por cuya razón corresponde aplicarle la sanción de cesantía prevista en el inciso h) del artículo 37 del Decreto-Ley Nº 6.666, del 17 de junio de 1957;

Que en cuanto a las irregularidades comprobadas en la actuación de los doctores Delle Cave y Bottani y que motivaron los cargos que al respecto formuló el Instructor actuante, corresponde sancionarlas con treinta días de suspensión de conformidad con lo establecido en el artículo 36, inciso d) del Decreto-Ley Nº 6.666|57;

Que independientemente de lo expuesto y teniendo en cuenta la actuación de los demás funcionarios incursos "prima facie" en irregularidades, corresponde diligenciar las nuevas medidas probatorias sugeridas por la Junta de Disciplina en su dictamen de fojas 58, girándose a los efectos consiguientes los presentes expedientes a la División Sumarios de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declaránse cesantes en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a los funcionarios de la Dirección General de Sanidad Animal, Director de Inspección de Carnes, doctor en Medicina Veterinaria Juan Carlos Guerrini, Clase 1907, Matrícula número 1.077.471, D.M. 19; y al doctor en Medicina Veterinaria Luján Nicasio Torres (Clase B - Grupo II), Clase 1918, Matrícula 1.576.492, D.M. 65 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º, inciso a) y 37, inciso h) del Decreto-Ley Nº 6.666|57, y en el artículo 37, inciso h) del mismo Decreto-Ley, respectivamente.

Art. 2º — Suspéndese por el término de treinta (30) días, sin goce de sueldo y sin prestación de servicios, al agente contratado del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) doctor en Medicina Veterinaria Genaro Esteban Aquiles Atilio Delle Cave, y al doctor en Medicina Veterinaria de la Dirección de Inspección de Carnes dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal, Carlos Alberto Bottani (Legajo 1.117), ambos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, inciso d) del Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para continuar las diligencias sumariales a que hace referencia el último considerando del presente decreto

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.886. — Bs. As., 23|8|65

VISTO que las Naciones Unidas han invitado a la señora Zulma Recchini de Lattes, asesora del Consejo Nacional de Desarrollo, para participar en la Segunda Conferencia Mundial de Población que se celebrará entre los días 30 de agosto y 10 de setiembre de 1965, en la ciudad de Belgrado, República de Yugoeslavia, y

CONSIDERANDO:

Que la citada experta, en su carácter de Asesora del Consejo Nacional de Desarrollo, se encuentra trabajando como especialista en la materia;

Que los distintos temas que serán analizados en la Conferencia se vinculan con problemas de población que contempla el Plan Nacional de Desarrollo;

Que la concurrencia a la mencionada Conferencia no implica gasto alguno, ya que los correspondientes a pasajes y estadía serán atendidos íntegramente por la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, a la asesora del Consejo Nacional de Desarrollo, señora Zulma Recchini de Lattes (L. C. Nº 1.969.933) a asistir a la Segunda Conferencia Mundial de Población que organizada por las Naciones Unidas se realizará entre los días 30 de agosto y 10 de setiembre de 1965, en la ciudad de Belgrado, República de Yugoeslavia, sin que ello implique gastos de traslado ni de subsistencia para el Estado.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriore y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamento de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Direción General del Boletín Oficial e Imprentas y Archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 7.014. — Bs. As., 25|8|65.

VISTO el Expediente Nº 34.340|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de Estado y lo dispuesto por el Artículo 2º "in fine" del Decreto Nº 11.972|59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al Representante Fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados "Baños Eugenio Luis c|Nación Argentina (Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública) s|Contencioso", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del Dr. Francisco Madariaga, Secretaría Nº 67, desempeñada por el Dr. Juan Carlos Pereira Pinto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.719. — Bs. As., 19|8|65.

VISTO: Que el día 24 de agosto de 1965 se iniciará en la ciudad de Ginebra (Suiza) el Segundo Período de Sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo creada por la Conferencia de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina ha intervenido activamente en la Conferencia de Comercio y Desarrollo y en la Primera Reunión de la Junta de Comercio y Desarrollo, como también en sus Comisiones de Preferencias, de Productos Básicos y de Manufacturas;

Que es necesario asegurar la continuidad de la acción proyectada por el Gobierno argentino en este campo, designando una representación integrada por funcionarios especializados de los distintos organismos vinculados a los problemas a tratarse;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación de la República al Segundo Período de Sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo a S. E. el señor Representante Permanente ante los Organismos Internacionales en Ginebra, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor Roberto A. Lillinghurst.

Art. 2º — La Delegación estará integrada por los siguientes funcionarios: señor Consejero Agrícola de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, Ingeniero Agronomo Gastón Enrique Valent ; señor Consejero Económico a cargo de la Dirección de Organismos Internacionales de la Secretaría de Estado de Comercio, doctor Héctor Bernardo; señor Jefe de la División Análisis Económicos de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, Ingeniero Isidro J. F. Carlevari, y señor Agregado de Embajada doctor Ricardo Pedro Quadri.

Art. 3º — Asígnase a cada uno de los funcionarios designados en el Artículo 2º la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de viáticos y la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a quince (15) dólares estadounidenses para gastos de representación y alojamiento con cargo de rendir cuenta, autorizándose a pagar las asignaciones citadas en la divisa que corresponda, considerando que la misiñn tendrá una duración aproximada de veinticuatro (24) días.

Art. 4º — Autorízase a los respectivos servicios administrativos a entregar las órdenes de pasaje correspondientes a cada uno de los representantes designados en el Artículo 2º, exceptuándose a tal efecto lo dispuesto por el Decreto Nº 15.896|49.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados de la siguiente manera:

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: 2, 1, 2, 9, 5, 7, 38, 269 (Estudios, Comisiones y Misiones Especiales), del Presupuesto para el año 1965

Secretaría de Estado de Comercio: 2, 1, 54, 9, 495, 7, 39, 269 (Estudios, Comisiones o Misiones Especiales), del Presu- Presupuesto para el año 1965.

Secretaría de Estado de Industria y Minería: 2, 1, 55, 9, 575, 7, 39, 269 (Estudios, Comisiones o Misiones Especiales) del Presupuesto para el año 1965.

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería: 2, 1, 51, 9, 575, 7, 40, 378, 5.284 (Estudios, Comisiones o Misiones Especiales) del Presupuesto para el año 1965.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Industria y Minería, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 8º — Comuniquese, publiquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción. — Walter F. Kugler

---

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAPORTES.

DECRETO Nº 6.703 — Bs. A.s, 19|8|65

VISTO:

Que Su Señoría Ilustrísima Monseñor Emilio Graselli deberá viajar a la Ciudad de Roma acompañando en su carácter de Secretario, a Su Eminencia el Señor Cardenal Doctor Antonio Caggiano, Arzobispo de la Arquidiócesis de Buenos Aires y Primado de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que el viaje del Eminentísimo Señor Cardenal tiene por objeto asistir a la IV Sesión del Concilio Ecuménico Vaticano II que se celebrará en la Ciudad de Roma en fecha próxima;

Que Su Señoría Ilustrísima Monseñor Emilio Graselli acompaña en el carácter invocado al Eminentísimo Señor Cardenal en los viajes que éste realiza por el exterior;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgará el correspondiente Pasaporte Oficial a Su Señoría Ilustrísima Monseñor Emilio Graselli, mientras se desempeñe como Secretario del Eminentísimo Señor Cardenal Doctor Antonio Caggiano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 6.706 — Bs. As., 19|8|65

VISTO:

La solicitud de Pasaporte Oficial, interpuesta por S. E. Revdma. el Obispo de la Iglesia Armenia en la República Argentina, Monseñor Papken Abadián, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Argentino, ratificando el propósito de colaborar con los altos dignatarios de los cultos no católicos y disidentes radicados en el territorio de la Nación, estima oportuno facilitar la gestión encomendada a S. E. Revdma. Monseñor Papken Abadián,

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgará el correspondiente Pasaporte Oficial en favor de S. E. Revdma. Monseñor Papken Abadián, Obispo de la Iglesia Armenia en la República Argentina.

Art. 2º — El cumplimiento del presente decreto no implicará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 6.707 — Bs. As., 19|8|65

VISTO:

La nota del Director Nacional de Caritas Argentina, Doctor Jacinto Cipriota, por la que solicita se conceda un Pasaporte Oficial al Asesor Eclesiástico de esa Institución Monseñor Alberto Petralito, y

CONSIDERANDO:

Que Monseñor Alberto Petralito, Asesor Eclesiástico de Caritas Argentina, deberá viajar a la Ciudad de Roma, Italia, a fin de asistir a la Asamblea General de Caritas Internacional, que se realizará entre los días 8 y 10 de septiembre próximo;

Que en tal oportunidad habrán de concretarse también detalles organizativos del Tercer Congreso Latinoamericano de Caritas que se llevará a cabo en el año 1966 en la Ciudad de Buenos Aires;

Que Caritas Argentina ejerce la representación oficial de la Iglesia Católica Apostólica Romana en lo que se refiere a asistencia social en nuestro país;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgará el correspondiente Pasaporte Oficial en favor de Monseñor Alberto Petralito, Asesor Eclesiástico de Caritas Argentina.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 6.454 — Bs. As. 11|8|65

VISTO el expediente 58.723 —P— 1955 en el que el Comisario (R) de la Policía Federal, don Manuel Iglesias, recurre de la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal el 20 de agosto de 1964 que no hace lugar a su pedido de reajuste de haberes de retiro fundado en las disposiciones de la ley 16.065; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto 691|62 se estableció un "suplemento de gastos por permanencia en funciones de seguridad y defensa" dándole carácter de provisorio y no sujeto a descuento jubilatorio, no obstante lo dispuesto por la ley 16.065 en vigencia desde el 6 de diciembre de 1961;

Que el decreto-ley 8.334, del 30 de setiembre de 1963 determinó que sobre dicho suplemento debían hacerse los aportes correspondientes, disposición que entró a regir desde el 1|8|63 quedando, por lo tanto, sin resolver la situación existente entre el 1º de febrero de 1962 (fecha del decreto 691|62) y la precitada;

Que una cuestión análoga producida con motivo de asignaciones otorgadas por decretos 1.828|63 y 1.829|63 fue resuelta por el Nº 2.964|65 que a los fines dispuestos por la ley 16.065, autoriza a la Caja de Reitros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a practicar los cargos pertinentes;

Por ello, atento las actuaciones producidas, la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Hacienda y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Revócase la resolución de fs. 51 dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal el 20 de agosto de 1964.

Art. 2º — A los fines dispuestos por la ley 16.065 autorízase a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a reajustar el haber de retiro del Comisario (R) don Manuel Iglesias con el suplemento de sueldo acordado por decreto 691|62, hasta el 1º|8|1963, fecha ésta, en que se acrecientan los haberes jubilatorios con las recordadas mejoras, de conformidad con lo dispuesto por el decreto-ley 8.334|63.

Art. 3º — Téngase presente para casos análogos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría del Transporte

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 6.873 — Bs. As., 23|8|65

VISTO las constancias del expediente Nº 9.314|64 del regsitro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el que el Ing. don Oscar Domingo Nava, ex jefe de Alistamiento de la Administración General del Transporte Fluvial interpone recurso jerárquico contra la Resolución I. G. Nº 102 dictada con fecha 15 de setiembre de 1964 por el señor interventor de la Flota Fluvial del Estado Argentino, por la que se dispuso su separación del cargo que desempeñaba, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso ha sido interpuesto dentro del término que fija el artículo 4º del decreto Nº 7.520|44, reuniendo los recaudos formales exigidos en la misma norma;

Que el Ing. Nava se encontraba amparado por el convenio colectivo de trabajo vigente para el personal de la Flota Fluvial del Estado Argentino;

Que en consecuencia, de acuerdo con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los casos análogos registrados en "Fallos", T. 244-196; T. 245-271 y 280; T. 247-368 y por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en pleno, "La Ley" T. 104-618, la relación de empleo que le unía con la empresa no era de derecho público sino de derecho privado, no correspondiendo el pronunciamiento del Poder Ejecutivo, sin perjuicio del derecho que asiste al recurrente de ocurrir a los tribunales de justicia en demanda de sus derechos;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamnto de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el Ing. don Oscar Domingo Nava, ex jefe de la División Alistamiento de la Administración General del Transporte Fluvial, contra la Resolución I. G. Nº 102 dictada por el señor interventor de la Flota Fluvial del Estado Argentino, por la que se dispuso su separación de la empresa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Dpartamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Se le autoriza la implantación de un horario extraordinario.

DECRETO Nº 6.878 — Bs. As., 23|8|65

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, en el sentido de que se implanten horas extraordinarias de labor a los efectos de proceder a reajustar los haberes de la totalidad de las prestaciones acordadas, conforme a la ley 14.499, y a efectuar las tareas que demanden las disposiciones de la ley Nº 16.590, y,

CONSIDERANDO:

Que el decreto Nº 13.834|60, modificado por decreto Nº 8.824|63, contempla la posibilidad de autorizar la realización de tareas extraordinarias al margen del horario oficial cuando razones de necesidad lo requieran;

Que no será posible a la citada caja realizar en término la actualización de los reajustes fijados por la Ley Nº 14.499, como así también dar cumplimiento a las disposiciones de la ley Nº 16.590, que en su artículo 10º faculta a la mencionada institución a efectuar los gastos que demande la aplicación de dicha disposición legal;

Que como medida de buen ordenamiento administrativo se hace indispensable determinar las normas pertinentes a las cuales deberá ajustarse la realización de las tareas mencionadas en el caso particular de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos a implantar, con efecto a partir del 1º de junio y hasta el 31 de diciembre de 1965, un horario extraordinario de labor de tres (3) horas diarias que podrá extenderse a seis (6) en los días feriados y no laborables, a efectos de continuar con el reajuste de los haberes de sus benficiarios de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 14.499, y a dar cumplimiento a las tareas que demande la aplicación de la ley Nº 16.590, con imputación a la partida: 2 — 5 — 200 — 33 — 14 — 7 — 0 — 36 — 6 — 3082.

Art. 2º — La liquidación de las compensaciones por las tareas extraordinarias que se autorizan por el artículo anterior, se efectuará de conformidad a las normas emergentes del decreto Nº 13.834|60 y su modificatorio el Nº 7.824|63 que, con la excepción a lo dispuesto en el artículo 7º del mismo, serán de aplicación —por esta única vez y sin sentar precedente— para los agentes de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, cualquiera sea su antigüedad y hasta la categoría de Jefe de División, inclusive.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
CONSEJO NACIONAL DE SALARIO VITAL MINIMO Y MOVIL
Intégrase.

DECRETO Nº 6.881 — Bs. As., 23|8|65

VISTO la renuncia presentada por el señor Pedro José Casado Blanco como Consejero Titular ante el Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil en representación del Ministerio de Economía, la que fuera aceptada por decreto Nº 5.671|65; en la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado de quien ejercerá su representación ante el referido Consejo y atento lo determinado por los artículos 6º y 7º de la ley 16.459;

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil en representación del Ministerio de Economía como Consejero Titular, al señor Héctor Manuel Hidalgo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Adscripción.

DECRETO Nº 6.895. — Bs. As., 23|3|65.

VISTO que es necesario adscribir al Instituto Nacional de Salud Mental (Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), al segundo Jefe de Departamento de la Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Firmo Julián Arregui; y,

CONSIDERANDO:

Que es posible proceder de conformidad, atento a lo establecido en el artículo 35º del Decreto-Ley Nº 23.573|56, modificado por Decreto-Ley Nº 3.891|57 e incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscribir al Instituto Nacional de Salud Mental (Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Firmo Julián Arregui (Legajo Nº 48.680; Cl. 1919; D. M. 15; M. I. Nº 1.918.994; C. I. Nº 1.678.173, Policía Federal; Item 680; Clase A; Grupo V; $ 9.000) segundo Jefe de Departamento de la Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 6.946. — Bs. As., 24|8|65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con respecto a la provisión de elementos destinados al Consejo Nacional del Salario Vital, Mínimo y Móvil; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del Organismo creado por la Ley 16.459, resultando imperioso destacar las importantes y trascendentales funciones que tiene asignadas, lo que configura la ineludible necesidad de dotarlo de los elementos indispensables para el desarrollo de sus tareas;

Que para la puesta en marcha de la Repartición mencionada, ya se han adoptado los recaudos legales pertinentes; en el orden presupuestario con el dictado del Decreto 5.222|65; por Decreto 3.776|65 se aprobó el agrupamiento de funciones del personal que la integra y a los efectos de proveerla de un inmueble adecuado para su desenvolvimiento, se logró la autorización respectiva mediante el acto de gobierno que lleva el número 4.903|65;

Que sin dejar de considerar las medidas de economía observadas por el gobierno y que se reflejan en las disposiciones restrictivas del Decreto 3.609|65, para el presente caso es imprescindible y por consiguiente procedente, acordar la correspondiente excepción a la prohibición estipulada en el artículo 2º, inciso b) del aludido texto legal, de conformidad con lo establecido en su artículo 3º;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional del Salario Vital, Mínimo y Móvil —entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social— a adquirir los elementos necesarios para su instalación adecuada, exceptuándolo por el presente ejercicio fiscal de las prohibiciones que establece el artículo 2º, inciso b), del Decreto número 3.609|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

Ley de impuesto para educación técnica, texto ordenado en 1965.

DECRETO Nº 7.184. — Bs. As., 30|8|65.

VISTO que el artículo 28 de la Ley Nº 14.798 faculta al Poder Ejecutivo a ordenar las leyes de impuestos sin introducir en sus textos ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables por la nueva ordenación, y atento lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 16.656,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Las disposiciones legales vigentes sobre impuesto para educación técnica se ordenarán de acuerdo al índice que figura en la planilla anexa y se citarán en adelante, con la nueva numeración y con el texto de que da cuenta la referida planilla, en la siguiente forma: Ley de impuesto para educación técnica, texto ordenado en 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el secor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

LEY DE IMPUESTO PARA EDUCACION TECNICA

Texto Ordenado en 1965

Texto de los artículos			FUENTE	
Nº de los artículos	**Según texto ordenado en 1959**	**NUEVO**	**Dto. 14.538, modificado por Dto. 6.648|45 ratificado por Ley Nº 12.921**	**Otras Disposiciones**
1º		Artículo 1º — Establécese en todo el territorio de la Nación un impuesto denominado "impuesto para educación técnica", del diez por mil (10 o/oo), que se aplicará sobre el total de los sueldos, salarios y remuneraciones en general por servicios prestados, pagados al personal ocupado en los establecimientos industriales, y sin tener en cuenta la clase de trabajo que aquél realiza. También estarán sujetas a este gravamen las empresas de cualquier otra índole que utilicen mano de obra para cuya capacitación existan o se creen escuelas o cursos sostenidos por el Consejo Nacional de Educación Técnica, a partir de la fecha y en la forma que establezca la reglamentación.		Leyes 14.273, Art. 9º y 16450, Art. 18, punto 1º.
2º		Art. 2º — Este impuesto podrá ser reducido al dos por mil (2 o/oo), cuando los contribuyentes tengan organizados cursos de educación técnica para menores de dieciocho (18) años, propios o en colaboración con otros responsables o que contribuyan al sostenimiento de escuelas o cursos de dicha índole organizados por asociaciones o cámaras gremiales, siempre que tales cursos o escuelas estén aprobados por el Consejo Nacional de Educación Técnica.	Art. 43, punto V.	Ley 16450, Art. 18, punto 2º.
3º		Art. 3º — Se considerará establecimientos industriales a todos aquellos lugares (fábricas, talleres, usinas, etc.), donde habitualmente y por medio de procesos o procedimientos de cualquier naturaleza se transformen o manufacturen mercaderías o productos cuya forma, aspecto, consistencia, índole o aplicación sea distinta de las de aquellas que sirvieron de materia prima, mercadería o elementos básicos. Participan de igual carácter, aquellas secciones o partes que existen como accesorias de una explotación, comercial o no, donde se realicen o ejecuten actividades señaladas en el párrafo anterior, sin que ello se altere por el destino que el responsable vaya a dar a la mercadería o producto obtenido. A los efectos de esta ley se calificarán también como establecimientos industriales aquellos en los que se efectúen trabajos de construcción, transformación, adaptación o reparación de cualquier clase de materiales o elementos elaborados o semielaborados.	Art. 43, punto II.	Ley 16.450, Art. 18, punto 4º.

Nº de los artículos	Según texto ordenado en 1951	NUEVO	Dto. 14.538, modificado por Dto. 6.648|45 ratificado por Ley Nº 12.921	Otras Disposiciones
4º	5º			Ley 14.273, Art. 9º.
5º	6º		Art. 47, párrafo 3º	Ley 11.683 (t. o. 1956), Art. 31.
6º	7º			Ley 14.273, Art. 9º.
7º	8º (1)		Art. 47, párrafo 1º y 2º.	Ley 13.237.
8º		Art. 8º — La Dirección General Impositiva transferirá a la cuenta "Fondo para Educación Técnica, orden Consejo Nacional de Educación Técnica", el producido del impuesto establecido por la presente ley.		Ley 16.450, Art. 18, punto 5º.

(1) Con la siguiente corrección de cita: en el segundo párrafo donde dice "ley 11.683, texto ordenado en 1959", debe decir "ley 11.683, texto ordenado en 1965".

DISPOSICION EXCLUIDA DEL ORDENAMIENTO

Texto ordenado en 1959	Causa de la exclusión
Art. 3º	Derogado por Ley 16.450, Art. 18, punto 3º.

Secretaría del Transporte

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 6.874. — Bs. As., 23|8|65.

VISTO el Expediente Nº 2.136|65 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en donde el señor Agustín Bencich recurre contra la Resolución Nº 374|64 de la Administración General de Puertos, y

CONSIDERANDO:

Que al dictarse la resolución atacada, se ha valorado debidamente todas las circunstancias del caso, así como los antecedentes del infractor, constando en estas actuaciones informes de la Autoridad Marítima suficientemente demostrativos del comportamiento del interesado;

Que no se argumenta en la queja juicio alguno que permita deducir que lo actuado adolece de vicios que lo hagan ilegítimo como tampoco se da fundamento a su reclamo;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por el señor Agustín Bencich contra la Resolución Nº 374|64 de la Administración General de Puertos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Marina

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 6.957 - Bs. As., 24/8/65.

VISTO las constancias del presente Expediente L-3124-"R"/1965, lo informado por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima);

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 6 de julio de 1965, la renuncia de su empleo presentada por el Oficial Auxiliar de Comunicaciones (Cuadro "A" — Cuerpo Auxiliar de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima), don Andrés Latorre (Cl. 1923, D. M. 50, M. 3.227.208, C. I. 2.894.540 expedida por Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Secretaría de Marina

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 6.641. — Bs. As., 18|8|65.

VISTO las constancias del Expediente X. D. P. 5 Nº 193-a-65 y atento con lo informado por la Secretaría de Estado de Marina, (Prefectura Nacional Marítima);

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pásase a situación de retiro voluntario a partir del día 1º de agosto de 1965, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º, inc. d) de la Ley Nº 12.992 de Retiros y Pensiones para el personal de la Prefectura Nacional Marítima, con un haber de retiro a fijar oportunamente por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, al siguiente personal:

Prefecto Inspector Enrique Rodini (Cl. 1912, D. M. 19, M. I. 1.118.014);

Prefecto Inspector (Odontólogo) Luis Virginio Guelfi (Cl 1915, D. M. 23, M. I. 1.376.671);

Prefecto Mayor Aníbal Horacio Silva (Cl. 1914, D. M. 1, M. I. 125.653);

Prefecto Mayor Alejandro Cadilla (Cl. 1912, D. M. 3, M. I. 368.777);

Prefecto Mayor José Gadda (Cl. 1914, D M. 4, M. I. 553.709);

Prefecto Mayor Julio Jorge López Zamora (Clase 1919, D. M. 35, Matrícula Individual 2.299.289);

Prefecto Mayor (Médico) José Bartolomé Crotti (Cl. 1910, D. M. 3, Matrícula Individual 323.986);

Prefecto Mayor (Farmacéutico) Ernesto Wilson (Cl. 1901, D. M. 3, Matrícula Individual 325.083);

Prefecto Eugenio Carlos Siboldi (Clase 1923, D. M. 1, M. I. 4.003.423);

Prefecto Juan José Crescente (Cl. 1916, D M. 1, M. I. 145.681);

Prefecto Francisco Mancuso (Cl. 1921, D. M. 27, M. I. 1.654.023);

Prefecto Jorge Osvaldo Lannes (Clase 1927, D. M. Bs. As., M. I. 4.474.806);

Prefecto (Administración) Luis Temistocles Podestá (Cl. 1914, D. M. 15, M. I. 1.052.581);

Prefecto (Administración) Carlos Federico Ferenza (Cl. 1915, D. M. 19, M. I. 1.126.880);

Subprefecto Oscar Carlos Torres (Clase 1929, D. M. Bs. As., M. I. 4.338.319);

Subprefecto Delis Lucilo Barragán (Clase 1928, D. M. 30, M. I. 5.777.464);

Subprefecto Ricardo Santiago Martioda (Cl. 1927, D. M. 15, M. I. 4.779.343);

Subprefecto Alfonso José Noraites (Clase 1929, D. M. Bs. As., Matrícula Individual 4.234.995);

Subprefecto León Raúl Taboada (Clase 1924, D. M. 14, M. I. 0.717.483);

Oficial Principal Luis Lucio Rivadeneira (Cl. 1916, D. M. 19, Matrícula Individual 1.131.287);

Oficial Principal (Administración) Abel Rafael Mucci (Cl. 1915, D. M. 15, M. I. 1.311.059).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CATAMARCA. — **Personería Gremial.**

RESOL. M. Nº 725. — Bs. As., 13|8|65.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por el "Sindicato de Luz y Fuerza de Catamarca", en el expediente Nº 393.281|64; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores de la producción y la explotación de la energía eléctrica en actividad laboral, así como también a los que acogidos a un régimen de jubilación social con zona de actuación en todo el territorio de Catamarca;

Que desde el 25 de noviembre de 1951, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455;

Que el número de afiliados cotizantes que constituye el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativa;

Que a fojas 34, corre agregado el aval formulado por la "Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza";

Por ello;

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas sesenta y seis (66) a ochenta y cuatro (84) inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato de Luz y Fuerza de Catamarca", con domicilio en la calle Mota Botello 161 de la ciudad de Catamarca, Provincia del mismo nombre, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores de la producción y la explotación de la energía eléctrica en actividad laboral, así como también a los que acogidos a un régimen de jubilación social, con zona de actuación en todo el territorio de Catamarca.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial del estatuto del "Sindicato de Luz y Fuerza de Catamarca" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza"; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho; archívese.

Solá.

CAPITULO I

Del Nombre, Constitución, Domicilio y Zona de Actuación

Artículo 1º — Queda denominado Sindicato de Luz y Fuerza de Catamarca, la Organización Gremial constituida en la Ciudad de Catamarca, Departamento Capital, el día 25 de noviembre de 1951, con domicilio legal en la ciudad de Catamarca, Departamento Capital, fijando como zona de actuación el territorio de la Provincia de Catamarca, reuniendo en su seno a los trabajadores de la producción y la explotación de la energía eléctrica en actividad laboral, así como también a los que acogidos a un régimen de jubilación social, Ordinaria o Extraordinaria desean seguir afiliados, y que hagan a la actividad del Sindicato.

CAPITULO II

Del Objeto y Finalidad

Art. 2º — Las finalidades presentes y futuras a que propenderá la Asociación son:

a) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipalidades y ante las asociaciones patronales en beneficio del gremio.
b) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones de la energía eléctrica y todo aquello que interese al gremio o a la población en general.
c) Representar a los trabajadores afiliados, en forma colectiva o individual, en las cuestiones que hacen a sus derechos o reivindicaciones ante el Estado, la Justicia y empleadores.
d) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar razonable mejoramiento.
e) Vigilar el cumplimiento de las Leyes y Contratos Colectivos de Trabajo.
f) Plantear ante las autoridades públicas, sus puntos de vista, todo en cuanto se refiere a política energética y también sobre aquello que interese al gremio o a la población en general.
g) Propender a la elevación moral y material de los asociados fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto.
h) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando un sano esdeportes, etcétera.
el sentido de la justicia, solidaridad y bien común.
i) Propender a la creación de asistencia médica y odontológica, instituir el seguro colectivo, seguros mutuales, cooperativas, campos de deportes, etcétera.
j) Adherirse a federaciones y confederaciones, cuando así se resuelva en asambleas;
k) Fomentar la actividad gremial, creando filiales cuando las necesidades así lo aconsejen;
l) Promover la armonía, comprensión y consideración entre patrones a sus representantes y los trabajadores;
ll) Respetar, acatar y cumplir con la letra y espíritu de la Constitución Nacional, de las leyes y decretos nacionales, provinciales y ordenanzas municipales, someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones.

Art. 3º — Queda prohibido a la institución:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, cometan y discutan cuestiones de carácter racial, religioso, político o cuestiones contrarias a la moral y a las buenas costumbres;
b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole, de organizaciones patronales, políticas o religiosas, de entidades extranjeras, de simples particulares, cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto o de la ley.

CAPITULO III

Del patrimonio social y recursos

Art. 4º — Constituye el patrimonio social del sindicato, y son sus recursos:

a) Los bienes muebles e inmuebles, útiles e instalaciones;
b) Los valores, títulos y dinero en efectivo que tenga depositado en cajas o bancos y las rentas e intereses que tales bienes devenguen;
c) Las cotizaciones mensuales de los asociados;
d) Las contribuciones extraordinarias que se resuelvan y todo otro ingreso que no sea contrario al espíritu de este estatuto, ni afecte la independencia del Sindicato.

Art. 5º — Los fondos sociales, como así también todos los ingresos sin excepción, se depositarán en uno o más bancos que la asamblea establezca, a nombre del Sindicato de Luiz y Fuerza de Catamarca y a la orden conjunta del secretario general y tesorero o quienes los reemplacen en caso de ausencia. El tesorero podrá retener la suma que la asamblea resuelva para la atención de la administración.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea general para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como así también para solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la organización que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — El ejercicio económico financiero será anual, comprendido entre el 1º de noviembre al 30 de octubre del subsiguiente. — De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general, que acompañados por los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos e ingresos y egresos de afiliados, serán sometidos a consideración y aprobación de la asamblea ordinaria.

CAPITULO IV

Régimen de Cotizaciones

Art. 9º. — La cuota social mensual por afiliado queda fijada en el 0,60 o/o aplicado sobre la base del salario vital móvil para familia tipo, determinado por el Convenio de Trabajo de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, el 30 de septiembre de 1958. El porcentaje del 0,60 o/o será ratificado o rectificado por cada Asamblea Ordinaria.

Art. 10. — La Comisión Directiva queda facultada para aplicar la cuota social mensual que automáticamente resulte de los futuros aumentos del salario vital a determinar por la Comisión creada a tal efecto por el mismo Convenio Nacional.

CAPITULO V

Ingreso y Categoría de Afiliados

Art. 11. — El ingreso como afiliado deberá ser solicitado voluntariamente por el aspirante, llenando su ficha en la que consignará nombre y apellido edad, nacionalidad, número de documentos personales (Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad), lugar donde trabaja, fecha de ingreso a la Empresa. Para el caso de extranjeros deberán consignar si son naturalizados y antigüedad de residencia en el país.

Art. 12. — Las solicitudes de afiliación serán consideradas por la Comisión Directiva dentro de los treinta días de presentadas por el postulante, comunicando de inmediato su aceptación o rechazo. En todos los casos deberá dejarse constancia en el libro de actas de los fundamentos de la decisión adoptada. En el supuesto que la solicitud fuera rechazada, el postulante podrá apelar ante la primera Asamblea General, quien decidirá en definitiva.

Art. 13. — Los afiliados se dividirán en tres categorías, a saber:

a) Activos. — Estarán comprendidos en este grupo todos los trabajadores afiliados en actividad laboral.
b) Pasivos. — Serán afiliados pasivos los trabajadores que habiéndose acogido al régimen jubilatorio ordinario o extraordinario, deseen seguir siendo afiliados al Sindicato en las siguientes condiciones:
c) Los afiliados pasivos podrán constituir un cuerpo orgánico aparte y podrán participar con voz y voto cuando se traten problemas atinentes a los jubilados, no pudiendo ocupar cargos de dirección o representación de los trabajadores en actividad laboral;
d) En los casos que se traten asuntos relacionados directamente con sus intereses podrán formar parte de subcomisiones designadas a tal efecto;
e) PROVISIONALES. — Entrarán en este grupo los trabajadores que se inscriban en la bolsa de trabajo del Sindicato, de acuerdo a las reglamentaciones que se dicten, y no tendrán otro derecho que el que el se les procure trabajo.

Art. 14. — Todo afiliado que dejare de pertenecer al Sindicato, perderá las cuotas y aportes sociales pagados, así como los derechos emergentes de su calidad de tal.

Art. 15. — Todo trabajador que renuncia a su condición de afiliado deberá comunicarlo por escrito a la Organización y será considerada en la primera reunión de la Comisión Directiva

CAPITULO VI

Obligaciones de los Socios

Art. 16. — Son obligaciones de los socios:

a) Conocer, respetar, acatar, cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y resoluciones de las Asambleas y Comisión Directiva, así como los contratos individuales o colectivos o compromisos arbitrales celebrados en representación, debidamente acordada por los afiliados;
b) Interesarse por la marcha del Sindicato y cooperar activamente con todos los medios a su alcance, para el progreso del mismo:

c) Aceptar los cargos para los que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor. Se considerará caso de fuerza mayor: enfermedad obligación de familia, etc.
d) Asistir a las Asambleas Generales y participar en todos los actos que organice el Sindicato debiendo justificar su inasistencia;
e) Respetar la persona y opinión de todos los demás afiliados;
f) Abonar puntualmente la cuota social establecida y todas aquellas contribuciones que estatutariamente se determinen.

CAPITULO VII

Derechos de los Socios

Art. 17. — Son derechos de los socios:

a) Entran en pleno goce de sus derechos después de tres meses de su ingreso y siempre que se encuentren al día en el pago de la cuota social;
b) Recibir todos los beneficios que la Organización acuerde;
c) Exigir el fiel cumplimiento de las leyes laborales y contratos de trabajo;
d) Elevar a las autoridades sindicales todo proyecto o sugerencia que estimen de interés colectivo;
e) Formular proposiciones en las Asambleas;
f) Elegir y ser elegido para todo tipo de comisiones, representaciones, delegaciones sindicales, de acuerdo a los requisitos reglamentarios exigidos;
g) Pedir informe sobre cualquier punto de incumbencia del Sindicato;
h) Solicitar convocatoria a Asamblea General Extraordinaria determinando el objetivo, la que será concedida si la solicitud viene acompañada por lo menos con la firma del 10 o|o de los afiliados no inhabilitados. De ser así la asamblea solo será válida si asiste por lo menos el 60 o|o de los afiliados que la solicitaron;
i) Solicitar los libros de contabilidad de la Organización y cualquier otro documento, los que por ninguna causa podrán ser retirados del local social, debiendo formularse el pedido por escrito a la Comisión Directiva;
j) Todo asociado proveniente de una entidad que agrupa trabajadores de la energía y se presente munido de sus credenciales con previo informe de la entidad a la cual perteneció, será admitido como socio con todos los derechos y beneficios que acuerda el presente Estatuto. De no obtener lo especificado se le considerará como socio ingresante.

CAPITULO VIII

Suspensiones

Art. 18. — Todo Asociado que adeude más de tres cuotas se considerará moroso y quedará suspendido en el ejercicio de sus derechos.

b) Si el asociado suspendido por el inciso a) del presente artículo no hubiese regulado tal situación luego de haber transcurrido dos meses de aplicada la medida, se le considerará incluido en el artículo 19 del presente Estatuto.

Art. 19. — Será sancionado con suspensión de los beneficios sociales por el término de seis meses y privado de solicitar los beneficios de colonia de vacaciones por un año:

a) El que sin causa debidamente justificada no asistiese a tres convocatorias de una o más asambleas (las mismas se consideran por período (Art. 8º). Se tendrá por excusas justificadas las razones de fuerza mayor que fueran elevadas por escrito;
b) El que hiciese manifestaciones adversas a la Organización Sindical, siempre que el hecho no constituya una falta más severamente penada.
c) El que transgrediera, desvirtuara u omitiera cumplir con lo dispuesto en este Estatuto, Convenio Nacional, acuerdo de partes, resoluciones de Organismos Directivos y toda otra disposición vigente que rija el desenvolvimiento de la Organización, cuando de ello derive un perjuicio grave para la misma, y siempre que el hecho no configure una falta más severamente penada;
d) El afiliado que se arrogue autoridad, representación o cargo no conferido por el gremio;
e) Todo afiliado que en función o no de su cargo, dentro o fuera de la Organización, se valiera de la misma o de su título o posición, para obtener concesiones o privilegios en beneficio propio o de terceros;
f) El afiliado que en función o no de su cargo, y no mediante resolución expresa del gremio, indujese u obligase a tomar decisiones de fuerza;
g) Todo afiliado que formando parte de una comisión difundiera sin autorización de los demás integrantes, decisiones reservadas tomadas por dicho organismo, siempre que el hecho no configure una falta más severamente penada.

Expulsiones

Art. 20. — Serán motivos de expulsión:

a) El que no diera cumplimiento a las instrucciones impartidas por por autoridad sindical competente en la declaración de un movimiento.
b) El que traicionase al gremio.
c) El que se apropiase indebidamente de los dineros sindicales, aunque luego los reintegrase.
d) El que atentare de hecho o de palabra contra la integridad de nuestra patria o de sus sagrados símbolos.
e) El que no acatare las medidas disciplinarias que le fueran aplicadas.
f) El que intentare efectuar o efectuare cualquier acto tendiente a hacer fracasar un movimiento de fuerza de otra Oganización sindical de trabajadores.
g) El que se hiciere pasible por tercera vez de suspensión.

Art. 21. — Los socios comprendidos en el Art. 19 y sus respectivos incisos, tendrán derecho a apelar ante la Asamblea General pudiendo hacerlo por sí mismo o nombrar un afiliado que lo represente, siempre que se cuente con la presencia del acusado. Dicho pedido deberá ser formulado por escrito ante la Comisión Directiva, dentro de los treinta días de aplicada la medida.

Si el afectado no hubiera interpuesto este recurso, la suspensión se considerará ratificada con la sola información de la Comisión Directiva a la Asamblea General.

La aplicación del Art. 20 es facultad exclusiva de la Asamblea General, con derecho de defensa, voz y voto del presunto inculpado.

Art. 22. — Todos los casos de inconducta sindical no previstos en el presente Estatuto serán resueltos de acuerdo al procedimiento fijado y encuadrándolos en las sanciones precedentemente establecidas.

CAPITULO IX

Reingreso de Socios Suspendidos o Expulsados

Art. 23. — a) Todos los socios que hayan sido expulsados, sólo podrán ingresar por una resolución de Asamblea General en la cual deberá estar incluído el proyecto de amnistía en el orden del día.

b) Los socios que hayan sido suspendidos por falta de pago de sus cotizaciones podrán reingresar como socios nuevos abonando de una sola vez las cuotas atrasadas, previa presentación de solicitud a la Comisión Directiva.

CAPITULO X

De la Administración, Dirección y Fiscalización

Art. 24. — Los órganos de la dirección, administración y gobierno son:

a) Comisión Directiva.
b) Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 25. — Es órgano de fiscalización, la comisión revisora de cuentas y fiscalizadora.

Art. 26. — La Comisión Directiva estará integrada por nueve (9) miembros titulares y un suplente con los siguientes cargos:

1) Un Secretario General.
2) Un Secretario Adjunto.
3) Un Secretario Gremial.
4) Un Secretario de Actas.
5) Un Tesorero.
6) Un Protesorero.
7) Tres Vocales Titulares (1º, 2º y 3º).
8) Un Vocal Suplente.

Los Vocales Suplentes sólo integran la Comisión Directiva en los casos de renuncia, ausencia o impedimento de sus titulares.

Art. 27. — Para ser miembro de la Comisión Directiva o revisora de cuentas, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad argentina o extranjero naturalizado con diez años de residencia en el país, capaz de adquirir derechos o contraer obligaciones, tener antigüedad como socio a la fecha de la elección de más de un año. La Comisión Directiva, deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos.
b) Gozar de buen concepto moral y de trabajador honesto y serio;
c) No estar encuadrado en las inhabilitaciones establecidas en este Estatutos;
d) Ser mayor de 22 años de edad;
e) No estar procesado por delitos comunes;
f) No tener categoría superior a la del Jefe de Sección, estipulado en los Convenios de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza.

Art. 28. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria una vez cada quince días, el día que ella acuerde y extraordinariamente cada vez que lo disponga el Secretario General o lo soliciten la mitad de los miembros titulares.

Art. 29. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, serán reemplazados en el siguiente orden:

a) El Secretario General será reemplazado por el Secretario Adjunto o el Secretario Gremial respectivamente;
b) El Secretario Adjunto será reemplazado por el Secretario Gremial y en ausencia de éste por los vocales 1º, 2º y 3º, respectivamente;
c) El Secretario Gremial y el Secretario de Actas, serán reemplazos por los vocales en el siguiente orden, 1º, 2º y 3º;
d) El Tesorero será remplazado por el Protesorero y éste por los vocales 1º, 2º y 3º, los cuales serán reemplazados por los subsiguientes, y éstos por el vocal suplente.

Art. 30. — La Comisión Directiva durará en sus funciones por el término de dos (2) años, siendo renovada por mitad cada año en el mes de noviembre. En la primera elección serán elegidos por dos (2) años. El Secretario General, el Secretario Gremial, el Tesorero, el Vocal 1º y el Vocal 3º, pudiendo ser reelegido cualquiera de sus miembros.

Art. 31. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, las reglamentaciones internas, las resoluciones de las asambleas generales y sus propias decisiones.
b) Custodiar los bienes del Sindicato, administrar su capital y establecer un severo control financiero.
c) Nombrar subcomisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desarrollo de las actividades sindicales.
d) Aceptar o rechazar la renuncia de sus propios miembros y concederles licencia con causa justificada.
e) Publicar con diez días de anticipación a la realización de asambleas generales, ordinarias, el informe correspondiente al balance anual, inventario del respectivo ejercicio.
f) Aceptar donaciones, subsidios y legados con las limitaciones del inciso b) del Art. 3º. Disponer las adquisiciones, gravámenes, arrendamiento o enajenamiento de los bienes, muebles e inmuebles, de acuerdo a las resoluciones de asamblea.
g) Sancionar a los afiliados que en razón de su inconducta y de conformidad con las disposiciones del presente Estatuto o reglamentaciones se hubieran hecho acreedores a tal medida, debiendo informar de cada una de esas decisiones a la primera asamblea general, la que resolverá en definitiva la situación.
h) Establecer las relaciones necesarias para la mejor defensa de los intereses gremiales, tanto en el interior como en el exterior de la República, nombrando representantes a congresos, asambleas y actos de carácter sindical cuando lo considere conveniente, previa autorización de asambleas.
i) Ejercer la acción judicial como actor o demandado, en cualquier fuero o jurisdicción, nombrando representantes o apoderados para todos los actos de administración y otorgar poderes para la cuestión referente a los asuntos amparo social, judiciales y administrativos, pudiendo formular denuncias y promover o contestar querellas.
j) Postergar hasta treinta (30) días las asambleas ordinarias cuando existan motivos fundados, debiendo informar las razones del caso el día de la realización de la asamblea.
k) Procurar el logro de los propósitos enunciados en el Art. 2º del presente Estatuto.
l) Resolver todos los casos no previstos en este Estatuto, que no contravengan al mismo y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera especialmente determinada, siempre que no se oponga a la buena administración y defensa del patrimonio e intereses del Sindicato.

Art. 32. — Ningún miembro de la Comisión Directiva percibirá sueldo por el cargo que desempeña, a excepción de aquellos casos que se encuentre en comisión gremial y no perciba sus haberes.

Art. 33. — La reconsideración de las resoluciones de la Comisión Directiva solamente procederá con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, proporción que se computará sobre el número de miembros presentes en la sesión que se adoptó la resolución que se considere.

Art. 34. — Ningún miembro de la Comisión Directiva puede adjudicarse la representación del sindicato, adoptar resoluciones, publicar manifiestos, dictar órdenes, sin previa autorización de la Comisión Directiva.

Art. 35. — Todos los miembros directivos titulares presentes deben emitir su voto, con excepción de quien preside la reunión que sólo lo hará en caso de empate. Las abstenciones deben fundarse.

Art. 36. — La Comisión Directiva podrá excluir de su seno por simple mayoría de votos en sesión ordinaria, al miembro que hubiere faltado a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) alternadas, sin causa justificada ni previo aviso.

Art. 37. — En caso de vacantes conjuntamente los cargos de Secretario General y Secretario Adjunto, de los elegidos originariamente para esos cargos, deberá procederse a nueva elección de los cargos vacantes, siempre que falte más de tres meses para la finalización del período ordinario. Caso contrario se procederá los reemplazos por las vías previstas por el presente estatuto designándose Secretario General Interino.

Art. 38. — Para tratar la aplicación del Art. anterior, la Comisión Directiva deberá reunirse con un quórum de dos tercios de sus miembros titulares y disponer las medidas en lo referente con la misma proporción de votos de los presentes en la reunión. El enjuiciado será especialmente citado haciéndole conocer los cargos que se le imputan a fin de que produzca su defensa. El afectado puede apelar ante la Asamblea General.

CAPITULO XI

De los Miembros de la Comisión Directiva

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser el representante legal del sindicato en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etc.
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda o Tesorero.
c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva.
d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la Comisión Directiva.
e) Firmar conjuntamente con el Tesorero los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refiere los arts. 5 y 6, así como también memorias, balances, estado de inversión, etc.
f) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondientes a las reuniones que asista.
g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva las subcomisiones que estime necesarias.
h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y asambleas.
i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva.
j) Resolver por sí en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue conveniente con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre la Comisión Directiva para su oportuna resolución.

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Secretario Adjunto: reemplazar al Secretario General en caso de ausencia u otro imperativo, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Art. 41. — Son deberes y atribuciones del Secretario Gremial:

a) Representar al Sindicato en los trámites ante las autoridades del trabajo.
b) Asumir la defensa en las reclamaciones que la Comisión Directiva le encomiende, debiendo informar de los resultados obtenidos.
c) Evacuar las consultas que le formulen los afiliados, delegados o filiales sobre la aplicación de leyes y Convenio de Trabajo.

d) Colaborar con el Secretario General en toda gestión o trámite de carácter gremial.
e) Atender las cuestiones gremiales del sindicato, la correspondencia de estas cuestiones, proyectar notas, etc.

Art. 42. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:
a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso de los presentes y de los ausentes.
b) Presentar en cada sesión el acta del Asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura de la misma.
c) Llenar el registro de firmas y asistencias a las asambleas y reuniones de la Comisión Directiva.
d) El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier asociado en sus tareas.
e) Deberá salvar con su puño y letra al pie de cada acta cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de la firma.

Art. 43. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:
a) Percibir las mensualidades y efectuar su cobranza como así toda suma de dinero que ingrese a la Institución, siendo personalmente responsable de ello. Disponer el depósito bancario y todos los ingresos sin excepción.
b) Disponer el pago de gastos autorizados por la Comisión Directiva, firmando los cheques conjuntamente con el Secretario General.
c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
d) Manejar bajo su responsabilidad los fondos destinados a gastos menores, reponiendo periódicamente el total gastado, debiendo dar preferencia a los pagos con cheques cuando sea posible.
e) Presentar el balance anual de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8º.
f) Firmar los recibos.

Art. 44. — Son deberes y atribuciones del Pro-Tesorero:
a) Secundar en todo lo posible al Tesorero en sus tareas.
b) Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

Art. 45. — Son deberes y atribuciones de los Vocales:
a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte en las deliberaciones.
b) Formar parte en las subcomisiones en que les nombre.
c) Cubrir las vacantes producidas en los distintos cargos.

Art. 46 — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:
a) Reemplazar a los titulares en los casos que estos pasen a ocupar otro puesto o estén ausentes por renuncia, separación o fallecimiento.
b) Formar parte de las subcomisiones que se les designe.
c) Concurrir a las reuniones de la Comisión Directiva en las que tendrán voz, pero no voto.

CAPITULO XII

De los Delegados del Interior

Art. 47 — Cada filial designará su delegado, previa elección.

Art. 48 — Los Delegados del Interior no están obligados a asistir a las reuniones de la Comisión Directiva, pero pueden concurrir a ellas en las que tendrán voz, pero no voto. En las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias concurrirán con voz y voto por el número de afiliados, según la filial que representen.

Art. 49 — Los Delegados del Interior, además de lo establecido en los arts. 47 y 48, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:
a) Efectuar la cobranza de la cuota social en respectiva jurisdicción.
b) Rendir cuenta a Tesorería de los fondos recaudados entre el primero y diez de cada mes, elevando las planillas respectivas cuidadosamente llenadas y firmadas.
c) Informar periódicamente por escrito a la C. Directiva sobre sus observaciones o las novedades que se produzcan en sus distritos.

CAPITULO XIII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 50 — La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por dos miembros titulares y un suplente. Durarán 24 meses en sus funciones, y su elección será simultánea con renovación de la Comisión Directiva.

Art. 51. — Esta Comisión es la encargada de revisar toda contabilidad, revisará los balances a que se refieren los Arts. 8 y 43 dictaminando por escrito a la Asamblea, aconsejando lo que estime conveniente acerca de los mismos. La Comisión Directiva por intermedio de Secretaría pondrá a disposición de ésta, los libros y todo documento que recabe para el mejor desempeño de sus funciones.

CAPITULO XIV

De las Asambleas

Art. 52 — El poder supremo del Sindicato en todos los casos será ejercido por la colectividad de los socios reunidos en Asamblea General.

Art. 53 — Las Asambleas podrán ser ordinarias o extraordinarias.

CAPITULO XV

Asamblea General Ordinaria

Art. 54 — Las Asambleas ordinarias serán convocadas con diez días de anticipación a su celebración, mediante anuncios en la sede social del Sindicato y publicaciones en los lugares de trabajo. Asimismo la Comisión Directiva usará otros medios de difusión que estime corresponder para mayor publicidad de la convocatoria.

Art. 55 — La Asamblea General Ordinaria sesionará válidamente a la hora fijada, siempre que se halle presente, por lo menos el treinta por ciento de los afiliados. Transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la iniciación podrá sesionar legalmente con el número de afiliados presentes.

Art. 56 — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán una vez por año (25 de noviembre) y tendrán por objeto:
a) Considerar el acta de su similar anterior.
b) Considerar la memoria y balance y demás informes indicados en el art. 8º.
c) Considerar el informe de la Comisión Revisora de Cuentas y designar sus nuevos integrantes cuando correspondiere.
d) Considerar la cuota social.
e) Designar dos afiliados presentes para que suscriban el acta de la asamblea.

CAPITULO XVI

Asamblea General Extraordinaria

Art. 57 — La Asamblea General Extraordinaria será convocada con cinco días de anticipación a su celebración, mediante anuncios en la sede del Sindicato y publicaciones en los lugares de trabajo. Asimismo, la Comisión Directiva usará de otros medios de difusión que estime corresponder para la mayor publicidad de la convocatoria. En caso de gravedad o urgencia, esta asamblea podrá ser convocada hasta veinticuatro horas de anticipación a su celebración.

Art. 58 — La Asamblea General Extraordinaria sesionará válidamente a la hora fijada, siempre que se halle presente el veinte por ciento como mínimo del total de afiliados. Transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la iniciación, podrán sesionar legalmente con el número de afiliados presentes.

Art. 59 — Las Asambleas Extraordinarias se llevarán a cabo:
a) Cuando lo resuelva la Comisión Directiva o lo requiera la Comisión Revisora de Cuentas.
b) Cuando lo solicite cualquier Comisión designada por Asamblea o la Comisión Directiva.

Art. 60. — Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria:
a) Considerar el acta de su similar anterior.
b) Considerar y resolver el asunto que determine su convocatoria.
c) Convocar a elecciones en caso de renuncia de más de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva, a los efectos de completar el período siempre que falten más de tres meses para la finalización del mismo.
d) Designar la Junta Electoral en los casos a que se refiere el inciso anterior.
e) Considerar en forma definitiva la aplicación de sanciones a los afiliados o miembros de la Comisión Directiva.
f) Decidir las apelaciones de los afiliados.
g) Revocar el mandato de los miembros de la Comisión Directiva o de la totalidad de la misma.
h) Disolver el Sindicato.
i) Designar dos afiliados para suscribir el acta de la Asamblea.

Art. 61. — El orden del día será confeccionado por la Comisión Directiva a su criterio, incluyendo los puntos que solicitaren previamente los afiliados de acuerdo al Art. 17º, Inc. h).

Art. 62. — El presente Estatuto podrá ser reformado total o parcialmente por resolución de una asamblea general extraordinaria, convocada al efecto con cinco días de anticipación, debiendo constar expresamente en el orden del día la consideración de este punto. — Las resoluciones a este respecto deberán ser aprobadas con el voto de por lo menos los dos tercios de los afiliados presentes.

Art. 63. — Ninguna Asamblea General podrá declarar disuelto al sindicato mientras existan veinte afiliados dispuestos a sostenerlo. En caso contrario, todos los bienes de la Organización serán transferidos a la Federación Argentina de Luz y Fuerza, previo compromiso expreso de que deberán ser restituidos en el caso de que un grupo de veinte trabajadores de la rama de la energía en la jurisdicción actual de este Sindicato así lo solicitara, con el fin de reconstruir la Organización.

Art. 64. — Las asambleas serán presididas por un presidente y/o vicepresidente designado a tal efecto, el que será elegido por simple mayoría de votos.

Art. 65. — El Secretario de Actas designado por la Asamblea tomará la versión de la misma, la que será suscripta por el Presidente, Secretario de Actas y afiliados presentes, designados por la Asamblea.

Art. 66. — El Presidente dará lectura del orden del día, encausará el debate, hará mantener el orden en el local y en las deliberaciones, pudiendo retirarle la palabra al asambleísta que reiteradamente se desvíe de la cuestión o no tenga en cuenta sus indicaciones.

CAPITULO XVII

Normas de Discusión

Art. 67. — Ningún asambleísta podrá hacer uso de la palabra durante las deliberaciones, apartándose del punto de discusión del orden del día.

Art. 68. — El Presidente de la Asamblea procurará conducir el debate y hacer respetar la libre expresión de los que reglamentariamente hacen uso de la palabra, para que no sean interferidos con diálogos o interrupciones y exigirá el retiro de la asamblea o reunión a los que no acaten el requerimiento de orden o persistan en perturbar el normal desenvolvimiento de la misma, ejecutando lo expresado previa autorización de la asamblea. El presidente podrá tomar parte en debate, delegando el cargo en otro asambleísta designado al efecto.

Uso de la Palabra

Art. 69. — Todos los asambleístas tendrán derecho a hacer uso de la palabra hasta tres veces en cada punto establecido en el orden del día, a menos que se declare libre el debate. — La palabra deberá ser solicitada en voz alta, dando el nombre y apellido y el presidente la concederá de acuerdo al orden en que fue solicitada. Cuando varios afiliados piden la palabra a la vez se le dará preferencia al que no haya usado de ella. Queda exceptuado de esta disposición el miembro informante de cualquier comisión que podrá usar de la palabra en mérito a aclaraciones o explicaciones cuantas veces lo considere conveniente.

Mociones de Orden y Previa

Art. 70. —
a) Moción de orden: tendrán prioridad sobre otros asuntos. Son cuestiones de orden:
   1) Las que se reclamen de la presidencia para que se haga respetar las reglas de discusión.
   2) Las que se relacionan con los derechos de los asambleístas y de las asambleas.
   3) La solicitud de alguna medida para obtener el orden de la asamblea o evitar que se altere.
b) Moción previa: tendrá prioridad sobre otros asuntos. Son cuestiones previas:
   1) Que se levante la sesión.
   2) Que se aplace el asunto.
   3) Que declare o no a deliberar.
   4) Que se cierre el debate o que se declare libre el mismo .
   5) Que se pase a cuarto intermedio.
c) Cualquiera de estos dos tipos de mociones, serán votadas sin discusión al ser apoyadas.
d) El voto de los asambleístas puede ser por signos o nominal, en este último caso debe ser solicitado por un asambleísta y apoyado por otro, iniciando la votación por orden alfabético.

Curso del Debate

Art. 71. —
a) Cuando una cuestión esté sometida a la asamblea seguirá el curso hasta el final para su resolución, sin que pueda ser interferida por otra cuestión, exceptuando las mociones de orden o previas.
b) Cuando el presidente hubiere ya concedido la palabra a un orador mientras éste estuviera usándola, no podrá ser interrumpido por ningún concepto, salvo el caso de una aclaración y siempre que se contara con la anuencia del orador.
c) Cuando un punto en discusión tenga aspectos distintos, el Presidente no permitirá mezclarlos durante el debate.

Art. 72 — Estas normas de discusión serán aplicadas a todas las reuniones que celebren los distintos cuerpos orgánicos del Sindicato.

CAPITULO XVIII

De las Elecciones

Art. 73 — Las elecciones internas de la Organización se efectuarán en el mes de noviembre de cada año, por convocatoria de la Comisión Directiva con quince (15) días de anticipación a la finalización de su mandato.

Art. 74 — En el caso que la C. Directiva no convoque al gremio a Asamblea General Ordinaria para dar cumplimiento a lo establecido por el Art. anterior, y su negativa se mantenga por más de treinta (30) días, automáticamente el gremio nombrará de su seno un Consejo de emergencia de seis miembros, que quedará con todas las facultades orgánicas y legales para convocar al Sindicato a Asambleas Ordinarias.

Art. 75 — Las elecciones se realizarán por voto secreto y directo de todo trabajador con una antigüedad mayor de tres meses de afiliación y no afectado por las inhabilitaciones establecidas en el presente estatuto.

Art. 76 — El padrón de afiliado o informe para la elección lo confeccionará la junta electoral y será exhibido durante diez días antes de la fecha fijada para el acto eleccionario, a fin de que puedan corregirse las inclusiones indebidas o incluir los afiliados que falten. Es obligación de cada afiliado notificar a la junta electoral las anormalidades comprobadas en el mismo, las que serán recibidas hasta 48 horas antes de iniciada la elección.

Art. 77 — Identificación de listas: Las listas se distinguirán por color, debiendo indicar en forma precisa el nombre y apellido de cada uno de los candidatos y cargo por el cual postula.

Art. 78 — Los gastos que demanden la impresión de boletas para votos serán solventados por el Sindicato.

CAPITULO XIX

De la Junta Electoral

Art. 79 — La Junta Electoral será designada por la Asamblea, integrándose con tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes elegidos en forma nominal y por simple mayoría de votos, no pudiendo integrar la misma miembros de la Comisión Directiva o candidatos de listas presentadas.

Art. 80 — Los miembros competentes de la Junta Electoral no podrán ser candidatos en la elección que fiscalicen.

Art. 81 — La Junta Electoral tendrá a su cargo la organización y control absoluto de la elección y escrutinio. Sólo deberá dar cuenta de su actuación a la Comisión Directiva y las autoridades del Sindicato deberán facilitar a la misma todos los medios que ésta reclame para el fiel cumplimiento de su cometido.

Art. 82 — Entrará en sus funciones a los tres días de su designación, nombrando de entre sus integrantes un presidente y un secretario de actas.

Art. 83 — Una vez constituida, efectuará de inmediato el llamado para la presentación de listas, dentro de un período no menor de 15 (quince) días al acto eleccionario.

Art. 84 — El plazo de la presentación de listas podrá ser prorrogado por la Junta Electoral, siempre que existan razones debidamente justificadas, por período de cinco días, que postergarán automáticamente por igual lapso la fecha de elección de la Comisión Directiva.

Art. 85 — Recibirá de los afiliados las listas o nóminas de candidatos que deberán venir firmadas con el conforme de los mismos y por un apoderado que las presente. Los apoderados no podrán ser candidatos.

Art. 86 — La Junta Electoral aprobará las listas o nóminas de candidatos, siempre que estén presentadas con la firma del cinco por ciento, como mínimo, del total de afiliados no inhabilitados por el presente Estatuto.

Art. 87 — El comicio se realizará en la Sede del Sindicato en el horario fijado por la Junta Electoral.

Art. 88 — Cada elector sufragará por una lista completa y su voto será secreto, habilitándose cuartos oscuros a tal efecto. Los votantes de las filiales que se encuentren a más de 30 kilómetros podrán hacerlo por carta cerrada debiendo consignar la palabra voto en el sobre.

Art. 89 — En caso de que la elección sea por lista completa, los votos se computarán en tal sentido, no teniendo valor alguno cualquier modificación que se introdujera en los mismos, sustituyendo o eliminando candidatos.

Art. 90 — Ningún candidato podrá figurar en más de una lista.

Art. 91 — Cada lista de candidatos podrá designar dos fiscales de mesa para el acto electoral como así también para el escrutinio, no pudiendo ser candidatos de las listas presentadas.

Art. 92. — En caso de discrepancia o impugnación de los apoderados de las listas oficializadas y éstas no fueran aceptadas por la Junta Electoral, se procederá a levantar un acta con la firma de los miembros de dicha Junta y el o los apoderados.

Esta acta deberá ser tratada por la Asamblea.

Art. 93. — La Junta Electoral queda facultada para resolver cualquier situación atinente al acto electoral que no estuviera previsto en este Estatuto.

Art. 94. — La Junta Electoral deberá publicar con cinco días de anticipación al comicio la nómina de los componentes que integran las listas oficializadas. En caso de efectuar la Junta Electoral alguna impugnación a las listas presentadas, deberá hacerla conocer con ocho días de anticipación al comicio.

CAPITULO XX

Del escrutinio

Art. 95. — Concluído el acto eleccionario, la Junta Electoral procederá de inmediato a practicar el escrutinio, previos recuentos de votos.

Art. 96. — Al procederse al escrutinio, la Junta Electoral deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Quedará de hecho anulado el voto cuyo sobre contenga boletas de distintas listas.

b) Quedará de hecho anulado el voto cuyo sobre contenga cualquier elemento extraño al acto electoral y cuando pase del cincuenta por ciento de tachaduras de los candidatos.

c) Se computará el voto cuyo sobre contenga más de una boleta de la misma lista, destruyéndose de inmediato las boletas ensobradas de más.

d) Cuando el fiscal de alguna lista formule alguna objeción al procedimiento seguido por la Junta Electoral y ésta no lo aceptara, deberá labrarse un acta, si así lo exige el fiscal, dejando constancia de la observación formulada, la que será testificada por el presidente y secretario de la mesa. — Una copia de dicha acta se entregará al fiscal que formuló la observación.

Art. 97. — Terminado el escrutinio, el mismo que preside la Junta Electoral dará a conocer inmediatamente el resultado de la elección por medio de un comunicado que se fijará en cartelera de la entidad en los lugares de trabajo. La proclamación de los candidatos se hará en la Asamblea General Ordinaria, citada en el Artículo ... de estos Estatutos.

CAPITULO XXI

Del reglamento interno

Art. 98. — La Comisión Directiva podrá proyectar los reglamentos internos que considere necesario u oportuno, siempre que no importen una modificación a la letra o espíritu de este Estatuto. En tal caso, deberán ser aprobados por una asamblea general convocada al efecto.

Art. 99. — Este Estatuto podrá corregirse, ampliarse o arreglarse por el voto de los dos tercios de los presentes en Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto y siempre que no se altere su espíritu y finalidad. — En cada oportunidad se concederá a la Comisión Directiva la facultad de introducir modificaciones según las sugestiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CAPITULO XXII

De los delegados federativos

Art. 100. — Son delegados federativos los representantes del Sindicato ante la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza o sus Congresos; ante otros Sindicatos y la Confederación General del Trabajo.

a) Las delegaciones federativas a Congresos Ordinarios o Extraordinarios se integrarán con miembros de la Comisión Directiva y|o cualquier afiliado al Sindicato siempre que se encuentre encuadrado en en el art. 17º.

b) Al término de su misión, los delegados federativos deben dar amplio y detallado informe de su actuación, de las posiciones asumidas y de las resoluciones de los cuerpos de los que formaron parte. Dicho informe será elevado a la Comisión Directiva y finalmente sometido a consideración de una Asamblea General convocada al efecto.

CAPITULO XXIII

Disposiciones generales

Art. 101. — Los miembros de la Comisión Directiva, de cualquier otra Comisión, Subcomisión o Delegación, como así todos los afiliados, deberán ajustar su conducta a las resoluciones adoptadas por la mayoría, absteniéndose de realizar todo acto que pueda originar confusiones respecto de las mismas, dentro o fuera del Sindicato.

Art. 102. — No podrá ser miembro de ninguna Comisión ni ejercer representación alguna dentro de la Organización, los trabajadores electos o designados en Cuerpos Legislativos Nacionales, Provinciales, Ejecutivos y|o Municipales, mientras se desempeñen en los mismos.

Art. 103. — Los afiliados que hubieren quedado cesantes en su trabajo por motivos gremiales, seguirán conservando sus derechos, que le acuerda el presente Estatuto, hasta tanto un organismo competente declare su separación, pudiendo ser electo en cualquier cargo dentro de la Organización.

Art. 104. — Todas las disposiciones que impliquen la ejecución de un movimiento o gravedad cuando sea imposible efectuar una asamblea general, esta decisión podrá ser adoptada por la Comisión Directiva por votación nominal de los presentes y por simple mayoría de votos. Tal actitud deberá ser sometida luego a consideración de una Asamblea General apenas pueda realizarse.

Art. 105. — En todas las zonas de la provincia, siempre que las necesidades orgánicas lo requieran, la Comisión Directiva instalará sus secretarías o delegaciones a los efectos de la buena marcha del Sindicato debiendo ésta elevar bimestralmente un informe de sus actuaciones. las que serán consideradas por la Comisión Directiva.

Art. 106. — Este Estatuto será hecho para facilitar la buena marcha de la Organización y en ningún modo para obstruirla. Tal es su espíritu, debiendo tener presente estas condiciones los encargados de su aplicación.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Tipificación de diversos productos.

RESOLUCION Nº 295 — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 221.146|63, 273.727|64 y 323.300|65 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S.E.I.M. Nº 349 de fecha 2 de mayo de 1963.

2º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por unidad que se exporte.

A) Máquina de afeitar eléctrica, sistema de corte oscilante horizontal. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 3.660.

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 11,80 (once pesos con ochenta centavos moneda nacional).

b) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 42,60 (cuarenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional).

c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 8.762|58): m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 54,40 (cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

B) Máquina de afeitar eléctrica, sistema de corte rotativo. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 3.660.

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 18,80 (dieciocho pesos con ochenta centavos moneda nacional).

b) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 86,50 (ochenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 105,30 (ciento cinco pesos con treinta centavos moneda nacional).

3º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios, fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

	Al vencer el Decreto Nº 11.452|62	Al vencer el Decreto Nº 1.553|63	Al vencer los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63
Acápite A)	$ 52,50 (cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional).	$ 49,50 (cuarenta y nueve con cincuenta centavos moneda nacional).	$ 47,60 (cuarenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional).
Acápite B)	$ 102,70 (ciento dos pesos con setenta centavos moneda nacional).	$ 94,60 (noventa y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional).	$ 92,00 (noventa y dos pesos moneda nacional).

4º — Establécese para los embarques de máquinas de afeitar eléctricas, sistema de corte rotativo, efectuados entre el 12 de diciembre de 1963 y el 30 de abril de 1964 inclusive, por parte de la iniciadora del Expediente S.E.I.M. Nº 221.146|63 los siguientes reintegros por unidad exportada:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 20,40 (veinte pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

b) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 93,30 (noventa y tres pesos con treinta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 113,70 (ciento trece pesos con setenta centavos moneda nacional).

5º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores han sido calculados sobre la base de la utilización mínima de:

Para el apartado 2º - Acáp. A)

Melamina formaldehído tipif. por Resol. 487|63	70,54	g.
Poliestireno modificado resistente al impacto (Dylene), en grumos tipif. por Resol. 22|63	149,0	„
Condensador capacitor cerámico tipo pastilla tipif. por Res. 276|63	4,33	„
Núcleo de ferrita para electrónica tipif. por Resol. 277|63	0,43	„
y de los siguientes productos de importación:		
Fleje de acero laminado en frío SAE 1020	24,40	„
Fleje de acero laminado en frío perforado (0,4064 mm. x 57,15 milímetros)	14,96	„
Fleje de acero laminado en frío perforado (0,254 mm. x 60,96 mm.)	10,42	„
Fleje de hierro al silicio (0,47 mm. x 330,2 mm.)	288,86	„
Polímero de nylon en cinta laminada	0,06	„
Conjunto brazo ruptor y contacto de tungsteno	2,2	unid.
Muelle ruptor	2,2	„
Cinta para estampado en caliente de 12,7 mm. de ancho color rojo	3,09	g.
Cinta para estampado en caliente de 9,5 mm. de ancho color oro	13,55	„
Cinta para estampado en caliente de 28,6 mm. de ancho color oro	1,16	„
Cinta para estampado en caliente de 25,4 mm. color rojo	2,26	„
Cerda sintética (Perlón)	1,00	„
Polimetacrilato de metilo en grumos	2,18	„
Nylon natural (Zytel 101)	12,50	„
Nylon blanco (Zytel 101)	6,30	„
Tyril (ANS) natural	7,70	„
Tyril (ANS) Blanco	16,00	„

Para el apartado 2º - Acáp. B)

Conectores	2,14	unid
Terminales	2,14	„
Arandelas	2,01	„
Resorte compresor	2,01	„
Peine-cuchilla	2,05	„
Resortes hojas	6,19	„
Escuadra	4,18	„
Contacto	2,09	„
Tubo cerámico	0,13	mts.
Pintura a base de acetato de polivinilo	0,33	g.
Bostic	0,63	„
Plancha de pasta recubierta con lámina de cobre	3,39	„
Soldadura	4,61	„
Resina	3,67	„
Urea	198,84	„
Resina poliamídica en grumos para moldeo	2,09	„
Soldadura de plomo, estaño, plata y resina	0,36	„

Para el apartado 4º

Conectores	2,14	unid.
Terminales	2,14	„
Arandelas	2,01	„
Resorte compresor	2,01	„
Peine-cuchilla	2,05	„
Resortes hojas	6,19	„
Piñón	1,02	„
Escuadras	4,18	„
Contacto	2,09	„
Tubo cerámico	0,13	mts.
Pintura a base de acetato de polivinilo	0,33	g.
Bostic	0,63	„
Plancha de pasta recubierta con lámina de cobre	3,39	„
Soldadura	4,61	„
Urea	198,84	„
Resina poliamídica en grumos para moldeo	2,09	„
Soldadura plomo, estaño, plata y resina	0,36	„

6º — Los reintegros establecidos en los apartados 2º y 3º para la máquina de afeitar eléctrica sistema de corte rotativo, sólo tendrán validez hasta el 30 de junio de 1966.

7º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA

Oficialización de métodos para la determinación de acidez total y volátil en vinos.

RESOLUCION Nº 12-DN. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961.

VISTO lo dispuesto en la Resolución Nº 2-DN-65 y habiéndose propuesto la oficialización de un método para la determinación de acidez total en vinos basado en el método usual del "Office Internacional de la Vigne et du Vin", normalizado por esquema COPANT Nº 7:5-019; y

Atento la autorización conferida por el artículo 3º del Decreto Nº 12.787 de fecha 18 de noviembre de 1932,

El Director Nacional de Química, Resuelve:

1º — Para la determinación de acidez total de vinos será de aplicación el siguiente método usual:

Se entiende por Acidez Total la suma de los ácidos valorables, cuando se lleva el vino a pH 7 por adición de una solución alcalina. El anhídrido carbónico y el anhídrido sulfuroso libre y combinado, no están comprendidos en la acidez total. Se expresa en miliequivalentes por litro o en gramos de ácido tartárico por litro.

Principio del método: Consiste en determinar la acidez total con hidróxido de sodio, utilizando como indicador azul de bromotimol. Se debe eliminar el anhídrido carbónico de la muestra si lo hubiere.

La acidez del vino se determina hasta llegar a pH 7. Para asegurarse que la valorización se lleva a cabo hasta dicho pH, se efectúa un ensayo previo que permita establecer un patrón de coloración del punto final, a pH 7.

La acidez debida al anhídrido sulfuroso libre y combinado, determinada sobre **20 ml. según norma** para Acidez Volátil, **debe descontarse** de la acidez total.

Reactivos:

a) **Solución** 0,05 N de hidróxido de sodio, libre de CO_2;

b) **Indicador:**

Disolver

Azul de bromotimol	4 g.
Alcohol neutro	200 ml.

Agregar

Agua destilada exenta de CO2	200 ml.

Hidróxido de sodio N. hasta coloración azul verdosa **(pH 7) (Se necesitan alrededor de** 7,5 **ml.)**. **Se completa** el volumen a **un litro con agua destilada.**

c) **Solución reguladora:** (pH 7)

Fosfato monopotásico	107,3 g.
Hidróxido de sodio N	500 ml.

Llevar a volumen de un litro con **agua** destilada.

Procedimiento:

1º — **Ensayo preliminar** (Preparación del patrón).

En un cristalizador de 12 cm. de diámetro se colocan 25 ml. de agua destilada **recientemente hervida** y enfriada **y un mililitro de la solución de** bromotimol. Se **agregan** 5 ml. de la muestra libre de **anhídrido carbónico** y **neutralizada con la solución valorada** de hidróxido de sodio **hasta viraje a color** verde azulado. Se añaden 5 ml. **de la** solución **reguladora** de pH 7.

Cuando se **deben** valorar **varios** vinos de **coloración** similar, se **puede emplear** un **solo patrón** para **todas** las **determinaciones. Si se trata de un** vino que contiene **anhídrido carbónico**, se debe eliminar **dicho** compuesto, agitando **50 ml** de la muestra **en un balón** de un litro, al **mismo tiempo** que se **efectúa el vacío con una** trompa de **agua. La agitación** debe **durar** uno o dos minutos, hasta que el burbujeo del gas que se **desprende** haya cesado.

2º — **Valoración.**

Se colocan en un cristalizador de 12 cm. de diámetro 30 ml. de agua destilada **recientemente** hervida y **enfriada** y un **mililitro de la solución** de **bromotimol. Añadir** 5 **ml.** de **vino** de carbonatado y **solución** de **hidróxido** de **sodio hasta obtener** una **coloración igual** a la **del** patrón de **coloración**, observadas ambas **conjuntamente** y **bajo las mismas** condiciones.

En el caso de vinos blancos, rosados o **tintos poco** coloreados, se **puede doblar** la **cantidad** de **vino** a ensayar. Si se **emplean entonces** 10 ml. de **vino** y **solución valorada** de hidróxido de **sodio** al 0,1 N, la **fórmula** del **cálculo no varía.**

Cálculos: La expresión del resultado se **hará en miliequivalentes** por litro o **en gramos** de tartárico por litro.

Siendo:

Atm = Acidez total expresada en **miliequivalentes** por litro.

V = Mililitros de **sol.** de NaOH **empleados en valorar** la acidez.

N = Normalidad de la sol. de NaOH (0,05 **N**).

V' = **Mililitros** de la solución de yodo **empleados** en valorar el anhídrido sulfuroso **libre**.

V'' = Mililitros de la **solución** de **yodo empleados** en valorar el anhídrido sulfuroso **combinado**.

Ni = **Normalidad** de **la** solución **de** yodo (0,01 N).

$$Atm = \left(\frac{V.N}{5} - \frac{V'.Ni}{20} - \frac{0,5\ V''.Ni}{20}\right) 1.000$$

Para expresarlo en gramos de ácido tartárico por litro, este valor de Atm **se multiplica** por 0,075.

2º — Regístrese, comuníquese a la **Secretaría** de **Estado de Hacienda a los fines** del **artículo** 4º del Decreto Nº 12.787|32 **y para su publicación en el Boletín Oficial. A** los **diez** días de efectuada será de **aplicación** la presente **Resolución** y en esa **oportunidad** deberá circularse. Archívese.

Andrés L. Corso.

RESOLUCION Nº 13 -DN.

Buenos Aires, 9 de **agosto de 1965.**

VISTO lo dispuesto en la **Resolución** Nº **2-DN-65 y habiéndose propuesto la oficialización** de un método para la **determinación de acidez volátil en vinos, basado** en el aprobado **por** el "Office **International** de **la Vigne et du Vin", normalizado por** esquema COPANT 7: 5-020 a los efectos de **reemplazar** la técnica descripta **en el Decreto de fecha 19** de agosto de **1910 y**

atento la autorización conferida por el art. 3º del **Decreto** 12.787 de fecha 18 de noviembre de 1932

El Director Nacional de Química, Resuelve:

1º — Para la determinación de acidez volátil en vinos será de aplicación el **siguiente** método:

Definición: La acidez volátil **está constituída** por los ácidos **grasos pertenecientes a la serie** acética que se encuentran en los **vinos**, sea al **estado libre**, sea **combinados en forma** de sales.

Principio del método: Consiste en la separación de los ácidos volátiles **por arrastre con** vapor **de agua** y en la **rectificación de dichos** vapores. **El vino se acidifica agregando** ácido **tartárico (alrededor de 0,5 g por** 20 ml de vino), **antes del arrastre. Se deben tomar todas las precauciones necesarias para** evitar **la presencia** de **anhídrido carbónico** en el destilado. **El indicador empleado** es la fenolftaleína. **La acidez del anhídrido** sulfuroso libre y **combinado en** el destilado, **no** está **comprendido** en **la acidez** volátil y debe rescatarse de la acidez del destilado, igual que la acidez del **ácido** sórbico, eventualmente presente.

Aparatos: El aparato utilizado se compone de:

a) **Un generador de** vapor;

b) **Un balón** donde se coloca el vino o un aparato burbujeador;

c) **Una** columna rectificadora;

d) Un refrigerante;

El **aparato** que se emplee deberá llenar las siguientes condiciones:

a) El vapor de agua producido **por el generador debe estar suficientemente** libre de anhídrido **carbónico como para que 250 ml del agua destilada, adicionados** de 0,1 ml de **hidróxido de sodio 0,1 N y dos gotas de fenolftaleína** al 1 %, presente **una coloración estable por lo menos durante 10 segundos;**

b) En **las condiciones habituales, el 99,5 % del ácido acético en solución** acuosa **colocado** en el balón o aparato **burbujeador** en **lugar del vino, deberá** encontrarse en el destilado;

c) **Colocando** una **solución normal** de **ácido láctico** puro en **lugar** del vino, y **sometido** a la **destilación** en las **condiciones** para **recuperar el 99,5 %** del ácido acético, no deberá aparecer **en el destilado** más del 5 **por mil** del ácido láctico.

Reactivos:

Acido tartárico **puro** cristalizado o una **solución** de 50 % p|v; a **esta** se le añaden 10 **mg** de yoduro de mercurio **para** su **conservación**;

Solución valorada de **hidróxido** de sodio del orden de 0,1 N;

Solución al 1 % de **fenolftaleína** en alcohol neutro;

Acido clohídrico concentrado (p. a);

Engrudo de almidón. **Cinco gramos** de almidón **soluble** y se disuelven en un **litro de agua destilada** caliente y se añaden 10 mg de yoduro mercúrico;

Yoduro de potasio;

Solución .0,01 N de **yodo** (su normalidad debe verificarse periódicamente);

Solución saturada de bórax.

Procedimiento: Si se trata de un vino que contiene **anhídrido** carbónico **se** debe eliminar dicho **compuesto**. Para ello se **agitan 50 ml** de **la muestra en un balón** de un litro, **al mismo** tiempo que se **efectúa el vacío con una trompa de agua. La** agitación debe durar 1 ó 2 minutos, hasta que el **burbujeo** del **gas** que se desprende haya cesado.

Se añade al generador de vapor, **solución** límpida de hidróxido de sodio o de bario. **En el** burbujeador **se colocan 20 ml de vino libre de anhídrido carbónico. Luego** se **le añade** al vino 0,5 **g de ácido tartárico** o **su equivalente** de solución al **50 %**. Se **recogen** 250 **ml** de destilado **en unos 12 a 15** minutos.

Se titula la acidez con la solución valorada de hidróxido de sodio, **utilizando** dos **gotas** de **fenolftaleína como indicador. Se acidifica** el medio **agregando** 4 **gotas** del ácido clorhídrico y se **agregan dos mililitros** del **engrudo** de almidón y un cristal de **yoduro** de potasio. Se valora **el anhídrido** sulfuroso libre, empleando **la solución** de yodo 0,01 N. Se **añaden 10 ml** de la solución **saturada** de bórax (la solución debe tomar un color **rosa** pálido) y se **agrega** solución de yodo 0,01 N **hasta** recolección del **engrudo** de almidón. **Esta segunda** valoración permite determinar el **anhídrido sulfuroso combinado** con el **acetaldehído**.

Cálculos: La expresión del **resultado se** hará en miliequivalentes por litro o **en** gramos de ácido acético por litro. Se determina con aproximación de 0,2 %.

Siendo:

Avm = **Acidez** volátil expresada **en** miliequivalentes por lt.

V = Mililitros de la solución **de NaOH empleados en** valorar la acidez.

N = **Normalidad** de la **solución** de NaOH (0,1 N).

V' = **Mililitros** de **la** solución de yodo **empleados** para valorar el anhídrido sulfuroso libre.

Ni = Normalidad de la solución de yodo (0,01 N)

$$Avm = \left(\frac{V.N - V'Ni - 0,5\ V''Ni}{20}\right).\ 1000$$

Para expresarlo en **gramos** de **ácido acético** por litro, este valor de Avm **se multiplica por** 0,060.

Nota: En el **caso** de **vinos adicionados** de ácido **sórbico, conviene** titular **este** ácido **sobre una pequeña porción del destilado tomada antes de su titulación con** el hidróxido **de sodio, ya que** es casi **totalmente destilado al mismo tiempo que** el ácido acético(ver **métodos** Resoluciones Nros. 5 y 7-DN-65). Este valor será descontado de la **acidez** volátil.

2º — **Regístrese, comuníquese** a la Secretaría de Estado de Hacienda a los fines del **artículo 4º del Decreto** 12.787|32 y para su publicación en el Boletín Oficial. **A los diez días de efectuada será de** aplicación **la presente Resolución y en esa oportunidad deberá circularse. Archívese.**

Andrés L. Corso.

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

Modifícase el detalle correspondiente a una línea de **producción, autorizada por Decreto Nº 9.427|63.**

RESOLUCION Nº 293

Buenos Aires, 18 de agosto de 1965.

VISTO la presentación de la firma Milord-**Fernández Novoa** & Cía. S. A. en la que se solicita autorización para sustituir bienes **correspondientes** a **la línea** de producción para la confección de camisas, con respecto a los que se **consignan** en la planilla **Nº 4** anexa al Decreto Nº 9.427|63 que le **permite su ingreso al país, y**

CONSIDERANDO:

Que la sustitución de bienes solicitada no altera los fundamentos de **dicho** texto legal;

Que el artículo 5º del **Decreto** Nº 9.427|63 faculta a esta Secretaría de Estado a **autorizar** los reemplazos **que por motivos** fundados solicite la beneficiaria;

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º **Modifícase**, con el **alcance indicado** en la planilla anexa, el detalle correspondiente a la **línea de producción cuya importación** fuera autorizada a la **firma** Milord-Fernández Novoa & Cía. S. A., por Decreto Nº 9.427|63.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 293

Nómina de elementos autorizados por el Decreto Nº 9.427|63 (planilla anexa Nº 4)	**Nómina de Elementos que se autorizan por la presente Resolución**
10 (diez Máquinas marca Singer modelo 251-22, **costura recta pespunte; completas, con mesa "Fórmica", estantes individuales, motores eléctricos de 1|2 HP; Singerluz** y **sillas** "operator saver".	10 (diez Máquinas de coser marca "PFAFF" modelo 461 con luz PL 800 amortiguadores de goma.
Valor C. y F. u$s. ....4.740.—	Valor C. y F. u$s. ...... 4.740.—

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Declárase procedente un recurso de revocatoria.

RESOL. Nº 1.119 INC. — Bs. As., 16|8|65.

VISTO el **recurso** de revocatoria interpuesto a fs. 75|**94**, de las **presentes actuaciones** por el **Gerente General del Noticiero** E.P.A. **en contra** de **la Resolución número** 986|65 y el **Expediente Nº 199|65**, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso citado es **viable** por haber **sido interpuesto** en tiempo y forma de **acuerdo** con los términos del Decreto número 21.680|49;

Que la materia de la **Resolución** impugnada **configura** a dicho **acto como** de carácter **general**, respecto de **los** cuales es facultad privativa de la **administración** rever en **mérito** a **consideraciones** de **oportunidad** o **conveniencia, ya** que tiene el deber **de conformar las normas** emanadas de ella al **interés general con** prevalencia **sobre** el de **los particulares**, a **diferencia** de los actos administrativos **individuales** que **engendran** derechos **subjetivos de** determinadas personas, los **cuales sólo** pueden ser revocados por razones de legalidad;

Que en la presente especie se ha **seguido** el **temperamento sugerido por la** Comisión creada **por Resolución Nº 243|64,** la cual **en** su **dictamen** de fs. 61|62, **reproduciendo** los **argumentos** del dictamen de fs. 35|37. **aconsejó** la **modificación de la** Resolución Nº 638|64, en el **sentido** de que se considerasen "sala **cinematográfica**" aquellas que funcionan **regularmente y cumplen** con las obligaciones que **pone a su cargo** el Decreto-Ley Nº 62|57 y sus complementarios y|o modificatorios, **por entenderse** que no resulta **lógico** que un **noticiario** que se exhibe en **salas** que no **contribuyen** a la formación del **fondo de fomento** a la prensa filmada, pueda participar en el mismo, sin que la **ley** permita interpretación alguna en sentido contrario:

Que los dictámenes que motivaron la resolución que se impugna, acogieron las argumentaciones hasta ese momento presentadas, con carácter de simple denuncia y elemento de juicio para **modificar** una **norma general**, lo cual **en** definitiva fue **hecho** de **oficio** y no a **petición** de parte;

Que la providencia de esta Intervención de **fs. 34 vta.** por la cual se **agravia** el **recurrente** y que ordenara el **archivo** del **expediente**, se encuentra debidamente salvada en su **testado**, de puño y letra de esta Intervención, lo que enerva el vicio **alegado** por el presentante, **debiendo** presumirse que tal **aseveración** fue **formulada** sin una exhaustiva **corroboración de sus términos;**

Que atento lo dictaminado precedentemente por Asesoría Letrada y si bien el desglose ordenado **a** fs. 62 vta. lo fue **con** el objeto de **facilitar** el **estudio** de **las presentaciones** en el **contexto** del **Expediente Nº 199|65**, referente a la distribución del **fondo a la** prensa filmada correspondiente al **período 1963|64**, es **procedente** su **reintegro** a las **presentes** actuaciones con el **objeto** de **facilitar** su ulterior tramitación y estudio;

Que las circunstancias por las cuales se confiase el estudio de las **actuaciones** a la Comisión Creada por **Resolución número 243|64** y no a **la Asesoría Letrada,** obedecieron al hecho de **considerarse procedente** de que **tal** estudio fuese **realizado** por un **organismo** de carácter técnico que **tuviese en cuenta no solamente** el aspecto **legal, sino también** y primordialmente **consideraciones** de **oportunidad** y **conveniencia**, **respecto** de las **cuales es ajena** la Asesoría Letrada, por **ser** su **misión específica** emitir **opinión** sobre la adecuación a derecho de los problemas que se le **someten** y sus soluciones;

Que con respecto a los recursos interpuestos por el Noticiero **"Argentina** al **Día"** **(Lowe)** el **3|9|64** y su **reiteración del** 9|2|65 (**fs.** 31|34 de las **presentes** actuaciones y fs. 29 del **Expediente 199|65)** y el recurso de revocatoria del **Noticiero** "**Sucesos Argentinos**" del 4|2|65 y su reiteración de **fecha** 26|4|65 (**fs. 20** y 40 del **Expediente** Nº 199|65) deben ser **rechazados** según lo aconseja Asesoría **Letrada** en su dictamen **Nº 286** de fs. 38 del Expediente Nº 199|65, **sin** perjuicio de **que su contenido** haya **sido** tenido en **cuenta** **como** elemento de juicio, **según** se ha expresado **más arriba**, por otra parte por **Resolución** Nº 798|64 había rechazado un recurso de revocatoria sobre la misma materia;

Que por otra parte y según lo **puntualiza** el **precedente** dictamen de **Asesoría Letrada** no resulta procedente la argumentación formulada en el segundo considerando del escrito de fs. 93, de que la resolución recurrida tuvo por objeto beneficiar exclusivamente a los noticieros que llama "agrupados" perjudicando al pueblo de la República, ya que como se ha expresado, la misma se originó por razones de política cinematográfica, en aras del interés público general frente al particular del damnificado;

Por ello y oída la Asesoría Letrada, El Interventor del Instituto Nacional de Cinematografía, Resuelve:

Artículo 1º — Declarar procedente el recurso de revocatoria interpuesto a fs. 75|94, por haber sido interpuesto en tiempo y forma.

Art. 2º — No hacer lugar a lo en él solicitado, en el sentido de modificar la Resolución Nº 986|65 de fecha 12 de julio de 1965.

Art. 3º — Reintégrense al presente expediente, las actuaciones cuyo desglose se ordena a fs. 62 vta.

Art. 4º — Declarar improcedentes los recursos interpuestos por el Noticiero "Argentina al Día" (Lowe) el 3|9|64 y su reiteración del 9|2|65 (fs. 31|34 de las presentes actuaciones y fs. 29 del Expediente Nº 199|65) y el recurso de revocatoria del Noticiero "Sucesos Argentinos" del 4|2|65 y su reiteración de fecha 26|4| de 1965 (fs. 20 y 40 del Expte. 199|65).

Art. 5º — Desestímase por improcedente la argumentación formulada en el segundo párrafo de fs. 93 de que la Resolución 986|65 tuvo por objeto beneficiar "exclusivamente a los noticieros agrupados".

Art. 6º — Notifíquese a las empresas editoras, publíquese en el Boletín Oficial, incorpórese copia en el Digesto de este Instituto y oportunamente, archívese.

Alfredo J. Grassi.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

RESOLUCION Nº 764 — Bs. As., 31|8|65

VISTO el expediente Nº 46.475 del año 1965, atento que existen cargos vacantes en el Item 573, Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, teniendo en cuenta que los mismos han sido incluidos en la excepción prevista en el Decreto Nº 413|60, que la Secretaría de Hacienda ha autorizado su cobertura, de conformidad con lo establecido en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t. o. por Decreto Nº 14|64) y Resolución Nº 427|64, aprobatoria del Reglamento de Concursos para el Personal de este Ministerio,

El Ministro del Interior, Resuelve:

I. — Llamar a concurso abierto para la cobertura de los siguientes cargos vacantes en el Item 573, Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pudiendo participar los agentes de la Administración Pública Nacional o personas ajenas a ella, que reúnan los requisitos previstos en el punto 23º del Escalafón (t. o. por Decreto Nº 14|64) y artículo 3º del Estatuto aprobado por Decreto Ley número 6.666|57 y correlativo del Decreto Reglamentario número 1.471|57:

Clase y grupo: "C" — IV; funciones: Médico; cantidad: 2; remuneración: $ 13.800.—. Clase y grupo: "D" — V; funciones: Aforador; cantidad: 1; remuneración: $ 13.990.—. Clase y grupo: "D" — V; funciones: diagramador; cantidad: 1; remuneración: $ 13.990.—. Clase y grupo: "D" — V; funciones: relator; cantidad: 1; remuneración: pesos 13.990.—. Clase y grupo: "D" — V; funciones: Protocolista; cantidad: 1; remuneraciones: $ 13.990.—. Clase y grupo: "D" — V; funciones: Catalogador; cantidad: 1; remuneración: $ 13.990.— Clase y grupo: "D" — VI; funciones: Oficinista, cantidad: 2; remuneración: $ 13.460.—. Clase y grupo: "E" — VIII; funciones: Chofer; cantidad: 1; remuneración: $ 11.550.—; Clase y grupo: "F" — IV; funciones: Ordenanza; cantidad: 1; remuneración: $ 13.750.—. Clase y grupo: "F" — V; funciones: Ordenanza; cantidad: 1; remuneración: $ 13.070.

II. — Designar a los agentes de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, Clase "B" — Grupo I, don Carmelo Nicolás Coniglione, don Armando Argentino Ortiz y don Werfil Miguel Suárez, para integrar la Junta Examinadora que intervendrá en el Concurso Abierto dispuesto en el punto I.

III. — La apertura de dicho concurso se efectuará el día 22 de setiembre de 1965 y el plazo de presentación de las solicitudes vence al finalizar el horario de labor del día 21 del mismo mes y año.

IV. — Atento lo dispuesto en el apartado II, de las normas complementarias del punto 30º del Escalafón (t. o. por Decreto Nº 14|64), se lleva a conocimiento de los concursantes la siguiente disposición contenida en el apartado I del punto citado: "I) Si realizado el concurso la autoridad competente para efectuar nombramientos decidiere no suscribir el acto respectivo, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, si desaparecieran las causas que impidieron concretar tales designaciones. Mientras no se decida dicho concurso y salvo que desistieran los candidatos seleccionados, no podrá realizarse nuevo concurso para proveer los cargos en cuestión".

V. — Las remuneraciones consignadas en el presente llamado corresponden a las provistas para los cargos respectivos debiéndose incrementar esos importes con las sumas que correspondan en concepto de Complemento de Sueldo por Ubicación, Adicional por Título Habilitante, Asignación Familiar y Complemento Adicional en Función de la Antigüedad.

VI. — Las solicitudes para intervenir en el Concurso mencionado deberán presentarse en la División Despacho y Personal de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, Santa Fe 1659, primer piso, de lunes a viernes, entre las 12,30 y 19,30 horas, donde se suministrarán las demás informaciones que se soliciten.

VII. — Tómese razón, hágase saber y vuelva a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

Palmero.

e.7|9-Nº 10.698-v.7|9|65
e.9|9-Nº 10.698-v.9|9|65

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido su publicación por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del 8|9|65.

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

De conformidad con el Decreto-Ley 2.964/58, el Consejo Agrario Nacional por Resolución Nº 216 de su Directorio, ha resuelto llamar a concurso de antecedentes para la adjudicación de 16 lotes en la Provincia de Corrientes.

Se trata de unidades de trabajo aptas para la explotación arrocera-ganadera de la Colonia "Mocoretá", ubicada en el Departamento Caseros.

El concurso tendrá una duración de 30 días, a partir del 6 del corriente mes, debiendo finalizar el 5 de octubre, y, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, tendrán prioridad los productores que se encontraren incluidos dentro de los casos contemplados por las leyes de arrendamientos y aparcerías rurales.

Los adjudicatarios abonarán el 20 % del precio fijado por cada uno de los lotes, en el momento de concretar la operación, y el saldo será amortizado en 10 anualidades, con un interés del 15 % y el 2 % de comisión, para gastos de administración.

Los informes y solicitudes de inscripción en el concurso serán provistos en la sede del Consejo Agrario Nacional, calle Belgrano Nº 845, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, y en la Administración de la Colonia "Mocoretá".

e.6|9 Nº 10.642 v.10|9|65

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO MACCARONE, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia número 1050, de fecha 22 de junio de 1965, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.9|9 Nº 10.831 v.13|9|65

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a **JORGE ALBERTO BOERI**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia Nº 2.825, de fecha 11 de enero de 1965, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.9|9 Nº 10.832 v.13|9|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires

REMATE OFICIAL SIN BASE:

Vehículos: Aviones bimotor y monomotor; automóviles Mercedes Benz, Kaiser Carabela, Chevrolet 1951|53 y 59. Camionetas Chevrolet, Mercedes Benz, Dodge, Ford; camiones Ford, Chevrolet, Mercedez Benz, G.M.C.; jeeps Willys; acoplados; grúas; carros de dos y cuatro ruedas; etc.

Elementos Varios: Cubiertas; bidones; repuestos para automotores; motores de diversas marcas; tanques de hierro; cables de acero; trineos; esquíes; palas linneman; picos; herramientas; cinturones de cuero; asientos de atalaje liviano; asientos de montura; carteras de cuero; elementos de hierro para diversos usos, etcétera.

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Coronel Domingo Viejobueno": Camino Gral. Belgrano, Km. 10, a La Plata; Batallón de Arsenales 601 "Esteban de Luca: Combate de los Pozos 1807, Capital y Avenida Rolón y Malvinas, Boulogne, Pcia. de Bs. As. FNGB; VII Brigada Aérea: Morón, Pcia. de Bs. As. y Depósito de Munición "Sargento Cabral": Estación Los Polvorines, FNGB, Pcia de Bs. As.

Remate: Los días 20, 21, 22 y 23 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en Esmeralda 660, Piso 1º, Sala 2.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales, Avenida Pte. Figueroa Alcorta 3351, Capital.

e.27|8 Nº 10.313 v.9|9|65

Secretaría de Marina

VENTA INMUEBLES
Ley Nº 14.135

Esta Secretaría de Estado de Marina, el día 21 de septiembre de 1965, a 15.30 horas, venderá en pública subasta, por el Banco de la Nación Argentina (Casa Central), en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, en Propiedad Horizontal, el inmueble perteneciente al Estado Nacional Argentino, ubicado en la Avda. Callao 2129, Capital Federal. Más informes en dicho Banco.

e.1º|9 Nº 10.503 v.14|9|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALONSO, Manuel; ALMEIDA, Ubelindo Ismael; BRITOS, Juan Domingo; BORQUEZ, Felipe Marcelo; BORDON, David Omar; BENITEZ, Federico; CERRIZUELA, Eloy Santo; COMBA, Elso Domingo; CASTRO, Manuel Ernesto; CARIDAD, Rubén Pedro; CAUTERUCCIO, Eduardo Anselmo; DELFINO, Juan José; ERDELE, Juan; FLORES, Brígido; GOMEZ, Pedro; GIL, Florentino; GARCIA, Jesús Demetrio; GUILLERMET, Agustín Francisco; GUTIERREZ, Mateo Rufino; GERONIMO, Carlos; GONZALEZ, Héctor Eduardo; IGOR BARRIA, Manuel Rolando; IBAÑEZ, Julián Alonso; JUAREZ, Juan Carlos; LOPEZ, Marciano; LOPEZ, Juan; MITTICA, Carmelo Roque; MASTROCOLA, Nicolángelo; MOLINA, Rafael; MEISNER, Adam; NAVARRO, Mario Santiago; ROMERO, Amado; ROMERO, César Oscar; SUAREZ, Luis Alberto; SERRA, Francisco; SORIA, Blanca Nélida; SALVATIERRA, Luis; TOÑANEZ, Irma Ramírez de; TURNES, Ramón Enrique; TABOADA, Carlosé VILLALBA, Juan Ramón.

e.7|9 Nº 10.699 v.20|9|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, hace saber por cinco días en los autos "CASADO, LESLIE E. c| BELLO, JOSE A. s|ejec. hipotecaria" que el martillero Carlos H. Citro rematará el 15 de setiembre de 1965 a las 15 horas en Maipú Nº 699, 2º piso "A", la unidad de propiedad horizontal Nº 11, piso 2º de la finca calle Uruguay Nº 1045 al 1069, entre Santa Fe y Charcas, Capital Federal. — Sup. propia: 57,75 mts. cuads. Porcental: 0,88 o|o. — La cláusula 14ª del contrato hipotecario dice: "el deudor se compromete a entregarlo libre de todo ocupante a los 30 días de aprobarse la subasta". — Base: $ 414.000.— m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1965.
Ricardo I. Burnichón, secretario.

$ 4.000.— e.9|9 Nº 24.079 v.15|9|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco (5) días que en el juicio "WAISBLAT BERTA c|CIRIGLIANO de CORIZZO MAGDALENA y otros s|cobro hipotecario de pesos", que el martillero Enrique R. Zavala rematará el día quince (15) de setiembre de 1965, a las dieciséis horas, sobre la misma, la finca ubicada en esta Capital, calle Navarro Nº 3104, esquina Helguera, lote seis de la manzana 248. Superficie 169,3042 m2. Base $ 63.600 al contado. Seña 8 o|o; comisión 3 o|o en efectivo y en el acto. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.200 e. 9|9 Nº 24.175 v 15|9|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, comunica por diez (10) días en el juicio "DALIA DE MUÑOZ DE TORO, GRISELDA y otros c|KAPLAN, PINCUS s|ejecutivo" que el martillero Miguel Angel Zarlenga con oficinas en Córdoba 3883, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día miércoles 22 de setiembre a las 15.15 horas, la unidad Nº 1 de la planta baja de la finca calle Cangallo Nos. 2021|23|25 Capital Federal, entre las de Ayacucho y Junín con entrada por el Nº 2021, superficie propia 130,51 m2. un patio de uso exclusivo de 14,53 m2. y le corresponde un porcentual del 18,68 o|o sobre el total de las cosas comunes del inmueble. La propiedad se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre, sin perjuicio de los derechos del que resulte comprador de hacer valer los derechos emergentes de lo establecido en las cláusulas 5ª y 6ª del contrato de mutuo e hipoteca, en cuanto a la prohibición de alquilar impuesta al deudor y la prohibición asumida por éste de entregar el bien totalmente desocupado. — Base de venta $ 1.500.000.— al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.

$ 13.600.— e.9|9 Nº 24.030 v.22|9|65

Nº 30

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "GHIRIMOLDI, FRANCISCO JERONIMO y otra, contra LICO Y BORSALINO, MARIA TERESA, y otros, sobre ejecución hipotecaria" que el martillero Antonio G. Novak rematará el 16 de setiembre próximo, a las 11 y en el lugar, la finca ubicada en la calle Castro Barros hoy 1874, entre Las Casas y Salcedo, cuya superficie es de 194,12 m. c. Base: m$n. 297.950, contado. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1965.
Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.000.— e.9|9 Nº 24.066 v.15|9|65

(Continúa página 43)

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del señor Juez, doctor Alejandro Labougle, secretaría Nº 6, del doctor Ricardo Silvester., comunica por tres días en el juicio RAMVIL S. A. C. I. F. I. c FOLK ESTEBAN s|Ejecución prendaria, que el martillero Diego Simon, rematará el día 10 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en la calle Humberto 1º Nº 1636, Capital, donde se exhibe. Un automotor usado, marca Ford, motor Nº F. A. 51. Nº 23.876 de 60 C.V., 8 cilindros, carrocería sedan dos puertas, de uso particular. — Funcionando y en el estado que se encuentra, chapa de la Provincia de Buenos Aires, Nº 388.178, del año 1961 Base: $ 55.248.— o sea el 50 % de lo reclamado en autos. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 % en dinero m|n. efectivo Informes en Cerrito 466, piso 5º, oficina 56, T. E. 35-1600.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1965 — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.000.— e.7|9 Nº 23.575 v.9|9|65

(Continúa página 61)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ATUL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCTORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1965 a las 12 horas en la calle Corrientes 127, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1 del C. de C. ejercicios al 30|6|63 y 30|6|64.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|9-Nº 23.605 v.14|9|65

"G"

GARTNER & STINCO
S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas de Gartner & Stinco SAICIF en el local social de Bernardo de Irigoyen 190, 11º piso, oficina 77, Capital Federal, para el día 18 de setiembre de 1965 a las 9 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1964.

2º Retribución del Directorio y síndico de conformidad con los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.8|9-Nº 23.781 v.14|9|65

"M"

MATRIN

S. A., Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se llama a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle García del Río Nº 3095, Capital Federal, para someter a su consideración el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.8|9-Nº 23.794 v.14|9|65

(Continúa página 64)

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y horas especificados en cada oportunidad.

Licitación pública Nº 180, Expediente Nº 50.901, "Cable con aislación de policloruro de vinilo, tipo Sintenax". Apertura: 21 de setiembre de 1965, hora: 9 (nueve).

Licitación pública Nº 181, expediente Nº 50.902, "Estabilizador automático de tensión trifásico, para intemperie". Apertura: 21 de setiembre de 1965, hora: 9,30 (nueve y treinta).

Licitación Pública Nº 182, expediente Nº 50.904, "Hierro ángulo, planchuela, chapa, etc.", apertura: 21 de setiembre de 1965, hora: 10 (diez).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.9|9 Nº 10.783 v.13|9|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65 para el día 30 de setiembre de 1965, a las 11 horas, para la provisión de materiales y contratación de mano de obra para la remodelación del piso 8º del Hospital "Bartolomé Churruca", Uspallata 3400, Capital Federal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque S. Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para retirar pliegos a la precitada División y para informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 1.360.— e.9|9 Nº 23.844 v.22|9|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 104|65
Expediente Nº 11.078|65

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de setiembre de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de trajes de fajina y guardapolvos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital. — El Director General.

e.9|9 Nº 10.784 v.13|9|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 17 de setiembre de 1965 por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 317.135|65, DGSE, a las 13 horas, máquinas de escribir.

Expediente Nº 317.144|65, DGSE, a las 13,15 horas, sobres bolsas.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051, Interno 50.

e.9|9 Nº 10.785 v.13|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.116|65

Llámase a licitación pública para la provisión de tablas de pino "Brasil" y hojas tipo "Chapadur", Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de setimbre de 1965, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Interno 50.

e.9|9 Nº 10.786 v.13|9|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 55.939|65

Llámase a Licitación Pública Nº 75, el día 22 de setiembre de 1965, a las doce y treinta horas, para la adquisición de material de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, tercer piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.9|9 Nº 10.787 v.13|9|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 56.126|65

Llámase a Licitación Pública Nº 76, el día 22 de setiembre de 1965 a las trece y treinta horas, para la provisión e instalación de una máquina eléctrica en un montaplato de accionamiento manual.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, tercer piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.9|9 Nº 10.788 v.13|9|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para automotores, pinturas y otros elementos. Apertura: 20|9|65, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.9|9 Nº 10.789 v.13|9|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.833: Contratación anual de revisión, ajuste, limpieza y pintura de balanzas. Apert. 23|9|65, a las 12,30 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

c. 9|9 — Nº 10.833 — v. 15|9|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 14451|65
Licitación Pública Nº 2|66 (Anticipada)

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de (3) días hábiles a partir del 9 de setiembre de 1965, para resolver la provisión de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 3 "Julio A. Roca" de El Bolsón, Pcia. de Río Negro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 3 "Julio A. Roca" de El Bolsón, Pcia. de Río Negro, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de setiembre de 1965, a las diez horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965.

c. 9|9 — Nº 10.790 — v. 13|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 14448|65
Licitación Pública Nº 3|66 (Anticipada)

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de (3) días hábiles a partir del 9 de setiembre de 1965, para resolver la provisión de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 10 "Isabel K. de Staudt" de Gualjaina, Pcia. de Chubut.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 10 "Isabel K. de Staudt", de Gualjaina, Pcia. de Chubut, todos los días hábiles de 8 a 12 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de setiembre de 1965, a las diez horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965.

c. 9|9 — Nº 10.791 — v. 13|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº 9 (nueve) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Rosetti 1450, asiento de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º.

Presupuesto oficial: $ 1.142.600 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 4 de octubre de 1965, a las 17.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 hs. El costo de los mismos es de $ 1.000 m|n.

c. 9|9 — Nº 10.792 — v. 29|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº cinco (5) para adjudicar los trabajos del sistema de iluminación del edificio sito en la calle Valdenegro 3525, asiento de la escuela Nº 3, del Consejo Escolar 15º.

Presupuesto oficial: $ 260.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de setiembre de 1965, a las 16,30 hs.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 hs. El costo de los mismos es de $ 500 m|n.

c. 9|9 — Nº 10.793 — v. 22|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº seis (6) para adjudicar los trabajos de reparación de la instalación eléctrica del edificio sito en la calle Jorge Newbery 3538, asiento de la escuela Nº 14, del Consejo Escolar 14º.

Presupuesto oficial: $ 230.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de setiembre de 1965, a las 17,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 hs. El costo de los mismos es de $ 500 m|n.

c. 9|9 — Nº 10.794 — v. 22|9|65

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número siete (7) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Pringles 263, asiento de la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º.

Presupuesto Oficial: $ 220.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de setiembre de 1965, a las 18,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 hs. — El costo de los mismos es de $ 500 m|n.

e.9|9 Nº 10.795 v.22|9|65

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número cuatro (4) para adjudicar los trabajos de provisión e instalación de electrobombas en el edificio sito en la calle Talcahuano 680, asiento de la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º.

Presupuesto Oficial: $ 140.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal el día 21 de setiembre de 1965, a las 16,30 hs.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 hs. — El costo de los mismos es de $ 500 m|n.

e.9|9 Nº 10.796 v.15|9|65

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número 8 (ocho) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle 14 de Julio 546, asiento de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 14º.

Presupuesto Oficial: $ 1.033.500 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 4 de octubre de 1965, a las 16,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 horas. — El costo de los mismos es de pesos 1.000 m|n.

e.9|9 Nº 10.796 v.29|9|65

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número diez (10) para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Pedro Echagüe 2750, asiento del Instituto Félix F. Bernasconi.

Presupuesto Oficial: $ 973.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 4 de octubre de 1965, a las 18,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 hs. — El costo de los mismos es de 750 m$n.

e.9|9 Nº 10.797 v.29|9|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el service de: 1 Jeep I.K.A. JA2PA, modelo 1965; 1 Jeep I. K. A. 620.939, modelo 1958; 1 Pick-Up Chevrolet 741.351, modelo 1961; 1 Pick-Up Ford F.100, modelo 1964; 1 Pick-Up Fargo cL2-164, modelo 1963; 1 Volkswagen Kombi 513.535; 1 Microómnibus Borgward 35.074; 1 Pick-Up I. K. A. 90.790, modelo 1963; 1 estanciera I. K. A. 318.918; 1 Ford Falcon 84.495; 1 Furgón Ford 772.170, modelo 1963. — Con destino a esta Facultad. — Fecha de apertura, el día 20 de setiembre a las 14 horas. — Licitación Pública Nº 238. — Expediente Nº 406.861. — Retirar pliego de condiciones y demás datos, en el Departamento de Compras, Perú 272, primer piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.9|9 Nº 10.799 v.13|9|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la encuadernación de 400 volúmenes de revistas en encerina, con destino al Departamento de Bibliotecas y Publicaciones de esta Facultad. — Fecha de apertura el día 20 de setiembre a las 18 horas. — Licitación Pública Nº 242. — Expediente Nº 407.127. — Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, primer piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.9|9 Nº 10.800 v.13|9|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la construcción de una carrocería para la Pick-Up Fargo, modelo 1963, chasis corto, con destino al Departamento de Ciencias Biológicas (División Biología Animal y Vegetal). — Fecha de apertura, el día 20 de setiembre a las 16 horas. — Licitación Pública Nº 240. — Expediente Nº 406.518. — Retirar pliego de condiciones y demás datos, en el Departamento de Compras, Perú 272, primer piso, Capital, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.9|9 Nº 10.803 v.13|9|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la provisión de un microscopio de investigación, con destino al Departamento de Ciencias Biológicas (División Biología Animal y Vegetal). — Fecha de apertura el día 20 de setiembre a las 17 horas. — Licitación Pública Nº 241. — Expediente Nº 407.252. — Retirar pliego de condiciones y demás datos, en el Departamento de Compras, Perú 272, primer piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.9|9 Nº 10.804 v.13|9|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la provisión de un proyector Rollei Universal o similar, con objetivo de 110 a 160 milímetros, con cable para red, cable de mando a distancia, 4 almacenes, estuche

para el mismo y lámpara de 300 w 220 v. Con destino al Instituto de Biología Marina de Mar del Plata. — Fecha de apertura de la licitación, 20 de setiembre, a las 15 horas. — Licitación Pública Nº 239. — Expediente Nº 407.110. — Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, primer piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.9|9 Nº 10.801 v.13|9|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la provisión de 15 matafuegos a anhídrido carbónico, de 3 kgs. c|u.; 15 matafuegos a anhídrido carbónico, de 5 kgs. c|u.; 30 granadas con soportes para dos (15 juegos). Con destino a los locales y laboratorios en el Pabellón Nº 1 de la Ciudad Universitaria en Núñez. — Fecha de apertura de la licitación: 20 de setiembre a las 19 horas. — Licitación Pública Nº 243. — Expediente Nº 407.164. — Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, primer piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.9|9 Nº 10.802 v.13|9|65

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 15.490

Llámase a Licitación Pública a fin de adquirir moblaje con destino a las distintas dependencias de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1965 a las 10 horas, en el local de Contaduría, División de Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta 32, Córdoba.

Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a la citada dirección en días hábiles, dentro del horario de 8 a 13 horas.

Córdoba, setiembre 2 de 1965. — Abel Romero Nóblle, Contador.

e.9|9-Nº 10.805 v.13|9|65

COLEGIO NACIONAL "JOSE MANUEL ESTRADA"

Llámase a licitación pública por el término de tres días laborables, a partir del día trece de setiembre próximo y en cumplimiento con lo especificado en el Expediente Nº 53.658|65 y de acuerdo con el Decreto Nº 9.400|57 y su similar modificatorio 6.900|63, con el fin de arrendar un inmueble ubicado en la localidad de Almafuerte, Provincia de Córdoba, zona urbana, que tenga las siguientes comodidades: 4 salas para aulas u oficinas, 1 local sanitarios y 1 depósito y portería, para funcionamiento del anexo al Colegio Nacional "José Manuel Estrada", a una distancia no mayor de 100 metros del mismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de dicho Establecimiento donde se podrá solicitar el pliego de condiciones y requisitos básicos, todos los días hábiles de 14 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de setiembre próximo, a las 14 horas en el local de la Rectoría del Establecimiento.

Almafuerte, (Cba.), 31 de agosto de 1965.

e.9|9-Nº 10.806 v.15|9|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 547 para el día 16 de Setiembre de 1965
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 547. Hora 10.30. — Provisión de una Máquina Cortadora de Césped de tres cuerpos, con destino al 1er. Destacamento de Exploración de Caballería Blindado de Junín. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta: Precio del legajo $ 30.— m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones - Piso 10º

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura - Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|9-Nº 10.807-v.13|9|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Piso 10º
Capital Federal
Licitación Pública Nº 542 para el día 20 de Septiembre de 1965
COLONIA "BOUQUET ROLDAN"
(Provincia de Neuquén)

Nº 542. — Hora: 10.30. — Prestación mano de obra, herramientas y dispositivos de trabajos incluso provisión de materiales para trabajos de blanqueo y pintura, incluso colocación de vidrios en el Barrio Militar. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 2.807.280 m|n. — Precio del legajo: $ 100,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día y hora de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén hasta el día 10 de Septiembre de 1965, dentro de las horas hábiles del mismo, o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.—Buenos Aires Septiembre de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|9-Nº 10.808-v.10|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1069

Llámase a Licitación Pública Nº 160| 65, para el día 20 de setiembre de 1965, a las 11,30 horas, por la provisión de engranajes siplanos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.), valor de la respectiva documentación.

e.9|9 Nº 10.809 v.13|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1069

Llámase a Licitación Pública Nº 178| 65, para el día 21 de setiembre de 1965, a las 11,45 horas, por la provisión de materiales para la construcción.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.), valor de la respectiva documentación.

e.9|9 Nº 10.810 v.13|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1069

Llámase a Licitación Pública Nº 163| 65, para el día 21 de setiembre de 1965, a las 11,15 horas, por la provisión de artículos para electricidad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.), valor de la respectiva documentación.

e.9|9 Nº 10.811 v.13|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1069

Llámase a Licitación Pública Nº 152| 65, para el día 20 de setiembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de tambores para batir metales.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.), valor de la respectiva documentación.

e.9|9 Nº 10.812 v.13|9|65

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.572|65, fecha 22 de Septiembre de 1965. Hora 12. — Prestación de mano de obra para la construcción de un lavadero de automotores en el Regimiento 1 de Tanques de Cab. Blindada en Santa Rosa (La Pampa).

P. O. m$n. 149.700.— Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

e.9|9-Nº 10.813-v.13|9|65

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.408|2|65. — Fecha: 22 de Septiembre de 1965. — Prestación de mano de obra para la adaptación de 3 caballerizas en parque de automotores en el Regimiento 1 Tanque Cba. Bda. en Toay (La Pampa).

P. O. m$n. 250.920.— Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

e.9|9-Nº 10.814-v.13|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
Licitación Pública de Venta Nº 13|65

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 13|65, para el día 20 de setiembre de 1965 a las 10 horas, por la venta de 100 (cien) toneladas de chatarra semipesada de propiedad de este Establecimiento.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Los pliegos serán distribuidos sin cargo.

e.9|9-Nº 10.816-v.13|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
Licitación Pública de Venta Nº 14|65

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 14|65, a realizarse el día 29 de setiembre de 1965 a las 10 horas, para la venta de un automóvil "Kaiser Manhattan" modelo 1955, de propiedad de este Establecimiento.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Donde serán distribuidos sin cargo.

e.9|9-Nº 10.817-v.13|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

Nos.: 126|65. Apertura: 20|9|65. Hora: 7. Por 10 lubricadores de línea, automáticos regulables para utilizar en perforadoras neumáticas.

Nos.: 138|65. Apertura: 20|9|65. Hora: 8. Por 100 Kg. metal antifricción Dutchdoy 111 o similar y 10 litros solución fundante para usar con soldadura Dutchboy.

Nos.:192|65. Apertura: 20|9|65. Hora: 10. Por repuestos para bomba inyectora marca American Bosch Nº APE, 6BB - 900 - Al.

Nos.: 220|65. Apertura: 20|9|65. Hora: 11. Por 3.000 Kg. chapa negra Nº 20 de 0,88 mm., espesor 2.000 mm., largo y 1.000 mm., ancho.

Nos.: 224|65. Apertura: 21|9|65. Hora: 7. Por repuestos para Grúa Móvil DEMAG, modelo V. 70 bE. chassis Nº 617. Año 1956.

Nos.: 226|65. Apertura: 14|9|65. Hora: 14. Por el transporte de 3.000 Tn. de Fuel Oil desde Campo Durán (Prov. Salta) hasta Gral. M. N. Savio (Prov. Jujuy).

Nos.: 231|65. Apertura: 21|9|65. Hora: 8. Por 1.040 litros pintura preparada al aceite. 118 litros esmalte sintético y 65 litros aceite de lino doble cocido.

Nos.: 235|65. Apertura: 21|9|65. Hora: 9. Por 1.766 litros de resina sintética intercambiadora de cationes y de iones, para ablandamiento y desmineralización de agua.

Nos.: 237|65. Apertura: 21|9|65. Hora: 10. Por 1.000 mt. de vías decauville nuevas y usadas.

Nos.: 238|65. Apertura 21|9|65. Hora: 11. Por 3.200 lámparas eléctricas comunes, 230|250 V. diferentes vatios.

Nos.: 239|65. Apertura: 22|9|65. Hora: 8. Por 300 Kg. electrodos para soldar diferentes medidas.

Nos.: 240|65. Apertura: 22|9|65. Hora: 9. Por 20 Tn. de Antracita para uso siderúrgico.

Nos.: 241|65. Apertura: 22|9|65. Hora: 10. Por drogas para laboratorio.

Nos.: 242|65. Apertura: 22|9|65. Hora: 11. Por elementos para Laboratorio (buretas, crisoles, erlenmeyer, navecillas, probetas, etc.).

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. Manuel N. Savio, Palpalá (Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares División Compras, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.9|9-Nº 10.815-v.13|9|65

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65 para la provisión de ocho (8) equipos de Balizamiento eléctrico portátil. — Apertura de las propuestas: el 24 de setiembre de 1965 a las 11 horas. Informes y pliego en Cangallo 2060, Capital. Valor del pliego: $ 3.000.—

e.9|9-Nº 10.818-v.15|9|65

DIRECCION REGIONAL CENTRO

Llámase a Lic. Púb. Nº 1|65 para explotación agrícola en el Aer. M. Moreno - J. C. Paz. — Apertura 16|9|65. 10 horas, en Aerop. Ezeiza. Retiro pliego Aeropuerto Ezeiza - División Exp. Comercial. Horario 7 a 14 horas. Precio pliego $ 1.000.—

$ 720.— e.9|9-Nº 23.775-v.10|9|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL CENTRAL
DR. JOSE ANTONIO CEBALLOS
En Bell Ville (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para el día veintiuno del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, a la hora diez, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" en Bell Ville (Córdoba) y durante el Ejercicio: Año 1965.

La apetrura de las propouestas tendrá lugar en la Dirección del Hospital Central, Dr. José Antonio Ceballos, Av. Jerónimo del Barco Nº 1199, Bell Ville, (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a esa Dependencia; a la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón Nº 329, 8º Piso, Capital Federal; o la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio Nº 356, Córdoba.

Las necesidades se refieren a: Medicamentos y drogas, material de curaciones, antibióticos, guantes para cirugía e instrumental científico.

e.9|9 Nº 10.819 v.13|9|65

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 15| 65, para el día 17 de septiembre de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Central en Río Cuarto y durante el año 1965.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356, Córdoba, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren: Drogas para Farmacia y Laboratorio, algodón, cat-gut.

e.9|9 Nº 10.820 v.13|9|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 711.113

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para la provisión de uniformes y guardapolvos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º Piso donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.9|9 Nº 10.821 v.13|9|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITETURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 313 — MC, hasta el día 16 de septiembre de 1965, a las 16 horas. Adquisición: impresión formularios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

c.9|9-Nº 10.822-v.13|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITETURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 648-O, hasta el día 11 de octubre de 1965, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" de un monolito recordatorio, en la Isla Martín García, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 1.730.000 m|n. Importe de la garantía: pesos 17.500 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal.

Precio documentación $ 200 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.9|9 Nº 10.823 v.29|9|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 32.548|1965

Máquinas trituradora molino a martillos y tamices de ensayos. 5|10|1965 a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.9|9-Nº 10.824-v.13|9|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 3.986|1965

Cámaras y cubiertas. 4|10|1965 a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.9|9-Nº 10.825-v.22|9|65

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitaciones públicas para otorgar en concesión los locales de la Unidad Turística de Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires), que a continuación se detalla:

Licit. Nº	Hotel	Local	RAMOS	Apertura en Unidad Turística Chapadmalal			
				Día	Mes	Año	Hora
194|65	1	1	Cigarrería, librería, diarios, etc.	14	Oct.	1965	10
195|65	4	1	Tienda, sport, pesca, etc.	11	Oct.	1965	10
196|65	4	2	Alfajores, golosinas, dulces, etc.	11	Oct.	1965	10.45
197|65	4	3	Despensa, arts. afines, etc.	11	Oct.	1965	11.30
198|65	4	5	Peluquería p|damas y caballeros	11	Oct.	1965	14.30
199|65	4	6	Bazar, menaje, fantasías, etc.	11	Oct.	1965	15.15
200|65	4	7	Cigarrería, librería, diarios, etc.	11	Oct.	1965	16
201|65	4 y 5	8	Fotografía, arts. afines y fotografía ambulante	11	Oct.	1965	16.45
202|65	5	1	Tienda, sport, pesca, etc.	13	Oct.	1965	10
203|65	5	2	Alfajores, golosinas, dulces, etc.	13	Oct.	1965	10.45
204|65	5	3	Despensa, arts. afines, etc.	13	Oct.	1965	11.30
205|65	5	5	Peluquería p|damas y caballeros	13	Oct.	1965	14.30
206|65	5	6	Bazar, menaje, fantasías etc.	13	Oct.	1965	15.15
207|65	5	7	Cigarrería, librería, diarios, etc.	13	Oct.	1965	16
208|65	6	1	Cigarrería, librería, diarios, etc.	14	Oct.	1965	11
209|65	7	1	Despensa, arts. afines, etc.	14	Oct.	1965	15
210|65	7	2	Alfajores, golosinas, dulces, etc.	14	Oct.	1965	16
211|65	8	1	Despensa, arts. afines, etc.	15	Oct.	1965	10
212|65	8	2	Cigarrería, librería, diarios, etc.	15	Oct.	1965	11
213|65	9	1	Cigarrería, librería, diarios, etc.	15	Oct.	1965	14.30
214|65	9	2	Bazar, menaje, fantasías, etc.	15	Oct.	1965	15.15
215|65			Venta ambulante de helados envasados	15	Oct.	1965	16

Consultas y pliegos: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Capital Federal, y en la Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires).

Precio del pliego: m$n. 300.

Nota: Los interesados en más de un local deberán formular sus ofertas en sobres separados.

e.9|10 Nº 10.831 v.22|9|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitaciones públicas para otorgar en concesión los locales de la Unidad Turística de Embalse Río III (Provincia de Córdoba), que a continuación se detalla:

Licit. Nº	Hotel	Local	RAMOS	Apertura en Unidad Turística Embalse			
				Día	Mes	Año	Hora
216|65	1	1	Despensa, arts. afines, etc.	11	Oct.	1965	10
217|65	1	2	Cigarrería, librería, diarios, etc.	11	Oct.	1965	10.45
218|65	1	3	Alfajores, golosinas, etc.	11	Oct.	1965	11.30
219|65	1	5	Peluquería para damas, etc.	11	Oct.	1965	14.30
220|65	1	6	Tienda, arts. de sport, etc.	11	Oct.	1965	15.30
221|65	1	8	Fotografía, arts. afines y fotografía ambulante	11	Oct.	1965	16.30
222|65	2	1	Despensa y arts. afines. etc.	13	Oct.	1965	10
223|65	2	2	Cigarrería, librería, diarios, etc.	13	Oct.	1965	10.45
224|65	2	3	Alfajores, golosinas, etc.	13	Oct.	1965	11.30
225|65	2	5	Peluquería para caballeros, etc.	13	Oct.	1965	14.30
226|65	2	6	Artículos regionales	13	Oct.	1965	15.30
227|65	2	8	Fotografía, arts. afines y fotografía ambulante	13	Oct.	1965	16.30
228|65	4	1	Cigarrería, librería, diarios, etc.	14	Oct.	1965	10
229|65	4	2	Peluquería para damas, etc.	14	Oct.	1965	10.45
230|65	5	1	Despensa y arts. afines, etc.	14	Oct.	1965	11.30
231|65	5	2	Cigarrería, librería, diarios, etc.	14	Oct.	1965	14.30
232|65	6	1	Artículos regionales	14	Oct.	1965	15.30
233|65	6	2	Despensa y arts. afines, etc.	14	Oct.	1965	16.30
234|65	7	1	Cigarrería, librería, diarios, etc.	15	Oct.	1965	10
235|65	7	2	Artículos regionales	15	Oct.	1965	11
236|65			Farmacia servicio nocturno, arts. tocador, etc.	15	Oct.	1965	15
237|65			Zona Hoteles. Alquiler de bicicletas ..	15	Oct.	1965	16

BARRIO CASITAS

238|65		1	Carnicería	18	Oct.	1965	10
239|65		2	Verdulería y frutería	18	Oct.	1965	10.45
240|65		3	Despensa y arts. afines, etc.	18	Oct.	1965	11.30
241|65		4	Cigarrería, librería, diarios, etc.	18	Oct.	1965	14.30
242|65		5	Peluquería para damas, etc.	18	Oct.	1965	15.15
243|65		6	Tienda, sport, etc.	18	Oct.	1965	16
244|65		7	Venta de pan y arts. afines	18	Oct.	1965	16.45

Consultas y pliegos: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Capital Federal, y en la Administración General de la Unidad Turística de Embalse Río III (Provincia de Córdoba).

Precio del pliego: m$n. 300.

Nota: Los interesados en más de un local deberán formular sus ofertas en sobres separados.

e.9|10 Nº 10.835 v.22|9|65

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones Privadas

G. 3415: Mangas de goma, pliego m$n. 150.—, ap. 22|9|65, 9 hs. — G. 3416: Acero epecial para suplemento de eclisas, pliego m$n. 300.—, ap. 22|9|65, 10 hs. — G. 3417: Correas en "V" y tipo "Balata", pliego m$n. 100.—, ap. 22|9|65, 11 hs. — G. 3418: Vasos de papel (alternativa: de plástico), pliego s|cargo, ap. 22|9|65, 12 hs. — F. 6379: Barras de pasador para señalización electro neumática, pliego m$n. 100.—, ap. 22|9|65, 13 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.9|9 Nº 10.826 v.15|9|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 31|65, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104 de la Capital Federal, el día 21 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para la adquisición de 22.000 mts. de madera de pino paraná en tablas, 3.700 metros de madera de pino paraná, en tirantes y 200 kilos de clavos punta parís. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.9|9 Nº 10.827 v.13|9|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 30|65, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, primer piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 14 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para la contratación de dos (2) cuadrillas para trabajos de vías en la Administración del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 7.971.798.—.

e.9|9 Nº 10.828 v.13|9|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 122|65, para el día 17 de setiembre de 1965, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "libros jurídicos", destinados al uso de diversos organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.9|9 Nº 10.829 v.13|9|65

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 121|65, para el día 17 de setiembre de 1965, a las 15 horas con el objeto de contratar la adquisición de "heladeras eléctricas", destinadas al uso de diversos organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.9|9 Nº 10.830 v.13|9|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

Dirección de Administración y Estadística - Departamento de Contrataciones y Suministros - Balcarce 50 - 2º piso - T. E. 33-9152 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 167

Llámase a licitación pública para el día 20 de setiembre de 1965, a las 17 horas, a efectos de contratar la confección y provisión de 50 medallas de oro 18 kilates de 9 gramos de peso cada una, con estuche.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.8|9 Nº 10.717 v.10|9|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día y horas especificados en cada oportunidad:

Lic. Pública Nº 178, Expediente número 50.913, "Transistores y diodos". — Apertura: 20 de setiembre de 1965, hora: 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 179, Expediente número 50.914, "Drogas para laboratorio". — Apertura: 20 de setiembre de 1965, hora: 9,30 (nueve y treinta).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 12 horas, sin cargo.

e.8|9 Nº 10.768 v.10|9|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 190

Fíjase el día 22 de setiembre de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 190 "para la adquisición de 5 (cinco) camiones de asalto, modelo 1965, motor de 6 ú 8 cilindros, con válvulas a la cabeza o laterales, potencia de 120 a 170 H.P., distancia entre ejes 3,20 a 4,50 metros, con carrozado especial, con destino al Cuerpo de Guardia de Infantería de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.1º.9 Nº 10.439 v.14|9|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 102|65

Expte. Nº 424|65

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de setiembre de 1965, a las 14 horas, para la reparación y cargas en material aéreo (planeador) y de taller hangar, con destino al Departamento de Aviácción División Reparaciones y Mantenimiento (Castelar, Pcia. de Bs. As.). Parada "Los Ciervos", Dependencia INTA, Av. Pedro Díaz, Camino Radio Belgrano, (Subsecretaría).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina Nº 128), Capital. — El Director General.

e.8|9 Nº 10.718 v.10|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 103|65

Expte. Nº 37.029|65

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de materiales de construcción.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina Nº 138), Capital. — El Director General.

e.8|9 Nº 10.719 v.10|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Act. Nº 39.024|65

LICITACION PUBLICA Nº 80|65

(2º LLAMADO)

Llámase a licitación pública para el día 20 de Setiembre 1965, a las 14 horas, para la obra "Construcción de Tabique" en la División Plantas Forrajeras - Dirección General de Producción y Fomento Agrícola Paseo Colón 922, piso 3º, Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina Nº 205, Capital, al precio de $ 500 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.014.— El Director General.

e.6|9-Nº 10.597-v.10|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL (INTA)

Licitación Pública Nº 8|65

Llámase a licitación pública para el día 17 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para la compra de una hileradora con toma de fuerza y un pulverizador para herbicidas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Anguil, casilla de correo Nº 11, Anguil, La Pampa, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Director Estación Experimental.

e.8|9 Nº 10.724 v.10|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL (INTA)

Licitación Pública Nº 9|55

Llámase a licitación pública para el día 23 de setiembre a las 14 horas, para la compra de dos sembradoras para pas-

turas y una sembradora para cereales y forrajes perennes.
La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Anguil, Casilla de Correos Nº 11, Anguil, La Pampa, donde tendrá lugar el acto de apertura el 23|9|1965. — El Director Estación Experimental.
e.7|9 Nº 10.760 v.20|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 497
Expediente Nº 107.355|65
Llámase a licitación pública para el día 28 de septiembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra "Casa Tipo "B", en la Estación Experimental Agropecuaria de Bella Vista, Provincia de Corrientes, con un presupuesto oficial de m$n. 4.795.976.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta, que deberá constituirse, de m$n. 47.960. (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.30|8 Nº 10.321 v.17|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA
Provisión de Estiércol de Cabra
Llámase a licitación pública para el día 17 de septiembre de 1965, a las 16 horas, para la provisión de 900 toneladas de estiércol de cabra. Se considerarán ofertas por menor cantidad de la solicitada.
Solicitar pliego de bases y condiciones en la Administración, sita en Rama Caída, San Rafael, Mendoza. Postal: Casilla Correo 79, San Rafael, Mendoza.
e.30|8 Nº 10.322 v.10|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 496
Expediente Nº 107.315|65
Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre de 1965 a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Las Breñas, Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de m$n. 30.447.813.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 6.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 304.479. — (Horario para adquirir pliegos: de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.26|8 Nº 10.211 v.15|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.348|65
Licitación Pública Nº 498
Llámase a licitación pública para el día 21 de setiembre de 1965 a las 10 hs., para la adquisición de papel obra primera alisado, con destino a este Instituto.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 26 Agosto 1965.
e.1º|9 Nº 10.140 v.14|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 282-P|65, para contratar los trabajos de renovación techado de la galería sobre silos en el Elevador de Granos de la Unidad III de la Delegación Buenos Aires, ubicada en Dique III, del Puerto de la Capital.
Precio del pliego y planos: $ 500.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 28 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: Cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 420.000 m|n.), depósito en garantía, uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965.
e.7|9 Nº 10.672 v.20|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 24|65, con el objeto de contratar la mano de obra para realizar el cambio de la cubierta asfáltica sobre los techos de la galería sobre silos, sobre silos, edificio de manipuleo y secadora, del Elevador Oficial de Campaña de Elortondo, Pcia. de Santa Fe, según plano Nº EC 665.
Precio del pliego y plano: $ 100.— m|n.: pudiéndose consultar y adquirir en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.
Apertura de sobres: día 27 de setiembre de 1965 a las 10.30 horas en la División precitada.
Presupuesto oficial: Doscientos diez mil pesos m|n. ($ 210.000.— m|n.). — Depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.
e.6|9 Nº 10.599 v.17|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 288-P/65, para contratar los trabajos de desarme, construcción e instalación de sistemas de aspiración de polvillo y tapado de silos, en los Elevadores Oficiales de Alcorta, Armstrong, Fuentes y Rastreador Fournier, Provincia de Santa Fe, y Leones, Oliva y Tancacha, Provincia de Córdoba.
Precio del pliego y planos: $ 1.200 moneda nacional, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359/79, 3er. piso, Capital Federal, o en la Delegación Rosario, Córdoba 1437, Rosario (Provincia de Santa Fe), o en el Distrito Técnico Villa María, Mendoza 1253, Villa María (Prov. de Córdoba).
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 4 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: Once millones novecientos mil pesos moneda nacional ($ 11.900.000 m|n.). Depósito de garantía, uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — El Gerente de Administración y Contabilidad.
e.6|9 Nº 10.602 v.24|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 17|65, para la provisión de 164.000 tarjetas impresas según muestras destinadas a la Unidad 1ª Elevador Terminal de Puerto Nuevo.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración, Dique II, lado Este Puerto de la Capital, Casilla de Correos 3490.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de setiembre del corriente año a las doce horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.
e.8|9 Nº 10.720 v.10|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto-Ley 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA
Llámase a Licitación Pública Nº 7|65, para la provisión de puertas y ventanas de hierro y madera y ventiluces de hierro.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, piso 3º, Capital Federal, o en la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32, piso 2º, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Bahía Blanca, 1º de setiembre de 1965.
e.8|9 Nº 10.721 v.10|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA
Llámase a Licitación Pública número 5|65 para la provisión de diversos materiales de construcción: cemento, cal, arena, canto rodado, etc.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, piso 3º, Capital Federal, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de septiembre de 1965, a las 16 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Delegación Bahía Blanca, 1º de setiembre de 1965.
e.8|9 Nº 10.722 v.10|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA
Llámase a Licitación Pública Nº 6|65 para la provisión de madera Pino Paraná y Chapadur de diversas medidas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, piso 3º, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32, piso 2º, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de septiembre de 1965, a las 17 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Delegación Bahía Blanca, 1º de setiembre de 1965.
e.8|9 Nº 10.723 v.10|9|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Llámase a Licitación Pública Nº 1.124, Actuación Nº 3.795|64, "Prov. cubiertas, cámaras y herramientas para automotor jeep". Apertura: El 20|9|65 a 17 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Pliegos s|cargo e inf.: En dicha dirección. Garantía presentación: 1 % de la total oferta, según pliego. — El Director Contaduría.
e.7|9 Nº 10.673 v.9|9|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Llámase a Licitación Pública Nº 1.125, Act. Nº 3.937|65, "Reparación Central Telefónica Automática Interna del edificio Santa Fe 690, Capital". — Apertura: El 20|9|65, a las 16,30 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital. — Pliegos s|cargo: En dicha dirección. — Garantía presentación: 1 % total oferta s|pliego. — El Director Contaduría.
e.7|9 Nº 10.674 v.9|9|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 317.132|65)
Llámase a licitación pública para la prov. de papel obra 1ra., DGSE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de septiembre de 1965, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.8|9 Nº 10.725 v.21|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.088|65)
Llámase a licitación pública para la constitución de un seguro contra incendio, etc., sobre existencias generales de Casa de Moneda de la Nación.
La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de septiembre de 1965, a las 13,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.8|9 Nº 10.726 v.10|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.916|65
Llámase a licitación pública para la provisión de satiné de algodón - LBNC.
La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de setiembre de 1965, a las 13,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.
e.7|9 Nº 10.675 v.9|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.207|65.
Llámase a licitación pública para la provisión de publicaciones varias, DNA.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de setiembre de 1965, a las 14,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T.E. 37-9051, Int. 50.
e.7|9 Nº 10.701 v.9|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 16 de setiembre de 1965, por las siguientes contrataciones:
Expediente Nº 315.733|65 DGSE, a las 13 horas. Vasos para agua.
Expediente Nº 317.082|65 DGSE, a las 13,15 horas. Tazas con platillos para café.
Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T.E. 37-9051, Int. 50.
e.7|9 Nº 10.676 v.9|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 50.902|65
Llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de una agencia publicitaria - CCPRC.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de setiembre de 1965 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T.E. 37-9051, Int. 50.
e.7|9 Nº 10.702 v.9|9|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos.
Apertura: 13 de setiembre de 1965, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.8|9 Nº 10.769 v.10|9|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de mesas y escaleras rodantes con estructura metálica y plataformas y mesadas de cedro, según planos del Banco.
Apertura: 17|9|65, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.8|9 Nº 10.770 v.10|9|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública número 2759, para el día 8 de octubre de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de papeles, cartulinas y memorándum en blanco, para imprenta.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e.6|9 Nº 10.604 v.17|9|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública número 2806, para el día 8 de octubre de 1965 a las 17 horas, para la atención mecánica de ascensores.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e.6|9 Nº 10.605 v.17|9|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 1.305, para la construcción de cuatro (4) monobloques Tipo N. 3, con un total de 208 unidades de vivienda, dividido en 3 sectores, a realizarse en el terreno ubicado entre las calles Nros. 116, 42 y 43, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: Sector I, m$n. 100.099.010. Garantía de licitación: m$n. 1.000.990. — Presupuesto oficial: Sector II, m$n. 50.356.220. Garantía de licitación: m$n. 503.562. — Presupuesto oficial: Sector III, m$n. 50.767.190. Garantía de licitación: m$n. 507.672. Presupuesto oficial total: m$n. 201.222.420.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sectores.
Fecha y hora de apertura: 1º de octubre de 1965, a las 16 hs.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la sucursal La Plata, calle 7 esq. 49 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.
e.30|8 Nº 10.324 v.16|9|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Llámase a Licitación Pública Nº 49-965, para contratar la compra de un edificio o terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, que deberán estar ubicados en radio céntrico (zona bancaria o comercial) de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, adecuado para instalar una sucursal de esta Caja. El edificio que se ofrezca deberá disponer de una superficie cubierta no menor de 1.000 (un mil) metros cuadrados, aproximadamente. Además, se hallará en condiciones de conservación que permitan su ocupación inmediata. En cuanto al terreno baldío o edificado,

en condiciones de demoler, deberá poseer un frente no inferior a 10 (diez) metros y hallarse en condiciones de ocupación inmediata.

Sin perjuicio de ello y siempre que resulte conveniente para esta Institución, se tendrán en cuenta las propuestas por inmuebles que no reúnan las condiciones exigidas en este concurso.

El pago correspondiente se realizará al contado a la fecha de escrituración.

Retiro de los pliegos de condiciones: Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, División Compras, de 12 a 17.30; sucursal Paraná, Justo José de Urquiza 1101, de 8 a 13, y en las restantes filiales de la Caja en el interior del país.

Apertura de las propuestas: 30 de septiembre de 1965, a las 16, en el local de la precitada División Compras.

e.2|9 Nº 10.507 v.15|9|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 48-965. Apertura: 5 octubre|65, 16.

Adquisición de papeles, cartones y cartulinas.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.1º|9 Nº 10.444 v.14|9|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 307.111

Llámase a Licitación Pública Nº 26|65, con el objeto de: adquirir dos ambulancias carrozadas y equipadas. Sobre chasis de automóvil industria argentina, motor a nafta de aproximadamente 120|150 HP. Con destino al Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 1965, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, Oficina de Compras.

e.2|9 Nº 10.539 v.15|9|65

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 53 para el día 13 de setiembre de 1965, a las 16 horas, para la venta de repuestos (nuevos y usados) de distintas marcas de coche, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento - Compras y Suministros - División Compras, sito en Avenida Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.8|9-Nº 10.728-v.10|9|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 150|65, a realizarse el día 9 de diciembre de 1965 a las 12 horas, para la construcción del Campamento Estable Central Hidroeléctrica "Ullun" (Prov. de San Juan), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 63.480.000.

El pliego, las Especificaciones para Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones de la Empresa cuyo valor es de m$n. 3.000, 500, y 100, respectivamente podrá consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., y en Divisional San Juan, E. Ríos 332, San Juan, todos los días hábiles de 12 a 16 y de 9 a 13 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.3|9 Nº 10.573 v.16|9|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para el día 21 de setiembre de 1965, para la provisión de materiales y en horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 148|65: a las 12 horas — Postes de hormigón.

L. Pública Nº 149|65: a las 12.30 horas. — Cable armado subterráneo.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.31|8 Nº 10.406 v.13|9|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública: Día 29 de setiembre de 1965 a las 14 horas: Nº 49|65 postes y tablones de eucalyptus. — Día 30 de setiembre de 1965 a las 14 horas: Nº 50|65 cable armado; a las 14.15 horas: Nº 51|65 chapas de hierro negro y a las 14.30 horas: Nº 52|65 camiones volcadores. Día 6 de octubre de 1965 a las 14 horas: Nº 46|65 puntales metálicos; y a las 14.15 horas: Nº 43|65 tractores topadores a oruga. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.8|9-Nº 10.771-v.21|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud

Calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud Avellaneda.

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 183. — Apertura: día 27 de Septiembre de 1965 a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 150.000 esqueletos de madera para contener 2 latas de aceite lubricante de 20 litros cada una.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.8|9-Nº 10.727-v.14|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 983|65 — Cañería de entubación. Fecha de apertura para el día 29 de setiembre de 1965 a las 9.30 hs.

Licitación Pública Nº 984|65 — Autotransformador de arranque automático en aire. Fecha de apertura para el día 23 de setiembre de 1965 a las 10.30 hs.

Licitación Pública Nº 989|65 — Completar proyecto preparado por Ingeniería para la realización de obras de ampliación en depósito de Exploración de Avellaneda. Fecha de apertura para el día 6 de octubre de 1965 a las 10 hs.

Precio del Pliego: m$n. 3.000. — Venta del Pliego: Sede Central (Av. R. S. Peña 777) Of. 716 — 7º piso. Copia de Planos. — Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.6|9 Nº 10.606 v.10|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 985|65 — Camión especial para campos petrolíferos. Fecha de apertura para el día 5 de setiembre de 1965 a las 10 horas. — Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) — Capital Federal.

e.6|9 Nº 10.645 v.17|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s|Nº - Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 182, apertura día 1º de octubre de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 300.000 latas para 20 litros. Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.1º|9 Nº 10.447 v.14|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud

Calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 181, apertura día 29 de Setiembre de 1965 a las 14 horas, para la Provisión a Destilería Dock Sud de: 90.000 Baldes Poils para 22 Kg. Grasa.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas

e.31|8 Nº 10.403 v.13|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 960/65: Adquisición casillas dormitorios, comedores, cocinas, despensa, cámara frigorífica para campamentos.

Fecha de apertura para el día 30 de setiembre de 1965, a las 10.30 horas. Precio del pliego: m$n. 5.000. Venta del pliego: Av. R. S. Peña 777, sede central (Of. Copia de Planos, 7º piso, oficina 716). Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.30|8 Nº 10.329 v.10|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 957/65: Camiones tractores y semi-remolques tanques. Fecha de apertura para el día 28 de setiembre de 1965, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 958/65: Equipos de cementación y fracturación.

Fecha de apertura para el día 30 de setiembre de 1965, a las 11.30 hs.

Licitación Pública Nº 967/65: Válvulas para equipos de radiocomunicaciones.

Fecha de apertura para el día 27 de octubre de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), e Italia, coincidentemente, a las 12, hora argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, y oficinas de YPF en Nueva York (sita Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue of the Americas, New York 20, New York, y oficina en Italia (sita Via Giangiacomo-Porro 27, Roma, Italia).

e.30|8 Nº 10.328 v.10|9|65

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.834: Adq. grupos electrógenos. — Apert. 1º|10|65 a las 11 horas.

Pliego Nº 5.835: Adq. equipos compresores de aire. — Apert. 4|10|65 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.8|9-Nº 10.729-v.21|9|65

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.826: Provisión diaria de pancitos. — Apert. 24|9|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.827: Reconstrucción casa en Planta Compresora Gral. Conesa (Prov. Río Negro). — Apert. 30|9|65 a las 9 hs.

Valor documentación m$n. 1.200.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.6|9 Nº 10.607 v.17|9|65

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.828: Provisión e instalación equipos receptores de televisión en Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apert. 30|9|65 a las 13 hs.

Pliego Nº 5.829: Construcción despensas en viviendas Pta. Compresora Plaza Huincul (Neuquén). — Apert. 1º|10|65 a las 10 hs. — Valor de documentación: m$n. 750.

Pliego Nº 5.830: Adq. etileno y trietilene glicol. — Apert. 29|9|65 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.831: Adq. juntas aislantes. — Apert. 1º|10|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.832: Contratación anual provisión y lavado semanal de toallas y repasadores. — Apert. 27|9|65 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.6|9 Nº 10.644 v.17|9|65

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.825: Contratación mano de obra para la construcción de ramales de alta presión, extensiones de ½ presión y servicios de gas en Capital Federal y Gran Buenos Aires. Apert.: 22|9|65, a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 2.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.1º|9 Nº 10.446 v.14|9|65

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.773: Transporte de cilindros entre Plantas Córdoba y Carlos Paz y la distribución al domicilio de los usuarios en las localidades de Santa María, Bialet Massé, Tanti, El Durazno, Villa del Lago, Carlos Paz, Villa Independencia, San Antonio, Villa Icho Cruz, San Nicolás y Yocsina. — Prorrogada para el 14|9|65 a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.31|8 Nº 10.404 v.13|9|65

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.726: Provisión, montaje y fundaciones de tanques esféricos de 5.000, 2.500 y 1.000 m3 de capacidad, para almacenaje de Butano y Propano líquido, a instalarse en las Plantas de Dock Sud, Mar del Plata, La Plata, Mendoza, Salta y Santa Fe.

Prorrogada para el 11|10|65, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.30|8 Nº 10.368 v.10|9|65

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.818: Provisión de 600.000 Tn. de gas licuado de petróleo a granel. — Apert. 6|10|65, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.819: Provisión e instalación de 27 plantas de regulación de presión y medición de 18 existentes en las provincias de Río Negro y Neuquén. — Apert. 30|9|65, a las 11 hs. — Valor documentación m$n. 5.000.

Pliego Nº 5.821: Adq. bombas centrífugas para gases licuados. — Apert. 29|9|65, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.27|8 Nº 10.257 v.9|9|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 37|65, para el día 14 de setiembre de 1965 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carpetas y broches especiales con destino a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.7|9 Nº 10.678 v.9|9|65

Subsecretaría de Justicia DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 38|65 para el día 15 de septiembre de 1965 a las 15 horas con el objeto de resolver la adquisición de artículos de escritorio e impresos con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.8|9-Nº 10.730-v.10|9|65

Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 86

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 2 de setiembre de 1965, para resolver la adquisición de radios a transistores, proyectores, pantallas para proyectar y cámaras fotográficas, con destino a Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir

e.2|9. Nº 10.510. v.15|9|65

Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 87

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 2 de setiembre de 1965, para resolver la adquisición de tableros de fieltro, papel feltina, lápices con punta de fieltro, letrógrafos, rotafolios, etc., con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de setiembre de 1965, a las 16,30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir

e.2|9. Nº 10.511. v.15|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº tres (3), para adjudicar los trabajos de provisión y colocación de toldos en el edificio sito en la calle Paraguay 1657, 3º y 4º pisos.

Presupuesto oficial: $ 205.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 16 de setiembre de 1965, a las 16.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición, todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. — El costo de los mismos es de pesos 500 m|n.

e.30|8. — Nº 10.369 v.10|9|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 91.090|65

Llámase a Licitación Pública Nº 138|66 para el día 15 del mes de setiembre de 1965, a las 15 horas para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Inst. Martín Rodríguez, Mercedes, Pcia. Buenos Aires, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2082, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — El Director de Administración.

e.8|9-Nº 10.731-v.10|9|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 91.091|65

Llámase a Licitación Pública Nº 139|66 para el día 15 del mes de setiembre de 1965, a las 17 horas para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto Carlos Pellegrini, Pilar, Pcia. Buenos Aires, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — El Director de Administración.

e.8|9-Nº 10.732-v.10|9|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 5.580|65

Llámase a licitación pública para la provisión de té y café, con destino al Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 14 de setiembre de 1965 a las 16 hs. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — El Director General de Administración.

e.7|9 Nº 10.679 v.9|9|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente Nº 406.862

Licitación Pública Nº 237

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de "una planta de refrigeración", destinada al Laboratorio de Microbiología en el 1er. Pabellón de la Ciudad Universitaria (Núñez).

Fecha de apertura, el día 15 de setiembre a las 16 horas. — Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, Capital, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.7|9 Nº 10.703 v.9|9|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente Nº 406.181

Licitación Pública Nº 236

Llámase a licitación pública para la provisión de cápsulas de platino y crisoles de platino, con destino al Departamento de Ciencias Geológicas de esta Facultad.

Fecha de apertura de la licitación el día 10 de septiembre de 1965, a las 17 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.27|8 Nº 10.273 v.9|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO

Licitación Pública Nº 6|1965

Objeto: Adquisición de libros que serán destinados a la Biblioteca de esta Facultad. — Apertura y lectura de las propuestas: El día 18 de setiembre de 1965 a las 10 horas, en el local de la Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste, Avda. Las Heras 727, Resistencia (Chaco), dirección en la cual pueden solicitarse los pliegos de condiciones, datos e informes.

e.7|9 Nº 10.680 v.9|9|65

Universidad Nacional del Nordeste
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Licitación Pública Nº 1|65

Expte. Nº "B" 404|65

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de setiembre de 1965, a las 18 horas, para contratar la adquisición de libros, con destino a la Biblioteca Central de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contaduría Sección Compras e Imputaciones de la mencionada Facultad, sito en Avda. Las Heras 727 — Resistencia — Chaco — donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 15,30 a 21,30 horas.

e.8|9 Nº 10.773 v.10|9|65

Universidad Nacional de La Plata
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública número 4, para la provisión de instrumental científico y maquinarias con arreglo al Plan de Reequipamiento Universitario, según Decreto Nº 5.367-62, para las Facultades de: Ciencias Fisicomatemáticas, calle 47 esq. 1; Química y Farmacia, calle 47 esq. 115; Ciencias Naturales y Museo, Paseo del Bosque; Ciencias Veterinarias, calle 60 esq. 118; y Agronomía, calle 60 esq. 118. Los pliegos de bases y condiciones particulares y generales se podrán retirar sin cargo en las Contadurías de las respectivas Facultades a partir del 8 de setiembre de 1965, de lunes a viernes, horario 8 a 12 hs., lugar donde se deberán entregar las propuestas y donde se realizará el acto de apertura de sobres de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas, octubre 21 de 1965 a las 8 hs.; Facultad de Química y Farmacia, octubre 21 de 1965 a las 10 hs.; Facultad de Ciencias Naturales y Museo, octubre 21 de 1965 a las 11 hs.; Facultad de Ciencias Veterinarias, octubre 22 de 1965 a las 8 hs.; Facultad de Agronomía, octubre 22 de 1965 a las 10 hs. — Director General de Administración.

e.8|9 Nº 10.772 v.21|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
LICEO VICTOR MERCANTE

Llámase a licitación pública para el día 20 de setiembre de 1965, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Remodelación sanitarios para varones, en plantas baja y alta", en el Liceo Víctor Mercante, sito en calle Diag. 77 entre 4 y 5, La Plata: Presupuesto oficial, m$n. 289.120. Depósito de garantía, 1 o|o del presupuesto. Precio del legajo, m$n. 200. Retiro de la documentación e informes: Liceo Víctor Mercante (Habilitación), Diag. 77 Nº 352. Teléfono 2-5625; La Plata. Apertura de las propuestas en Liceo Víctor Mercante (Habilitación), Diag. 77 Nº 352, La Plata.

e.30|8 Nº 10.371 v.10|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Adelantada Nº 42

Expte. C. U. 1209|64

Llámase a licitación pública adelantada para: "Ampliación de Contaduría y reformas en Instituto de Humanidades"; en el edificio del Rectorado Av. Colón Nº 80; la misma se efectuará mediante el sistema de ajuste alzado.

Solicitar planos y pliegos en: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, Bahía Blanca.

Garantía de propuesta: m$n. 11.497.

Apertura de la licitación: 5 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Ofic. de Suministros.

Costo de la carpeta: m$n. 3.000.

e.2|9 Nº 10.519 v.22|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Adelantada Nº 35

Expte. C. U. 3032|1965

Llámase a licitación pública adelantada para la "terminación cuerpo "A", edificio Av. Alem Nº 1253"; la misma se efectuará mediante el sistema de ajuste alzado.

Solicitar planos y pliegos en: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, Bahía Blanca.

Garantía de propuesta: m$n. 497.044.

Apertura de la licitación: el 20 de octubre de 1965, a las 10 horas, en Oficina de Suministros.

Costo de la carpeta: m$n. 30.000.

e.2|9 Nº 10.520 v.22|9|65

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Casilla de Correo 309 - Tucumán

Llámase a Licitación Pública número 59|65 para el día 21|9|65 a horas 10, para la adquisición de 250 bandejas de acero inoxidable y 250 tazas o "Bols" de acero inoxidable con destino al Servicio de Residencias y Comedores U. N. T. Por cláusulas particulares recurrir a la Representación de la U. N. T. — Uruguay 864, 2º piso, oficina 205, Buenos Aires y en las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A. en Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

e.8|9 Nº 10.736 v.10|9|65

Universidad Nacional de Córdoba
INSTITUTO DE INGENIERIA FORESTAL

Licitación Pública y Escrita Adquisición de una Máquina de Imprimir para Oficina

Llámase a licitación pública y escrita para la provisión de una máquina de imprimir para oficina, tipo Rotaprint o similar.

Documentación: Retirar de Instituto de Ingeniería Forestal, Independencia 341, altos, Santiago del Estero.

Apertura de las propuestas: Día 23 de septiembre de 1965, a las 11 hs., en Instituto de Ingeniería Forestal, Santiago del Estero.

e.1º|9 Nº 10.457 v.14|9|65

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Licitaciones Públicas

Llámase a Licitación Pública hasta las fechas que se indican, para la adquisición de los elementos que en cada caso se detallan:

27 de setiembre de 1965, a las 11 hs. (Expte. 500-F|65) Adquisición de ventiladores, estufas, calefactores, heladera, cortinas americanas, relojes de pared y otros artículos de confort.

28 de setiembre de 1965, a las 11 hs. (Expte. 497-F|65) Equipo de refrigeración y calefacción, calefón a gas y cables de conducción eléctrica.

30 de setiembre de 1965, a las 11 hs. (Expte. 494-F|65) Equipo para riego por conducción subterránea y alambre para viña; y de púas para cierre perimetral.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Almirante Brown 500, Casilla Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza.

e.8|9 Nº 10.734 v.10|9|65

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 29 de setiembre de 1965, a las 10 hs., para la adquisición de instrumental científico, material de laboratorio, drogas, destornilladores y clavos-chinches, que se tramita en expte Nº 116-C-65, con destino a la Cátedra de Microbiología de la Facultad de Ciencias Médicas. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento número 607 — Mendoza — República Argentina.

e.8|9 Nº 10.735 v.10|9|65

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Licitación Pública Nº 7, 1er. llamado

Expediente Nº 148-F-65

Llámase a Licitación Pública para la impresión del Nº 5 del libro "Cuadernos de Historia del Arte" de acuerdo al siguiente detalle: 1) Edición de 700 ejemplares. 2) Número de páginas: 100 aproximadamente. 3) Papel: Símil ilustración de 45 kg. 4) Tamaño: 18 x 27 cm. 5) Caja Tipográfica: Cuerpo 10|12 y 8|9 medida 24, alto con folio 42 ciceros. 6) Tapa: Cartulina impresa a dos colores. 7) Encuadernación: Cosida a hilo. 8) 4 clisés tamaño 13 x 18 cm. (936 cm2.) 1 clisé lineal 6 x 7,5 cms. (45 cm2.) 9) 25 Separatas: de 5 artículos de 20 páginas cada uno aproximadamente.

Para informes dirigirse al Instituto de Historia del Arte, Colón 390, Mendoza. La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de setiembre de 1965, a las 12 horas, en Contaduría de la Facultad, Las Heras 430, Mendoza.

e.8|9 Nº 10.774 v.10|9|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para la construcción de la 2ª etapa del plan de remodelación del edificio de la calle Medrano Nº 951, Capital.

Monto oficial (estimado) $ 10.600.000. Fecha de apertura: 24|9|965, a las 20 horas. — Consultas de 19 a 21 horas (lunes, miércoles, viernes). — Por pliegos de condiciones concurrir a esta Facultad Regional, calle Medrano Nº 951, Capital Federal, de 15 a 22 horas. — Precio del pliego: $ 3.000. — Ing. Carlos A. García, Decano.

e.7|9 Nº 10.681 v.23|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Resolución Nº 1.053-C|65

Expediente 1.873

Llámase a Licitación Pública número 695, para el día 16 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la Adquisición de un inmueble con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (femenina) Monte Caseros (Pcia. de Corrientes), que reúna las siguientes condiciones:

Ubicación: En el radio urbano de la ciudad de Monte Caseros — Pcia. de Corrientes, dentro del perímetro aproximadamente, que fijan las calles Rioja, San Martín, Rivadavia y Avda. Libertador, o próximo al límite indicado.

Características del terreno: tendrá una superficie útil mínima de aproximadamente 900 m2 y la superficie máxima no excederá de 2.500 m2.

Características del edificio: contará con 3 salones, para Dirección y Vice-Dirección — Administración — Sala de profesores y biblioteca, respectivamente; 4 aulas de 24 m2 aprox. c|u. — 2 salones de 40 m2 aprox. c|u. para taller — 1 grupo sanitario — 1 cocina — 1 local para depósito y portería.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (femenina) calle Bergamini 373 — Monte Caseros — Pcia. de Corrientes.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas, División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal.

e.3|9 Nº 10.733 v.10|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expte. 15.503|64

Resolución Nº 1.551 - C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 683 — "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 28 de setiembre de 1965, a las 15 horas para los trabajos de: Construcción de un hangar y reparaciones del edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Jorge Newbery" calle Almafuerte Nº 17 — Haedo — Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial m$n. 5.610.182. — Valor del Pliego m$n. 2.000. — Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Jorge Newbery" calle Almafuerte Nº 17 — Haedo — Pcia. de Buenos Aires. — Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal.

e.3|9 Nº 10.576 v.23|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expte. 7.779|65

Resolución 1.502-C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 690, "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 24 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de Ampliación Red Cloacal, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 92, Rosario de Tala, Pcia. de Entre Ríos.

Presupuesto Oficial m$n. 2.261.600. — Valor del Pliego m$n. 1.500.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 92, calle Parodi 250, Rosario de Tala, Pcia. de Entre Ríos.

Remisión, Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 10.452 v.21|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente 3.325|65

Resolución 1.538-C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 692, sistema "Ajuste Alzado" para el día 24 de setiembre de 1965, a las 16 horas, para los trabajos de Ampliación del Edificio, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Cruz del Eje", calle Sarmiento Nº 471, Cruz del Eje, Córdoba.

Presupuesto oficial m$n. 6.471.036. — Valor del Pliego m$n. 2.000.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Cruz del Eje", calle Sarmiento Nº 471, Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba.

Remisión, Entrega y Apertura de las Propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 10.453 v.21|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 4520|65
Resolución Nº 1481—C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 689 "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 14 de setiembre de 1965, a las 16 horas, para reposición de techos y reparaciones generales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Chascomús, calle Escribano 3?2, Chascomús Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 2.584.213. Valor del Pliego: m$n. 1.500.

Consulta y ventas de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Chascomús, calle Escribano 352, Chascomús, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.23|8 Nº 10.045 v.10|9,65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente 109.857|55
Resolución Nº 1487—C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 688, sistema "Ajuste Alzado", para el día 22 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de reparación de techos y vidrios en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Jujuy, Salta Nº 1143, San Salvador de Jujuy.

Presupuesto oficial m$n. 822.600.
Valor del pliego m$n. 700.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Jujuy, calle Salta Nº 1143. San Salvador de Jujuy.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas. División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.27|8 Nº 10.272 v.16|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA "LINCOLN"
Expediente 3701|65
Resolución Nº 1331|C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 691, sistema "ajuste alzado", para el día 20 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la construcción de dormitorios para internados, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Lincoln", calle Mitre 256, Lincoln, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 10.142.446, valor del pliego m$n. 2.590.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Lincoln", calle Mitre 256, Lincoln. Pcia. de Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas, División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e. 26|8 — Nº 10.218 — v. 15|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA "BARADERO"

Expediente 2.548|65

Resolución 1.627-C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 694, sistema de Ajuste Alzado, para el día 27 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de: Construcción de dependencias y reparaciones generales en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Baradero", calle Boedo 774, Baradero, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 2.843.800. Valor del pliego m$n. 1.500.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Baradero", calle Boedo 744. Baradero, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.6|9 Nº 10.664 v.24|9|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 546 para el día 15 de setiembre de 1965:
CAPITAL FEDERAL

Nº 546. Hora 11. — Provisión de materiales y elementos para mantenimiento de instalaciones sanitarias, con destino a la Administración de Residencia para Personal Militar Superior. Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30.— m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones, piso 10º.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|9-Nº 10.737 v.10|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 530

para el día 30 de septiembre de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 530. — Hora: 10,30. — Prestación mano de obra y herramientas para ejecución de trabajos de blanqueo y pintura en el Edificio de la Secretaría de Guerra.

Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 915.300 m|n.

Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 Horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|9 Nº 10.523 v.22|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 532, Para el Día 17 de Septiembre de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 532, Hora: 10.30. Prestación de mano de obra y herramientas para la ejecución de armaduras metálicas soldadas en taller del oferente con destino a la Residencia para Personal Militar Superior.

Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 192.000.

Precio del legajo: $ 30. m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º

Horario de Venta: de 8 a 11 horas
Lugar de apertura, Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y ibjeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9 Nº 10.581 v.9|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 519. Para el Día 29 de Septiembre de 1965.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 519. Hora: 10.30. Prestación de mano de obra, herramientas, etc., incluso provisión de materiales para reparación de ascensores en el Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich".

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto Oficial que es de $ 800.000 m|n.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|9 Nº 10.467 v.21|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 518, Para el Día 22 de Septiembre de 1965

CAPITAL FEDERAL

Nº 518. - Hora 10.30. Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión de materiales necesarios para la ejecución de techado asfáltico, con destino al Comando de Sanidad, calle Pozos 2045.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 278.970 m|n.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|9-Nº 10.466-v.14|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 500 para el día 21 setiembre de 1965

CAPITAL FEDERAL

Nº 500. — Hora: 10.30: Prestación de mano de obra, ayuda de gremio, equipo, herramientas y elementos para la ejecución del pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos en las secciones 7 a 16 de los pisos 9 y 10 del Hospital Escuela "José de San Martín", en la Capital. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 1.877.500 m|n. Precio del legajo, $ 50.— m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de Licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|8 Nº 10.106 v.13|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 543 para el día 15 de Setiembre de 1965

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 543 Hora 10.50. — Provisión de madera de pino Paraná o Brasil, con destino a la Fábrica de Muebles de Campo de Mayo. — Garantía de la licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30.— moneda nacional.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura - Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deber encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|9-Nº 10.738-v.10|9|65

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4562|65. — Fecha: 17 de Septiembre de 1965. — Hora: 12.

Prestación de mano de obra para la Reparación de las Instalaciones Sanitarias de los Edificios Nº 3, 4 y 6 del Reg. Exp. Cab. Bda. 10 en La Tablada (Pcia. de Bs. As.).

P. O. m$n. 147.500. — Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

Campo de Mayo. 2 de Septiembre de 1965.

e.7|9 Nº 10.704 v.9|9|65

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4561|65. — Fecha 17|Sep.|65. — Hora 11.30.

Prestación de mano de obra para adaptación y modificación de 2 edificios Automotores para parques y depósitos del Reg. 3 de Inf. Mot. Gral. Manuel Belgrano en Tablada (Pcia. de Bs. As.).

P. O. m$n. 624.300. — Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" de lunes a viernes (8 a 12 horas) donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

Campo de Mayo, 2 de Septiembre de 1965.

e.7|9 Nº 10.705 v.9|9|65

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4560/65. Fecha: 17 setiembre 1965. Hora 11: Prestación de mano de obra para la adaptación y modificación de 2 depósitos automotores para tanque y semiorugas en el 1 Esc. Exp. Cab. Bda. 10, en La Tablada (Provincia de Bs. As.).

P. O. m$n. 741.200. Pliegos, retirar en Inspección Regional, Buenos Aires, de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 2 de setiembre de 1965. — El Jefe de la División Administrativa.

e.7|9 Nº 10.706 v.9|9|65

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4559/65. Fecha: 17 setiembre 1965. Hora: 10.30: Prestación de mano de obra para adaptación edificio Nº 19 en alojamiento y baño para suboficiales del 1 Esc. Exp. Cap. Bda. 10, en La Tablada, Provincia de Bs. As.

P. O. m$n. 446.700. Pliegos, retirar en Inspección Regional Buenos Aires, de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuarán apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 2 de setiembre de 1965. — El Jefe de la División Administrativa.

e.7|9 Nº 10.707 v.9|9|65

SASTRERIA MILITAR
(Adquisición telas básicas)

Llámase a Licitación Privada Nº 608|65. — Fecha apertura: 29 de setiembre de 1965, a las 14 horas por 21.000 metros de telas reglamentarias (gabardinas, tropicales, paños y tricots). — Presupuesto estimativo m$n. 36.000.000,00. — Retiro de los pliegos C. Pellegrini Nº 883, Capital. — División Compras - 2º Piso (32-2987). — Costo: $ 1.000,00 el pliego.

e.8|9-Nº 10.740-v.21|9|65

POLVORIN SARGENTO CABRAL

Los Polvorines (Bs. As.)
Licitación Pública Nº 4.571|65

Fecha 22 Septiembre 1965. Hora 12.

Prestación de mano de obra para reparación de la red de alumbrado exterior y ampliación de la misma del Polvorín Sargento Cabral - Los Polvorines (Pcia. de Buenos Aires).

P. O. m$n. 150.000.— Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo de lunes a viernes (8 a 12 horas) donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

e.8|9-Nº 10.741-v.10|9|65

ESCUELA LOGISTICA GRAL. LEMOS

Campo de Mayo (Bs. As.)
Licitación Pública Nº 4.563|65

Fecha: 20 de Septiembre de 1965, hora 10.30

Prestación de mano de obra para la pavimentación de la playa correspondiente al casino de Oficiales de la Escuela Logística Gral. Lemos en Campo de Mayo.

P. O. m$n. 137.760.— Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", de lunes a viernes (8 a 12) horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

e.8|9-Nº 10.742-v.10|9|65

ESCUELA DE CABALLERIA CAMPO DE MAYO (Bs. As.)

Licitación Pública Nº 4.564|65

Fecha 20 de Septiembre de 1965. Hora 11.

Prestación de mano de obra para la Reparación de la cubierta de techos en los pabellones: Comedor y Cocina de Tropa y Casino de Suboficiales en la Escuela de Caballería en Campo de Mayo.

P. O. m$n. 319.000.— Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

e.8|9-Nº 10.743-v.10|9|65

COMPAÑIA 10 DE INGENIEROS (Campo de Mayo Bs. As)

Licitación Pública Nº 4.567|65

Fecha: 20 de Septiembre de 1965. Hora: 11.30.

Prestación de mano de obra para la reparación de una cocina a petróleo en el rancho de Tropa de la Cía. 10 de Ingenieros en Campo de Mayo.

P. O. m$n. 241.600.— Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

e.8|9-Nº 10.744-v.10|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

29|IX|65 Nº 134|65 a las 10.30 por Ferroaleaciones.

29|IX|65 Nº 135|65 a las 10.45 por Arrabio.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

El Director General.

e.8|9-Nº 10.739-v.21|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Licitaciones Públicas

20|IX|65. Nº 131|65 a las 10,30 hs., por: Cilindros de Fundición.

28|IX|65. Nº 133|65 a las 10,45 hs. por: Catalizador.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.7|9 Nº 10.684 v.9|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 132|65 para el día 22 de septiembre de 1965 a las 10,30 hs., por la provisión de cobre electrolítico.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.7|9 Nº 10.685 v.20|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES D. MATHEU

Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89-116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 70, con apertura para el día 20 de Septiembre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Fleje de acero Sae 1006|1010. Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.8|9. Nº 10.747. v.10|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89-116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 68, con apertura para el día 17 de Septiembre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Perforadora de Columna. Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.7|9 Nº 10.686 v.9|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Abastecimiento — Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín — Pcia. de Bs. As. T. E. 53 — 9805

Licitación Pública Nº 103|65. Apertura: 20|9|1965, 9,30 hs. Por la provisión de: Pinceles y elementos para pintores.

Licitación Pública Nº 104|65. Apertura: 20|9|1965, 9,45 hs. Por la provisión de: Aluminio en planchuela y chapa.

Licitación pública Nº 100|65. Apertura: 20|9|1965, 10 hs. Por la provisión de Elementos para uso ferroviario.

Licitación Pública Nº 105|65. Apertura: 20|9|1965, 10.15 hs. Por la provisión de: Madera terciada.

Licitación Pública Nº 102|65. Apertura: 20|9|1965, 10,30 hs. Por la provisión de Artículos de ferretería.

Licitación Pública Nº 106|65. Apertura: 20|9|1965, 10,30 hs. Por la provisión de Artículos de electricidad.

Licitación Pública Nº 107|65. Apertura: 20|9|1965, 11 hs. Por la provisión de: clavos, tuercas y arandelas planas.

Licitación Pública Nº 81|65 (2º llamado). Apertura: 20|9|1965, 11,15 hs Por la provisión de: Máquinas varias y herramientas.

Licitación Pública Nº 108|65. Apertura: 20|9|1965, 11,30 hs. Por la provisión de: Aceros de varios perfiles.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (F. C.B.M.), de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 5.—.

e.8|9. Nº 10.746. v.10|9|65

D.G.F.M.

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

ABASTECIMIENTO - COMPRAS

Gral. Manuel N. Savio y Junín

San Martín - Pcia. de Bs. Aires

LICITACION PUBLICA Nº 101|65

Apertura: 22 de septiembre de 1965, a las 10 horas. — Por la provisión de: Botones dorados varios tipos, rayón color gris p|forro, satén de algodón, tela de abrigo, para la confección de uniformes.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. — Oficina de Compras. — Valor del pliego: m$n. 100.

e.1º|9. — Nº 10.477 v.14|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos

"E. C. A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública número 142|65 para el día 17 de Septiembre de 1965 a las 11 horas, para la provisión de: Chapas de fibrocemento y traslúcidas - Perfil normal doble T. 32 y 34 - canaleta de Hº galv. caños, curvas y codos de fibrocemento, ladrillos cemento portland, hierro trefilado.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.7|9-Nº 10.683-v.9|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos

"E. C. A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública número 141|65 para el día 17 de Septiembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de Caños y accesorios para caños - Perfiles P. N. U. - Válvulas - Bulones de hierro - Chapas antideslizantes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.7|9-Nº 10.713-v.9|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos

"E. C. A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública número 183|65 para el día 17 de septiembre de 1965 a las 11.30 horas, por la ejecución de trabajos de albañilería de acuerdo a detalles que pueden consultarse en esta fábrica militar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.7|9-Nº 10.712-v.9|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos

"E. C. A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública número 184|65 para el día 17 de septiembre de 1965 a las 11.45 horas, por la provisión de Chapas "Linex" - Chapas de Fibrocemento - Tirantes Pino Paraná o similar varias medidas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.7|9-Nº 10.711-v.9|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos

"E. C. A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública número 173|65 para el día 16 de setiembre de 1965 a las 11.30 horas, por la provisión de Grafito cristalino 92|95 y 96|99 o|o.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.7|9-Nº 10.709-v.9|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos

"E. C. A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública número 169|65 para el día 16 de setiembre de 1965 a las 11 horas, por la provisión de Níquel en granallas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.7|9-Nº 10.708-v.9|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos

"E. C. A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública número 162|65 para el día 15 de setiembre de 1965 a las 11.30 horas, por la provisión de Bobinas de hierro y acero s|planos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.7|9-Nº 10.710-v.9|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES. FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 161|65 para el día 15 de setiembre de 1965 a las 11 horas, por el Service anual Motores Diesel.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.7|9 Nº 10.714 v.9|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 170|65, para el día 23 de setiembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de Compuesto de Polietileno y P.V.C., varios colores.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.2|9 Nº 10.527 v.15|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 823. Fecha de apertura: 15 de septiembre de 1965, a las 10 hs., por: Carga, transporte y descarga de materiales varios.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 100.

e.27|8 Nº 10.232 v.9|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 832

Fecha de apertura: 22 de septiembre de 1965, a las 10 horas, por oxígeno industrial.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.

e.1º|9 Nº 10.471 v.14|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Venta de Barros Residuales de Cobre

Licitación Pública (ventas) Nº 1.019|65

Venta de: 75.900 kilos de Barros Residuales de Cobre, correspondientes a este material un análisis químico tipo (sobre seco): cobre, 37 o|o; Zinc, 14 o.o; Cadmio, 0,9 o|o; Humedad, 20|20 o.o. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 hs. — Apertura de la licitación: 13 de setiembre de 1965, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, interno 20. — Pliegos de condiciones: Solicitarlos directamente por correspondencia o personalmente al establecimiento.

e.26|8 Nº 10.233 v.10|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

VILLA MARIA (Cba.)

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 48|65

Fecha de apertura: 15 de setiembre de 1965, a las 11 horas. Por la provisión de: Alambres de cobre para bobinar de diferentes tipos y medidas.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María (Cba.), o en la Sede Central; Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.8|9. Nº 10.748. v.10|9.65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO

Camino Perimetral Este — YPF — Portón 1 — Berisso — Casilla Correo 15 Berisso

Licitación Pública Nº 18|65 por la provisión de "Material refractario".

Apertura: 16 de setiembre de 1965 a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

Las firmas interesadas podrán retirar

el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento), o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en Contaduría de $ 20.— m|n. por la documentación. — El Director.
e.8|9. Nº 10.745. v.10|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Prov. Santa Fe T. E. 39.1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 59|65, para el día 17 de setiembre de 1965, a las 12,30 horas, para la provisión de chapas de hierro: galvanizada y doble decapada. — Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.7|9 Nº 10.682 v.9|9|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública día 4 octubre 1965, a 11.45 hs., ejecución obra "Plan General de viviendas para el personal militar de los distintos establecimientos navales: (Una) 1 casa para el Comandante Base de Infantería de Marina - Baterías. Presupuesto oficial, pesos 3.296.813 m|n. Garantía licitación $ 32.968 m|n. Precio del legajo $ 2.000 moneda nacional.
Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, Retiro, Puerto Nuevo, piso 10, oficina 44, Capital Federal.
e.7|9 Nº 10.687 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase Lict. Públ. días 4 octubre de 1965, a 11 hs., ejecución obra "Plan general de construcciones. Viviendas personal militar distintos establecimientos navales. (3 monoblcks p/Subof. y Cabos en el Barrio Ing. Luiggi). Base Naval Puerto Belgrano. Presupuesto oficial: pesos 54.996.179 m|n. Garantía licitación, pesos 549.962 m|n. Precio legajo $ 4.000.
Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Direc. Inst. Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, Puerto Nuevo, Retiro, piso 10, Of. 44, Capital.
e.7|9 Nº 10.688 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública día 4 octubre 1965, a 11.15 hs. ejecución obra "Dos monoblocks para oficiales, de doce (12) departamentos cada uno (24 unidades familiares). Base Naval Puerto Belgrano. Presupuesto oficial $ 49.378.161 m|n. Garantía licitación $ 493.782 m|n. Precio del legajo $ 4.000 m|n.
Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, Puerto Nuevo, Retiro, piso 10º, oficina 44, Capital.
e.7|9 Nº 10.689 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública día 4 octubre 1965, a 12 hs., ejecución obra "Plan general construcciones viviendas para personal militar distintos establecimientos navales. Dos (2) casas para oficiales Base Infantería Marina - Baterías. Presupuesto oficial $ 4.675.878. Garantía licitación $ 46.759 m|n. Precio legajo $ 2.000.
Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección Inst. Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, Retiro. Puerto Nuevo, piso 10, Of. 44, Capital.
e.7|9 Nº 10.690 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública día 4 octubre 1965, a 11.30 hs., ejecución obra "Plan general de construcción viviendas para personal militar de los distintos establecimientos navales. Diez (10) casas de dos (2) dormitorios y dos (2) casas de tres (3) dormitorios para el personal subalterno. Base Infantería Marina. Baterías. Presupuesto oficial, pesos 16.705.369 m|n. Garantía licitación $ 167.054 m|n. Precio legajo $ 2.000.
Consulta pliegos Base Naval Puerto Belgrano. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, Puerto Nuevo, Retiro, piso 10º, oficina 44.
e.7|9 Nº 10.691 v.27|9|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 27 de septiembre de 1965, a 11 horas, ejecución obra "Ejecución revoques exteriores" - Escuela Nº 1, Ushuaia. — Presupuesto oficial $ 685.372 m-n. — Garantía licitación $ 854 m|n. — Precio del legajo $ 800 m|n. — Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Base Naval Ushuaia y Dirección Inst. Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, piso 10º, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital.
e.31|8. — Nº 10.432 v.20|9|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 20 de setiembre de 1965 a 11 hs., ejecución obra "Prisión Naval" Base Naval Río Santiago. Presupuesto Oficial pesos 9.528.474 m|n. Garantía licitación pesos 95.285 m|n. Precio del legajo $ 3.000 m|n. Consulta de pliegos: Base Naval Río Santiago. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina. Retiro, Puerto Nuevo, Piso 10º, Oficina 44, Capital Federal.
e.26|8 Nº 10.233 v.15|9|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Nº 370 - Letra: X.D.A.4
Expte. S-10,261 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 127, para el día 20 de setiembre de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de accesorios y herramientas para torno mecánico "Vars", mod. S-O-53-I.A.
Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.
e.7|9 Nº 10.715 v.9|9|65

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE COMBATE
I Brigada Aérea

Licitación Pública Nº 3/65: Obra "Reparación de la cubierta del techo del edificio Nº 5 (hangar doble). El Palomar, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 1.583.690. Precio doc. técnica: m$n. 1.000. Vencimiento: 26 de octubre de 1965, 8.30 horas. Garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial. Sistema de ejecución: Obra completa por ajuste alzado.
Informe y documentación: División Contaduría-Compras, I Brigada Aérea, El Palomar (FCGSM), Provincia de Buenos Aires, días hábiles, 8 a 12 horas. Ofertas: Dirigidas a I Brigada Aérea, División Contaduría, El Palomar (FCGSM). — El Jefe de la I Brigada Aérea.
e.6|9 Nº 10.625 v.24|9|65

COMANDO AEREO DE COMBATE
I Brigada Aérea

Licitación Pública Nº 1|65. — Obra: "Lavado a vapor fachadas edificio Nº 1 —Mayoría—, El Palomar, Provincia de Buenos Aires",
Presupuesto oficial: m$n. 200.000. — Precio doc. técnica: m$n. 150. — Vencimiento: 28 de setiembre de 1965, 8.30 horas. — Garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial. — Sistema de ejecución: Obra completa por ajuste alzado.
Informes y documentación: División Contaduría —Compras— I Brigada Aérea - El Palomar (F.C.G.S.M.) - Provincia de Buenos Aires. Días hábiles, 8 a 12 horas. Ofertas: Dirigirse a I Brigada Aérea — División Contaduría — El Palomar (F.C.G.S.M.). — El Jefe de la I Brigada Aérea.
e.7|9 Nº 10.692 v.13|9|65

COMANDO AEREO DE COMBATE
I Brigada Aérea

Licitación Pública Nº 2,65. — Obra: "Reparación de la cubierta del techo del edificio Nº 1 — Mayoría — El Palomar — Provincia de Buenos Aires".
Presupuesto oficial: m$n. 398.000.—. Precio doc. técnica: m$n. 400.—. Vencimiento: 13 de octubre de 1965, 8.30 horas. Garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial. Sistema de ejecución: obra completa por ajuste alzado.
Informe y documentación: División Contaduría, Compras, I Brigada Aérea, El Palomar (FCGSM), Provincia de Buenos Aires, Días hábiles, 8 a 12 horas. Ofertas: Dirigidas a I Brigada Aérea. División Contaduría, El Palomar (FCGSM). — El Jefe de la I Brigada Aérea.
e.7|9-Nº 10.693-v.29|9|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DELEGACION SANITARIA FEDERAL DEL CHACO

Llámase a Licitación Pública Nº 13|65, para el día 17 de setiembre de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rural "Dr. Alejandro Posadas", en Quitilipi (Chaco) y durante el año 1965. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, Irigoyen 83, Resistencia, (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Productos Químicos - Farmacéuticos. Resistencia, 7 de setiembre de 1965. — El Delegado Sanitario Federal en la Prov. del Chaco.
e.7|9-Nº 10.694-v.9|9|65

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"

Por tres días. Llámase a Licitación Pública Nº 29|65, para el día 17 de septiembre de 1965, a las 10 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. Bs. As.).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, Avda. Moreno 31, debiendo solicitarse pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo. Las necesidades se refieren a: material radiográfico, sueros, penicilina.
Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás, Prov. Bs. As., 10 de agosto de 1965. — Dr. José Pedro Jaureguicahar, director.
e.7|9-Nº 10.695-v.9|9|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 29.097|65

Llámase a Licitación Pública Nº 41|65 D.A.P.C., para el día 15 de septiembre de 1965, a las 18 horas, para contratar la adquisición de repuestos necesarios en la reparación de automotores, solicitados por el Departamento de Transportes de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas). Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1965.
e.8|9. Nº 10.775. v.10,9|65

HOSPITAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65 H.O.S.L., para el día 17 de setiembre de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de Instrumental Científico, agujas hipodérmicas, jeringas, pipetas, etc. Bs. Aires. 26 de agosto de 1965.
e.8,9. Nº 10.749. v.10|9,65

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 7.773|65

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65 (PSM) para el día 20 Set. 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el ejercicio 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico de San Martín, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, Cap. Fed. Piso 8º. — Las necesidades se refieren a: Adq. Drogas, Antibióticos y Material sensibles.
San Martín, 31 agosto 1965. — Sub-Director General de Administración.
e.8|9 Nº 10.751 v.10|9|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CATAMARCA
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día 17 de setiembre de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al Hospital San Juan Bautista en Catamarca.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 (P. Alta) Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Carne vacuna.
e.8|9 Nº 10.752 v.10|9|65

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"

Por tres días. — Llámase a Licitación Pública Nº 20|65, para el día 16 de setiembre de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe" de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. Bs. As.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, Avda. Moreno 31, debiendo solicitar pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo. — Las necesidades se refieren a: renglones alimenticios.
Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás (Pcia. Bs. As.). 11 de agosto de 1965. — Dr. José Pedro Jaureguicahar, director.
e.8|9 Nº 10.753 v.10|9|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL (SANTA ROSA, LA PAMPA)
Expediente Interno Nº 118|65

Llámase a Licitación Pública Nº 28|65 para el día 20 de setiembre de 1965, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rural en Intendente Alvear.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo) Sector Compras, sito en la calle Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Delegación y a la Dirección General de Administración, sito en Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a Leña, Comestibles, Uniformes y Equipos, Herramientas y Menaje.
e.8|9 Nº 10.754 v.10|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres, F. C. N. G. U.
Expediente Nº 4770/65

Llámase a Licitación Pública 6, Nº 18/65, para el día 27 de setiembre de 1965, a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos y que a continuación se detallan.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Racionamiento y alimentos: Aceite comestible, arvejas verdes y partidas, azúcar refinada, bananas, caramelos, cazón de pencas, dulce de batata y de membrillo, galletitas dulces, huevos de gallina, papel para armar cigarrillos, tabaco, etc., etc.
e.6|9 Nº 10.626 v.17|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres — F. C. N. G. U.
Expediente Nº 4771|65

Llámase a Licitación Pública 6- Nº 20|65, para el día 15 de setiembre de 1965, a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Utiles y Libros de Oficina (Cartón paja, Cartulinas, Libro "Diario", Libro "Mayor", Papel carbónico, Papel comercial, Papel Manifold, Papel obra, etc.
e.8|9. Nº 10.750. v.10|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Cabred"
Expediente Nº 3.800|65

Llámase a Licitación Pública 5 número 12|65, para el día 22 de setiembre de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia

"Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489 — Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Aceite comestible, arvejas verdes, arroz carolina, azúcar refinada, cáscaras de frutas, ciruelas desecadas, dulce de batata y membrillo, extracto de tomates, fideos surtidos, fruta abrillantada, hacienda vacuna en pie, harina de trigo, huevos de gallina, manteca pasteurizada, papas para consumo, porotos manteca, quesos para rallar y postre, sal fina y gruesa, tabaco negro, yerba mate, etc. — Open Door, 1º de setiembre de 1965. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.1|9 Nº 10.486 v.14|9|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL SANTA ROSA, LA PAMPA
Expediente Interno Nº 115|65

Llámase a Licitación Pública Nº 30|65, para el día 20 de setiembre de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rural en Eduardo Castex (La Pampa).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo) sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial de la Dirección General de Administración, sito en Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a leña de caldén, carne vacuna, artículos comestibles y cubiertas y cámaras.

e.8|9 Nº 10.755 v.10|9|65

HOSPITAL VECINAL EN GENERAL ROCA (RIO NEGRO)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 20 de setiembre de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al "Hospital Vecinal en General Roca, (Río Negro), y durante el Ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Vecinal en General Roca (Río Negro), debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la citada Oficina.

Las necesidades se refieren a: "Drogas y Medicamentos".

e.8|9 Nº 10.756 v.10|9|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN NEUQUEN

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, para el día 22 de setiembre de 1965, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Neuquén y durante el año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquén, Secretaría Administrativa, calle Buenos Aires y Alderete Neuquén (Capital), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones). Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a artículos de Racionamiento y Alimentos (artículos perecederos e imperecederos). —

e.8|9 Nº 10.776 v.10|9|65

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY (ENTRE RIOS)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, para el día 16 de septiembre de 1965, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1964|1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (E. Ríos) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: carne de vacuno, leche, galleta y pan. — Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos).

e.8|9-Nº 10.777-v.10|9|65

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)
Expte. Nº 4337|65

Licitación Pública 7 Nº 9|65. Apertura 27 de setiembre de 1965; a las 12, en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal, Oliva (Córdoba). — Ferretería en General, Material Eléctrico, Pinturas, Repuestos para Máquinas Agrícolas, Automotores y Motores Diesel; Cal, Cemento Portland, Material Refractario, Maderas, etc.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.30|8 Nº 10.346 v.10|9|65

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)

Llámase a Licitación Pública 7 - Nº 8|65 - Expte. Nº 4384|65, para el día 24 de setiembre de 1965, a las 12, para la adquisición de alimentos en general.

La apertura tendrá lugar en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes a esta dependencia o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital Federal. — Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.30|8 Nº 10.347 v.10|9|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 25, para el día 22 de septiembre de 1965, a las 16 horas, a fin de contratar la adquisición de un edificio (casa o petit hotel, etc.), o de uno o dos pisos de un inmueble por el régimen de propiedad horizontal, para oficinas, con una superficie total de 700 metros cuadrados aproximadamente, dentro del radio delimitado por las calles Independencia, Jujuy, Pueyrredón, Avenida del Libertador General San Martín, Salguero y con el Río de la Plata, destinado a sede del Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil. — Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.25|8 - Nº 10.178 v.14|9|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 51, para el día 20 de septiembre de 1965, a las 16.30 horas, para la adquisición de formularios varios, fichas, hojas, sobres, etc. El acto de apertura de sobres se realizará en la calle Chacabuco 467|79, 3er. piso, Capital Federal. Informes y pliegos de condiciones, División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, piso 3º, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — Carlos M. Arana, presidente.

e.7|9-Nº 10.716-v.9|9|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4070, hasta el día 21 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: pinturas, preparadas y en pasta; esmaltes; aluminio en polvo y masillas, según Normas IRAM.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.8|9-Nº 10.757-v.10|9|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4069, hasta el día 16 de septiembre de 1965 a las 15,30 horas para la adquisición de: Servilletas de granité (c|u. 3.000) y género (esponjoso p|toallas (mts. 500).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.8|9-Nº 10.758-v.10|9|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4068, hasta el día 16 de septiembre de 1965 a las 15,15 horas para la adquisición de cascos de seguridad, de fibra de vidrio (c|u. 100).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.8|9-Nº 10.759-v.10|9|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4071, hasta el día 22 de septiembre de 1965 a las 15 horas para la adquisición de: guardapolvos de brin, gris (c|u. 41); camisas (c|u. 1.164) y corbatas (c|u. 192), de poplin de algodón, s|reglamento de uniformes de la D. G. S. E.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.8|9-Nº 10.760-v.10|9|65

DIRECCION NACIONAL DE CONTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4060 hasta el día 30 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para el montaje y puesta en servicio de una subestación transformadora de un transformador de 250 K.V.A., en Puerto Nacional de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

El pliego de condiciones y especificaciones Técnica, puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 150.

Presupuesto oficial: $ 350.000 m|n. Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 3.500.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos R. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e. 1º|9 — Nº 10.490 — v. 21|9|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 20.483|1965
Licitación Pública

Zinc y cobre en lingotes. — 30|9|1965, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.8|9 Nº 10.763 v.10|9|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 49340|1964

Construcción obras provisión de agua y desagüe cloacal Villa Raffo, del Partido de 3 de Febrero (Buenos Aires). — 25|10|1965, a las 15.

Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 3, de San Martín y Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal), y para su adquisición en, este último lugar.

Depósito de garantía: $ 515.000 m|n.

e.2|9 Nº 10.584 v.22|9|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Bauxita. — Expediente: 30378|1965. — 13|10|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|8 Nº 10.307 v.9|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CENTRO
Córdoba

Apertura 29 setiembre 1965, a las 11 horas, en Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba. Licitación Pública Nº 3.018 M. C. Provisión butacas de madera lustrada. Apertura pliegos sin cargo e informes en Departamento Distrito Centro de la DNA, calle Ambrosio Olmos 1142, Córdoba. Pliegos e informes también hasta cinco días antes apertura en División Licitaciones DNA., Avda. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.

e.7|9-Nº 10.696-v.9|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 647-O, hasta el día 8 de octubre de 1965 a las 17 horas, para la terminación por "ajuste alzado" de la instalación de un ascensor para pasajeros y un ascensor montacamillas, en el Hospital Nacional de Neuropsiquiatría (Centro Neuropsiquiátrico Infantil), calle Vieytes 451, Capital Federal. Presupuesto oficial pesos 1.400.000 m|n. Importe de la garantía $ 14.000. m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. Precio de la documentación $ 450 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.8|9-Nº 10.762-v.28|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 646-O, hasta el día 24 de septiembre de 1965, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" de galpón y depósitos, taller de carpintería, porqueriza y cierre de galería, en el Hospital Neuropsiquiátrico "El Sauce", Mendoza.

Presupuesto Oficial $ 2.547.063 m n. Importe de la garantía $ 25.471 m n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Cuyo, Avda. Mitre Nº 593, Ciudad de Mendoza. Precio documentación $ 300 m|n., Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.26|8 Nº 10.240 v.15|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.770, para la adquisición de guinches con cable para palas de arrastre Conarg y Melga y tomas de fuerza para acoplar a tractores Fiat. $ 720.000. Presentación propuestas: 22 de septiembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|9-Nº 10.761-v.10|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.769, para la adquisición de aceros varios. $ 1.100.000. Presentación propuestas: 20 de setiembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|9-Nº 10.697-v.9|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción del puente s|Arroyo Yabebiry en la R. 12, tr.: Arroyo San Juan-San Ignacio, de la Provincia de Misiones. — (Ejec. ob. faltantes) — $ 29.198.010. — Depósito de garantía: $ 291.981. — Presentación propuestas: 20 de Octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 10.427 v.20|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción parcial de terraplenes y desagües en el Acceso Sud Este a la Capital Federal, primer tramo — Sec. Km. 0.900 — Km. 3,550 de la Provincia de Buenos Aires. — $ 37.740.000. — Depósito de garantía: $ 377.400. — Presentación propuestas: 8 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 10.428 v.20|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 3, tramos: Km. 45 — Merayo y Merayo — Uzcudum, en la Provincia de Chubut. (Ejec. ob. bás. y pavim. asfáltico) — $ 211.076.027. — Depósito de garantía: $ 2.110.761. — Presentación propuestas: 26 de Octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 10.429 v.20|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de ripio arcilloso en la R. 131, prov. de Entre Ríos, tr: Acceso Este a Rosario del Tala, Sec. prog. via s km. 205,95 — prog. camino: km. 191 - km. 200,8. $ 6.318.000.— Depósito de garantía: $ 63.180.— Presentación propuestas: 24 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|8-Nº 10.336-v.17|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: Cuesta de Miranda - Sañogasta, Puentes s|río Miranda en prog. 3109 y 2012. (Construc. de 2 ptes. de horm. arm.) $ 18.702.316. Depósito de garantía: pesos 187.024. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|8 — Nº 10,116 — v. 13,9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 9. tr.: Acceso Sud a la ciudad de Salta. (Construc. de ob. bás. y pavim.). $ 64.277.654,50. Depósito de garantía: $ 642.777. Presentación propuestas: 6 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|8 — Nº 10.117 — v. 13|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 12. tr.: Corrientes - Ramada Paso. Sec. km. 0 - km. 50,5 (mej. prog.). pesos 44.792.324. Depósito de garantía: pesos 447.924. Presentación propuestas: 24 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|8 — Nº 10.118 — v. 13|9|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 106|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Fórmula Nº 2.378".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de setiembre de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.8|9 Nº 10.764 v.10|9|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 108|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Tintas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de setiembre de 1965, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.8|9 Nº 10.765 v.10|9|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 107|965

Llámase a licitación pública para la adquisición y colocación de "Vitreas y vidrios triples".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de setiembre de 1965, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.8|9 Nº 10.766 v.10|9|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45-P|65

Nº 45-P|65, 6|10|65, a las 9,30 horas.

Por la construcción del Edificio para la Central Telefónica de la ciudad de Pergamino.

Monto estimado m$n. 49.300.000.

Valor del pliego m$n. 3 750

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, Av. Corrientes 737, 2º piso Capital o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación citada. Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas y de 12.30 a 18.30 horas respectivamente.

Los pliegos también podrán ser abonados y retirados en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Pergamino, sita en San Nicolás 814.

e. 1º|9 — Nº 10.494 — v. 14|9|65

Secretaría del Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública hasta el día 4 de Octubre de 1965 a 15 Hs., para la adquisición de: seis (6) cabrestantes verticales, de accionamiento eléctrico, 380 V. 50 Hz., 15.000 Kg. de capacidad de tiro en el tambor y conjunto repuestos para ídem.

Pliegos y Consultas en División Licitaciones y Compras, calle Zapiola Nº 1290, Isla Maciel, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9 a 15 Horas.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Apertura: 4 de Octubre de 1965 a las 15 Horas, lugar indicado.

e.6|9 Nº 10.668 v.17|9|65

EMPRESA
LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E. L. M. A.

La Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 4|65 para el día 17|9|65 a las 15 horas, para la venta sin base del Buque "Norte".

Precio del Pliego: $ 1.000.

Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 6º Piso, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 10.502 v.14|9|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a licitación pública G. 3.414, para la provisión de: Bolsas impresas conteniendo toallas, papel higiénico y jabón. — Apertura: 11|10|65, 9 horas. — Precio del pliego: $ 300.

Licitación pública S. 104, para la provisión de Servicio de camiones: Estación Sola. — Apertura: 11|10|65, 10 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.8|9 Nº 10.778 v.21|9|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3402: Cables de cobre forrados, pliego m$n. 100.— ap. 15|9|65, 11 hs. — G. 3403: Papel de imprimir, pliego s|cargo, ap. 15|9|65, 12 hs. — G. 3404: Aserraje de durmientes para producir: Postes, Tacos, Trozos y Leña, pliego m$n. 100.— ap. 15|9|65, 13 hs. — G. 3405: Guantes de vaqueta, pliego s|cargo, ap. 16|9|65, 11 hs. — G. 3406: Cinta aisladora negra, pliego m$n. 100.— ap. 16|9|65, 12 hs. — G. 3407: Pila cebable, pliego m$n. 100.— ap. 16|9|65, 13 hs. — G. 3408: Latón estirado en barras, pliego m$n. 100.— ap. 17|9|65, 9 hs. — G. 3409: Guantes, coipas, echarpes, medias, sacos, pasamontañas, tricotas y gorras para zona fría, pliego m$n. 300.— ap. 17|9|65, 10 hs. — G. 3410: Alambres: tipo flexidur, cobre electrolítico y Nichrome V, pliego m$n. 50.— ap. 17|9|65, 11 hs. — F. 6377: Elásticos para fuelles de coches "Werkspoor", pliego m$n. 100.— ap. 17|9|65, 12 hs. — F. 6378: Marcos para ventana cabina de Locs., pliego m$n. 100.— ap. 17|9|65, 13 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.6|9 Nº 10.657 v.10|9|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Eptc. M.65|569

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Eclisas para riel.

Apertura: 11|10|65, 14 horas.

Precio del pliego completo: $ 400 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.6|9 Nº 10.669 v.17|9|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 28|9|65: Lic. Púb. 1101-C. — Hora: 15. — Centros de bogies de acero moldeado. — Kgs. 53.800.

Apertura: 28|9|65: Lic. Púb. 1102-C. — Hora: 16. — Cadena de ho. común — Kg. 850. — Cables de acero. — En total: 5.166 mts.

Apertura: 28|9|65: Lic. Púb. 1103-C. — Hora: 17. — Guarniciones de cartón y goma. — Aros. — Diafragmas de goma. — v|cant.

Apertura: 29|9|65: Lic. Púb. 1071-C. Hora: 14. — Madera quina en rollizos. — m3. 200.

Apertura: 29|9|65: Lic. Priv. 5034. — Hora: 15. — Rep. Coches D. Fiat: Pernos, Bujes, Tuercas, Guarniciones, Aros, etc.

Apertura: 29|9|65: Lic. Priv. 5035. — Hora: 15.30. — Reparación de motor de Tracción Loc. D. Eléct.

Apertura: 29|9|65: Lic. Priv. 5036. — Hora: 16. — Rep. Coches y Trenes Diesel: Exéntrico, Pernos, Platillos, Válvulas, etc.

Apertura: 29|9|65: Lic. Priv. 115-V. — Hora: 17. — Venta: de 80 Ton. de Carbonilla.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs. — (T. E. 55-9218).

e.6|9 Nº 10.658 v.16|9|65

F. C. GRAL. BELGRANO
Al. C. P. 35|65

Comunícase que la licitación pública Nº 46|65, Expediente O. C. 5|65 Ax. 2. — Adquisición de esmaltes y pinturas varias, con fecha de apertura para el día 22 de setiembre de 1965, a las 14 horas, ha sido anulada. — La Gerencia.

e.8|9 Nº 10.767 v.14|9|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL. C. P. Nº 33|65

Comunícase que la Licitación Pública Nº 64|65, Expte. O. C. 58|65, Ax. 14 - Adquisición de 64.727 ambos de fajina, con apertura para el día 23 de Septiembre de 1965 a las 14 horas, ha sido anulada. — La Gerencia.

e.6|9 Nº 10.640 v.10|9|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
Al C. P. 34|65
Licitaciones Públicas

8 Octubre de 1965, 14 Hs. — Licit. Nº 75|65. — Expte. O. C. 47|65 Ax. 1. — Máquinas impresoras de boletos.

8 Octubre de 1965, 15 Hs — Licit. Nº 64|65. — Expte. O. C. 58|65 Ax.14. — Adquisición de ambos de fajina.

8 Octubre de 1965, 16 Hs. — Licit. Nº 77|65. — Expte. O. C. 65|65 Ax. 1. — Carburo de calcio en piedras.

11 Octubre de 1965, 15 Hs. — Licit. Nº 76|65. — Expte. O. C. 17|65 Ax. 7. — Acero para stays, en barras redondas, perforado y sin perforar.

Consulta y retiro de Pliegos, Of. de Licitaciones de este Ferrocarril, (local Nº 35) de 13 a 17 Hs., Avda. Maipú Nº 4, Capital. — "La Gerencia".

e.6|9 Nº 10.641 v.17|9|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
Al. C. P. Nº 32|65
Licitación Pública Nº 74|65
Expte. O. C. 39|65 Ax. 23

Adquisición de madera aserrada de cedro, tipo colorado.

Apertura: día 6 de Octubre de 1965 a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos en Of. de Licitaciones de esta Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal. Local 35 de 13 a 17 horas y en los Almacenes Tafí Viejo (Tucumán).

Precio del Pliego $ 500 m|n. — La Gerencia.

e 1º|9 Nº 10.501 v.14|9|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 120|65, para el día 17 de septiembre de 1965, a las 14 horas, con el objeto de contratar "un seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales" con destino al personal jornalizado que presta servicios en esta Dirección General.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.8|9 Nº 10.779 v.10|9|65

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ELIMAR
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.817. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los Señores Don Luis Barragán, argentino, casado con doña Elvira Roggero, banquero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos veinticinco mil cuatro, domiciliada en la calle Florida mil sesenta y cinco de esta Ciudad; doña Marta Amelia Duhalde de Barragán, argentina, casada con don Luis Arturo Barragán, quehaceres domésticos, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos nueve mil noventa y seis, domiciliada en la Avenida Figueroa Alcorta tres mil cuatrocientos dieciséis de esta Ciudad; doctor Luis Arturo Barragán, argentino, casado con doña Marta Amelia Duhalde, médico, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos setenta mil ciento veintisiete, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta tres mil cuatrocientos dieciséis de esta Ciudad; don Delfor Arístides Caputo, argentino, casado con doña Doria Esther Escudero, martillero público, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón tres mil cuatrocientos sesenta, domiciliado en la calle Paraguay mil cuatrocientos ochenta de esta Ciudad; doctor Eduardo Alejandro Roca, argentino, casado con doña María Magdalena Figueroa, abogado, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y tres mil doscientos veinticinco, domiciliado en la calle Cerrito mil ciento cincuenta y cuatro, piso quinto de esta Ciudad; doctor Carlos Alberto de la Cruz, argentino, casado con doña Adela Vetrone, abogado, Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta y cuatro mil ciento dieciséis, domiciliado en la calle Libertad mil ciento setenta y tres de esta Ciudad; doctor Alfonso Carlos de Laferrere, argentino, casado con doña Josefina Moreno Hueyo, abogado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cincuenta y un mil ochenta, domiciliado en la Avenida del Libertador mil ciento diez de esta Ciudad; doctor Alejandro Jaime Mejía, argentino, casado con doña Margarita Dibar, abogado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Estrada tres mil novecientos cincuenta y nueve de La Lucila, Provincia de Buenos Aires; doctor Eugenio Aramburu, argentino, soltero, abogado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento setenta y un mil quinientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Montevideo mil cincuenta y tres de esta Ciudad; don Oscar Carlos Lubian, argentino, casado con doña Dolores López, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos treinta y dos mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Venezuela mil seiscientos noventa y dos de esta Ciudad; y doña Ana Rosa Molinari de García, argentina, divorciada, empleada, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos seis mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliada en Paseo Colón mil setenta y uno de esta Ciudad; todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha diez y siete de Mayo del corriente año, constituyeron provisoriamente la Sociedad "Elimar", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera", eligieron sus autoridades, suscribieron capital y aprobaron los Estatutos, todo lo cual fue sometido a la consideración del Señor Inspector General de Justicia de la Nación, quien los aprobó por resolución número mil setecientos treinta y ocho de fecha veinte y nueve de Julio del corriente año, recaída en el Expediente número diez y nueve mil ochocientos sesenta y seis|uno| año mil novecientos sesenta y cinco, de la Inspección General de Justicia de la Nación. — Que llenados los requisitos legales, incluso los exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y los del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, y en cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código de Comercio, los comparecientes constituyen definitivamente en este acto la Sociedad "Elimar", Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera", cuya acta de fundación, Estatutos y Resolución del Inspector General de Justicia, obran en el Expediente precitado, el que en su original tengo a la vista y copiado, en el orden expresado, dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Luis Barragán, Martha Amelia Duhalde de Barragán, Luis Arturo Barragán, Delfor Arístides Caputo, Eduardo Alejandro Roca, Carlos Alberto de la Cruz, Alfonso Carlos de Laferrere, Alejandro Jaime Mejía, Eugenio Aramburu, Oscar Carlos Lubian y Ana Rosa Molinari de García y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ELIMAR", SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA GANADERA. — b) Su término de duración será de cincuenta años. — c) Tendrá por objeto dedicarse a actividades agropecuarias, mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granja. — d) El capi-



tal autorizado se fija en pesos veinte millones (Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional), representado por dos mil (Dos Mil) acciones de pesos diez mil (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), valor nominal cada una y dividido en cinco series de pesos cuatro millones m|n. (Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones suscriptas. — Monto integrado. Luis Barragan v|pesos|n. un millón doscientos mil. — Pesos ciento veinte mil — Martha A. D. de Barragan. — v|pesos|n. novecientos mil. — Pesos noventa mil. — Luis Arturo Barragan. — v|pesos.n. novecientos mil. — Pesos noventa mil. — Delfor A. Caputo. — v|pesos|n. quinientos mil. Pesos cincuenta mil. Eduardo A. Roca. — v|pesos|n. cien mil. — Pesos diez mil. — Carlos A. de la Cruz. v,pesos|n. — noventa mil Pesos nueve mil. — Alfonso C. de Laferrere. — v|pesos|n. noventa mil. — Pesos nueve mil. — Alejandro J. Mejía. — v|pesos|n. ochenta mil. — Pesos ocho mil. — Eugenio Aramburu. — v|pesos|n. ochenta mil. Pesos ocho mil. — Oscar C. Lubián. — v|pesos,n. cuarenta mil. — Pesos cuatro mil. — Ana Rosa M. de García. — v|pesos|n. veinte mil. — Pesos dos mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Luis Barragán; Directores: Dr. Alejandro Jaime Mejía y Dr. Eugenio Aramburu; Síndico titular: Dr. Eduardo A. Roca; Síndico suplente: Dr. Alfonso Carlos de Laferrere. — Cuarto: Autorizar a los doctores Alfonso Carlos de Laferrere y Eugenio Aramburu a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — L. Barragán. — Marta A. D. de Barragán. — L. A. Barragán. — Delfor A. Caputo. — Eduardo Roca. — C. A. de la Cruz. — Alf. de Laferrere (h). — A. J. Mejía. — E. Aramburu. — Oscar C. Lubian. — Ana Rosa Molinari de García. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº noventa y tres de la Capital Federal, y en virtud de las facultades que me confieren las Leyes Nacionales doce mil novecientos noventa y catorce mil cincuenta y cuatro. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "L. Barragán", "Marta A. D. de Barragán", "L. A. Barragán". "Delfor A. Caputo", "Eduardo Roca", "C. A. de la Cruz", "Alf. de Laferrere (h.)", "A. J. Mejía", "E. Aramburu", "Oscar C. Lubián" y "Ana Rosa Molinari de García", son auténticas de los señores Luis Barragán, Martha Amelia Duhalde de Barragán, Luis Arturo Barragán, Delfor Arístides Caputo, Eduardo Alejandro Roca, Carlos Alberto de la Cruz, Alfonso Carlos de Laferrere, Alejandro Jaime Mejía, Eugenio Aramburu, Oscar Carlos Lubian y Ana Rosa Molinari de García, y corresponden a personas de mi conocimiento. — A. Pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en Buenos Aires, a diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Ernesto Arenaza. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº diecinueve mil ochocientos sesenta y seis. Buenos Aires, Julio veinte y nueve de mil novecientos sesenta y cinco. — Visto lo solicitado a fs. nueve atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, Resuelve. Primero. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Decreto Nº tres mil trescientos veinte y nueve,sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad, "Elimar Sociedad Anónima Agrícola Ganadera" constituida en esta Capital el diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco cuyos Estatutos obran de fs. tres (fojas tres) a fs. seis (fojas seis) Segundo: Regístrese expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº mil setecientos treinta y ocho. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Concuerda con su matriz doy fe ... Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho fojas de actuación notarial, números cinco millones ciento treinta y siete mil setecientos treinta y cuatro, correlativamente al cinco millones ciento treinta y siete mil setecientos treinta y nueve, cinco millones ciento treinta y siete mil setecientos noventa y dos y la presente, cinco millones ciento treinta y siete mil setecientos noventa y tres, todas serie A, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a once de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Ernesto Arenaza. — Hay un sello. — Buenos Aires, Setiembre 1º de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000.— e.9|9-Nº 23.573-v.9|9|65

CAMEL CHAPUR E HIJOS

Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 853. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante comparece don Félix Chapur, argentino, casado, mayor de edad, vecino de la Capital Federal, de paso aquí, persona hábil de mi conocimiento doy fe, como de que concurre en su carácter de Presidente del Directorio y como tal en nombre y representación de la Sociedad Anónima que gira en la Capital de la República bajo la denominación de "CAMEL CHAPUR E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARA", como lo justifica y resulta: a) Con la escritura de protocolización de sus Estatutos en la que está inserto el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, otorgada ante el Escribano de la Capital Federal don Julio Otaegui el veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos cinco al folio trescientos ochenta y tres del Libro cincuenta, Tomo A. de Estatutos Nacionales me exhibe y está integramente transcripto al folio cuatrocientos sesenta y dos del protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete en este Registro; b) Con la protocolización de modificación de dichos Estatutos en la que igualmente está inserto el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional otorgada con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno ante el autorizante al folio trescientos veintinueve del protocolo respectivo en este Registro, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el Número mil ochocientos setenta y dos al folio quinientos treinta y tres del Libro cincuenta y tres. Tomo A. de Estatutos Nacionales y que en testimonio también me exhibe; c) Con las actas de Asamblea General de Accionistas número veintiocho del cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres, por la que se designa el actual Directorio y de sesiones de estos números doscientos cincuenta y seis y doscientos cincuenta y siete de de doce de marzo y cinco de julio del año en curso por las que se designa Presidente del Directorio al compareciente y se lo autoriza para este otorgamiento las que originales se tienen a la vista en los libros respectivos y de las que se agregan copias a esta escritura de lo que certifico como de que el compareciente en el carácter invocado dice: Que la Sociedad que representa por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas número veintiséis de fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y dos, resolvió la modificación del artículo vigésimo octavo del Estatuto Social. — Que solicitada la aprobación de dichas reformas, ésta le fue concedida por resolución recaída en el expediente número cuatro mil ciento dieciséis|uno sesenta y dos, por lo que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias, viene por la presente a elevar a escritura pública mediante su protocolización en este Registro del Acta de la mencionada Asamblea Extraordinaria de Accionistas y de la resolución que la aprueba, las que copiadas por su orden dicen así: Asamblea General Extraordinaria. Acta número veintiséis. — En la Ciudad de Buenos Aires a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea al folio veinticinco, siendo las dieciocho horas para considerar el Orden del Día que consigna en la convocatoria respectiva y publicado en el Boletín Oficial. — El señor presidente toma la palabra y manifiesta que esta Asamblea General se realiza a los efectos de considerar la modificación del Art. veintiocho del Estatuto Social ya que así se considera conveniente. Una vez leído el proyecto que se presenta la Asamblea el mismo aprobado por unanimidad por los señores accionistas quedando en consecuencia el Artículo veintiocho del Estatuto Social redactado así: Artículo veintiocho: Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de la gestión de cada ejercicio, una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan serán distribuidas de la manera y en el orden siguiente: Primero) Un porcentaje de los beneficios realizados que fijará la Asamblea General y que no podrá en ningún caso ser inferior al dos por ciento, será afectado al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; Segundo) Del saldo restante un monto a fijarse por la Asamblea General Ordinaria, será asignada a los miembros del Directorio; Tercero) Una vez efectuadas las deducciones que anteceden, la Asamblea General por sí o a propuesta del Directorio determinará los dividendos de los accionistas y el destino que habrá de darse a las utilidades remanentes. — A continuación y por unanimidad se designa a los señores Camel Chapur, Félix Chapur y Víctor Chapur para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente procedan a realizar las gestiones necesarias a los efectos de cumplir con todas las exigencias legales y estatutarias para dar por finiquitado legalmente a la modificación del Artículo veintiocho del Estatuto Social. A continuación se trata la designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. la que por unanimidad son designados Carmen M. de Chignoli y Eduardo Kairuz. El señor Presidente, considerando que se ha cumplido con todos los puntos del Orden del Día hace moción para dar por terminada la Asamblea siendo las dieciocho y treinta horas. Se hace constar que no asistió el señor Inspector de Justicia. — Camel Chapur. — Félix Chapur. — Víctor Chapur. — E. Kairuz. — Carmen M. de Chignoli. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, dieciocho junio mil novecientos sesenta y cinco. — Visto el expediente cuatro mil ciento diecisiete|uno|sesenta y dos, en el que la sociedad "Camel Chapur e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto. la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ciento ochenta y siete, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Camel Chapur e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el cuatro de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número novecientos veintitrés. — Es copia fiel doy fe como de que el compareciente agrega: Que como consecuencia de este otorgamiento el artículo vigésimo octavo del Estatuto Social queda redactada en la forma establecida a fojas ciento ochenta y siete de dicho expediente o sea en la forma siguiente: Artículo Vigésimo Octavo: Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de la gestión de cada ejercicio, una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan serán distribuidas de la manera y en el orden siguiente: Primero: Un porcentaje de los beneficios realizados que fijará la Asamblea General y que no podrá en ningún caso ser inferior al dos por ciento, será afectado al fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — Segundo: Del saldo restante un monto a fijarse por la Asamblea General Ordinaria, será asignada a los miembros del Directorio. — Tercero: Una vez efectuadas las deducciones que anteceden la Asamblea General por sí o a propuesta del Directorio determinará los dividendos de los accionistas y el destino que habrá de darse a las utilidades remanentes. — Es copia fiel doy fe como de que el compareciente solicita del autorizante expida de la presente los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias. — Leída y ratificada la firman por ante mí de todo lo que doy fe. — Félix Chapur. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto O'Curry. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro veintinueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos notariales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos dieciséis, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto O'Curry (Escribano).

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.880.— e.9|9 Nº 23.579 v.9|9|65.

TRANSMIX

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Constructora

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según escritura de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano doctor Napoleón Paz al folio 4.065 del registro 190, por resolución Nº P. J. 001269 del 9 de agosto de 1965, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación se aprobó la reforma introducida al Estatuto de "Redimix Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Constructora", sancionada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 18 de julio de 1962, ratificadas y aprobadas finalmente por las Asambleas de Accionistas celebradas el 3 de septiembre de 1963 y 3 de julio de 1964, que en lo principal consiste en la reforma de los artículos primero, tercero, quinto, séptimo, noveno, décimo y undécimo de los Estatutos Sociales, cambiando la denominación social, aumentando el capital autorizado a ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional con la posibilidad de ser quintuplicado modificando el sistema para la suscripción de acciones, elevando a tres años el término del mandato de los Directores, modificando el régimen de los Directores Suplentes y los porcentuales correspondientes a la remuneración del Síndico, disminuyendo a la mitad más uno el quórum de las Asambleas para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, cambiando la fecha del cierre del ejercicio social al treinta y uno de julio y la distribución de utilidades, y que previas las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia fueron aprobadas por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, siendo el texto de los artículos modificados, del siguiente tenor: "Artículo Primero: Bajo la denominación de TRANSMIX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA" funciona una sociedad que fuera autorizada con fecha 27 de julio de 1961 con el nombre de Redimix Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Constructora, que regirá sus actividades por los presentes Estatutos. — Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal y por resolución de su directorio podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior de la República o en el extranjero. La sociedad durará noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable". — "Artículo Tercero: Capital social autorizado. Aumento acciones ordinarias y preferidas. — El capital Social autorizado se fija en la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 125.000.000) representado por un millón doscientos cincuenta mil (1.250.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — El capital social autorizado podrá elevarse a la suma de seiscientos veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 625.000.000) por resolución de la Asamblea de Accionistas, en las condiciones y con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 825.955 y demás disposiciones que estén entonces en vigencia. El capital social se dividirá en series. que serán de igual valor o no, según lo resuelva el Directorio al disponer su emisión. Este queda facultado para disponer emisiones de acciones con derecho de uno a cinco votos por acción como máximo y|o preferidas sin derecho a voto, estableciendo la oportunidad, forma y condiciones de pago de las mismas. — Las acciones preferidas que resolviera emitir el Directorio gozarán de un dividendo fijo anual de hasta un 15 % sobre el valor nominal acumulativo o no. — Cada resolución de emisión de acciones, dentro del capital autorizado o del aumento previsto para éste, se protocolizará en escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en

el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los títulos representativos a emitir podrán ser de una o más acciones y llevarán la firma de dos directores, pudiendo una de éstas ser en facsímil". — "Artículo quinto: Suscripción. Forma de pago. Mora. Los tenedores de acciones serán preferidos en la suscripción de las acciones que se emitan en proporción de las que posean dentro de la misma clase para el caso que la emisión se efectuare proporcionalmente a las clases existentes. — En cambio, de emitirse una sola clase de acciones, todos los accionistas concurrirán a la suscripción en proporción a sus tenencias. — Este derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días contados desde la última publicación que se haga en el Boletín Oficial durante tres días consecutivos. — Esta norma no será aplicable al procedimiento de integración previsto en los incisos e) y f) del artículo precedente. — Los suscriptores quedan obligados a realizar los pagos de las acciones dentro de los plazos establecidos en el respectivo contrato de emisión. — El pago de las acciones deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad o de la institución bancaria que señale el Directorio. — Si un accionista dejase de abonar una o más cuotas en la fecha fijada, incurrirá en mora de pleno derecho y el Directorio podrá optar por perseguir judicialmente la integración de las acciones o venderlas extrajudicialmente las acciones respectivas, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas y los intereses en que hubiere incurrido el suscriptor y exigiendo a éste el déficit, si lo hubiere. — El excedente quedará a beneficio de la sociedad en caso de no ser retirada o reclamada por escrito en el término de tres años. — La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. — La propiedad de una acción importa el conocimiento y la aceptación de estos Estatutos y las decisiones de las Asambleas Generales de Accionistas tomadas en forma legal, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio". — Artículo séptimo: Dirección. — Administración. — La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros titulares como mínimo y de once como máximo e igual cantidad de suplentes que la de los miembros titulares. — La Asamblea de Accionistas que elegirá a todos ellos determinará anualmente dentro de los límites establecidos en este Art., el número de miembros titulares que han de integrar el Directorio asignándole a cada uno de ellos el suplente que ha de reemplazarlo en el caso en que se produjera su vacante. — El mandato de los Directores Titulares y Suplentes durará tres años, pero podrán ser reelegidos indefinidamente. — La renovación del Directorio será total: el Director que cese en su mandato continuará desempeñándose válidamente hasta que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada dentro del plazo fijado por el Art. 347 del Código de Comercio, designe reemplazante. — En la primera sesión que se celebre luego de su elección el Directorio nombrará de su seno un Presidente, pudiendo crear los demás cargos que consideren conveniente entre los miembros electos. — Las vacantes que se produzcan por cualquier motivo entre los miembros Titulares del Directorio, serán cubiertas hasta que cese el impedimento del reemplazado o de ser éste definitivo hasta la primera Asamblea General que se realice por el suplente que la Asamblea que los eligiera le hubiera asignado. — Si habiendo sido nombrado titulares todos los suplentes se produjera una vacante, el Directorio con la conformidad del Síndico designará entre los accionistas un reemplazante. — Se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y además cuando lo considere necesario el Presidente, dos Directores y el Síndico. — Podrá sesionar válidamente con la mayoría de sus componentes y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y representados. — Los Directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por otro Director Titular debidamente autorizado por carta o poder dirigida a la sociedad. — En caso de empate en las votaciones, el que preside tendrá voto de desempate. — Ningún Director podrá ejercer más de una representación a la vez y votará válidamente en nombre de sus representantes. — Todas las resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas registrándose todas las firmas de los Directores concurrentes. — Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de Accionistas para cada ejercicio vencido partiendo de remuneraciones porcentuales iguales del 8 o|oo (ocho por mil) para cada uno de los Directores Titulares y dieciséis por mil para el Presidente o quienes lo hayan reemplazado en el ejercicio de sus funciones, en cuyo caso los honorarios se prorratearán en base a las asistencias entre titulares y suplentes. — Los honorarios serán tomados de utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de todos los impuestos y amortizaciones sobre bienes de uso. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto perciban los Directores, incluídos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño técnico administrativo de carácter permanente, no podrán exceder el veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Exclusivamente cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas temporarias por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día". — "Artículo Noveno: Del Síndico. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente designados anualmente por la Asamblea General quien fijará su remuneración de hasta el ocho por mil de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y sus atribuciones deberán ser las establecidas en el Código de Comercio y las que fijan estos Estatutos". — "Artículo Décimo: De las Asambleas Generales: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio — Las Asambleas quedarán constituidas en primera convocatoria, con la presencia de acciones que representen más de la mitad del Capital suscripto con derecho a voto adoptándose sus resoluciones por mayoría de votos presentes aun en los casos previstos por el art. 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria se celebrarán válidamente cualesquiera sea el número de accionistas que concurra y el Capital representado, adoptándose sus resoluciones por mayoría de votos presentes inclusive en los casos previstos por el art. 354 del Código de Comercio. — Se convocarán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante diez u ocho días de anticipación al de la fecha fijada según se trate de primera o segunda citación. — Cada una de las acciones ordinarias suscriptas confiere derecho a los votos que representa, con la única limitación del Artículo 350 del Código de Comercio. — Para la elección del Síndico todas las acciones con derecho a votos le corresponderá un solo voto. — Las acciones preferidas tendrán derecho a voto únicamente durante el tiempo en que se encuentren en mora, en el cobro de los dividendos que se hubieran pactado al colocarlas. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad y en su ausencia por cualquier otro director elegido por la Asamblea. — En ausencia de todos los Directores, presidirá el accionista que nombre la concurrencia por mayoría de votos. — El que preside la Asamblea tiene voto decisivo en caso de empate. — Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad hasta el tercer día anterior al fijado para su realización sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o en Instituciones oficialmente autorizadas para recibir títulos en depósitos, del país o del extranjero. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder sin perjuicio de lo establecido en el art. 358 del Código de Comercio". — "Artículo Undécimo: Cuentas. — Al treinta y uno de Julio de cada año, se formulará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que se ajustarán a las reglamentaciones vigentes y normas técnicas de la materia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, se distribuirán: a) Dos por ciento (2o|o) o más al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) La suma que la Asamblea resuelva destinar para remuraciones del Directorio y Síndico; c) El dividendo acumulado que se adeudare y el dividendo fijo asignado que correspondiera a las acciones preferidas; d) La suma que la Asamblea resuelva pasar a reserva, fondo de previsión, nuevo ejercicio u otro destino, pudiendo combinarse estas modalidades; e) El remanente será distribuido entre todas las acciones ordinarias".

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.520.— e.9|9-Nº 23.648 v.9|9|65

POLIPLAST

Sociedad Anónima, Industrial

y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 762. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Diez y Ocho. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparece don David Rubinstein, casado en segundas nupcias con Miryam Shore, domiciliado legalmente para este otorgamiento en la Capital Federal, calle Luis Sáenz Peña, número setecientos cuarenta y siete, de tránsito en esta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como que concurre por sí y en nombre y representación de los cónyuges en primeras nupcias Carlos Broffman y Sara Luisa Bro de Broffman, de Elsa Itati Núñez, Eduardo Saúl Nusblat, Rafael Koledesky, Arturo Broffman, Natalio Brufman, Elisa Bro de Babinsky y de Rebeca Bro de Nusblat, personería que acredita con el poder especial, otorgado ante mí,el diez de mayo pasado, al folio, el que me asegura se encuentra vigente; y el compareciente por sí y en el carácter invocado dice: Que juntamente con sus representados, y por escritura antes recordada constituyeron la sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, donde funcionará bajo la denominación de "Poliplast, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; y que a efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, de la Nación el expediente N. número diez y nueve mil setecientos cuarenta y tres, en el que luego de los trámites de estilo se dictó la Resolución Ministerial número mil cien, de fecha veinte y uno del corriente mes, por la que se autoriza a la sociedad de referencia a funcionar como sociedad anónima, aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento, resolución que tengo a la vista y copiada dice así: Buenos Aires, 21 julio 1965. Visto el expediente Nº 19.743|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Poliplast, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Poliplast, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 10 de mayo de 1965, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a trece (13). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 001.100. — Es conforme con su original doy fe, como que el compareciente continúa diciendo que a fin de cumplimentar la resolución ministerial que antecede, solicita de mí el autorizante inserte el testimonio de la escritura de constitución provisoria del diez de mayo del corriente año, que obra entre las fojas uno a catorce del expediente de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista y copiado dice así: "Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuatro. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias Carlos Broffman, y doña Sara Luisa Bro de Broffman, domiciliados en la calle Gaona número 3766; doña Elsa Itati Núñez, soltera, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo, número 381; don Eduardo Saúl Nusblat, casado en primeras nupcias con Lidia Haydée Glusman, domiciliado en la calle Alberti 1687; don Rafael Koledesky, casado en primeras nupcias con Rosa Broffman, domiciliado en la calle Cabildo número 4350; don Arturo Broffman, soltero, domiciliado en la calle Moctezuma número 1041; don David Rubinstein, casado en segundas nupcias con Miryam Shore, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña número 747; los nombrados vecinos de la Capital Federal; don Natalio Brufman, viudo de sus primeras nupcias, domiciliado en la calle Pueyrredón número 39, de la ciudad de Bahía Blanca, de esta Provincia; doña Elisa Bro de Babinsky, domiciliada en la calle 14 esquina a la de 45 de Villa Elisa, los comparecientes nombrados de tránsito en ésta, y doña Rebeca Bro de Nusblat, viuda de sus primeras nupcias, domiciliada en la calle 48 número 275, de este vecindario; todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, donde girará bajo la denominación de "Poliplast", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Segundo: Proceder a suscribir la primera serie de acciones ordinarias de cien pesos cada una, clase A, con derecho a cinco votos por acción, conforme al siguiente detalle: Carlos Broffman, siete mil trescientas cincuenta acciones; Sara Luisa Bro de Broffman, cuatrocientas acciones; Elsa Itati Núñez, cincuenta acciones; Eduardo Saúl Nushlat, cincuenta acciones, Elisa Bro de Babinsky, cincuenta acciones; Rafael Koledesky, cuatro mil seiscientas acciones; Arturo Broffman, doscientas acciones; David Rubinstein, cincuenta acciones; Natalio Brufman, doscientas acciones; Rebeca Bro de Nusblat, cincuenta acciones, lo que hace un total de trece mil acciones, o sean un millón trescientos mil pesos moneda nacional, de cuyo importe integran el diez por ciento o sean ciento treinta mil pesos moneda nacional, con cuyo importe adquirirán Bonos Consolidación Deuda Interna, año 1962. — Tercero: Que la suscripción e integración de acciones realizada por las señoras Sara Luisa Bro de Broffman y doña Elisa Bro de Babinsky, lo ha sido con dinero propio de las mismas. — Cuarto: Que el primer Directorio estará constituido por cinco miembros titulares, designaándose al efecto Presidente: Carlos Broffman; Vicepresidente: Sara Luisa Bro de Broffman; Directores titulares: Arturo Broffman, Elsa Ttati Núñez y Eduardo Saúl Nusblat. — Quinto: Designar síndico titular a David Rubinstein y síndico suplente a Natalio Broffman. — Sexto: Facultar a los señores don Carlos Broffman y David Rubinstein, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, Personalidad Jurídica, para la sociedad que por este acto se constituye y aprobación de estatuto que regirá su funcionamiento, contestar vistas, pedir plazos, retirar actuaciones, interponer reconsideraciones, apelaciones en subsidio, aceptar y proponer modificaciones al estatuto y|o acta constitutiva, firmar la escritura de constitución y solicitar su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cuyo efecto les confiere Poder Especial, el que a su vez se otorgan en forma recíproca los mandatarios nombrados, para los mismos asuntos y con iguales facultades a ellos acordadas. — Séptimo: Aprobar el estatuto que regirá a la sociedad y que es del siguiente tenor: Artículo Primero: Bajo la denominación de POLIPLAST, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una sociedad que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales sobre la materia por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas. — El domicilio legal se fija en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier clase de representación, dentro o fuera del país, a las que podrá o no asignarles capital determinado. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: Industrialización de artículos de material plástico, industria metalúrgica, en especial la elaboración de matrices. b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, consignación, compra venta de mercaderías en general, utilizando medios propios o de terceros o dedicarse a cualquier otra actividad comercial especialmente vinculada a los objetos enunciados precedentemente. — La sociedad podrá hacerse cargo de todo o parte del activo y pasivo de los bienes pertenecientes a Poliplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Tercero: La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa, y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional, que podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de treinta y

los millones quinientos pesos moneda nacional. — La asamblea fijará las características de las acciones a emitir en los casos de aumento de capital, dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las acciones. — Los aumentos de capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series siempre que guarden las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — La resolución de la asamblea que dispone el aumento de capital y toda emisión de acciones, dentro de ese aumento, se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal sobre la respectiva emisión, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, a la que se remitirá la documentación pertinente. — Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Artículo Quinto: El capital autorizado está representado por 65.000 acciones dividido en una serie de 13.000 acciones y la serie o series que disponga el Directorio en el momento de su emisión. — Las acciones tendrán un valor de cien pesos moneda nacional y se clasifican en: Acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción; Acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción y acciones preferidas. — La primera serie está representada por acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos. — Las series restantes dentro o por encima del capital autorizado, podrán emitirse en acciones ordinarias clase "A" o "B" o Preferidas. Las condiciones de las acciones podrán variar entre cada serie, pero deben ser iguales dentro de una misma serie. — Artículo sexto: En el caso de que el Directorio o la asamblea resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas serán de las siguientes características no excluyentes entre sí: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán asimismo gozar de un dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo total que corresponda a las acciones ordinarias; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad; d) Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con una prima del diez por ciento del valor nominal más los dividendos acumulados hasta la fecha fijada por el rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. e) Los tenedores de acciones preferidas, no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia en las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dura tal situación, con derecho a un voto por acción. f) La asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que juzgue conveniente. — En el caso de conversión de acciones deberá efectuarse la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo séptimo: Toda resolución que disponga la emisión de series de acciones, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones de acciones se harán conocer mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante tres días consecutivos. — Artículo octavo: Las acciones se emitirán en títulos al portador de una o más acciones y llevarán los recaudos determinados en el artículo 328 del Código de Comercio. — Serán firmados por el Presidente y un Director incluido el Vicepresidente, pudiendo una de ellas ser facsímil. — Artículo noveno: En el caso de que las acciones no estén íntegramente pagadas, se emitirán certificados provisorios nominativos en los que se hará constar el importe de las cuotas satisfechas y demás requisitos señalados en el artículo anterior. — Los certificados sólo podrán transferirse con consentimiento del directorio. — Artículo décimo: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo dueño por acción. — La suscripción de acciones o propiedad de las mismas, implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por la asamblea o por el directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo décimo primero: La sociedad no podrá anunciar como capital autorizado, sino el de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados. — Artículo décimo segundo: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. — En el caso de que sólo se emitieran acciones de una clase "A" o "B" o que la nueva emisión simultánea de ambas clases de acciones no mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" ejercitarán su derecho de preferencia sobre la totalidad de la emisión, el que se cubrirá en primer lugar con acciones de su misma clase, y el remanente hasta la proporción de sus tenencias con acciones de la otra clase. — Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo Tercero: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión, y si hubiera mora por parte del accionista en el pago de sus cuotas, el moroso abonará un interés punitorio del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá, dentro de un procedimiento uniforme exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas, más los intereses punitorios y gastos devengados, o vender extrajudicialmente en remate público, de acuerdo con el artículo 333 del Código de Comercio, los certificados en mora y de existir saldo en el importe obtenido, previa deducción de lo adeudado, incluyendo gastos e intereses, quedará a disposición del interesado. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial, con garantía flotante o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que considere más conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que rijan esta clase de operaciones en el momento de la emisión. —

Los títulos serán firmados por el Presidente con un Director, incluido el Vicepresidente. — Artículo Décimo Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a diez miembros titulares, según lo resuelva la asamblea general ordinaria en la oportunidad de cada renovación. — Podrá designar además de uno a tres directores suplentes que reemplazarán, siguiendo el orden de colocación al momento de su elección, a los directores titulares, en los casos de ausencia, renuncia o cualquier impedimento de éstos. — Si por cualquier causa llegaran a faltar directores y no fuera posible formar quórum aun con la incorporación de los directores suplentes, el síndico nombrará interinamente los reemplazantes dentro de los accionistas tenedores de acciones ordinarias con duración hasta la primera asamblea general que se realice. — No obstante lo que se establece en este artículo y sus concordantes, la asamblea puede reducir a uno solo el número de directores o elevarlo a cualquiera de las cifras antes mencionadas. — Si hubiera un solo director, tomará el nombre de director general, durará un año en su mandato y reunirá en sí todas las facultades que según este estatuto corresponde al directorio y a su presidente. — En este caso la asamblea designará un director general suplente, para reemplazar al titular en caso de ausencia, enfermedad prolongada, fallecimiento u otro impedimento. — Artículo Décimo Sexto: Para ser elegido director se requiere ser propietario de diez acciones emitidas por la sociedad, por lo menos, las que quedarán depositadas en la caja social como garantía del fiel desempeño de su gestión no pudiendo ser retiradas ni enajenadas hasta dos meses después de la cesación del respectivo mandato. —

Artículo Décimo Séptimo: Los directores titulares y suplentes durán un año en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocabildiad de su mandato resuelta por la asamblea general. — Pueden ser reelectos. — Artículo Décimo Octavo. — Inmediatamente después de celebrada la asamblea general ordinaria, el directorio designará de su seno el Presidente y Vicepresidente, debiendo este último sustituir al Presidente en todas sus funciones, en los casos de ausencia, renuncia, licencia o cualquier otro impedimento, aunque fuera temporario, eventual, incidental. — La designación de estos cargos no impedirá atribuir a quienes los desempeñen, otros cargos o funciones especiales relacionados con la administración de la sociedad en las condiciones establecidas en el inciso i) del artículo 23 del Estatuto. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio, se reunirá cada tres meses por lo menos, y extraordinariamente, cuando así lo resuelva el Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. — En los casos en que la reunión fuese solicitada, por dos directores o el síndico, la convocatoria se efectuará para dentro de los cinco días de la presentación de la solicitud respectiva. — Funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, incluso el del director que presida la sesión, cuyo voto será decisivo en caso de empate.

— Las reuniones serán presididas por el presidente del directorio y en su caso, por el vicepresidente y en ausencia o impedimento de ambos por el director designado a ese efecto por los demás directores. — Los acuerdos se asentarán en un libro de actas llevado con las formalidades legales, y serán firmados por todos los asistentes. — Artículo Vigésimo: Los directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones del directorio por otro director, mediante carta poder, instrumento público o privado sin perjuicio de la responsabilidad inherente a su cargo o bien votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama que se transcribirá íntegramente en el acta respectiva, no debiendo los votos emitidos, en estas condiciones ser computados a los fines de la formación del quórum. — Artículo Vigésimo Primero: El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en todos los actos, operaciones, negocios y contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos y judiciales que encuadren dentro de sus objetos, se relacionen con éstos o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se halla investido de las atribuciones amplias, incluso aquéllas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio, y 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil con exclusión de los incisos 5º y 6º requieren poder especial pudiendo ejercerlas del modo y forma que estime necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. El directorio se halla asimismo facultado para resolver con asistencia del síndico todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre que se hallen comprendidos en los objetos sociales y no sean privativos de la asamblea general de accionistas. — Artículo Vigésimo Segundo: Incumbe igualmente al directorio el ejercicio de la representación legal de la sociedad en todos los actos en que la misma intervenga, incluso ante los poderes, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales por intermedio del presidente o vicepresidente en su caso, o de uno o más directores designados especialmente al efecto. Exceptuánse las situaciones previstas en los incisos h) e i) del artículo vigésimo tercero del estatuto y los casos de actuaciones contenciosas y administrativas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Tribunales de Justicia del Trabajo, ya sean de jurisdicción nacional o provincial en que la sociedad intervenga como parte, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o de varios gerentes o de uno o más mandatarios instituidos por el directorio con mandato suficiente a ese fin, cuando así lo resuelva, con facultades de absolver posiciones. — Artículo Vigésimo Tercero: Corresponde en consecuencia al directorio entre otros deberes y atribuciones que le son propios: a) Adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto esté en el comercio, por compra, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título y venderlos, cederlos, donarlos en las condiciones del inciso 6º del artículo 1.807 del Código Civil o de otro modo enajenarlos por los precios, plazos, forma de pago o condiciones que estime conveniente y en general, celebrar con relación a dichos bienes todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamiento hasta por diez años; b) Cobrar y percibir lo que deba la sociedad o terceros a quienes represente, hacer toda clase de pagos, aunque no sean los de simple administración, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales o sin ellas, recibiendo depósitos con exclusión de los de carácter bancario y de ahorro, prestar fianzas y cauciones derivadas del giro de sus negocios y efectuar toda clase de operaciones bancarias usuales en el comercio para el desenvolvimiento de sus actividades y, en especial tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal, oro sellado o en moneda extranjera, cédulas u otros títulos de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y los demás del Estado creados o a crearse, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, así como de todo otro establecimiento bancario o compañías particulares; c) girar, emitir, aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto, descontar y redescontar títulos de crédito y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de créditos, retirar cartas y valores del correo, percibir giros postales y telegráficos y operar con la mayor amplitud de facultades de cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios; d) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio, aportar capitales a establecimientos o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, similares, afines o conexos a los objetos sociales, celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellos o constituirlas, participar en las mismas por cualquier título legal o adquirirlas total o parcialmente, así como encargarse de su administración o liquidación, celebrar contratos de aparcería, construcción y explotación de obras, acarreos, transportes, fletamento, depósito, consignación, locación de servicios y de seguros como asegurados; e) Efectuar operaciones financieras o de otra naturaleza con los gobiernos nacional, provincial, municipal, así como con empresas o entidades particulares, solicitar concesiones y permisos de los mismos, registrar y explotar patentes de invención y marcas de comercio que adquiera directa o indirectamente, ya sea por cuenta propia o ajena y cederlas o transferirlas en forma definitiva o precaria, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas y llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la mejor armonía y ejercicio de sus actividades; f) Inscribir a la sociedad como importadora y exportadora para importar o exportar los productos objeto de la explotación comercial, otorgar ante la Aduana las fianzas corrientes o necesarias, intervenir en licitaciones, remates públicos o de cualquier naturaleza, firmar recibos de depósitos, facturas y cuantos documentos requieran los actos y negocios que realice o en que intervengan; g) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada, con facultades de denunciar criminalmente o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbtiros, juris, arbitradores o amigables componedores, renunciar a apelaciones y recursos así como prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias grauitas o quitas de deudas; h) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales y revocarlos, pudiendo hasta delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones, encomendar a gerentes, empleados de la sociedad o a terceros el desempeño de trámites, asuntos, gestiones con o sin representación de sociedad, incluso para poner y absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo; i) El directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad, en el país o en el extranjero las que ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le correspondan a aquéllos como integrantes del directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales ad referéndum de la asamblea, pudiendo además designar de entre sus miembros uno o más gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad a cuyo efecto se les otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyera conveniente o necesario adoptar. El monto máximo de las retribuciones que pueden percibir los miembros del directorio incluido el pago de sueldos o cualquier remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y rea-

lizadas. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, para lo cual deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; j) Nombrar toda clase de factores y empleados, trasladarlos y destituirlos, establecer sus deberes y atribuciones, así como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, comisiones o habilitaciones, pudiendo además acordarles gratificaciones especiales y conceder fondos para ayuda mutua y de asistencia, con imputación a gastos generales; k) Disponer en la oportunidad en que se resuelva la emisión de acciones, la forma y modo de pago de las mismas y la fecha desde cuando tendrán derecho al cobro de dividendo, así como las demás condiciones de emisión, conforme a lo dispuesto por la respectiva asamblea general; l) Dar en pago parcial o total de bienes que se incorporen a la sociedad o de obligaciones que ésta adeuda o contraiga cualquier clase de acciones de la misma, cuando la emisión de éstas haya sido efectuada con esa autorización, y los precitados bienes y obligaciones representen un valor que no sea inferior al importe nominal de las acciones correspondientes; ll) Declarar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas y realizadas, siempre que la comprobación de éstas y formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio; m) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y fijar el orden del día correspondiente, incluyendo en el mismo los puntos propuestos con anterioridad a la iniciación de la convocatoria, por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto; n) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria el balance general de las operaciones sociales, conjuntamente con los demás estados y documentos que determinan los artículos 347, 364 y 362 del Código de Comercio; o) La firma social estará a cargo del presidente o del vicepresidente o de dos directores en forma conjunta, o de apoderados designados al efecto. — Las referencias que anteceden son meramente enunciativas, toda vez que las funciones del directorio comprende, en general, el ejercicio de la totalidad de los derechos y facultades establecidas por el Código de Comercio y los presentes estatutos. — Artículo vigésimo cuarto: Anualmente la asamblea de accionistas designará un síndico cuyas atribuciones serán las que determinen los artículos 336, 340 y concordantes del Código de Comercio. — Además se nombrará un síndico suplente que reemplazará al titular en los casos de licencia, ausencia, impedimento, fallecimiento. — Los síndicos titular y suplente, pueden ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de los síndicos titular y suplente las acciones ordinarias, de cualquier categoría, tendrán derecho a un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo vigésimo quinto: Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio económico, el directorio convocará a asamblea general ordinaria, la que tendrá por objeto: a) Considerar, aprobar o modificar la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades el informe del síndico y la fijación de las remuneraciones al directorio y síndico; b) elegir directores titulares y suplentes y síndicos; c) dos accionistas para firmar el acta; d) considerar cualquier otro punto incluido en la convocatoria. — Artículo Vigésimo Sexto: Las asambleas extraordinarias tendrán por objeto tratar los asuntos especiales mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio o cualquier otros que dieran motivo a la respectiva convocatoria. — Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que dos o más directores y el síndico lo juzguen necesario, cuando sean requeridos por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo el directorio en este caso, resolver el pedido dentro de los diez días de recibida la solicitud. — Si no se tomase en consideración el pedido de los accionistas, dentro del término establecido, el síndico convocará la asamblea con el orden del día, propuesto haciendo los gastos por cuenta de la sociedad, todo ello sin perjuicio de las atribuciones acordadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por medio de anuncios en el Boletín Oficial que se publicarán durante cinco días con diez días de anticipación o tres días con ocho de anticipación, según sean citadas en primera o segunda convocatoria, respectivamente. — Los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Los accionistas podrán ejercitar sus derechos de asistencia y voto, personalmente o delegando su representación por carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. — Para los accionistas residentes en el extranjero regirá lo dispuesto en el artículo 358 del Código de Comercio. — Los directores no pueden ser mandatarios de los accionistas. — Artículo Vigésimo Octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun las que traten los asuntos señalados en el artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán válidas en primera convocatoria, cuando se hallen presentes accionistas o representantes de accionistas que en conjunto totalicen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — En los casos de segunda convocatoria, aun en los casos del artículo 354 citado, regirá la norma establecida en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones de las asambleas se tomarán en todos los casos por mayoría de los votos presentes. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya y en caso de ausencia de ambos, por el accionista que se designe. — Artículo Vigésimo Noveno: Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en actas, que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y dos accionistas designados al efecto. — Artículo Trigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales a practicar el treinta y uno de octubre, que se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor, previas las amortizaciones que corresponda, se distribuirán en la forma siguiente: a) 2 % al Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 % del capital suscripto; b) El honorario que fija la asamblea para directores y síndicos; c) El dividendo que pudiese corresponder a las acciones preferidas que se hubieren emitido; d) Hasta el 30 % de dividendo a las acciones ordinarias en proporción a los respectivos importes integrados; e) El dividendo adicional que se hubiere pactado para las acciones preferidas; f) El remanente a disposición de los accionistas ordinarios. — Artículo Trigésimo Primero: La liquidación de la sociedad estará a cargo del directorio o de las personas que designe la asamblea, que actuarán bajo la fiscalización del síndico y vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Una vez pagado el pasivo, de existir remanente, se empleará: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) en reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) Si hubiere saldo quedará a beneficio de los titulares de las acciones ordinarias y se distribuirá a prorrata de las respectivas integraciones. — Artículo Trigésimo Segundo: Los casos no previstos en este estatuto se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio o por las resoluciones adoptadas por la asamblea general de accionistas. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí Escribano autorizante de que certifico. — C. Broffman. — Sara B. de Broffman. — E. I. Núñez. — Eduardo S. Nusblat. —Rafael Koledesky. — Arturo Broffman. — D. Rubinstein. — Natalio Brufman. — Elisa B. de Babinsky. — Rebeca B. de Nusblat. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Robredo Albarracín". — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cuarenta y tres del Registro número trescientos trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en trece sellos de Actuación Notarial número correlativos del un millón setecientos mil cuatrocientos cincuenta y cinco, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Horacio A. Robredo Albarracín" — Es Conforme con sus originales que obran a fojas veinte y de fojas uno a catorce del expediente N. número diez y nueve mil setecientos catorce, que tengo a la vista para este acto doy fe, como que en la forma expuesta el compareciente por sí y en nombre de sus representados deja definitivamente constituida la sociedad "Poliplast Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" — El autorizante hace constar que la presente escritura tributa en concepto de impuesto de sellos en jurisdicción nacional la cantidad de siete mil ochocientos pesos moneda nacional equivalente al seis por mil sobre el capital de un millón trescientos mil pesos, importe de la primera serie. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y así la otorga y firma como acostumbra hacerlo, todo por ante mí Escribano autorizante de que certifico. — D. Rubinstein. — Hay un sello. Ante mí: Horacio A. Robredo Albarracín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos sesenta y dos del Registro trescientos trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en quince sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del dos millones cincuenta y siete mil trescientos setenta y cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Hay un sello. — Horacio A. Robredo Albarracín. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 344212 que se agrega. La Plata 19 ago. 1965. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y sello del Escribano D. Horacio A. Robredo Albarracín obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal 2056389. — La Plata, 19 ago. 1965. — Luis M. B. de Quirós - Consejero. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. —Tatiana Schifris, secretaria.

$ 40.920.— e.9|9-Nº 23.650-v.9|9|65

LAEDI

Sociedad Anónima Edificadora e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría actualmente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 741. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos trece. — En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece don David Rubinstein, casado en segundas nupcias con doña Myriam Shore, Contador Público, domiciliado en la Capital Federal, calle Caracas número doscientos sesenta y cinco, piso quinto, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como que concurre en nombre y representación de Ernesto Rubén, Alfredo Francisco Luis Besada, Héctor Juan Antonio Vecchio, José Marcos Imas, Hernán Horacio Calvo, Arón Levit, Héctor Alberto Rodríguez, Edmundo Fabián, Margarita Kamieniecki y Pedro Luis Facio, a mérito del poder especial otorgado ante mí el tres de mayo pasado, al folio trescientos ochenta, el que me asegura se encuentra vigente; y en tal carácter, dice: Que por escritura referida, sus mandantes constituyeron una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, donde girará bajo la denominación de "Laedi, Sociedad Anónima Edificadora e Inmobiliaria"; promoviendo a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica, por ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente N. número diecinueve mil setecientos diez, en el que luego de los trámites de estilo se dictó la resolución número mil cuarenta y cuatro, de fecha trece del corriente mes por la que se autoriza a la sociedad a funcionar como sociedad anónima, aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; y que a fin de cumplimentar esa disposición legal, viene en nombre de sus representados a solicitar de mí el autorizante, eleve a escritura pública el testimonio de la escritura de constitución y resolución ministerial, todo lo que copiado por su orden, dice así: 'Primer Testimonio. Escritura número ochenta y siete. — En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Ernesto Ruben, casado en primeras nupcias con Lidia Angélica Costa, domiciliado en la calle Alvarez Thomas número 796; don Alfredo Francisco Luis Besada, casado en primeras nupcias con Irma N. Nevani, domiciliado en la calle Mendoza número 3185; don Héctor Juan Antonio Vecchio, casado en primeras nupcias con Elisa Magdalena Maffei, domiciliado en la calle 11 de Setiembre número 1320; don José Marcos Imas, soltero, domiciliada en la calle Jujuy número 340; don Hernán Horacio Calvo, casado en primeras nupcias con Mabel Edith Puelles, domiciliado en la calle Don Bosco número 3410; don Arón Levit, soltero, domiciliado en la calle José Bonifacio número 4160; don Héctor Alberto Rodríguez, casado en primeras nupcias con Mercedes Ermelinda Manulaki, domiciliado en la calle Mendoza 4885; don Edmundo Fabián, casado en primeras nupcias con Gisela Kruse, domiciliado en la calle Salguero número 1926; doña Margarita Kamieniecki, soltera, domiciliada en la calle Pringles número 1233, los nombrados vecinos de la Capital Federal; y don Pedro Luis Facio, casado en primeras nupcias con Juana Noemí Fellini, domiciliado en la calle Monteagudo número 944, Banfield, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por la presente a constituir una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, donde girará bajo la denominación de "Laedi", Sociedad Anónima Edificadora e Inmobiliaria", y por unanimidad, Resuelven: Primero: Proceder a la suscripción de la primera serie de acciones, por la cantidad de seis millones de pesos moneda nacional en la forma siguiente: cada uno de los constituyentes suscriben seis mil acciones, lo que hace un total de sesenta mil acciones, de cuyo importe integran el diez por ciento o sean seiscientos mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, y el saldo lo integrarán en la oportunidad que el directorio lo requiera. — Segundo: Que el primer directorio estará constituido por tres miembros, designándose al efecto Presidente: Ernesto Ruben; Vicepresidente: Alfredo Francisco Luis Besada y Director Héctor Juan Antonio Vecchio. — Tercero: Designar síndico titular a don David Rubinstein y síndico suplente a don José Marcos Imas. — Cuarto: Facultar a don Ernesto Ruben y don David Rubinstein, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, personalidad jurídica y aprobación del estatuto que regirá el funcionamiento de la sociedad con facultad de presentar escritos, formular y|o aceptar modificaciones al acta constitutiva y al estatuto, contestar vistas, solicitar plazos, pedir reconsideraciones, apelar oportunamente, firmar la escritura de constitución definitiva y requerir su inscripción ante el Registro Público de Comercio y Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cuyo efecto le otorgan poder especial, el que a su vez se confieren en forma recíproca los nombrados mandatarios, con las mismas facultades a ellos conferidas. — Quinto: Que la sociedad se regirá por el siguiente estatuto: Artículo Primero: Bajo la denominación de "LAEDI, SOCIEDAD ANONIMA, EDIFICADORA E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad por noventa y nueve años, con domicilio legal en la Capital Federal, que puede establecer cualquier clase de representación en el país o en el extranjero. — Artículo Segundo: Tiene por objeto colonizar, urbanizar, fraccionar y vender inmuebles propios y de terceros, aceptar mandatos, representaciones, comisiones y cualquier otra operación vinculada y|o derivada con bienes raíces, construir, edificar, vender y|o comprar toda clase de inmuebles, inclusive propiedades sujetas al régimen de la ley 13.512 y sus reglamentaciones. — Artículo Tercero: La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series iguales, de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a un voto por acción, cuyos títulos se emitirán al portador y podrán representar una o más acciones que llevarán además de las exigencias legales, las firmas del presidente y un director. Este capital totalmente emitido, se encuentra suscripto su primera serie; podrá ser aumentado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional en una o más series y en las condiciones y con cumplimiento de los recaudos, establecidos en el decreto número ochocientos cincuenta y dos del 14 de octubre de 1965, que se tiene por reproducido en su parte pertinente. — Artículo Quinto: El directorio cuya duración será de tres años, estará compuesto de dos a cinco miembros, según lo resuelva la asamblea. Habrá además un síndico titular y un suplente. El cargo de Presidente y Vicepresidente será discernido por el directorio. El Presidente tiene voz y voto decisivo en caso de empate. Cada Director conforme a la ley debe depositar diez acciones de la sociedad. El directorio sesiona con la mitad más uno de sus miembros y adopta resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Sexto: Le corresponde al directorio la dirección y administración, estando facultado para realizar todos los actos y contratos que requieran su desenvolvimiento: comprar y vender bienes muebles e inmuebles, y gravar los mismos con toda clase de derechos reales, pudiendo tomar o dar dinero en préstamo y llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias, especialmente con el Banco de la Nación

Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y demás bancos oficiales y|o particulares del país o del extranjero; podrá otorgar a terceros poderes especiales o generales y actuar en juicio cualquiera sea el fuero o jurisdicción, salvo en los casos de actuaciones contencioso-administrativo ante el Ministerio de Trabajo y Tribunales de Justicia del Trabajo, ya sean de jurisdicción Nacional o Provincial en que la sociedad intervenga como parte, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o varios gerentes o de uno o más mandatarios instituidos por el directorio con mandato suficiente a ese fin, cuando así la resuelva, con facultades de absolver posiciones. Las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas de las acordadas al directorio, quien podrá efectuar todos los actos enumerados en el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, en cuanto le concierne, y todos los actos, gestiones, diligencias judiciales o extrajudiciales que estime necesarios o convenientes a los intereses sociales y no esten reservados a la asamblea de accionistas. Toda operación relacionada con la compra-venta, cesión de bienes raíces, créditos y acciones, así como la constitución de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real superior a los doscientos mil pesos requerirá la conformidad previa de la asamblea de accionistas, organismo llamado a resolver en los casos de inversiones, cualquiera sea su naturaleza y alcance, cuando el monto exceda la suma indicada. El Presidente es el representante legal de la sociedad y el encargado de ejecutar las resoluciones del directorio y asamblea. La firma social está a cargo del Presidente y Vicepresidente y un Director o de apoderado designado al efecto. — Artículo Séptimo: Las asambleas se realizarán conforme las disposiciones de los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Si no se obtuviere quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas en primera citación, en segunda se efectuará conforme a lo establecido por el artículo 351 del Código citado, normas aplicables aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones en todos los casos sin excepción se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas se publicarán en primera o segunda convocatoria en el Boletín Oficial conforme a la ley. — Artículo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance a practicar el 30 de junio, que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán así: 2 o|o a reserva legal; las sumas que fije la asamblea para el Presidente, miembros del Directorio y Síndico; el saldo a disposición de la asamblea. — Artículo Noveno: La liquidación se hará por el Directorio, con intervención del Síndico, y fiscalización de la Inspección General de Justicia. — Pagado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman, como acostumbran hacerlo, todo por ante mí Escribano autorizante de que certifico. — E. Rubén — Alberto F. L. Besada. — H. J. Vecchio. — José M. Imas. — H. Calvo — A. Levit. — H. A. Rodríguez. — E. Fabián. — M. Kamieniecki. — P. L. Facio. — "Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Robredo Albarracín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio trescientos ochenta del Registro número trescientos trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial números correlativos del un millón trescientos veinte y tres mil quinientos veinte, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Horacio A. Robredo Albarracín. — Siguen las legalizaciones de estilo". — "Buenos Aires, 13 jul. 1965. — Visto el Expediente número 19.710|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Laedi, Sociedad Anónima Edificadora e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Laedi, Sociedad Anónima Edificadora e Inmobiliaria", constituida en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 3 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cuatro (4). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001044". — Es conforme con sus originales que obran de fojas uno a cinco y catorce del expediente de la Inspección General de Justicia número diez y nueve mil setecientos diez, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como que el compareciente en nombre de sus mandantes continúa diciendo que en la forma expuesta deja constituida la sociedad "Laedi, Sociedad Anónima Edificadora e Inmobiliaria". — El autorizante hace constar que la presente escritura tributa en concepto de impuesto de sellos en jurisdicción nacional, la cantidad de treinta y seis mil pesos moneda nacional. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y así la otorga y firma como acostumbra hacerlo, todo por ante mí Escribano autorizante de que certifico. — D. Rubinstein. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Robredo Albarracín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos cuarenta y uno del Registro trescientos trece a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos de Actuación Notarial números: un millón ciento dos mil seiscientos cincuenta y ocho; un millón ciento dos mil seiscientos cincuenta y nueve; del dos millones cincuenta y siete mil trescientos setenta y uno correlativos al dos millones cincuenta y siete mil trescientos setenta y tres, y el presente dos millones ciento diez mil ciento diez y nueve que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a los veinte y ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Horacio A. Robredo Albarracín. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 344211 que se agrega. — La Plata, 19 agosto 1965. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (Art. 90, inc. 9) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Horacio A. Robredo Albarracín obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2110119. La Plata, 19 agosto 1965. — Luis M. B. de Quirós. Consejero.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Tatiana Schitris, secretaria.

$ 15.920.— e.9|9-Nº 23.657 v.9|9|65

ORWO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 777. Primer Testimonio. Escritura número doscientos diez y nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparece don David Rubinstein, casado en segundas nupcias con Myrian Shore, domiciliado legalmente para este otorgamiento en la Capital Federal, calle Caracas número doscientos sesenta y cinco, mayor de edad, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como que concurre por sí y en nombre y representación de don José Ramsfelier; de los cónyuges don Ernesto Rubén y doña Lidia Angélica Costa, de Olga Matalón, Alfredo Francisco Luis Besada, don Nicolás Antonio Carbone, doña Margarita Kamieniecki, don José Marcos Imas y don Hernán Horacio Calvo, personería que acredita con el poder especial que me asegura se encuentra vigente, que le fuera otorgado ante mí el tres de mayo pasado, al folio trescientos setenta y seis, doy fe; y el compareciente por sí y en nombre de sus representados, dicen que constituyó junto con éstos, una sociedad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, donde gira bajo la denominación de "Orwo" Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que a efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el expediente N. número diez y nueve mil seiscientos noventa y tres, en el que luego de los trámites de estilo se dictó la Resolución Ministerial número mil ciento tres, por la que se autoriza a la sociedad a funcionar con el carácter de anónima, y se aprueba el estatuto que regirá su funcionamiento, resolución que tengo a la vista y copiada dice así: "Buenos Aires, 21 de julio de 1965. Visto el expediente Nº 19.693|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Orwo Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Orwo Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 3 de mayo de 1965, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cuatro (4). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001103. — "Es conforme con su original doy fe, como que el compareciente por sí y en nombre de sus mandantes dice que a efectos de cumplimentar la resolución ministerial que antecede solicita de mí el autorizante inserte el texto del testimonio de la escritura de constitución citada, que tengo a la vista y copiado dice así: "Folio 376. — Primer Testimonio. — Escritura número ochenta y seis. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparecen don José Ramsfelder, casado en primeras nupcias con Selma Gartner, domiciliado en la calle Tacuarí número 1147 los cónyuges en primeras nupcias don Ernesto Rubén y doña Lidia Angélica Costa, domiciliados en la calle Alvarez Thomas número 796; doña Olga Matalón, soltera, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo número 3692; don Alfredo Francisco Luis Besada, casado en primeras nupcias con doña Irma Nevani, domiciliado en la calle Mendoza número 3185; don David Rubinstein, casado en segundas nupcias con Myrian Shore, domiciliado en la calle Caracas número 265; don Nicolás Antonio Carbone, casado en primeras nupcias con Celia García, domiciliado en la calle Pedro Echague número 2554; doña Margarita Kamieniecki, soltera, domiciliada en la calle Pringles número 1233; don José Marcos Imas, soltero, domiciliado en la calle Jujuy número 340; y don Hernán Horacio Calvo, casado en primeras nupcias con Mabel Edith Puelles, domiciliado en la calle Don Bosco número 3410; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común acuerdo y llevando adelante los propósitos considerados con anterioridad, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "Orwo" Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Segundo: Suscribir la primera serie de acciones por un valor de un millón de pesos moneda nacional, de acciones ordinarias al portador conforme al siguiente detalle: José Ramsfelder, cinco mil acciones; Ernesto Rubén, dos mil seiscientas acciones; Lidia Angélica Costa, mil quinientas acciones; Olga Matalón, doscientas acciones; Alfredo Francisco Luis Besada, cien acciones; Nicolás Antonio Carbone, cien acciones; Margarita Kamieniecki, cien acciones; José Marcos Imas, cien acciones; Hernán Horacio Calvo, cien acciones y David Rubinstein, doscientas acciones, lo que hace un total de diez mil acciones de cuyo importe integran el diez por ciento en dinero efectivo, o sean cien mil pesos moneda nacional, obligándose a integrar el saldo en la oportunidad que el directorio lo disponga. — La señora Lidia Angélica Costa, hace constar que el dinero con que efectúa la suscripción e integración reviste el carácter propio. — Tercero: Fijar en tres el número de miembros del directorio, designándose al efecto Presidente: José Ramsfelder; Directores Titulares: Olga Matalón y Alfredo Francisco Luis Besada. — Síndico Titular: David Rubinstein. — Síndico Suplente: José Marcos Imas. — Cuarto: Facultar a los señores José Ramsfelder y David Rubinstein, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, personalidad jurídica para la sociedad que por este acto constituyen con facultad de proponer modificaciones al acta constitutiva y al estatuto, inclusive a la denominación, así como contestar vistas, pedir plazos, solicitar reconsideraciones y apelaciones en subsidio, retirar actuaciones, firmar la escritura de constitución definitiva y solicitar su inscripción ante el Registro Público de Comercio, firmando toda clase de escritos, a cuyo efecto se les confiere Poder Especial, el que a su vez se otorgan entre sí los mandatarios nombrados, con las mismas facultades aquí acordadas. — Sexto: Subordinar la organización y funcionamiento de la sociedad, una vez constituida, al siguiente estatuto: Artículo Primero: Bajo la denominación de "ORWO ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad por noventa y nueve años, con domicilio legal en la Capital Federal, que puede establecer cualquier clase de representación en el país o en el extranjero: Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a las siguientes operaciones: Industriales y Comerciales: a) Industriales: mediante la fabricación de materiales de óptica, fotografía, sus repuestos, aparatos de precisión, cinematografía, en todas sus especies y modalidades; b) Mediante la compra-venta de artículos de óptica, fotografía, cinematografía, sus accesorios y repuestos, materias primas y mercaderías relacionadas con la industria citada en el mismo artículo, su importación y exportación, distribución, representaciones, comisiones y consignaciones. — Artículo Tercero: La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 dividido en cinco series iguales en acciones ordinarias de $ 100 c|una; con derecho a un voto por acción, cuyos títulos se emitirán al portador y podrán representar una o más acciones que llevarán además de las exigencias legales, las firmas del presidente y un director. — Este capital, totalmente emitido, se encuentra suscripto en su primera serie; podrá ser aumentado hasta la suma de m$n. 25.000.000 en una o más series y en las condiciones y con cumplimiento de los recaudos establecidos en el decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955, que se tiene por reproducido en su parte pertinente. Artículo Quinto: El Directorio, cuya duración será de tres años, estará compuesto de 2 a 5 miembros, según lo resuelva la asamblea. — Habrá además un síndico titular y un suplente. — El cargo de Presidente y Vicepresidente será discernido por el directorio. — El presidente tiene voz y voto decisivo en caso de empate. — Cada director conforme la ley debe depositar diez acciones de la sociedad. — El directorio sesiona con la mitad más uno de sus miembros y adopta resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Sexto: Le corresponde al directorio la dirección y administración, estando facultado para realizar todos los actos y contratos que requieren su desenvolvimiento, comprar y vender bienes e inmuebles y gravar los mismos con toda clase de derechos reales, pudiendo tomar o dar dinero en préstamo y llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales y|o particulares del país o del extranjero; podrá otorgar a terceros poderes especiales o generales y actuar en juicios cualquiera sea el fuero o jurisdicción, salvo en los casos de actuaciones contencioso-administrativas ante el Ministerio de Trabajo y Tribunales de Justicia del Trabajo ya sean de jurisdicción nacional o provincial en que la asociada intervenga como parte, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o varios gerentes o de uno o más mandatarios instituidos por el directorio, con mandato suficiente a ese fin, cuando así lo resuelva, con facultades de absolver posiciones. — Las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas de las acordadas al directorio quien podrá efectuar todos los actos enumerados en el art. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio en cuanto le concierne y todos los actos, gestiones, diligencias judiciales o extrajudiciales que estime necesarios o convenientes a los intereses sociales y no estén reservados a la asamblea de accionistas. El Presidente es el representante legal de la sociedad y el encargado de ejecutar las resoluciones del directorio y la asamblea. La firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente y un director o de un apoderado designado al efecto. — Artículo Séptimo: Las asambleas se realizarán conformes las disposiciones de los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Si no se obtuviere quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas, en primera citación, en segunda se efectuará conforme a lo establecido por el artículo 351 del Código citado, normas aplicables aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones en todos los casos sin excepción se adoptarán por mayoría de

votos presentes. Las convocatorias a asambleas se publicarán en primera o segunda convocatoria en el Boletín Oficial conforme la ley. — Artículo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance a practicar el 31 de agosto que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán así: 2 o|o a Reserva Legal: las sumas que fije la asamblea para el presidente, miembros del directorio y síndico; el saldo a disposición de la asamblea. — Artículo Noveno: La liquidación se hará por el directorio con intervención del síndico y fiscalización de la Inspección General de Justicia. Pagado el pasivo el remanente se distribuirá entre los accionista en proporción al capital integrado. Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, el Escribano autorizante de que certifico. — José Ramsfelder. — E. Ruben. — Lidia Ruben. — Olga Matalon. — Alberto F. L. Besada. — D. Rubinstein. — Nicolás A. Carbone. — M. Kamieniecki. — José M. Imas. — H. Calvo. — Hay un sello. Ante mí: Horacio A. Robrero Albarracín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos setenta y seis del Registro número trescientos trece a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial números correlativos del: un millón trescientos veinte y tres mil quinientos veinte y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento Hay un sello: Horacio A. Robredo Albarracín. Es conforme con su original que obra a fojas doce, y de fojas uno a cinco del expediente de la Inspección General de Justicia, N. número diez y nueve mil seiscientos noventa y tres, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como que en la forma expuesta dejan definitivamente constituida la sociedad "Orwo Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial". El autorizante hace constar que la presente escritura tributa en concepto de impuesto de sellos en jurisdicción nacional, equivalente al seis por mil sobre el capital emitido de un millón de pesos moneda nacional. Leída que le fue se ratificó en su contenido y así la otorga y firma como acostumbra hacerlo, todo por ante mí Escribano autorizante de que certifico.— D. Rubinstein. — Hay un sello. Ante mí: Horacio A. Robredo Albarracín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos setenta y siete del Registro trescientos trece a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos de Actuación Notarial numerados del: dos millones treinta y cuatro mil seiscientos diez y seis correlativos al: dos millones treinta y cuatro mil seiscientos veinte y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. — Horacio A. Robredo Albarracín. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 344.290 que se agrega. — La Plata, 19 ago. 1965 — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina ,en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y sello del Escribano D. Horacio A. Robrero Albarracín obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 1102700. — La Plata, 19 ago. 1965. — Luis M. B. de Quirós. Consejero. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.720.— e.9|9 Nº 23.651 v.9|9|65

LA PAPELERA DEL OESTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura número seiscientos sesenta y dos, al folio mil seiscientos sesenta y ocho por ante el escribano Jorge W. Cinollo Vernengo con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco ha quedado definitivamente constituida la sociedad "La Papelera del Oeste Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial" cuya acta de constitución dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen los señores Néstor Claudio Porcel Cédula de Identidad Nº 2.592.421, Francisco Gómez Cédula de Identidad número 739.297, Raúl Manuel Couto, Cédula de Identidad Nº 2.282.533, Luis Alberto Pitton, Cédula de Identidad Nº 2.565.965, Manuel Ramón Rodríguez, Cédula de Identidad Nº 3.750.541, Casimiro Diéguez, Cédula de Identidad Nº 3.114.083, Luis Ernesto Savino, Cédula de Identidad Nº 3.609.731, Manuel Rodríguez Olay, Cédula de Identidad Nº 4.507.067, Alberto José García, Cédula de Identidad Nº 6.642.167 y Enrique Iglesias, Cédula de Identidad Nº 3.182.861 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LA PAPELERA DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL" (art. 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra-venta, construcciones, arriendo, subdivisión y administración de inmuebles urbanos o rurales. Comercial: importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. Industrial: manufactura y fabricación de productos plásticos, de higiene, perfumería, cosmética, juguetería, papelería y alimentación (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (Art. 11º). Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: los señores Néstor Claudio Porcel, Francisco Gómez, Raúl Manuel Couto, Luis Alberto Pitton, Manuel Ramón Rodríguez, Casimiro Diéguez, Luis Ernesto Savino, Manuel Rodríguez Olay, Alberto José García y Enrique Iglesias suscriben doscientas acciones por un valor nominal de m$n. 200.000 cada una de ellos, integrando en este acto el 10% de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Néstor Claudio Porcel; Vicepresidente: Manuel Ramón Rodríguez; Director Titular: Luis Alberto Pitton; Director suplente: Raúl Manuel Couto; Síndico Titular; Alberto José García; Síndico suplente: Francisco Gómez. — Cuarto: Autorizar a los señores Néstor Claudio Porcel y Manuel Ramón Rodríguez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Néstor Porcel. — Rodríguez. — F. Gómez. — Raúl M. Couto. — Luis A. Pitton. — C. Diéguez. — Luis Savino. — M. Rodríguez. — Alberto José García. — E. Iglesias. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a: Néstor Claudio Porcel; Francisco Gómez; Raúl Manuel Couto; Luis Alberto Pitton; Manuel Ramón Rodríguez; Casimiro Diéguez; Luis Ernesto Savino; Manuel Rodríguez Olay; Alberto José García y Enrique Iglesias; personas de mi conocimiento. Practico la presente certificación a pedido de los interesados y a los efectos de su presentación en la Inspección General de Justicia. — Bs. As. 29 de julio de 1965. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo".

— "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Nº 20.087. — Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Papelera del Oeste Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial", constituida en esta Capital el 29 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 v. (fojas cuatro vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.790. — Hay una firma y un sello

— Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — "Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente por la personería acreditada, continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "La Papelera del Oeste Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto de doce mil pesos moneda nacional, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a dos millones de pesos. — Leída y ratificada la firma por ante mí, doy fe. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800. — e.9|9-Nº 23.664 v.9|9|65

LA COLATRE
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y de Mandatos

Por disposición del **Sr.** Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.583. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Sesenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de junio de mil novenientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, titular del Registro número doscientos cuarenta y nueve, comparecen los señores don Juan Bryan O'Sullivan, casado con María Delia Costigliolo, industrial, con cédula de identidad número tres millones seiscientos veintiocho mil ciento setenta y cinco domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil ochocientos cincuenta y cinco, piso primero, de esta Capital vecino; don Juan Francisco Ramos Mejía, casado con Sara Gutiérrez, hacendado, con cédula de identidad número dos millones cuarenta mil seiscientos ocho, domiciliado en la calle Lavalle número novecientos trece, vecino; don Marcos Gonzáez Balcarce, casado con Agustina María Isabel de Alzaga Unzué, hacendado, con cédula de identidad número un millón doscientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos, domiciliado en Gelly y Obes dos mil doscientos noventa y cinco, piso tercero, de esta Capital, vecino; don Raymundo Juan Pío Podestá, casado con Manón Herrera, abogado, con cédula de identidad número dos millones ciento dos mil ciento cuarenta y seis, domiciliado en la calle Montevideo mil novecientos ochenta y seis, piso sexto, de esta Capital, vecino; don Elías Antonio Hespel, casado con Itala Balzano, empleado, con libreta de enrolamiento número setecientos treinta y nueve mil seiscientos setenta, domiciliado en la Avenida de Mayo número seiscientos noventa y cinco de esta Capital, vecino; don Felipe Jesús Ordóñez Carasa, casado con María Enriqueta Bruera, abogado, con cédula ed identidad número cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil seiscientos cincuenta y uno, piso tercero, de esta Capital, vecino; don Julio Eduardo Cabral, casado con Susana Boneo, abogado, con cédula de identidad número dos millones ciento cincuenta y dos mil ocho, domiciliado en la Avenida Pueyrredón Nº mil noventa de esta Capital, vecino; don Angel Orlando Arfili, casado con Beatriz Catalina Mulli, Contador Público Nacional, con cédula de identidad número dos millones setecientos treinta y siete mil ochocientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Helguera número mil cuatrocientos uno de esta Capital, vecino; don Adolfo Antonio Carrizo, casado con Mónica Goldschlager, abogado con cédula de identidad número cuatro millones quinientos sesenta y siete mil mil quinientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Florencio Sánchez número mil novecientos veintidós de la localidad de Vicente López, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y don Mario Francisco Garanti, soltero, empleado, con cédula de identidad número cinco millones ochocientos veintiún mil novecientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Salguero número dos mil quinientos veintitrés de esta Capital, vecino. Todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro celebraron un contrato mediante el cual fundaron una sociedad anónima que denominaron "La Colatre, Sociedad Anónima Ganadera y de Mandatos", redactando sus estatutos, emitiendo e integrando su capital, designando su primer Directorio y el Síndico. Que sometieron dicho contrato a las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y formaron el expediente número dieciocho mil quinientos noventa y dos ante la Inspección General de Justicia. Ante esta repartición realizaron los trámites reglamentarios respectivos para ajustar a derecho los Estatutos y el Acta Fundacional. Luego la mencionada repartición, en virtud de las normas del decreto mencionado, dictó el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, la Resolución número mil once, autorizando a la Sociedad para funcional como Sociedad Anónima, previo el cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, bajo la denominación de "La Colatre, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y de Mandatos". Que a los fines de dar cumplimiento a la disposición legal citada y demás requisitos legales concordantes, los comparecientes vienen a protocolizar en este Registro a mi cargo el Acta Fundacional, los Estatutos Sociales y la integración de capitales de la sociedad indicada, así como también la resolución del señor Inspector General de Justicia, documentos que tengo a la vista glosados en el expediente mencionado y que copiados en su texto ordenado y definitivo dicen así: "Acta Constitutiva de "La Colatre, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y de Mandatos". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen los señores: Juan B. O'Sullivan, Juan Francisco Ramos Mejía, Marcos G. Balcarce, Raymundo Juan Pío Podestá, Elías Antonio Hespel, Felipe Jesús Ordóñez Carasa, Julio Eduardo Cabral, Angel O. Arfili, Adolfo Carrizo, Mario F. Caranti y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones especficas: a) La sociedad se denominadá "LA COLATRE, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL Y DE MANDATOS; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: la crianza, compra, venta, importación y exportación de ganado; la siembra, cultivo, compra y venta de especies vegetales; y la representación de sociedades de todo tipo; d) El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) representado por mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de cien mil pesos ($ 100.000) cada una; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series primera y segunda con el carácter de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de doscientos mil pesos nominales de las que cada uno de los comparecientes suscribe veinte acciones por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.) integrando en este acto el diez por ciento o sean dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000) cada uno. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Raymundo Juan Pío Podestá; Vicepresidente: Juan Francisco Ramos Mejía; Vocal: Julio Eduardo Cabral y Mario F. Caranti, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y su autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente y en razón del poder especial que a esos efectos le otorgan los comparecientes en escritura pública. — Sobre raspado: Mario F. Caranti, vale. — Julio E. Cabral. — A. Carrizo. — Felipe Ordoñez Carasa. — Elías A. Hespel. — J. B. O'Sullivan. — A. O. Arfili. — Raymundo J. Podestá. — Marcos Balcarce. — M. F. Caranti. — J. F. Ramos Mejía. — En mi carácter de Escribano, adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 11, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan B. O'Sullivan; Juan Francisco Ramos Mejía; Marcos G. Balcarce; Raymundo Juan Pío Podestá; Elías Antonio Hespel; Felipe Jesús Ordoñez Carasa; Julio Eduardo Cabral; Angel O. Arfili; Adolfo Carrizo y Mario F. Caranti y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Hay una firma y un sello del Escribano Horacio A. Wuille-Bille. — "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "La Colatre,

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y de Mandatos" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000) representado por mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de cien mil pesos ($ 100.000) cada una. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. Nº 18.592. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anóminas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63: El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Colatre, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y de Mandatos", constituida en esta Capital el 31 de agosto de 1964, bajo la denominación de "La Colatre, Sociedad Anónima, Ganadera y de Mandatos", cuyos estatutos obran a fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 15 vta. (fojas quince vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.011. — Hay una firma. — Carlos Suárez Anzorena, Subinspector General de Justicia. — Letrado. — Hay un sello Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos ochenta y tres de este Registro doscientos cuarenta y nueve a mi cargo. — F. J. Del Castillo, Escribano.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 11.520.— e.9|9-Nº 23.678-v.9|9|65

NILO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, el siguiente edicto:

Escritura número trescientos sesenta y uno, pasada por ante el escribano Jorge Raúl Viale, de fecha 21 de julio de 1965. — Acta Constitutiva. — Primer Testimonio. Escritura número doscientos uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Ernesto Ramón Guibert, argentino, casado en segundas nupcias con doña María Antonieta Olmos, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones ochocientos cuarenta y y tres mil cincuentiocho, domiciliado en dicha Capital, Avenida Santa Fe tres mil trescientos veintisiete; don Pedro Antonio Fernández, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos diez y seis, domiciliado en dicha Capital, calle Soler número cuatro mil cuatrocientos ochenta; don Jorge Giannone, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cinco millones trescientos diez y siete mil cien, domiciliado en Avenida Pueyrredón número mil ochocientos sesenta y siete; doña Sonia Alba Saieva, argentina, soltera, con Libreta Cívica número cuatro millones setenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro, domiciliado en la Capital Federal, Avenida Callao ochenta y seis; doña María Antonieta Olmos de Guibert, argentina, casada en primeras nupcias con don Ernesto Ramón Guibert, con Libreta Cívica un millón cuatrocientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y uno, domiciliado en la Capital Federal, Avenida Santa Fe tres mil trescientos veinte y siete; los cónyuges en primeras nupcias don Juan Franzi, argentino, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón setecientos siete mil cincuenta y siete y doña Irma Borgo de Franzi, argentina, con Libreta Cívica número cero millón ciento cincuenta y cuatro mil ciento setenta ambos domiciliados en la Capital Federal, calle Carlos A. López número tres mil quinientos setenta y seis; doña María Amelia Olmedo de Bruno, argentina, con Libreta Cívica número cero millón ciento veinte y seis mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliada en la Capital Federal, calle Querandíes cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno, casada en primeras nupcias con don Fernando Arduino Bruno; don Héctor Osvaldo Mosca, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ilda Langoni, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos dos, domiciliado en la Capital Federal, calle Querandíes número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno; don Vicente Martín Leiciaga, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón ciento noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliado en dicha Capital, Avenida Olivera ciento cincuenta y uno y don Luis Ricca, argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel García, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos veinte y dos mil doscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Bouchard ochenta y tres de Lanús en esta Provincia, todos comerciantes, mayores de edad, de tránsito aquí personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial y vienen por la presente a formalizarla por lo que declaran: Primero: Constituir una Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "NILO" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL. —b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: por la compra, venta, fraccionamiento, urbanización, explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales., en todos sus aspectos y modalidades, incluso por el sistema de la propiedad horizontal. — Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones. — Industriales: por la explotación de talleres metalúrgicos y mecánicos; aserraderos y elaboración y transformación de artículos de la construcción y plásticos. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional representados por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada uno, y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie (Artículo Cuarto de los Estatutos). — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Artículo Séptimo del Estatuto). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Artículo Décimo Primero de los Estatutos). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador clase A, cinco votos, suscriptas totalmente, según se detalla a continuación: don Ernesto Ramón Guibert, adquiere tres mil cincuenta acciones, por valor de trescientos cinco mil pesos moneda nacional; don Pedro Antonio Fernández adquiere tres mil cincuenta acciones, por valor de trescientos cinco mil pesos moneda nacional; don Jorge Giannone, adquiere quinientas acciones, por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Sonia Alba Saieva, adquiere quinientas acciones, por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional: doña María Antonieta Olmos de Guibert, adquiere quinientas acciones, por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Juan Franzi, adquiere quinientas acciones, por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional, doña Irma Borgo de Franzi, adquiere quinientas acciones, por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional: doña María Amelia Olmedo de Bruno, adquiere quinientas acciones, por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Héctor Osvaldo Mosca, adquiere quinientas acciones, por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Martín Leiciaga, adquiere doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional y don Luis Ricca, adquiere doscientas acciones, por valor de veinte mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo, quedando abonado en este acto el diez por ciento del valor de las mismas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Las restantes series de acciones deberán ser suscriptas por los comparecientes en la misma proporción anterior, no bien el directorio, así lo resuelve. — Tercero: Designar para integrar el orden administrativo y fiscalizador: Presidente: don Ernesto Ramón Guibert; Vicepresidente: don Pedro Antonio Fernández; Director Titular: doña María Antonieta Olmos de Guibert; Síndico Titular: don Juan Franzi y Síndico Suplente: don Martín Leiciaga. — Cuarto: Aprobar el Estatuto Tipo que redactado en tres fojas y firmado por todos los comparecientes entregan al autorizante a fin de que se agregue como cabeza de esta escritura. — Quinto: Conferir Poder Especial con carácter de irrevocable y que regirá después del deceso de cualquiera de los otorgantes, a favor de los señores don Ernesto Ramón Guibert y don Pedro Antonio Fernández, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Sexto: A los fines de las gestiones que fueran necesarios y hasta tanto quede definitivamente constituida la Socidad, se faculta a los nombrados en el punto anterior para actuar con las más amplias facultades de administración, incluso las establecidas en el Artículo Octavo de los Estatutos aprobados, especialmente comprar bienes, inmuebles, abonar su precio, tomar posesión y aceptar la correspondiente escritura de dominio a nombre de la Sociedad Anónima en formación, como asimismo recibir el importe de las acciones suscriptas y realizar toda clase de gestiones, contratos y operaciones relacionadas, directa o indirectamente con los objetivos sociales, presentarse ante las reparticiones públicas, verificando los trámites a inscripciones pertinentes y firmando los documentos necesarios para que la sociedad pueda comenzar a cumplir sus fines. — Los señores don Ernesto Ramón Guibert y don Pedro Antonio Fernández, quedan facultados también para abrir cuentas corrientes en los Bancos oficiales y particulares y realizar ante los mismos todas las operaciones financieras, creditorias, cambiarias y demás que fueren necesarias, debiendo posteriormente dar cuenta de los actos realizados a la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Leída que les fue, ratifican su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — R. E. Guibert. — P. Antonio Fernández. — J. Giannone. — A. S. Saieva. — María A. Olmos de Guibert. — Juan Franzi. — Irma Borgo de Franzi. — M. A. O. de Bruno. — Héctor O. Mosca. — V. M. Leiciaga. — L. Ricca. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Raúl Viale. — Resolución de la Inspección General de Justicia". — N. diez y ocho mil seiscientos veinte y cuatro. — Buenos Aires, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto: lo solicitado a fs. trece atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto-Ley tres mil trescientos veinte y nueve sesenta y tres. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la Sociedad "Nilo Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, constituida en la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, el día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro y fijando su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, cuyos estatutos obran desde fs. 1 (fojas uno), a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta), con la modificación de fojas 16. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberán tenerse en cuenta de enmiendas incorporadas al acta, de fs. 16. — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución N. mil doscientos seis.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.480.— e.9|9-Nº 23.695-v.9|9|65

TORCOLETTI Y BASSETTI

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Sesenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Luis Roberto Torcoletti, casado; doña María Antonieta Bassetti, casada; don Luis Alberto Louzán, soltero; doña Teresita Beatriz Louzán, soltera; los cuatro domiciliados en la calle Pozos mil ciento cincuenta y nueve, de esta ciudad; don Edgardo Ubaldo Moscatelli, soltero; domiciliado en la calle Catamarca doscientos trece, de esta ciudad; don José Andrés Gómez, casado, domiciliado en la calle Yerbal dos mil setecientos treinta y siete, de esta ciudad; don Alfredo Enrique Moreale, soltero, domiciliado en la calle Varela tres mil trescientos noventa y uno, de esta ciudad: don José Benjamín Bassetti, casado, domiciliado en la calle La Torre ochocientos setenta, Villa Ballester; don Luciano Mondolo, casado, domiciliado en la calle General Lavalle ciento setenta y nueve, Bernal Oeste; don Jorge Leonel Mateo Pizzio, casado, domiciliado en la calle Calchaquí setecientos veintiocho, Quilmes; y don Pedro Saúl Rossi, casado, domiciliado en la calle Cadete Torino veintinueve, Morón; los cuatro últimos nombrados vecinos de la Provincia de Buenos Aires y de tránsito aquí; y todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como así de que los mismos exponen:

Que por documento privado de fecha veintiocho de mayo próximo pasado labraron el Acta Constitutiva de la sociedad Torcoletti y Bassetti, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, cuyo Estatuto se regiría por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las disposiciones específicas contenidas en la misma; que habiéndose cumplido con todos los requisitos legales en vigor, vienen por la presente a constituir definitivamente dicha Sociedad, transcribiendo en este Registro y en consecuencia, elevando a escritura pública, el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que los aprueba y la autoriza a funcionar como sociedad anónima, a cuyo efecto me ponen de manifiesto el expediente de la mencionada repartición, número diecinueve mil ochocientos noventa y nueve del año en curso, del cual transcribió íntegramente las siguientes piezas: Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 1965, se reúnen los señores: Luis Roberto Torcoletti, María Antonieta Bassetti, Jorge Leonel Mateo Pizzio, Edgardo Ubaldo Moscatelli, Teresita Beatriz Louzán, Pedro Saúl Rossi, José Andrés Gómez, José Benjamín Bassetti, Alfredo Enrique Moreale, Luis Alberto Louzán y Luciano Móndolo y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará TORCOLETTI Y BASSETTI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: La fabricación y|o montaje total o parcial de repuestos y|o partes para automotores y maquinarias e implementos agrícolas; maquinarias, implementos y equipos en general. — La producción, transformación, tratamientos y|o elaboración de productos y|o subproductos de la metalurgia, minería, química, madera y de la industria plástica; b) Comerciales: En general: importación, exportación, compraventa de bienes inmuebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, maquinarias, piezas, dispositivos, elementos y herramientas, incluyéndose también el ejercicio de representaciones y mandatos en general y|o particular; c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse y financiaciones en general. — La sociedad no realizará las operaciones que determinar el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); e) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 18.000.000, representado por 180.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividida en 180 series de m$n. 100.000

cada serie (Art. 4º); f) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º); g) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series primera a la trigésima sexta inclusive de acciones ordinerias al portador de cinco votos cada una, que se suscriben y se integran según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones (Clase "A" Ordinarias 5 votos). Monto (Integración 10 %); Luis Roberto Torcoletti, 17.500 acciones pesos 175.000; María Antonieta Bassetti, 17.500 " " 175.000; Luis Alberto Louzán, 200 acciones $ 2.000; Jorge Leonel Mateo Pizzio, 100 " " 1.000; Edgardo Ubaldo Moscatelli 100 " " 1.000; Teresita Beatriz Louzán, 100 " " 1.000; Pedro Saúl Rossi, 100 " " 1.000; José Andrés Gómez 100 " " 1.000; José Benjamín Bassetti 100 " " 1.000; Alfredo Enrique Moreale 100 " " 1.000; Luciano Móndolo 100 " " 1.000. — Total: 36.000 acciones $ 360.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente: Luis Roberto Torcoletti; Vicepresidente: María Antonieta Bassetti; Director: Luis Alberto Louzán; Director: Jorge Leonel Mateo Pizzio. — Síndico Titular: Jaime Eifer; Síndico Suplente: Alfredo Enrique Moreale. — Cuarto: Autorizar al Directorio, para que una vez inscripta la sociedad que por este acto se constituye, en el Registro Público de Comercio, adquiera el fondo de comercio de la sociedad colectiva "Torcoletti y Bassetti". — Quinto: Autorizar a los señores: Luis Roberto Torcoletti y|o María Antonieta Bassetti y|o Jaime Eifer y|o Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones al presente, inclusive a la denominación. — (Art. 1º, Art. 2º, Art. 3º, Art. 4º, Art. 7º, Art. 11º: Vale. — L. R. Torcoletti. María A. Bassetti. — José Bassetti. — L. Móndolo. — E. Moscatelli. — J. L. M. Pizzio. — P. Rossi. — Luis Louzán. — J. Andrés Gómez. — Teresa Louzán. — A. Moreale. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 19.899. Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Torcoletti y Bassetti, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el día 28 de mayo de 1965 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.689. — Hay un sello. Firma ilegible. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". Fdo.: Escribano Eduardo E. Figueroa.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.120 e.9|9 Nº 23.696 v.9|9|65

INTERCONTINENTAL DATA SERVICES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.997. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos cuarenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, titular del Registro número doscientos cuarenta y nueve, comparece don David John Williams, británico, casado con Ann Richmond, Ingeniero, con pasaporte británico número doscientos treinta y siete mil ciento sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Pacheco número seiscientos once, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad, hábil mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que dice: Que concurre a este otorgamiento en ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación de las siguientes personas: Richard Brown, británico, casado con Nelly Finlayson, bancario, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Chacabuco número mil trescientos sesenta y cuatro, Florida, Provincia de Buenos Aires; Reginald Norris Frank Dodd, británico, casado con Mary Ellen Dalton, bancario, con pasaporte británico número C.doscientos diez y nueve mil ochocientos treinta y seis, domiciliado en la calle Salta número tres mil veinte, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Norman Marshall Langdon, argentino, casado con Elisabeth Nora Sisterson, bancario, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Bermúdez número trescientos sesenta, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Arturo Morley Bretton, británico, casado con Cecilia Gabriela Parra del Riego, bancario, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Montevideo número cuatrocientos cincuenta y nueve, departamento seis b. de esta Capital; Leopoldo Anselmo Norzagaray, argentino, casado con Pilar Martínez, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno, domiciliado en la Avenida San Juan mil setecientos cuatro, piso cuarto, de esta Capital Federal; Alfredo Trevor Juan Cole, británico, casado con Marie Jeanne Pierette Garach, Ingeniero, con cédula de identidad número tres millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y siete expedida por la Policía Federal, domiciliado en Paraguay mil ciento veintidós, Capital, vecino; Erico Royle Pownall británico, casado con Doreen Denby, Ingeniero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones veintisiete mil ochocientos doce, domiciliado en la calle Guido y Spano doscientos ochenta y cuatro, Acasusso, Provincia de Buenos Aires; Terence Grieg Van de Velde, británico, casado con Margarita Amelia Gibbons, Ingeniero, con cédula de identidad número tres millones ochocientos veinte mil setecientos sesenta y seis expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos ochenta y cinco, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y Juan Andrés Murray, británico, casado con Audrey Murray, Ingeniero, con pasaporte británico número trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Santa Fe número mil setecientos cincuenta y tres, piso undécimo, departamento "D" de esta Capital, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron el catorce de abril de mil novecientos sesenta y cinco, según escritura de esa fecha pasada ante mí, al folio ochocientos noventa y tres de este mismo Registro y Protocolo corriente, al que me remito y contiene facultades suficientes para este otorgamiento, incluso para solicitar la inscripción judicial de la sociedad que se mencionará, en el Registro Público de Comercio. — El señor Williams expresa que el poder está vigente y en el carácter justificado agrega: que el catorce de abril de mil novecientos sesenta y cinco juntamente con sus mandantes, por instrumento privado celebraron un contrato mediante el cual fundaron una sociedad anónima que denominaron "Intercontinental Data Services Sociedad Anónima Industrial y Comercial", redactando sus estatutos, emitiendo, suscribiendo, e integrando su capital, designando el primer Directorio y el Síndico. Que luego formaron el expediente número diez y nueve mil quinientos sesenta y dos ante la Inspección General de Justicia y que después de los trámites reglamentarios respectivos para ajustar a derecho los estatutos y el acta fundacional, el Ministerio de Educación y Justicia dictó la resolución P. J. número cero cero mil diez y nueve de fecha cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco, por la que se autorizó a la sociedad para funcionar como sociedad anónima bajo la denominación indicada, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a los fines de dar cumplimiento a la norma citada y demás requisitos legales concordantes, el compareciente, por la representación invocada, viene a dejar constituida definitivamente la mencionada sociedad, protocolizando en este Registro a mi cargo, el acta fundacional, con sus enmiendas, los estatutos sociales definitivos y la resolución ministerial precitada, todo lo que tengo a la vista en el expediente mencionado y que copiados en su texto ordenado y definitivo dicen así: "Asamblea Constitutiva de Intercontinental Data Services Sociedad Anónima Industrial y Comercial. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 14 días del mes de abril de 1965 siendo las 17 horas, reunidos en el local situado en la calle Florida Nº 202 los señores Richard Brown, Reginald Norris Frank Dodd, Norman Marshall Langdon, Arturo Morley Bretton, Leopoldo Anselmo Norzagaray, Alfredo Trevor Juan Cole, David John Williams, Erico Royle Pownall, Terence Grieg Van de Vlde y Juan Andrés Murray, que al final suscriben, con el objeto de resolver sobre la constitución de una sociedad anónima, se determinó previamente nombrar para presidir la reunión al señor Alfredo Trevor Juan Cole quien aceptó el cargo designando como secretario "ad-hoc" al señor Leopoldo Anselmo Norzagaray procediendo luego a explicar a los presentes que, con el objeto indicado, habíase estudiado ya la formación de dicha Sociedad entre la mayoría de los concurrentes, habiéndose formulado el proyecto de Estatutos que sometía a la consideración de la Asamblea, a cuyo efecto daría lectura de los mismos el Secretario, siendo su tenor literal como sigue: Artículo 1º) Con la denominación de "INTERCONTINENTAL DATA SERVICES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, cuya duración será hasta el 31 de diciembre de 2055, pudiendo ser prorrogada. — Artículo 2º) La Sociedad tiene por objeto realizar, ya sea como principal, como agente o como comisionista, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, prestación de servicios, permuta, alquiler, venta y distribución de materias primas, productos, maquinaria y mercaderías en general; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; Industriales: La fabricación, montaje, reparación y transformación de máquinas de contabilidad y de calcular; computadoras electrónicas; aparatos, diseños y sistemas para esos tipos de máquinas; equipos, materiales y accesorios para las mismas; y toda clase de maquinarias y productos relacionados con las industrias metalúrgica, eléctrica, plástica, química y de la alimentación. — Para el cumplimiento de los objetos expresados la Sociedad podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar, permutar, arrendar, hipotecar o de cualquier otra manera gravar bienes muebles e inmuebles, solicitar privilegios o concesiones a los gobiernos nacional, provinciales o municipalidades; comprar, vender y registrar patentes de invención, marca de fábrica y de comercio; construir o de cualquier otro modo disponer, dirigir y explotar toda clase de fábricas e instalaciones eléctricas, aceptar o constituir toda clase de garantías, prendas, incluso agrarias y warrants; adquirir establecimientos de cualquier índole ya existentes o a formarse; establecer comunidad de intereses con otras personas de existencia visible o jurídica y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración, efectuando todas estas operaciones ya sea en dinero efectivo o en acciones a emitirse del capital autorizado y verificar cuanto más sea necesario a los fines de la Sociedad y que encuadren dentro de los objetos sociales pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en m$n. 6.000.000.— curso legal representado por 60.000 acciones de m$n. 100.— curso legal cada una, divididas en 5 series de m$n. 1.200.000.— curso legal cada una de ellas. — Por resolución de una Asamblea de Accionistas el capital autorizado podrá ser aumentado hasta m$n. 30.000.000.— curso legal por emisión total o parcial de 20 series más de m$n. 1.200.000 curso legal cada una. — No podrá hacerse una nueva emisión de acciones hasta completar el expresado capital sin que la anterior esté totalmente suscripta y abonada por lo menos en un 10 o|o. — Cada nueva resolución de aumento deberá hacerse constar en escritura pública, oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de m$n. 6.000.000.— más los aumentos resueltos con las formalidades establecidas en este artículo. — Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial los tenedores de acciones tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días siguientes al de la última publicación que durante tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo 4º: Las acciones serán nominativas mientras que no hayan sido íntegramente pagadas y sólo podrán transferirse con autorización del Directorio bajo pena de nulidad de la transferencia. — Una vez pagadas, serán al portador y llevarán las firmas de dos directores y demás recaudos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio.

— Artículo 5º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de cuatro ni más de diez miembros elegidos por la Asamblea General, la que fijará su número. — Habrá además cuatro directores suplentes, que en el orden de su elección, reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o de sobrevenirles cualquier otro impedimento que impida formar quórum.

— Los Directores durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos. — Se entiende por un año el tiempo transcurrido entre las correspondientes Asambleas Ordinarias realizadas dentro del término que establece el Art. 347 del Código de Comercio. — Para ser Director será necesario ser poseedor de una acción de la Sociedad, la que quedará depositada en garantía de su gestión en la Caja de la misma, hasta la terminación de su mandato. — Artículo 6º: Podrán ser relevados en sus funciones uno o más de los miembros del Directorio antes de la terminación de sus respectivos mandatos si así lo resolviese la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. — Artículo 7º: Los Directores elegirán de su seno al Presidente y al Vicepresidente y crearán los demás cargos que crean convenientes. — Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y no deliberarán con validez sino con la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos de los Directores presentes. — Presidirá sus sesiones el presidente o en su defecto, el vicepresidente o en su ausencia o impedimento de ambos el director elegido en su reemplazo por los demás miembros del directorio| De las reuniones del directorio se levantarán actas que firmarán quien la presida y los demás directores presentes. — Artículo 8º: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o del vicepresidente o en ausencia o impedimento de ambos por el director elegido en su reemplazo, todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso f) de este artículo; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades y ejercer todos los actos y contratos previstos en el artículo 2º) De este estatuto y en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5.965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades y particulares; girar, extender, aceptar, descontar, endosar, dar aval a letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar y tomar dinero prestado con garantías hipotecarias, prendarias o de otro género o sin garantía, aceptar o cancelar hipotecas; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; recibir bienes en pago; acordar créditos, suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad; endosar pólizas; celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos; celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones. d) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República, pudiendo asignarles o no un capital determinado.

e) Suscribir o comprar y vender acciones de sociedades anónimas o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada. f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario. g) Estar en juicios como actor o demandado ante cualquier fuero, aceptar concordatos y adjudicación de bienes, promover querellas y retirarlas.

h) Emitir las series de acciones dentro del capital autorizado así como las correspondientes al aumento del mismo, en el caso de que la asamblea le haya delegado tal facultad, como así debentures conforme a las disposiciones de las leyes respectivas, en las condiciones que viera convenir, pudiendo resolver además la venta de acciones de suscriptores morosos, según lo prescribe el artículo 333 del Código de Comercio. i) Nombrar, trasladar y separar a los em-

pleados de la sociedad y fijar sus remuneraciones. El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos generales, ad referéndum de la asamblea de accionistas. j) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas demostradas por balances practicados en forma y siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los arteulos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicado a la Inspección de Justicia; k) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; presentar anualmente al síndico y a la asamblea general de accionistas los estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio. l) Proponer a las asambleas generales de accionistas la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados en esas reuniones. — Artículo 9º: Anualmente en la asamblea general se nombrará a un síndico y a un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas por el Código de Comercio. Ambos podrán ser reelectos. — Artículo 10º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, **en** la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo 11º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones del Art. 350 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta-poder dirigida al presidente, no pudiendo se mandatario un director de la sociedad. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el art. 354 del Código de Comercio. Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el presidente y dos accionistas nombrados al efecto. Quien presida la asamblea, de acuerdo con el Art. 7º de este estatuto, lo hará con voz y voto, teniendo otro voto en caso de empate. — Artículo 12º: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de agosto de cada año. La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio mediante resolución adoptada con seis meses de anticipación, lo cual deberá protocolizarse ante escribano público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias. — Las utilidades liquidas y realizadas una vez deducido el dos por ciento para el fondo de reserva Legal, hasta que alcance el 10 % del capital suscripto, tendrán el destino que resuelva la Asamblea, una vez fijadas las remuneraciones del Directorio y Síndico. — Artículo 13º: La liquidación de la Sociedad será practicada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, repartirá el remanente a prorrata entre los accionistas y en proporción al valor nominal integrado de sus acciones. — Los honorarios de la Comisión Liquidadora serán establecidos al resolverse la liquidación. — Queda nombrado como primer Directorio: Presidente: Sr. Alfredo Trevor Juan Cole; Vicepresidente: Sr. Richard Brown; Director Titular: Sr. David John Williams; Director Titular: Sr. Reginald Norris Frank Dodd; Directores Suplentes: Sres. Erico Royle Pownall y Terence Grieg Van de Velde (para reemplazar a los Sres. A. T. J. Cole y D. J. Williams, en el orden de su elección) y Sres. Norman Marshall Langdon y Arturo Morley Bretton (para reemplazar a los Sres. R. Brown y R. N. F. Dodd en el orden de su elección) y para los cargos de Síndico Titular: Sr. Carlos Ricardo Rumboll; Síndico Suplente: Sr. Erico Buckley. Cualquiera de los señores Richard Brown, David John Williams o Reginald Norris Frank Dodd indistintamente, quedan especialmente autorizados para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, supresión o ampliación que fuera exigida. — Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública los presentes Estatutos una vez aprobados, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en legal forma por todos los componentes de la Sociedad y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leídos los presentes Estatutos, fueron aprobados por unanimidad, procediendo a la suscripción de la primera serie del capital en acciones de m$n. 100 curso legal cada una, pagaderas: en efectivo 10 % al suscribirse y el saldo en la época y forma que determine el Directorio, con el siguiente resultado: Accionistas. Acciones. C$L. Richard Brown, 2.850. 285.000. — Reginal Norris Frank Dodd, 2.850. 285.000. — Norman Marshall Langdon, 100, 10.000. — Arturo Morley Bretton, 100. 10.000. — Leopoldo Anselmo Norzagaray, 100, 10.000. — Alfredo Trevor Juan Cole, 2.850, 285.000. — David John Williams, 2.850. 285.000. — Erico Royle Pownall, 100. 10.000. — Terence Grieg Van de Velde, 100. 10.000. — Juan Andrés Murray, 100. 10.000. — Dejando así constituida la sociedad Intercontinental Data Services Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se labró la presente acta que una vez leída fue aprobada y firmada por todos los presentes, levantándose la sesión a las 18,30 horas. — Tachado "Artículo 14º y Artículo 15º: No Vale. — R. Brown. — Trevor Cole. — R. N. Dodd. — D. J. Williams. — N. Langdon. — E. R. Pownall. — A. M. Bretton. — T. G. Van de Velde. — L. A. Norzagaray y John A. Murray. —

Certifico que las firmas que anteceden y dicen: R. Brown, Trevor Cole, R. N. Dodd, J. Williams, N. Langdon, E. R. Pownall, A. M. Bretton, T. G. Van de Velde, L. A. Norzagaray y John A. Murray pertenecen a Richard Brown, Alfredo Trevor Juan Cole, Reginald Norris Frank Dodd, David John Williams, Norman Marshall Langdon, Erico Royle Pownall, Arturo Morley Bretton, Terence Grieg Van de Velde, Leopoldo Anselmo Norzagaray y Juan Andrés Murray, respectivamente y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y para presentar donde hubiere lugar por derecho, expido esta certificación en mi calidad de escribano público autorizante, titular del Registro Nº 249, en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Conste. F. J. del Castillo. —

Francisco J. del Castillo, Escribano Público". — "Buenos Aires, 5 julio 1965. Visto el Expediente Nº 19.562|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Intercontinental Data Services Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Intercontinental Data Services Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 14 de abril de 1965, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas doce (12) a catorce (14). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas quince (15). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número 001019. — Es copia fiel, doy fe. El impuesto de sellos que resulta de la aplicación de la tasa del seis por mil sobre el capital autorizado de seis millones de pesos, se abonará en la declaración jurada del mes en curso. — En virtud de lo transcripto que es copia de las constancias del expediente relacionado, queda constituida definitivamente la sociedad de que se trata, solicitando el compareciente la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio a sus efectos. — Previa lectura y ratificación firma el compareciente como acostumbra, ante mí, de que doy fe. — D. J. Williams. — Hay un sello. Ante mí: F. J. del Castillo. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil novecientos noventa y siete del Registro doscientos cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Intercontinental Data Services Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido este primer testimonio en nueve papeles timbrados de actuación notarial numerados correlativamente desde el cuatro millones seiscientos setenta mil ciento ochenta hasta el presente, ochenta y ocho, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Entre líneas: de vicepresidente o: Vale. — Testado: su su: No Vale. — F. J. del Castillo, Escribano).

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.920 e.9|9 Nº 23.702 v.9|9|65

GREDIA CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.993. — Primer Testimonio. — Escritura número mil sesenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Mario Pedro Wainstein, casado, comerciante, domiciliado en la calle General Urquiza número ochenta y cinco, primer piso, departamento dos, de este vecindario, mayor de edad y persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este acto por su propio derecho y además como Apoderado de los señores Teresa Derman, soltera, domiciliada en Rosario cincuenta y siete, tercer piso, departamento A; don Roberto Pedro Tenembaum, soltero, domiciliado en Hipólito Yrigoyen mil cuatrocientos ochenta y cuatro; don Guillermo Máximo Erlijman, casado, domiciliado en la calle General Urquiza cincuenta y seis, noveno piso, departamento A; doña Olga Wainstein de Krasuk, casada, domiciliada en la calle Cánning dos mil ochocientos diez, quinto piso, departamento B; doña Haydée Lydia Wainstein, soltera, domiciliada en la calle Junta mil ochocientos cincuenta y nueve; don Jorge Leopoldo Krasuk, casado, domiciliado en Cánning dos mil ochocientos diez, quinto piso, departamento B; doña Irene Recalde de Ricardes, casada, domiciliada en la calle Julián Alvarez cuatrocientos ochenta y ocho, primer piso, departamento C; don Jorge César Ricardes, casado, domiciliado en Julián Alvarez cuatrocientos ochenta y ocho, primer piso, departamento C, y doña Victoria Graziano de Fernández, casada, domiciliada en la Avenida Santa Fe tres mil doscientos cincuenta y siete, primer piso, departamento H, de este vecindario, mayores de edad, acreditando su personería con el respectivo Poder Especial que le fue otorgado el veinte de mayo del corriente año, por ante mí, el autorizante, al folio mil doscientos trece, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo; y después de asegurarme el señor Wainstein que la representación que inviste permanece vigente en todas sus partes, dice: Que conjuntamente con sus mandantes, con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, fundaron una sociedad denominada "Gredia Construcciones, Sociedad Anónima Inmobiliaria", aprobando en la fecha los Estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia en el Expediente número diecinueve mil setecientos cincuenta y siete, los que luego de la reforma introducida los aprobó el cuatro del corriente mes y año; y el compareciente, continúa diciendo: Que viene por la presente a dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevando a escritura pública el Acta Constitutiva de fojas uno a dos vuelta, los Estatutos Sociales de fojas tres a seis, con la modificación de fojas trece, y la Resolución Aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, obrante a fojas catorce, que transcriptos íntegramente, dicen así: "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 27 días del mes de mayo de 1965, se reúnen los señores Mario Pedro Wainstein, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Gral. Urquiza Nº 85, 1º, 2; Teresa Derman, soltera, argentina, martillero público, domiciliada en Rosario 57, 3º A; Roberto Pedro Tenembaum, soltero, argentino, maestro mayor de obra, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1484; Guillermo Máximo Erlijman, casado, argentino, abogado, domiciliado en Gral. Urquiza Nº 56, 9º, Olga Wainstein de Krasuk, casada, argentina, arquitecta, domiciliada en Cánning 2810, 5º B; Haydée Lydia Wainstein, soltera, argentina, agrimensora, domiciliada en Junta 1859; Jorge Leopoldo Krasuk, casado, argentino, contador público, domiciliado en Cánning 2810; Irene Recalde de Ricardes casada, argentina, comerciante, domiciliada en Julián Alvarez 488, 1º C; Jorge César Ricardes, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Julián Alvarez 488, **1º C, y Victoria Graziano de Fernández, casada, argentina, perito** mercantil, **domiciliada en Santa Fe 3257,** 1º H. y Resuelve: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "GREDIA, CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA", (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: Construcciones y Administración de edificios y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, urbanos o rurales, dentro de las normas vigentes y|o que se dicten en el futuro. d) El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en veinte series de cien mil pesos m|n. cada serie (Art. Nº 4). e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos; según se detalla a continuación. — Suscripción — Integración: Accionistas. Acc. Clase. Monto. Mario P. Wainstein. — 400. A. — 40.000. — Teresa Derman 400 ,, 40.000. — Roberto P. Tenembaum 400 ,, 40.000. — Guillermo Máximo Erlijman 400 ,, 40.000. — Olga W. de Krasuk 400 ,, 40.000. — Haydée Lydia Wainstein 400 ,, 40.000. — Jorge L. Krasuk 400 ,, 40.000. — Irene R. de Ricardes 400 ,, 40.000. — Jorge C. Ricardes 400 ,, 40.000. — Victoria C. de Fernández 400 ,, 40.000. — Asimismo en este acto los asistentes integran en dinero en efectivo el diez por ciento del capital suscripto, lo que importa la suma de $ 40.000 m|n. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: Mario Pedro Wainstein, Vicepresidente: Irene Recalde de Ricardes, Director: Jorge César Ricardes, Síndico Titular: Victoria Graziano de Fernandes y Síndico Suplente: Roberto Pedro Tenembaum. Los mandatos respectivos durarán hasta la primera Asamblea General de la Sociedad. — Cuarto: Autorizar a los señores Mario Pedro Wainstein y Victoria Graziano de Fernández a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. (Art. 1.184 Código Civil). Mario Wainstein. Victoria G. de Fernández. Olga Wainstein de Krasuk. Teresa Derman. R. P. Tenembaum. G. M. Erlijman. Haydée Lydia Wainstein. J. L. Krasuk. Irene R. de Ricardes. J. C. Ricardes. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 480 de la Capital Federal que las firmas que anteceden corresponden a los señores Mario Pedro Wainstein, Teresa Derman, Roberto Pedro Tenembaum, Guillermo Máximo Erlijman, Olga Wainstein de Krasuk, Haydeé Lydia Wainstein, Jorge Leopoldo Krasuk, Irene Recalde de Ricardes; Jorge César Ricardes y Victoria Graziano de Fernández. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Hay una firma: Aron Sajnin. Escribano". — "Estatuto. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Gredia Construcciones Sociedad Anónima Inmobiliaria" se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — La duración de la sociedad es de 99 años. — 4) El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de $ 100 — m|n. valor nominal cada una, y dividido en 20 series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Mario P. Wainstein. Teresa Derman. R. P. Tenembaum. G. M. Erlijman. Olga Wainstein de Krasuk. H. L. Wainstein. J. L. Krasuk. Irene Recalde de Ricardes. J. C. Ricardes. V. Graziano de Fernández. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 480 de la Capital Federal que las firmas

que anteceden pertenecen a los señores Mario Pedro Wainstein, Teresa Derman, Roberto Pedro Tenembaum, Guillermo Máximo Erlijman, Olga Wainstein de Krasuk, Haydeé Lydia Wainstein, Jorge Leopoldo Krasuk, Irene Recalde de Ricardes, Jorge César Ricardes y Victoria Graziano de Fernández. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Hay una firma y un sello: Aron Sajnin, Escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Secretaría de Justicia. — Nº 19.757. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Gredia Construcciones Sociedad Anónima Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 27 de mayo de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 13 (fojas trece). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.760. — Miguel Amílcar Mercader, Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — "Es Copia Fiel del Acta Constitutiva, Estatutos Sociales y Resolución Aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia del citado Expediente número diecinueve mil setecientos cincuenta y siete, que he tenido a la vista, doy fe. — Leída y ratificada la firma como acostumbra por ante mí, el autorizante, doy fe. — Mario P. Wainstein. — Hay un sello. — Ante mí: Aron Sajnin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos noventa y tres del Registro número cuatrocientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en seis sellos de ley numerados correlativamente del cinco millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro al presente que firmo y sello en Buenos Aires, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Aron Sajnin (Escribano).

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.680. —e.9|9-Nº 23.748-v.9|9|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS MELBORO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Otilia Beatriz Vázquez de Castro, Redento Castro y María Elena Gallegos, socios integrantes de "ESTABLECIMIENTOS MELBORO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital $ 2.000.000 y el Gerente señor Salomón Kamenetzky, resuelven: Primero: Los socios aceptan por unanimidad la transferencia de las un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, de propiedad de doña María Elena Gallego, a favor por partes iguales de los señores Otilia Beatriz de Castro y Redento Castro con cuya transferencia el capital social de "Establecimientos Melboro Sociedad de Responsabilidad Limitada", sociedad inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 6 de abril de 1965, bajo el Nº 629 al folio 372 del libro 50 de contratos de sociedad de responsabilidad Limitada queda constituido y distribuido definitivamente como sigue: un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por la señora Otilia Beatriz Vázquez de Castro y las restantes un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por el señor Redento Castro. — Segundo: El precio de venta de las un mil cuotas a que se refiere la cláusula anterior queda estipulado en la suma de un millón trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, que se abonan en este acto. — Tercero: Doña María Elena Gallego y don Salomón Kamenetzky, renuncian a la gerencia y quedan desligados de la sociedad, manifestando los contratantes no tener nada que reclamarse y en igual sentido por parte de la sociedad Establecimientos Melboro S.R.L. — Cuarto: Se modifican los artículos tercero y quinto en cuanto a la actuación de los gerentes que lo podrán hacer en forma individual, actuando conjunta, separada o alternativamente en el ejercicio de sus funciones. — Cualquiera de los gerentes están auorizados en forma individual a tramitar la inscripción del presente en el Juzgado de Registro. — En prueba de conformidad y como ratificación de su contenido firman el presente los señores Otilia Beatriz Vázquez de Castro, Redento Castro, María Elena Gallego y Salomón Kamenetzky. Fdo.: Otilia B. V. de Castro. — R. Castro. — María Elena Gallego. — S. Kamenetzky.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.760 e.9|9 eNº 23.553 v.9|9|65

R O V I S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Roberto Seidenwerg, que firma igual y doña Renata Gross de Seidenwerg, ambos de nacionalidad británica, mayores de edad, comerciante y únicos dueños de ROVIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de diciembre de 1952, bajo el número 3.011 al folio 119, del tomo 24; el 12 de mayo de 1953, bajo el número 718 al folio 245, del tomo 24; el 7 de marzo de 1956, bajo el número 412, al folio 139, del liro 30; el 22 de febrero de 1960, bajo el número 203, al libro 7 del libro 39 y el 12 de febrero de 1963 bajo el número 143 al folio 485 del libro 43 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, convienen aumentar el capital social, modificando al efecto el artículo tercero a saber: El Capital Social será de dos millones cuatrocientos mil pesos (m$n. 2.400.000) dividido en 2.400 cuotas de mil pesos cada una, de las cuales el socio Roberto Seidenwerg suscribe dos mil doscientas y la socia Renata Gross de Seidenwerg suscribe doscientas cuotas. — Los aportes han sido efectuados antes de ahora en dinero efectivo, según el balance que, firmado por ambos socios, forma parte integrante del presente contrato. — Y para constancia firman en Buenos Aires, a los 26 días de agosto de 1965. — R. Seidenwerg. — Renata G. de Seidenwerg.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720 e.9|9 Nº 23.580 v.9|9|65

ROTAPRINTOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Molnar, domiciliado en la calle Prilidiano Pueyrredón Nº 1354, de la localidad de Martínez (F. C. G. M.); Santiago Juan Morazzo, con domicilio en la calle Castro Barros Nº 709 de la ciudad de Lanús; José Tiefenbach, con domicilio en la calle Lafinur Nº 3034 de esta ciudad; Joaquín López, con domicilio en San Antonio Nº 778 de esta ciudad; doña Brane Bolteansky de Daniel, domiciliada en lo calle Rodríguez Peña Nº 1147 de esta ciudad; doña Irmgard Frieda Hildebrand de Porscheng, domiciliada en Avda. Forest Nº 1970 de esta ciudad: Alfredo Mario Porscheng con igual domicilio que la anterior; todos los nombrados por su propio derech, y don Juan Federico Epstein, con domicilio en la calle Perú Nº 608 de la localidad de Acassuso, Pcia. de Buenos Aires, representado por su apoderado general Dr. Adrián Peres, en mérito del mandato otorgado por escritura Nº 159, de fecha 19 de marzo de 1965, autorizada por el escribano Carlos A. Terrera, cuya copia certificada obra a fojas 8|9 del expediente "Rotaprintor S R. L. Declaratoria de Herederos", actualmente en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, Secretría Nº 3, en el carácter de únicos socios de Rotaprintor S. R. L. dejan constancia de lo siguiente: Primero: Que en virtud de la sentencia dictada en el juicio de consignación seguido por Rotaprintor S. R. L. contra la sucesión de don Américo Gregorio Caloggero, el que tramitara ante el Juzgado Nacional de Paz número 12, las treinta cuotas sociales que en el capital de ROTAPRINTOR S. R. L. pertenecieron al causante de la sucesión mencionada, fueron adjudicadas a la misma sociedad. — Segundo: En el seno de Rotaprintor S. R. L. las treinta cuotas aludidas se distribuyeron en forma condicionada al resultado del juicio de consignación, entre algunos de los otros socios en la siguiente forma: A don Juan Molnar, ocho cuotas; a don Juan Federico Epstein, ocho cuotas; a don Santiago Juan Morazzo cuatro cuotas; a don José Tiefenbach, cuatro cuotas; a don Francisco Farro, cuatro cuotas y a don Joaquín López, dos cuotas. — Tercero: Posteriormente don Francisco Farro transfirió la totalidad de sus cuotas a los demás socios, transferencia que fue inescripta en el Registro Público de Comercio el 11 de marzo de 1964, bajo el Nº 310, folio 114, libro 218, con excepción de las cuatro cuotas que le habían sido adjudicadas al señor Farro de las que pertenecieron al ex socio Américo Gregorio Caloggero, cuotas éstas que aquél, a su vez transfirió a don Santiago Juan Morazzo y don Joaquín López, a razón de dos a cada uno, quedando diferida su inscripción a la espera que en el juicio sucesorio del señor Caloggero se autorizara esa medida. — Cuarto: Radicado ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro el oficio librado por el señor Juez Dr. Mario A. Molmenti, a cargo del Juzgado Nacional Nº 12, en los autos sucesorios de don Américo Gregorio Caloggero, con el fin de que se inscriba la declaratoria de herederos del nombrado, simultáneamente con la sentencia que autoriza la transferencia de las treinta cuotas sociales de referencia a nombre de Rotaprintor S. R. L., se presentó en dicho expediente esta sociedad y cada uno de los socios adjudicatarios haciendo conocer la distribución que se había hecho en el seno de la misma de esas cuotas, aceptando definitivamente esa distribución, denunciando el valor de adjudicación de las cuotas (un mil pesos moneda nacional cada una), acompañando la reposición del sellado correspondiente por medio de la declaración jurada agregada a fojas 1 del expediente y solicitando la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinto: Al solo efecto de reunir en un solo instrumento todo lo actuado en el expediente aludido, en relación de las treinta cuotas sociales referidas, dejamos resumidas y ratificadas con el contenido del presente las mencionadas actuaciones. — Sexto: En consecuencia el capital social ha quedado ahora distribuido de la siguiente manera: Don Juan Molnar, doscientas sesenta cuotas (260); don Juan Federico Epstein, doscientas sesenta cuotas (260): doña Brane Bolteansky de Daniel, cien cuotas (100); doña Frieda Hildebrand de Porscheng, setenta y ocho cuotas (78); don Alfredo Mario Porscheng, setenta y siete cuotas (77); don Santiago Juan Morazzo, cien cuotas (100); don José Tiefenbach, sesenta y cinco cuotas (65); y don Joaquín López, sesenta cuotas (60). En prueba de conformidad se suscriben tantos ejemplares como partes intervinientes, en Buenos Aires, a los 16 días de mes de Agosto de 1965. — E|l.: "Hildebrand". Vale. — J. Molnar. — S. J. Morazzo. — J. Tiefenbach. — B. B. de Daniel. — A. M. Porscheng. — I. F. H. de Porscheng. — J. López. — Adrián Peres.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.440.— e.9|9 Nº 23.568 v.9|9|65

LOZES Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado los señores Alberto Juan Lozes, Juan Alberto Antinucci y Rodolfo Salvador Zarlenga, resuelven: Primero: El socio señor Rodolfo Salvador Zarlenga de acuerdo al artículo séptimo inciso a) del contrato social renuncia a la sociedad, y por lo tanto Cede y Transfiere con efecto retroactivo al treinta de junio último, al socio señor Alberto Juan Lozes las ciento cincuenta cuotas de capital, valor nominal de cien pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "LOZES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, que declara haber recibido antes de ahora del cesionario en dinero efectivo y a su entera satisfacción otorgando en consecuencia por la suma expresada recibo de pago en forma, obligándose a responder por la evicción con arreglo a derecho y haciendo subrogación legal en favor del cesionario a quien coloca en el mismo lugar, grado y prelación que tenía sobre las cuotas de capital cedidas por este instrumento, manifestando no encontrarse inhibido para disponer de sus bienes ni embargadas las cuotas cedidas, dando su conformidad con la cesión de cuotas citadas el socio señor Juan Alberto Antinucci. — Segundo: Modificación de los artículos quinto, el inciso f) del mismo artículo y el artículo sexto, inciso d), que quedan así modificados: Artículo Quinto: Administración - Gerencia: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en carácter de Gerentes. — f) Los Gerentes están facultados para actuar cualquiera de ellos en forma separada e indistintamente ante la Aduana, estando el uso de la firma social a cargo de cualquiera de ellos, sin limitación alguna, suprimiéndose la limitación de firma que el mismo inciso f) estipula... Artículo Sexto: ... d) El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: al señor Alberto Juan Lozes, el ochenta por ciento y al señor Juan Alberto Antinucci, el veinte por ciento... todo según documento de fecha 29 de julio de 1965.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520.— e.9|9-Nº 23.569 v.9|9|65

TRATAMIENTO TERMICO ROFRAMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Francisco Rodríguez, argentino, casado, mayor de edad, comerciante y Mario Rodríguez, argentino, casado, mayor de edad, futbolista profesional, ambos domiciliados en la calle Deheza cuatro mil ochocientos nueve de la Capital Federal y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Constitución y nombre: Queda constituida entre los suscriptos una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "TRATAMIENTO TERMICO ROFRAMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su sede en esta Capital Federal y su primer domicilio en la calle Deheza cuatro mil ochocientos nueve, pudiendo trasladarlo cuando lo estime pertinente. — Tercera: Capital y Cuotas Sociales: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios aportan en partes iguales, es decir doscientas cincuenta cuotas cada uno de ellos. — El capital social se integra en su totalidad y en este acto conforme al balance e inventario que se suscribe por separado y forma parte del presente. — Cuarta: Duración: La sociedad se constituye por el término de veinte años contados a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Los socios podrán denunciar el contrato en cualquier momento, pero nunca antes del vencimiento del quinto ejercicio social. — Toda denuncia deberá notificarse fehacientemente al otro socio con no menos de noventa días corridos de anticipación y se hará con efecto al fin del ejercicio en que se practica la denuncia. — Quinta: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal la explotación del rubro comercial tratamiento térmico de materiales, sus afines, anexos y complementarios. — Para el desarrollo de su objeto social la sociedad se encuentra facultada para realizar todos los actos de comercio pertinentes y cualquier actividad comercial, industrial y financiera. — Podrá comprar, vender, y negociar en cualquier forma cosas, muebles e inmuebles; materias primas, elaboradas y semi elaboradas. — Importar y exportar. — Tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, inclusive hipotecas. — Negociar y contratar con todos los Bancos nacionales y extranjeros, inclusive el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, dándose por aceptado lo que resulte de sus cartas orgánicas. — Realizar todos los actos de lícito comercio que no le estén expresamente prohibidos. — Sexta: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, a quienes en este acto se designa gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes en forma conjunta. — Para comprometer a la sociedad deberán estampar el sello con la denominación social y ambas firmas. — En las condiciones señaladas tendrán los más amplios poderes de administración con mandato general, pudiendo conferir poderes especiales. — Los gerentes K [illegible]

drán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro o en actos a título gratuito en favor de terceros. — Séptima: Deliberaciones y Acuerdos: Todas las resoluciones sociales, inclusive el nombramiento y remoción de gerentes, como la aprobación de balances, serán resueltas por unanimidad. — Los socios se reunirán en asamblea en las oportunidades en que estimen necesario. — Cada cuota de capital equivale a un voto. — Octava: Ejercicio, Balance, Distribución de Ganancias y Pérdidas: Anualmente se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que resuelvan hacer los socios. — El ejercicio comercial vencerá el treinta y uno de diciembre de cada año. — Los balances serán confeccionados conforme a las disposiciones legales pertinentes. — De las ganancias líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — El resto será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes. — Novena: Denuncia, Fallecimiento, Incapacidad: En caso de denuncia de la sociedad por uno de los socios, el socio no denunciante tendrá derecho a adquirir la parte del socio saliente, por su valor de libros, sin tener en cuenta ningún valor que no figure en los balances ordinarios de la sociedad, y el importe pertinente le será liquidado en cuatro cuotas trimestrales iguales, siendo exigido la primera a los noventa días de la fecha de efectivizarse la denuncia, y los saldos deudores devengarán un interés igual al que perciba el Banco de la Nación Argentina a esa fecha para sus descuentos ordinarios. — El socio no denunciante deberá notificar fehacientemente su voluntad de comprador dentro de los diez días corridos de recibida la denuncia, y en caso negativo, la sociedad será disuelta. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el socio sobreviviente o capaz resolverá si incorpora o no, a los herederos o causa habientes del socio pre muerto o incapacitado. — Si resolviera la no incorporación, deberá notificarlo dentro de los treinta días de operado el fallecimiento o incapacitación. — En la misma forma y términos deberá notificar su voluntad de adquirir la parte del socio premuerto o incapacitado, en cuyo caso se llevará a la práctica en la misma forma que para el caso de denuncia. — En caso de silencio, la sociedad entrará en liquidación. — El socio no denunciante, sobreviviente o capacitado podrá optar en realizar la adquisición por sí o por intermedio de terceros. — Décima: Liquidación, serán liquidadores los gerentes, con las facultades previstas en el presente pero con las limitaciones inherentes al estado de liquidación. — Décima Primera: Imprevisión: En todo lo no previsto en el presente será de aplicación la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y Código Civil. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato y|o su estado de liquidación y|o disolución, será resuelto directamente por la justicia nacional de comercio de la Capital Federal, a cuyo efecto los socios renuncian a todo otro procedimiento o fuero que pudiere corresponder por cualquier motivo. — Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto debiendo procederse a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Francisco Rodríguez. — Mario Rodríguez.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.720.— e.9|9-Nº 23.577-v.9|9|65

BERNARDO ESTEVEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primeran Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre F. I. N. C. O. M. A., Sociedad Argentina, Financiera, Comercial e Inmobiliaria en Comandita por Acciones, representada en este acto por el señor Miguel Rueda, argentino, soltero, en su carácter de Presidente de la misma; el señor Bernardo Estévez, argentino, casado; y el señor Juan José Pizzutti, argentino, soltero, convienen lo siguiente: Primero: Siendo la Sociedad Fincoma S. C. A.. y los señores Bernardo Estévez y Juan José Pizzutti, únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "BERNARDO ESTEVEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fuera constituida con fecha diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, según escritura pasada por ante el Escribano de la ciudad de La Plata, don Jorge Raúl Benavídez, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de marzo de mil novecientos sesenta, bajo el número trescientos treinta, al folio trescientos cincuenta y siete del libro treinta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada, modificado posteriormente en fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres e inscripta dicha modificación en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número quinientos cincuenta y nueve al folio doscientos cincuenta y cinco del libro cuarenta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada, por la presente el señor Miguel Rueda en funciones de la representación indicada, vende, cede y transfiere a favor de los señores Bernardo Estevez y Juan José Pizzutti, las un mil seiscientas sesenta y siete cuotas sociales de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que posee y le corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Bernardo Estévez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Esta cesión se efectúa en la siguiente proporción: al señor Bernardo Estévez, un mil ciento noventa y una cuotas; y al señor Juan José Pizzutti, cuatrocientas setenta y seis cuotas. — Tercero: La venta se efectúa por el precio total y convenido de un millón seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal que la sociedad cedente por medio de su representante recibe en este acto de manos de los cesionarios, sirviéndole el presente de suficiente recibo y carta de pago en la siguiente forma: La suma de quinientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional en dinero efectivo recibe en este acto y el saldo de un millón cien mil pesos moneda nacional en once (11) pagarés de cien mil pesos moneda nacional cada uno, pagaderos bimestralmente a partir del veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, sin interés documentos estos suscriptos por los señores Bernardo Estévez y Juan José Pizzutti, en carácter de gerentes de la sociedad Bernardo Estévez y Cía., S. R. L., que garantiza el pago de la presente deuda, y suscriptos en forma personal por los cesionarios nombrados. — Cuarto: La presente cesión tiene efecto retroactivo al treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, surtiendo efecto esta cesión a partir de dicha fecha, siendo por consiguiente los cesionarios propietarios de las mencionadas cuotas sociales y de sus rentas desde la fecha indicada, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social. En consecuencia la sociedad cedente transfiere a los cesionarios todos los derechos de propiedad, que le corresponde en la sociedad, Bernardo Estévez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los que subroga en su mismo lugar, grado y prelación, desvinculándose totalmente de la mencionada sociedad, no respondiendo ni obligándose por hechos pasados, presentes o futuros, a partir de la referida fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, los que toman a su cargo exclusivamente los cesionarios, como así también todos los impuestos, tanto sociales como personales que surjan de los negocios, leyes sociales o cargas fiscales, municipales y|o de cualquier índole. — Quinto: Que en garantía de dicha deuda los cesionarios se obligan: a) Autorizan a la sociedad acreedora a percibir el importe de dicha deuda, a sus respectivos vencimientos, de los ingresos brutos de la sociedad "Bernardo Estévez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", o de sus sucesores; b) Los plazos de la deuda son perentorios y no podrán ser prorrogados, ampliados, suspendidos ni limitados por ninguna ley, decreto o disposición gubernamental; al acogerse a estas franquicias, importará el vencimiento total de la obligación; c) La falta de pago del primer vencimiento o el incumplimiento de lo pactado en cualquiera de las cláusulas determinará sin necesidad de interpelación alguna, la caducidad total del plazo y la mora automática con las consecuencias inmediatas que así se establecen: desde el día en que se produzca la mora y hasta la completa extinción del débito, regirá un interés del doce por ciento anual sobre cuanto se adeudare. Producida la mora y como ya se ha dicho, la sociedad acreedora podrá demandar el cobro de lo adeudado, dando por caducados los plazos de restitución del capital y exigir su pago total con más los intereses devengados y que correspondieran hasta el cumplimiento de lo pactado, las costas y costos de la ejecución. En las emergencias previstas, así como en la de los vencimientos de los plazos de restitución del Cap. adeudado, la sociedad acreedora con el instrumento de la presente, podrá ejercer la acción del cobro por la vía ejecutiva hasta hacerse integro cobro de cuanto se le adeudare por todo concepto. — Sexto: En caso de falta de pago en las condiciones pactadas, la sociedad cedente tendrá la opción a exigir el pago en la forma ya prevista o bien a dar por rescindida la operación quedando para ambas partes como no sucedida devolviendo la cedente las sumas recibidas y recuperando los mismos derechos que tenía antes de la presente cesión, incluso el uso de la firma social. — Séptimo: El pago del capital adeudado, deberá efectuarse sin necestidad de gestión de cobro a sus respectivos vencimientos, en el domicilio de la sociedad acreedora calle Maure 2259, Capital, o la que ella posteriormente designe. — Octavo: Los deudores, dando por declinados los demás fueros privativos actuales y futuros se someten a los tribunales ordinarios de esta Capital, constituyendo su domicilio especial en la calle Humberto 1º número cuatrocientos doce, donde cualquiera fuesen las circunstancias sucedidas y no obstante distinta residencia, serán diligenciadas con plena eficacia, los requerimientos y notificaciones en tanto en juicio no se constituya otro domicilio dentro del radio Tribunal. — Noveno: Impuestos los cesionarios don Bernardo Estévez y Juan José Pizzutti, de los términos de este contrato de cesión otorgado a su favor, expresan su conformidad y aceptación manifestando que en virtud de la cesión practicada, la administración de la sociedad Bernardo Estévez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, estará a cargo de señores Bernardo Estévez y Juan José Pizzutti, a quienes corresponderá en forma conjunta el uso de la firma social. — Décimo: Los señores Bernardo Estévez y Juan José Pizzutti, convienen en que se proceda a la publicación e inscripción de las modificaciones del contrato social que surge de la presente cesión de cuotas así como también el cambio de fecha de cierre de ejercicio que será el treinta y uno de agosto de cada año, incluyendo el cerrado el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro en virtud de lo resuelto por los socios según acta de fecha primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y transcripta en el libro respectivo, y autorizan al señor Ventura Pereyro, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para la publicación y registro de lo precedentemente resuelto. Firmado: Miguel Rueda. — Bernardo Estévez. Juan José Pizzutti. — Encimado: Estévez, vale.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.840. e.9|9 Nº 23.581 v.9|9|65

FRIGORIFICO LA RURAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Roberto Farladansky, Jacobo Farladansky y Salomón Kahan, únicos socios integrantes de la razón social FRIGORIFICO "LA RURAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo último contrato modificatorio fue inscripto el 26 de setiembre de 1963, bajo el Nro. 2422, al folio 479, libro 43 de Contratos de S, R. L., convienen con efecto retroactivo al primero de abril de 1965, lo siguiente: Primero: Se aumenta el capital social de $ 1.000.000.— a $ 3.000.000— dividido en 30.000 cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: $ 1.350.000.— Roberto Farladansky; $ 1.200.000— Jacobo Farladansky; y $ 450.000.— Salomón Kahan, y totalmente integrado según balance practicado al primero de abril de 1965. — Segundo: Quedan ratificadas las restantes cláusulas no modificadas expresamente por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 1965. — Firmado: Roberto Farladansky. — Jacobo Farladansky. — Salomón Kahan.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360.— e.9|9 Nº 23.582 v.9|9|65.

BROWNFIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Carlos Ambruoso, argentino naturalizado, casado, domiciliado en calle San Vicente 337 de la localidad de Villa Domínico, Pcia. de Buenos Aires; Luis Félix Beckman, argentino, casado, con domicilio en Defensa 1266, Capital Federal; María Angélica Eiroa, argentina, soltera, domiciliada en Estanislao Zeballos 5651 de Wilde, Pcia. de Buenos Aires; Samuel de Dios Herrero, español, casado, con domicilio en José González Castillo 925, de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; Amadeo Salla, argentino, casado, con domicilio en Bragado 5680, de Wilde, Pcia. de Buenos Aires; Juan Carlos González, arg., casado, domiciliado en la calle Estanislao Zeballos 5569, Wilde, Pcia. de Buenos Aires; Jorge Alberto González, argentino, casado, domiciliado en la calle Salvador Sereda 5090, de Villa Domínico, Pcia. de Buenos Aires; Hugo Amaury Casella, argentino, casado, domiciliado en Patricios 550, piso 7º, Dpto. A, de la Capital Federal; Carmen Generosa Regueira de Moreno, argentina, casada, con domicilio en la calle Craig Nº 39 de Sarandí, Pcia. de Buenos Aires; Francisco Morey Terry, argentino, casado, domiciliado en Centro Atómico Bariloche, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro; Haydée Bottero de González, argentina, casada, domiciliada en Salvador Soreda 5442 de Villa Domínico, Pcia. de Buenos Aires, y Joaquín Bargés, argentino, casado, con domicilio en Australia 2168 de Capital Federal, todos mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida una Sociedad Comercial y Financiera que girará bajo el rubro de "BROWNFIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Patricios Nº 550, piso 7º. Dpto. "A", sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compraventa e importación de automotores y maquinarias en general, nuevos y usados y su respectiva financiación, pudiendo ejercer representaciones y realizar cualquier otra actividad que considere conveniente. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha de la firma del presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón trescientos quince mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil trescientas quince cuotas de mil pesos cada una, que aportan los socios en la siguiente forma: Carlos Ambruoso, ochenta cuotas o sea $ 80.000.— m|n.; Luis Félix Beckman, cincuenta cuotas o sean m$n. 50.000.—; María Angélica Eiroa, cien cuotas o sean $ 100.000.— m|n.; Samuel de Dios Herrero, cien cuotas o sean $ 100.000.— m|n.; Amadeo Salla, cincuenta cuotas o sean $ 50.000.— m|n.; Juan Carlos González, 105 cuotas, $ 105.000.—; Jorge Alberto González, trescientas cincuenta cuotas o sean $ 350.000.— m|n.; Hugo Amaury Casella, doscientas cuotas o sean $ 200.000.— m|n.; Carmen Generosa Regueira de Moreno, cincuenta cuotas o sean $ 50.000.— m|n.; Francisco Morey Terry, cien cuotas o sean $ 100.000.— m|n.; Haydée Bottero de González, cien cuotas o sean $ 100.000 m|n., y Joaquín Barges, treinta cuotas o sean $ 30.000.— m|n., suscripto en dinero efectivo. El capital mencionado se halla integrado en su cincuenta por ciento. El capital social podrá ser aumentado por acuerdo de los socios, los que tendrán prioridad en la suscripción del aumento, prorrateado en proporción a sus respectivas cuotas de capital social integradas. Si se resolviera aumentar el número de socios, los que forman la sociedad fijarán por mayoría las condiciones del ingreso. Los socios se comprometen a aportar la parte de capital no integrada tan pronto les sea requerido por la Gerencia. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Hugo Amaury Casella, Jorge Alberto González y Joaquín Barges, quienes asumen el carácter de gerentes y tienen, actuando en forma conjunta dos cualquiera de ellos, el amplio uso de la denominación, firma y representación de la sociedad, debiendo expresarse mediante la firma individual de los mismos, precedida del rubro social. El uso de la firma en la forma indicada, tendrá como única limitación, que no podrá ser comprometida en fianzas o garantías de terceros. Los gerentes actuarán con la amplitud de facultades que acuerda la Ley 11.645, pudiendo realizar los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de contratos, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, o rescindirlos; b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes, semovientes o inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores, ya sea por compra o por cualquiera otro título, vender, hipotecar o de cualquier otro modo gravar o enajenar bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos y formas de pago de tales operaciones; c) Conceder habilitaciones y fijar remuneraciones al personal de la Sociedad; d) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con o sin garantía real, pudiendo afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, formas de pago y las tasas de interés respectivos; e) Realizar toda cla-

se de operaciones comerciales o bancarias, girar sobre fondos propios o en descubierto, descontar, aceptar, ceder; cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, como así también abrir créditos y constituir depósitos de dinero, valores o documentos, abrir cuentas corrientes y de otra naturaleza y extraer éstos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; f) Operar con cualquier institución bancaria, oficial o privada, inclusive el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial Argentino y el Hipotecario Nacional o cualquier otro, en sus casas centrales, sucursales o agencias, suscribiendo los compromisos del caso, de acuerdo con sus disposiciones y cartas orgánicas; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esa formalidad, inscribir marcas y otorgar en nombre de la sociedad los documentos privados o escrituras públicas que fueren necesarias para ejecutar cualquiera de los actos enumerados precedentemente o que se relacionen con la administración social suscribiendo todo bajo las cláusulas y condiciones del caso; h) Practicar cuantos más actos sean necesarios para la marcha de la sociedad, pues la enumeración de las facultades que anteceden, son enunciativas y no restritivas. — Sexta: No obstante lo establecido en la cláusula anterior referente al uso de la firma y representación de la sociedad, queda expresamente convenido: Que será suficiente la firma de cualquiera de los tres gerentes, precedidas del rubro social, para endosar cheques, giros, letras de cambio, endosar pagarés, solicitar saldos bancarios o de cualquier otra naturaleza, etc.; al sólo efecto de ser depositados al cobro en bancos para la cuenta corriente de la sociedad; retirar documentos y pagarés vencidos que hayan sido depositados al cobro en instituciones bancarias. — Además, cualquiera de los tres gerentes, in istintamente, podrá representar válidamente a la sociedad, ante los ministerios nacionales o provinciales o cualquier repartición pública o municipal, inclusive ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción con amplias facultades para actuar en nombre y representación de la sociedad, obligando a la misma con los actos que realice, pudiendo presentar escritos, documentos, entablar y contestar demandas, declinar o prorrogar jurisdicciones, producir pruebas e informaciones, transar, recusar, tachar, alegar de nulidad, prestar o exigir cauciones o juramentos, poner y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y renunciarlos, cobrar, percibir y dar recibos de pago, aceptar o hacer consignaciones, renovaciones, novaciones, remisiones, conceder quitas y esperas de deudas. — Séptima: El día 30 de abril de cada año se practicará un balance dentro de las normas contables corrientes aceptadas por la Dirección General Impositiva en la materia. — De las utilidades realizadas después de deducidas la cantidad que como remuneración se hubiese resuelto asignar a cada uno de los tres gerentes, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, como así también las sumas que se resuelvan destinar para aumento de capital, o para reservas facultativas, para leyes sociales, pensiones, previsión general, o gratificaciones al personal. — El saldo neto restante se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas y en base al tiempo de integración. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — La remuneración para los gerentes será fijada por mayoría de votos, dejándose constancia en el libro de actas. Los balances serán sometidos a la consideración de los socios durante diez días posteriores a su confección, mediante transcripción en el libro de actas, en el que, además, constarán sus firmas de conformidad o sus notas de observación. — Los balances deberán ser presentados dentro de los sesenta días de fenecido el ejercicio. — La falta de firma en el sentido expresado sea cual fuere su motivo implicará lisa y llanamente la aceptación del balance. — Si se produjeran impugnaciones y no pudieran ser solucionadas de común acuerdo, serán sometidas a la consideración del árbitro, cuya decisión todos los socios se obligan desde ya a aceptar. — Ningún socio podrá pedir su parte en las utilidades del ejercicio, antes de los sesenta días de la aprobación del balance. — Octava: Toda resolución de interés en cuanto a negocios o administración así como la fijación de remuneraciones, deberán ser asentadas en el libro de actas, el que será además firmado por los socios. — En dicho libro se dejará constancia además de todos los reparos y observaciones que los socios estimen conveniente formular. — Novena: Anualmente, con carácter ordinario dentro de cada ejercicio, se efectuará una reunión de socios, que tratará el balance general y la síntesis informativa de las actividades del año, reunión que asimismo podrá tener lugar en cualquier momento con carácter extraordinario cuando lo considere conveniente la gerencia y lo solicite un número de socios que represente, por lo menos, un quinto del capital integrado. — Décima: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad sólo podrá hacerlo, previo aviso por telegrama colacionado y tres meses de anticipación. — Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de cumplirse un ejercicio anual de la misma. — En tal caso, los socios restantes podrán resolverse a: a) Reducir el capital social en la suma pertinente; b) Adjudicarse entre ellos las cuotas del socio saliente; c) Disolver de inmediato la sociedad. — Para cualquiera de los dos primeros casos se practicará un balance general a los efectos de determinar la utilidad o pérdida de la sociedad a la fecha del retiro del socio y establecer la proporción que le corresponde, la que sumada al saldo de su cuenta particular y cuotas integradas de capital deberá serle abonada en cuatro cuotas trimestrales iguales, vencidas a partir de la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio. — Cuando las cuotas del socio saliente sean adquiridas por otros socios e integradas de inmediato no regirá la disposición de los pagos trimestrales. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, los restantes podrán decidir: a) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su representación; b) Adjudicarse las cuotas de capital del causante, incapaz o interdicto para lo cual se observará tanto para el cómputo total, como para la forma de liquidación, lo estipulado en la cláusula anterior debiendo practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o interdicción. — Décima Segunda: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad, conviniéndose que los gerentes son responsables ante los socios de los actos que realicen en perjuicio de la misma. — Décima Tercera: En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. El importe resultante, una vez abonadas las deudas y obligaciones, como así también los gastos de liquidación, será distribuido entre los socios, en proporción al capital integrado. Para lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Cuarta: Los gerentes podrán ser removidos por mal desempeño de sus funciones, por decisión de socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social, excluida la parte de los inculpados y con número requerido por la simple mayoría. — Décima Quinta: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato, como así también en los casos de disolución o liquidación de la sociedad será en todos los casos resuelta por árbitros o amigables componedores nombrados por los contratantes y un tercero en caso de discordia, nombrado por aquéllos, siendo inapelable y obligatorio para los socios el laudo que dicte el Tribunal Arbitral que se constituya oportunamente. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, en Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo del año 1965. — Firmado: Carlos Ambruoso. — Joaquín Bargés. — Luis Félix Beckman. — Hugo Amaury Casella. — María Angélica Eiroa. — Haydée Bottero de González. — Jorge Alberto González. — Juan Carlos González. — Samuel de Dios Herrero. — Carmen Generosa Regueira de Moreno. — Francisco Morey Terry. — Amadeo Salla. — Entre líneas: 105 cuotas, $ 105.000; Jorge Alberto González, todo vale.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.200. e.9|9 Nº 23.585 v.9|9|65

LUJOMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a 26 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores José Rodríguez, domiciliado en Juan Sebastián Bach 4369, Ciudad; Mario Rodríguez, domiciliado en Deheza 4809, Ciudad; Luis Antonio Ferreyra, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 1839, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Angel Piacentini, domiciliado en Holmberg 4191, Ciudad; José Oscar Pérez y Rogelio Luis Pérez, domiciliados en Azcuénaga 35, Ciudad, todos mayores de edad, argentinos, y hábiles para contratar, resuelven celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las cláusulas que se expresan seguidamente: Primera: Constitúyese entre los contratantes una sociedad comercial de sociedad de Responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de LUJOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle México 1250, de esta Ciudad, pudiendo trasladarlo a cualquier parte de la República o del extranjero, como también establecer sucursales, corresponsalías, representaciones o agencias en cualquier punto. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sean personas de existencia visible o jurídica o empresas civiles o comerciales, participando en ellos como socia activa, solidaria, industrial, comanditaria o simple accionista, de las siguientes operaciones: a) comprar, adquirir, vender, permutar, alquilar, arrendar o explotar en cualquier forma, inmuebles urbanos y|o rurales, campos, terrenos, edificios, departamentos y|o locales propios y|o ajenos y|o construcciones de cualquier tipo en general; b) Comprar, explotar, enajenar, fondos de comercio de cualquier especie y naturaleza, en especial en el ramo de hotelería y alojamiento;

c) Importar, exportar, fabricar, manufacturar, industrializar, reparar, comprar, vender, permutar, arrendar o explotar de cualquier forma, bienes, máquinas, embarcaciones, automotores, artefactos, accesorios, mercaderías en general, materias primas, minerales, productos elaborados o a elaborar, semovientes, frutos y productos; d) Representar a firmas, entidades o personas; aceptar comisiones y|o consignaciones en general; f) Crear, participar en la constitución de otras empresas o sociedades o participar en las existentes, mediante fusiones, amalgamas, combinaciones u otra comunidad de intereses, con firmas, compañías o personas; g) Constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales. — Todas las enunciaciones que anteceden, son meramente enunciativas y no deberán interpretarse en ninguna forma como limitativas de otra u otras actividades no expresamente indicadas y podrá en consecuencia realizar cualquier otra actividad o negocio que no sea ilícito, sin limitación de ninguna naturaleza. — Cuarta: Los señores José Rodríguez y Luis Antonio Ferreyra, quedan designados gerentes, teniendo el uso de la firma social para obligar a la sociedad, que será la personal de ellos precedida del sello social, la que deberá ser utilizada en forma conjunta por ambos gerentes y con la expresa prohibición de ser empleada la firma social en fianzas, garantías o prestaciones en favor de terceros o en operaciones que sean ajenas al giro social. — La sociedad podrá así por intermedio de sus gerentes, adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos; transferirlos; gravarlos; arrendarlos; b) Dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar, constituir y cancelar gravámenes; adquirir y ceder créditos; c) Adquirir o ceder créditos; fabricar, comprar o vender toda clase de géneros y mercaderías o productos; permutar; d) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; e) Otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester; f) Realizar toda clase de operaciones, contratos, gestiones y trámites en toda repartición oficial, ya fuere nacional, provincial o municipal; reparticiones autárquicas; bancos privados y oficiales; g) Descontar y suscribir giros, pagarés, cheques; avales y demás papeles de comercio, como aceptante, endosante o librador; girar en descubierto o sobre fondos depositados en Bancos o instituciones financieras o similares; realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, entendiéndose que la presente enumeración es meramente enunciativa, pudiendo en consecuencia los gerentes y de acuerdo a las previsiones contractuales, realizar todas las operaciones que fueren indispensables para la buena marcha de la sociedad. — Quinta: El Capital Social queda establecido en la suma de Tres Millones Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en tres mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que se halla totalmente suscripto e integrado por los socios en proporción de seiscientas veinte cuotas por cada uno de los socios José Rodríguez; Mario Rodríguez; Luis Antonio Ferreyra y Angel Piacentini, en tanto que los socios José Oscar y Rogelio Luis Pérez, suscriben e integran trescientas diez cuotas cada uno. — Dicho capital se encuentra representado en inmuebles, maquinarias, muebles, útiles, instalaciones y obligaciones a cobrar, en un todo de acuerdo al balance que suscriben los socios y que se tiene como formando parte integrante del presente contrato. — Sexta: Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de todas las operaciones, libros, documentos, comprobantes de la firma y podrán por sí o por interpósita persona que designen, realizar en cualquier momento el control y compulsas que crean convenientes. — Las discrepancias técnicas que pudieran producirse en esas emergencias, se resolverán por simple mayoría de capital. — Séptima: El día 30 de septiembre de cada año se cerrará el ejercicio comercial, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier época pueda requerir cualquiera de los socios, practicándose en esta emergencia como así también al cierre del ejercicio un balance general, el que se hará saber a los socios dentro de los quince días de practicado el mismo y en caso de no ser impugnado dentro de un término igual, se procederá al reparto de las utilidades en proporción al capital que cada socio ha aportado, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital como así también de las demás reservas que expresamente determinen los socios — Las pérdidas, en caso de haberlas, serán soportadas también en la misma proporción. — Las resoluciones como así también los acuerdos y balances, se harán constar en el libro de actas rubricado al efecto. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos iguales al de las cuotas de capital que haya integrado. — Octava: La sociedad podrá disolverse por el acuerdo unánime de todos los socios o a pedido de uno solo de ellos, cuando en un ejercicio se hubiera perdido el treinta por ciento, como mínimo, del capital social. — En tal caso se practicará un inventario y balance general efectuándose la distribución sobre esa base. — No se procederá a entregar parte alguna a los socios sin que previamente se hayan pagado todas las deudas sociales. — Si algún socio adeudare suma alguna a la sociedad, será obligado a reintegrarlo a la caja social. — Para el supuesto previsto en esta cláusula, si existieren socios que desearen continuar con el giro social podrán hacerlo siempre que adquieran al socio o socios salientes sus cuotas y abonen su importe según aquel balance, en la forma prevista en la cláusula décima. — Novena: Para la cesión de cuotas se aplicarán los términos del artículo doce de la ley 11.645, con el agregado de que en los casos en que los socios gozan de la opción para adquirir las cuotas en las mismas condiciones que las ofrecidas a terceros, esa opción será ejercida por los socios a prorrata de sus capitales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los restantes deberán aceptar la incorporación de los herederos o representantes legales del socio premuerto o incapacitado, una vez unificada la personería. El heredero o representante legal podrá optar, dentro de los sesenta días de notificado de la presente cláusula, entre incorporarse a la sociedad percibiendo la misma porción de utilidades que el socio premuerto o incapacitado hasta finalizar el contrato o comunicar su decisión de retirarse de la misma, pasado dicho lapso sin que se reciba en la sede social respuesta del interesado, la incorporación de los herederos se producirá automáticamente. — Para el eventual caso que optaren por no incorporarse a la sociedad, se les abonará cuanto en ella les corresponda por capital, utilidades, valor llaves, etc., en la siguiente forma: el veinte por ciento dentro de los treinta días de haber notificado su decisión a la sociedad; el resto, en doce cuotas mensuales iguales, que gozarán del interés bancario vigente en la época, documentado en pagarés que librarán los gerentes en representación de la sociedad. — Décima primera: En caso de disolución y liquidación, la misma será realizada por uno de los socios que al efecto se designare. — Décima segunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores designados uno por cada parte quienes antes de laudar, si no llegaren a un acuerdo, designarán un tercero en discordia, cuyo fallo será inapelable. — En un todo de acuerdo se firma este ejemplar a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut-supra. — E|l.: primera; vale. — E|l.: "cada uno de", vale. Fdo.: José Rodríguez. — Mario Rodríguez. — Luis Antonio Ferreyra. — Angel Piacentini. — José Oscar Pérez. — Rogelio Luis Pérez. — En Buenos Aires, a 16 días del mes de agosto de 1965, entre los Sres. José Oscar Pérez y Rogelio Luis Pérez, ambos con domicilio en

Azcuénaga 35, mayores y hábiles, resuelven lo siguiente: Primero: Con fecha 26 de julio pasado, los suscriptos suscribieron con terceras personas, un contrato de sociedad comercial que gira en plaza bajo la razón social de Lujo mar, Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuyo asiento legal se estableció en la calle México 1250, de esta ciudad, el que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio y en el cual cada uno de los contratantes integró en concepto de capital la suma de trescientos diez mil pesos nacionales, integrativa de trescientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Segundo: Que habiéndose decidido operar el derecho de receso por parte del socio José Oscar Pérez, éste se lleva a cabo en la fecha para lo cual cede, vende y transfiere las trescientas diez cuotas de capital por su valor nominal, en favor de Rogelio Luis Pérez, a quien coloca en el mismo lugar, grado y prelación que a lo cedido tenía, importe que ha recibido antes de ahora de plena conformidad, expresando que nada más tiene ni le corresponde percibir de la sociedad ni de ninguno de sus integrantes. — Tercero: Presentes en este acto los Sres. José Rodríguez; Mario Rodríguez; Luis Antonio Ferreyra y Angel Piacentini en el carácter de integrantes de la aludida sociedad, manifiestan su plena conformidad y expresan asentimiento a la cesión instrumentada en el presente contrato. — En un todo de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra a los fines de su debida inscripción. — Fdo.: José Rodríguez. — Mario Rodríguez. — Luis Antonio Ferreyra. — Angel Piacentini. — José Oscar Pérez. — Rogelio Luis Pérez. — E|líneas: argentinos; cada uno de; primero. Todo vale.

Buenos Aires, septiembre 1 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.120.— e.9|9-Nº 23.600-v.9|9|65

CASA BELMONTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato social: En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Ventura Luis Veltri, italiano, casado; Settimio Veltri, italiano, casado, Rosario Angel Veltri, italiano, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en la calle Olivieri 172 de esta Capital Federal, convienen con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645, y especialmente de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación, razón y firma de "CASA BELMONTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo domicilio legal y principal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Olivieri 172, sin perjuicio de poder modificarlo cuando lo consideren conveniente, pudiendo establecer sucursales y agencias en esta capital así como en el interior de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación e instalación de muebles y afines, pudiendo de común acuerdo dedicarse a cualquier otra actividad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 300.000.— (trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 300 cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional de curso legal) correspondiéndole al socio Ventura Luis Veltri 100 cuotas equivalentes a m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional de curso legal); al socio Rosario Angel Veltri 100 cuotas equivalentes a m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) y al socio Settimio Veltri 100 cuotas equivalentes a m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional de curso legal). — Dicho capital se halla totalmente suscripto e integrado por los socios según balance practicado al 1º de enero de 1965, y que firmado por ellos, forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cincuenta años. — Quinta: La sociedad será administrada por los tres socios en su calidad de gerentes que tendrán el uso de la firma social en forma individual cualquiera indistintamente. — Tendrán las más amplias facultades para representar, contratar y obrar a nombre de la firma, incluso para los actos para los cuales el art. 1881 del Código Civil fija poderes especiales, pero con excepción de fianzas o garantías para terceros en operaciones ajenas a la sociedad. — Sexta: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general y las utilidades líquidas se distribuirán previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, hasta el 10 % del capital social en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La muerte o incapacidad sobreviniente de los socios, no producirá la disolución de la sociedad. — Los socios restantes podrán optar por admitir como socios a los herederos o representantes del incapaz, debiendo los nombrados en segundo término unificar personería en caso de tratarse de varias personas. — En caso de fallecimiento o retiro de alguno de los socios se practicará un balance general para determinar el valor actual de las cuotas de capital que será abonado al socio saliente o herederos a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, sin interés, no reconociéndose ningún valor llave. — Octava: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, contando cada cuota como un voto. — Novena: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios, o de una o más personas nombrada por los mismos. — Décima: Cualquier socio podrá retirarse antes del vencimiento del contrato, pero deberá previamente comunicar a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses. — En este caso se practicará un balance o inventario general a la fecha de su retiro y el capital resultante le será abonado en los mismos plazos y condiciones que los establecidos en la cláusula séptima de este contrato. — Undécima: De común acuerdo se podrá admitir el ingreso de nuevos socios, pero ninguno podrá ceder o transferir sus cuotas sin el consentimiento de los demás. — En caso de aceptación del retiro, los socios que quedan tendrán prioridad en la adquisición de las cuotas del socio saliente en las mismas condiciones, que ofrecieran los terceros. — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados y para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Ventura Luis Veltri. — Settimio Veltri. — Rosario Angel Veltri. — S|raspado: tres socios. Vale. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.360.— e.9|9 Nº 23.608 v.9|9|65

COCHERIA SANTA MAGDALENA DE GREGORIO SANCHEZ Y CIA.,
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos ires, a 30 días del mes de junio de 1965, reunidos los señores: Gregorio Sánchez, argentino, casado, domiciliado en Av. Salvador M. del Carril 2479, Capital Federal, con L. E. Nº 92.006; Oscar Eustaquio Sánchez, argentino, soltero, domiciliado en Av. Salvador M. del Carril 2479, Capital Federal, con L. E. Nº 4.275.361 y la señora Pilar Barrasa, argentina, casada, domiciliada en Av. Salvador M. del Carril 2479, Capital Federal, con L. C. 0.197.497, convienen la formación de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las disposiciones de la Ley 11.645 en general. — 1º Razon social: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de COCHERIA SANTA MAGDALENA DE GREGORIO SANCHEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) Domicilio: Tendrá domicilio legal en la calle Av. Salvador M. del Carril 2481|83, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales y|o agencias que pueda establecer en cualquier otro lugar de la República Argentina. — 3º) Objeto: La sociedad se dedicará a servicios fúnebres, traslados, sepelios, casamientos, alquiler de ambulancias, etc., sin perjuicio de otras actividades afines que pueda realizar para mejor consecución de su fin social. — En cumplimiento del mismo la sociedad podrá realizar todos los actos jurdicos y operaciones comerciales, financieras e industriales, inmobiliarias y mobiliarias que consdere necesarias, como ser: comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, tomarlos a su vez en locación con o sin contrato, darlos y tomarlos en pago, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de marcas y patentes, así como solicitar su inscripción y renovación; efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna, solicitar, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales y personales de particulares, Bancos Oficiales y Particulares, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y ceder derechos reales y personales, celebrar contratos de prendas de cualquier clase, tomar participación e inocorporarse a otras sociedades o empresas que fueran de carácter análogo, afín o complementario al propio, ejercer representaciones o mandatos, dar y aceptar comisiones. Esta enunciación no es taxativa ni limitativa. — 4º) Capital: El capital social se fija en la suma de m$n. 2.000.000. (Dos millones de pesos moneda nacional c|l.) dividido en 2.000, (Dos mil) cuotas de capital de m$n. 1.000, (Un mil pesos moneda nacional c|l.) cada una, suscriptas e integradas: 1.000, (Un mil) cuotas o sea m$n. 1.000.000, (Un millón de pesos moneda nacional c|l.) por el señor Gregorio Sánchez; 500 (Quinientas) cuotas o sea m$n. 500.000, (quinientos mil pesos moneda nacional c|l.) por el señor Oscar Eustaquio Sánchez y 500 (quinientas) cuotas o sea m$n. 500.000 (quinientos mil moneda nacional c|l.) por la señora Pilar Barrasa. — 5º) Duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir del 1º de enero de 1965, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, renovables automáticamente al vencimiento por otro período igual y así sucesivamente mientras no se decida la disolución social antes de dicho término. — Para poder retirarse cualquiera de los socios deberá dar aviso a los restantes por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de 60 días a la fecha del retiro, momento en el cual se practicará un balance general al efecto, determinándose el capital líquido y utilidades o pérdidas que correspondan al socio saliente, el que le será abonado de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º incisos a) y c) del presente contrato. — 6º) Gerencia: La gerencia de la sociedad y por ende el uso de la firma social estará a cargo de los señores Gregorio Sánchez, Oscar Eustaquio Sánchez y la señora Pilar Barrasa indistintamente cualquiera de ellos. — 7º) Cierre de los ejercicios comerciales: El primer ejercicio abarcará del 1º de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965 y en lo sucesivo los ejercicios cerrarán el día 31 de diciembre de cada año. — 8º) Gananciса y pérdidas: Tanto las ganancias como las pérdidas serán distribuidas en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. — 9º) Cláusulas especiales: a) En caso de disolución los valores del activo fijo, nominal y circulante serán valuados al precio de plaza debiendo en caso de no existir acuerdo actuar conforme a lo establecido an el artículo 10º. b) Ningún socio bajo ningún conocepto podrá comprometer la firma social para garantías, fianzas, etc., a favor de terceros, sin autorización expresa de la sociedad. Si a pesar de ello igualmente lo hiciera, dicho compromiso será nulo y sin ningún valor ya que se conviene expresamente en este acto no comprometer la sociedad en embargos, "litis", etc. c) En caso de disolución, fallecimiento, separación o incapacidad de alguno de los socios, los restantes que queden en el negocio pagarán al socio saliente o a sus herederos el capital y ganancias que le corresponda de acuerdo al balance general practicado al efecto, en 60 cuotas mensuales iguales y consecutivas con un interés capitalizado en cada cuota del 12 % anual sobre saldos. En caso de que los herederos deseen continuar en la sociedad deberán unificar su representación y solicitar la aprobación del representante a los otros integrantes de la sociedad debiendo en dicho caso atenerse a todas las obligaciones y derechos que emanen del presente contrato como así a las demás disposiciones que debidamente aprobadas por los socios figuren en el libro de actas rubricado que se llevará al efecto. — 10º) Diferencia entre los socios: Cualquier diferencia que surgiera entre los socios durante la vigencia de este contrato, referente a alguna cláusula del mismo o a cualquier otra cuestión que no estuviera contemplada por él será dirimida por árbitros amistosos designados uno por cada parte en litigio, los cuales en caso de no ponerse de acuerdo, nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad con las diez cluáusulas precedentes se firma el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra". — Pilar Barrasa de Sánchez. — Gregorio Sánchez. — Oscar E. Sánchez. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.920 — e.9|9-Nº 23.610-v.9|9|65

TOOLS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 12 de agosto de 1965, los señores Marcos Abuaf y Alberto Israel Esion, únicos componentes de la razón social "TOOLS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio comercial en la calle Salguero 618, han resuelto aumentar su capital social, con retroactividad al 1º de mayo de 1965, a la suma de $ 1.000.000 m|n., quedando por lo tanto la cláusula 4ª redactada de la siguiente manera: Cláusula cuarta: El capital social de "Tools Sociedad de Responsabilidad Limitada" se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, constituida por diez mil cuotas de $ 100 cada una que han suscripto e integrado en partes iguales por ambos socios. Quedan sin modificar las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.9|9-Nº 23.612-v.9|9|65

TALLERES NAVARRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 15 de junio de 1965, se designó gerente de la sociedad a partir de esa fecha a la socia Irma Esther Meyssan de Walsh en reemplazo de la gerente renunciante, Marta Hilda Missart. Asimismo, se aprobó la transferencia con efecto a la misma fecha de la totalidad de las cuotas sociales que a su valor nominal y en número de 125 cada una, es decir, por un precio de transferencia de $ 12.500 en cada caso, hacen las socias María Elena Bodaño y Enriqueta Elfrida Satelli de Prado a favor de las socias Irma Esther Meyssan de Walsh y Azucena Ladi Meyssan de Adorno, respectivamente, con lo cual las nombradas en primer término se desvinculan de la sociedad, "TALLERES NAVARRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240.— e.9|9-Nº 23.622-v.9|9|65

BRAN—GER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Branko Zuljevic, yugoslavo, casado, mayor de edad y hábil para contratar, domiciliado en Avda. Pasco mil quinientos veintitrés, Temperley, Pcia. de Buenos Aires, y el señor Gerardo Agostino, brasileño, casado, mayor de edad y hábil para contratar, domiciliado en Lincoln ciento noventa y cinco, Tablada, Pcia. de Buenos Aires, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "BRAN — GER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle San Antonio mil doscientos cuarenta y nueve, Capital Federal, o en el que los socios fijen en el futuro. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse al transporte y flete de productos y mercaderías en general entre los distintos puntos de la República. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (Pesos Un millón cuatrocientos cincuenta mil m|n.), dividido en Un Mil Cuatrocientos Cincuenta (Un mil cuatrocientos cincuenta) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (Pesos Un mil m|n.) cada una. — Dicho capital ha sido integrado por el señor Branko Zuljevic con Setecientas Veinticinco (setecientos veinticinco) cuotas, o sea la suma de Setecientos Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (pesos Setecientos veinticinco mil m|n.) y por el señor Gerardo Agostino con Setecientas Veinticinco (setecientas veinticinco) cuotas, o sea la suma de Setecientos Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (Pesos Setecientos veinticinco mil m|n.), con anterioridad a este acto, y que se encuentra invertido de acuerdo al detalle inserto en el Inventario adjunto que forma parte de este contrato. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de Treinta (treinta) años, a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Quinta: La dirección y administración y uso de la firma social estará a cargo, en forma indistinta, de ambos socios, quienes asumen por este acto los cargos de gerentes, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones, actuando con las más amplias libertades para representar y obligar a la Sociedad en todos los órdenes, ya sean administrativos, judiciales, bancarios, impositivas, comerciales y de cualquier otro tipo, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la Sociedad ni darla en garantía o fianza de ninguna especie. — Para todo tipo de compra o de venta de los bienes sociales, se requerirá

la conformidad de ambos socios, la que deberá manifestarse por escrito en el Libro de Actas de la Sociedad. — Sexta: El Inventario y Balance General se practicará al día treinta y uno de diciembre de cada año y los resultados que se obtengan se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Séptima: Las cuotas sociales son libremente cedibles entre los socios, no pudiendo éstos transferirlas a terceros sin la expresa conformidad de las demás partes manifestada a través del Libro de Actas, quienes siempre tendrá preferencia para su adquisición; en este caso o en el retiro voluntario de algún socio, deberá dar aviso fehacientemente a los demás socios, con una anticipación no menor de tres meses, debiéndose realizar un Balance General a la fecha de producirse el retiro, reintegrándose el importe resultante en Veinticuatro (Veinticuatro) cuotas mensuales, iguales y sucesivas documentadas al día treinta, con más el interés que rija en el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos, debiendo este interés abonarse en Doce (Doce) cuotas mensuales y sucesivas a continuación de las anteriores. — De la misma forma, en caso de producirse el fallecimiento o incapacidad parcial o total de alguno de los socios, tendrán los herederos o derechohabientes del socio impedido o incapacitado facultad para ingresar en la sociedad en las mismas condiciones que el socio impedido de continuar en el giro comercial de la Sociedad. — En caso de ser más de uno los herederos, deberán éstos unificar su representación a los efectos de su actuación en reemplazo del socio fallecido o impedido .— En caso de no unificar éstos su criterio o de desistir de continuar en la Sociedad, tendrá el socio capacitado o supérstite la preferencia para la adquisición de las cuotas de capital, en las mismas condiciones que para el caso de venta. — Octava: En caso de producirse la disolución y|o liquidación de la Sociedad, ésta será realizada por los socios designados gerentes actuando en forma conjunta, o por las personas que los socios de común acuerdo designen, y si quedase remanente será distribuido por los socios en partes iguales. — Nóvena: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios sobrevivientes y los herederos de los fallecidos o incapacitados, con motivo de la aplicación del presente contrato, como así también para la determinación del valor "llave" en el caso de que se retire alguno de los socios, será sometido a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en disputa, quienes en caso de no concordar en su opinión y decisión nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — El plazo para el fallo definitivo no podrá ser mayor de Treinta (Treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de la designación del árbitro tercero, a cuyo término los árbitros o el árbitro tercero, en su caso, deberán hacer conocer por escrito su fallo a las partes, incluyendo las penalidades que correspondan a la parte que no la acatare. — En prueba de conformidad de las partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Branko Zuljevic y Gerardo Agostino.

Buenos AiAres, 30 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.9|9-Nº 23.614 v.9|9|65

ELECTRONICA BILBAO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco entre los señores: Néstor Ramón Barros, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en la calle Francisco Bilbao mil novecientos treinta y dos; Juan Kaiser, casado, checoeslovaca, electrotécnico, domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí mil ochocientos veinte y Néstor Rivera, casado, argentino, electrotécnico, domiciliado en Pedro Morán cinco mil ciento setenta y cinco, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad denominada ELECTRONICA BILBAO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Francisco Bilbao mil novecientos setenta de esta Capital, pudiendo establecer de común acuerdo entre los socios, las agencias y sucursales que consideren necesarias o convenientes en todo el territorio nacional de la República Argentina o en el exterior. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años, debiendo considerarse como fecha de iniciación de la misma el día primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando firmes y válidas todas las operaciones hechas hasta el momento de la publicación e inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y|o comercialización de productos electrónicos y electromecánicos, venta de repuestos, importación y exportación de los mismos, etc., y todo lo relacionado con el ramo. Para el desempeño de sus fines la sociedad podrá realizar: a) Todas las operaciones comerciales, civiles, etc. y actos jurídicos y contratos de toda índole que fueran necesarios y convenientes para la mejor realización de los fines de la sociedad y cumplimiento del objeto social; b) Comprar, vender, recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, prendar y en cualquier otra forma gravar, tomar y dar en arrendamiento o en locación toda clase de muebles o inmuebles, dar y recibir créditos, derechos, acciones, títulos, realizar toda clase de fusiones, combinaciones, sociedades con particulares u otras sociedades comerciales o civiles, dar representaciones, etc; c) Dar y tomar dinero en préstamo de particulares o bancos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco particular u oficial, sus agencias y sucursales, argentino o extranjero, de acuerdo a las leyes y reglamento que los origine, ya sea con garantía real o prendaria o de cualquier otra naturaleza; d) Otorgar poderes generales o especiales para la representación legal, tanto judicial, como extrajudicial de la sociedad y revocarlos. Queda establecido que las facultades antes mencionadas son meramente enumerativas y no limitativas de las que legalmente pueda realizar la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. trescientos sesenta mil) dividido en trescientos sesenta (trescientos sesenta) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. un mil) cada una, aportados por los socios de la siguiente forma: Néstor Ramón Barros: ciento veinte cuotas; Juan Kaiser: ciento veinte cuotas; Néstor Rivera: ciento veinte cuotas, que quedan totalmente integradas y aportadas en bienes según inventario que forma parte de este contrato. — Quinta: La gerencia de la sociedad será desempeñada por todos los socios indistintamente, quienes quedan ampliamente facultados para llevar a término todos los actos y contratos que conduzcan al desarrollo y mejor éxito de las operaciones sociales, pudiendo realizar todos los actos mencionados en la cláusula tercera: La firma de cheques, pagarés, letras y demás papeles de comercio, podrá ser realizada indistintamente por cualquiera de los socios. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales. — Séptima: La asamblea de socios será convocada a pedido de los socios que representen las dos terceras parte del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Octava: Anualmente al treinta y uno de octubre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades y pérdidas se dividirán en tres partes iguales correspondiendo cada una a cada uno de los socios. No podrá distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la ley. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimo Primera: En caso de retiro de un socio o ceción de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que les correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en base a la posición económica-financiera de la sociedad y en un mutuo acuerdo entre las partes. Décimo Segunda: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décima y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapáz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior. Décimo Tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado para la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. Décimo Cuarta: Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldo las sumas que serán fijadas oportunamente, con cargo a gastos generales. Décimo Quinta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado en el presente contrato por todos los socios, en el lugar y fecha arriba indicado. Firmado: Néstor Ramón Barros. Juan Kaiser. Néstor Rivera.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200. — e.9|9-Nº 23.613 v.9|9|65

CONFECCIONES DEL OESTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de julio de 1965, entre las señoras Azucena Ladi Meyssan de Adorno, L. C. 2.556.553; Irma Esther Meyssan de Walsh, L. C. 1.146.649: Nélida Elsa Elcira Bienatti de Meyssan, L. C. 1.146.475 y Enriqueta Elfrida Satellé de Prado, L. C. 3.372.179 y las señoritas María del Carmen Mujica, L. C. 4.494.555; Isabel Albarran, L. C. 1.757.391; Mercedes del Carmen Albarran, L. C. 0.530.939; María del Carmen Rocha, L. C. 4.214.329 y Ana Esther Bonfiglio, L. C. 0.531.079, todas mayores de edad, argentinas, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 677, Navarro, Pcia. de Buenos Aires, de paso en ésta se constituye una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará: "CONFECCIONES DEL OESTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Bolivia 1662 de esta ciudad, pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país por simple resolución de las socias. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la confección de prendas de vestir y afines, pudiendo para el cumplimiento de sus fines comprar, vender, ceder, permutar y|o dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, etc. y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales; conferir poderes; operar con Bancos u otros terceros, en general, teniendo capacidad para celebrar, sin limitación alguna, todos aquellos actos o contratos convenientes a su objeto. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el 1º de julio de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, entendiéndose prorragada tácitamente por períodos iguales si ninguna de las socios la denunciara con tres meses de anticipación al vencimiento de cada período. — Cuarta: La administración social estará a cargo de un gerente, socio o no, quien actuará con indicación de su carácter. Con ese requisito, tendrá las más amplias facultades en el uso de la firma social, gozando incluso de aquellas para las que las leyes exigen mandato especial. Desígnase gerente a la socia Azucena Ladi Meyssan de Adorno. — Quinta: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, que las socias suscriben a razón de ciento cincuenta cuotas cada una las señoras Azucena Ladi Meyssan de Adorno e Irma Esther Meyssan de Walsh y a razón de cien cuotas cada una las restantes, integrando todas en efectivo, en este acto, los importes suscriptos. — Sexta: El ejercicio económico será anual y se cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha serán preparados el balance y cuadro de ganancias y pérdidas. Las utilidades netas, una vez separado el 5 % para reserva legal, serán distribuidas entre las socias en proporción a sus capitales, soportándose de igual modo las pérdidas. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de las socias, será facultativo de las demás abonar a los herederos o representantes de la misma, por la cesión de sus cuotas, en no más de doce mensualidades sin interés, su parte de capital y utilidades acumuladas según libros, sin reconocer ningún otro valor, o incorporarlos a la sociedad, previa unificación de su personería. — Octava: La liquidación y partición estarán a cargo del gerente, distribuyéndose entre las socias en proporción a sus capitales el haber neto, previa satisfacción de los compromisos sociales. En prueba de conformidad, firman las socias en un único ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Azucena Ladi Meyssan de Adorno, Irma Esther Meyssan de Walsh, Nélida Elsa Elcira Bienatti de Meyssan, Enriqueta Elfrida Satelle de Prado, María del Carmen Mujica, Isabel Albarran, Mercedes del Carmen Albarran, María del Carmen Rocha, Ana Esther Bonfiglio.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e.9|9-Nº 23.623-v.9|9|65

BULNES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, las señoras Esther Pedemonte de Sciónico; Zulema Josefina da Fonseca de Sciónico y el señor Daniel Héctor Decono, en su carácter de únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social de "Servicentro Bulnes", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según así resulta del contrato social celebrado con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número ciento veintidós, al folio ciento ochenta y tres del Libro número cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven lo siguiente: Modificar la denominación de la Sociedad que integran, la que en lo sucesivo girará bajo la denominación de "BULNES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por lo que en este acto queda modificado el Artículo Primero del referido contrato social, que en adelante quedará redactado en la siguiente firma: Primero: Con la denominación de "Bulnes", Sociedad de Responsabilidad Limitada' queda constituída una sociedad de este carácter entre los comparecientes y por el plazo de treinta años a contar desde el primero de mayo de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, con asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Cangallo número tres mil seiscientos noventa y cinco, esquina Bulnes, sin perjuicio de las sucursales, agencias o filiales que se resuelvan instalar en el futuro en cualquier otro lugar del país o del extranjero. — En tal virtud se resuelve asimismo que queden Subsistentes en Toda su Vigencia las Demás Disposiciones del Contrato Social. — Previa lectura y ratificación, firman en prueba de conformidad los socios el presente, en la fecha indicada "ut-supra". — Esther P. de Sciónico. — Zulema J. de Sciónico. Daniel H. Decono. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.560. — e.9|9-Nº 23.637-v.9|9|65

JOSE ZUKER ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, hace saber por un día, que la sociedad "JOSE ZUKER ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital Federal, calle Tacuarí número setecientos veintisiete, del ramo de compra-venta de rodados y automotores en general, accesorios, materias primas, fabricación, repuestos y compra-venta de maquinarias eléctricas o no, ha Aumentado su capital social hasta la cantidad de Un Millón Dos Mil Pesos Moneda Nacional, representado por trescientas treinta y cuatro cuotas

de tres mil pesos cada una, correspondiendo de ellas: Trescientas veinticinco cuotas al socio don José Elías Zuker, y Nueve cuotas a la socia doña Elena Orman de Zuker, según la escritura de fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Escribano de esta Capital, don Julio César Busto. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria .

$ 1.160.— e.9|9-Nº 23.660-v.9|9|65

CENTRO DEL DEPORTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número cuatrocientos cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Alejandro Rose Cash, uruguayo, casado en primeras nupcias con María Natividad Ezcurra, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número quinientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Jacarandáes número trescientos veintidós de El Palomar, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y don José Benito Ezcurra, argentino, viudo de sus primeras nupcias con Nélida Catalina Márquez, con libreta de enrolamiento número un millón doscientos cinco mil quinientos veintinueve, domiciliado en la calle Federico Lacroze número tres mil quinientos ochenta y cinco de esta Capital, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que dejan sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha, queda constituida la sociedad que girará en esta plaza bajo el rubro y denominación de "CENTRO DEL DEPORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital, actualmente calle Federico Lacroze número tres mil quinientos ochenta y cinco, pudiendo fijar su asiento en cualquier otro lugar de la República y|o establecer sucursales. — Segunda: Su plazo de duración será de cinco años, prorrogable automáticamente por períodos iguales. — Tercera: Tendrá por objeto dedicarse a la venta de artículos para deportes, pudiendo darle también otra orientación, ya sea comercial, industrial o financiera, según conviniere a la buena marcha de sus negocios o intereses. — A los fines indicados, podrá comprar y vender toda clase de mercaderías, maquinarias y productos; comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles; celebrar operaciones bancarias y de crédito con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina y demás bancos oficiales y particulares, y realizar cuantos más actos fueren conducentes para el desarrollo de la sociedad, pues la enumeración que antecede es explicativa y no limitativa.— Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto enteramente los socios, en la proporción de setecientas cuotas don Alejandro Rose Cash, y trescientas cuotas don José Benito Ezcurra; dicho capital está representado en la siguiente forma, ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos doce pesos moneda nacional totalmente integrados por muebles, útiles y mercaderías de acuerdo al inventario que firmado por las partes forma parte del presente contrato, y el saldo de ciento cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional, por dinero efectivo. — Quinta: Desígnanse gerentes de la sociedad a los señores Alejandro Rose Cash y José Benito Ezcurra, quienes obrando indistintamente tendrán las más amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de marzo y dentro de los treinta días subsiguientes a esa fecha, se practicará un inventario general y balance de las operaciones realizadas durante el ejercicio. — Las utilidades que resulten una vez efectuadas las deducciones del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y de las sumas que de común acuerdo determinen los socios para previsiones y amortizaciones, se distribuirán entre los socios por partes iguales, en razón de que el socio José Benito Ezcurra, aunque suscribe menor cantidad de cuotas, se obliga a dedicar todo su tiempo y atención a los negocios sociales; las pérdidas que pudieran producirse, serán soportadas también por partes iguales. — Séptima: Cada socio podrá retirar mensualmente para gastos de representación hasta la cantidad de quince mil pesos moneda nacional, en concepto de anticipo sobre las utilidades que puedan resultar al finalizar cada ejercicio. — Octava: En caso de fallecimiento o impedimento de uno de los socios, la sociedad entrará en liquidación, salvo el caso de que los herederos del mismo quisieran continuar, debiendo en este caso, unificar su representación. — El heredero o representante de los mismos no ocupará el cargo vacante del socio fallecido, y de ser éste el gerente el cargo deberá ser llenado por el socio supérstite. — Novena: En caso de que los herederos del socio fallecido no desearen continuar en la sociedad, deberán hacerlo saber por telegrama colacionado. — En este caso el socio supérstite podrá continuar con el giro social tomando otro socio, y el aporte social del fallecido deberá ser pagado a los herederos en diez cuotas iguales pagaderas anualmente al cierre de cada ejercicio. — Décima: La liquidación de la sociedad, cualquiera sea su causa determinante, la verificarán los socios conjuntamente constituidos en comisión liquidadora. — La venta de los elementos constitutivos de la sociedad, en caso de ofrecimientos iguales, será acordada preferentemente a cualquiera de los socios. — Undécima: Toda duda, cuestión, dificultad o divergencia que se suscitara entre los socios y|o sus sucesores, será resuelta por árbitros quienes actuarán de amigables componedores en forma previa a toda cuestión judicial. — Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dejan constituida la presente sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fue, ratifican su contenido, firmando como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — A. Rose Cash. — José B. Ezcurra. — ante mí. — V. Guyot Ferrari. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos ochenta y dos del registro ciento catorce a mi cargo, doy fe. — Para "El Centro del Deporte Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en tres fojas de actuación notarial de la serie A, correlativamente numeradas del cero cero cinco millones noventa y nueve mil noventa y tres a la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: veintinueve — Natividad — resulten — acostumbran — Deporte — Responsabilidad. — Vale. — Hay un sello. — M. Guyot Ferrari. — (Escribano). — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — S|raspado: (Escribano) Vale.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.9|9 Nº 23.665 v.9|9|65

EL LITORAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Christian Nissen, Secretaría del autorizante, interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Adelchi Mauricio Falabella, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 5485, Piso 4º, Capital; Oscar Jorge Ripamonti, argentino, casado, domiciliado en la calle Puán 563, Capital y Elías Armesto, argentino, casado, domiciliado en la calle Zelarrayán 756, Capital, todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida en la fecha entre los arriba mencionados una sociedad denominada "EL LITORAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Las Heras 4015, piso 2º, departamento "B", de esta Ciudad de Buenos Aires, donde tendrá el asiento principal de sus negocios y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlos y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de venta al por mayor y menor de mercaderías, novedades, tejidos y afines, confecciones en general, artículos de bazar y para el hogar, perfumería, comestibles y en general la realización de cualquier acto de comercio, sin limitación alguna, incluso la fabricación y confección de prendas y artículos para el vestir. — Igualmente podrán celebrarse toda clase de operaciones y contratos, civiles o comerciales, con o sin garantía reales o personales, transacciones y operaciones inmobiliarias, financieras y bancarias, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y toda otra Institución oficial, nacional, provincial, municipal, particular o mixta existente o futura. — Tercera: La duración de este Contrato será de seis años a contar del día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: el socio Adelchi Mauricio Falabella, setecientas (700) cuotas; Oscar Jorge Ripamonti, doscientas (200) cuotas y Elías Armesto, cien (100) cuotas. — Estos aportes han sido totalmente integrados de acuerdo con el Inventario y Balance General que se firma y acompaña a este Contrato. — Quinta: La Administración y Gerencia de la Sociedad estará exclusivamente a cargo de los Gerentes Generales señores Adelchi Mauricio Falabella, Oscar Jorge Ripamonti y Elías Armesto, quienes actuarán individualmente. — En la forma indicada podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro de los negocios y usarán la firma social con las más amplias facultades, incluso en los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con exclusión de los incisos 5 y 6 y en cualquier otro para el cual la legislación exija mandato especial como también para otorgar poderes generales y especiales; como también para otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito en negociaciones ajenas al giro social, ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Sexta: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior todas las resoluciones que interesan a la sociedad, inclusive las referidas en los artículos trece y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán tomadas por el voto favorable que represente las dos terceras partes del Capital y se asentarán en el Libro de Actas. — Las citaciones o reuniones de socios, se harán en forma expresa, con ocho días de anticipación. — Los socios que por cualquier razón no pudieran asistir a las reuniones podrán hacerse representar por otro socio con una simple carta poder, por la cual se le autoriza a representarlo en dicho acto. — Séptima: Es obligación de los señores Adelchi Mauricio Falabella y Oscar Jorge Ripamonti, dedicar todo su tiempo y actividad a la atención del negocio de la entidad, pero quedan autorizados a desarrollar tareas de Dirección en otras Sociedades, siempre que el tiempo que pudieran demandarles no perjudicara la buena marcha de la sociedad. En cambio el socio Elías Armesto queda dispensado de dicha obligación. — Octava: Anualmente el día 31 de agosto y sin perjuicio de los Balances parciales, se practicará un Inbentario y Balance General. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 % (cinco por ciento) al fondo de Reserva Legal y hasta completar el 10 % (diez por ciento) del Capital Social. — El remanente así como las pérdidas, si las hubiere se distribuirán entre los socios en las siguientes proporciones: Adelchi Mauricio Falabella, setenta (70 %); Oscar Jorge Ripamonti, veinte (20 %), y Elías Armesto el diez (10 %). — Décima: La sociedad podrá disolverse: a) Por haber perdido el veinticinco por ciento del capital; y b) Por resolución de la Asamblea de socios que representen las dos terceras partes del Capital. — Décima primera: En caso de disolución de la Sociedad, si no se usara el derecho que se establece en la cláusula décima cuarta, la misma entrará en un período de liquidación no mayor de dos años y serán sus liquidadores los Gerentes Generales que existan en ese momento, quienes actuarán en la forma, con las atribuciones y dentro de las normas establecidas en la cláusula quinta. — Décima segunda: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriera el fallecimiento o la incapacidad de cualquiera de los socios, los derecho-habientes podrán continuar en lugar del causante hasta la finalización del Contrato y en las mismas condiciones del socio fallecido o incapacitado. — Para ello deberán manifestar su voluntad en tal sentido, mediante telegrama colacionado dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. — Asimismo, deberán acreditar además su condición legal de derecho-habientes y deberán unificar personería. Si optaren por retirar de la sociedad el haber sucesorio del causante, se establecerá tomando como base la cantidad que por capital y utilidades arroje el último balance, actualizándose además el activo en lo que respecta a los Muebles y Utiles, tomando el valor consignado en libros, y en lo que atañe a los Inmuebles fijando el valor de plaza en ese momento. — A la cantidad resultante se adicionará como valor llave el importe que resulte del promedio de las utilidades de los últimos dos años vencidos, dividido por dos y prorrateado luego de acuerdo al porcentaje de utilidades del causante. — El pago de todo el haber se realizará de la manera siguiente: el veinte por ciento al firmarse el convenio y el resto en 4 cuotas iguales a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de la firma con más un interés del tipo que cobrare el Banco de la Nación Argentina. — Los intereses comenzarán a correr desde la fecha del fallecimiento o declaración notificada de incapacidad. — Décima tercera: Como norma queda prohibido el transferir cuotas sociales a terceros. — Si un socio deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, sus cuotas podrán ser adquiridas a prorrata por las demás y al valor nominal. — La liquidación de su haber se practicará de la manera siguiente: veinte por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas iguales y semestrales a partir de la firma del convenio, con más un interés del tipo que cobrare el Banco de la Nación Argentina. — Para este supuesto no se liquidará valor llave. — Décima cuarta: Con anticipación de seis meses al vencimiento del nuevo contrato, los socios deberán hacer conocer en forma fehaciente, mediante telegrama colacionado al domicilio social su decisión de retirarse o de hacer tratativa para un nuevo contrato. — Los socios renuncian expresamente en todos los casos al derecho a pedir la liquidación de los bienes sociales; siempre y cuando se les reintegre su haber de acuerdo a la cláusula siguiente. — Décima quinta: Para el caso de que al término del presente contrato algún socio se retirare, continuando los negocios los demás componentes, se establecerá como sistema de llave el mismo estipulado en la cláusula décima segunda, a prorrata del porcentaje, más la revaluación del Activo en la forma indicada de Muebles y Utiles según libros, Mercaderías al valor consignado e Inmuebles al valor de plaza. El pago se hará también en la misma forma: veinte por ciento al firmar el convenio y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales con más el interés anual que cobrare el Banco de la Nación Argentina. — Décimo Sexta: El embargo o el pedido de venta judicial de las cuotas de cualquiera de los socios que no fuere dejado sin efecto dentro de los noventa días de la notificación judicial producirá la separación automática del socio y dará derecho a cada uno de los demás socios a adquirir las referidas cuotas por su valor nominal y con el sistema de pago establecido en la cláusula anterior. — Décimo Séptima: Para toda cuestión que se suscitare con motivo de la interpretación del presente contrato, las partes se someten al juicio de árbitros arbitradores amigables componedores y supletoriamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad y previa lectura y ratificación firman los comparecientes los ejemplares de Ley en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Adelchi Mauricio Falabella. — Oscar Jorge Ripamonti. — Elías Armesto.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$. 10.800 e.9|9 Nº 23.676 v.9|9|65

TRACK MAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Industrack, Soc. de Resp. Ltda., actualmente: Track Mar, Soc. de Resp. Ltda. En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 1965, entre el señor Osvaldo Antonio Katz, con domicilio legal en la calle Sarmiento 4696, piso 1º, dto. F., de esta Capital Federal, y la señora Perla Norma Roca de Starosta, con domicilio legal en la calle Valentín Virasoro 1061, piso 4º, dto. D, ambos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas: 1º) El señor Osvaldo Antonio Katz, cede y transfiere a Perla Norma Roca de Starosta, en cien mil pesos moneda nacional cien cuotas de un mil pesos moneda nacional, de la que es titular de la firma Industrack, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Neuquén 943, Capital Federal, cuyo contrato original de constitución fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de agosto de 1964, bajo el número 2300, al folio 264, del libro 47 de sociedades de responsabilidad limitada, se entiende a los efectos del presente contrato que los derechos y patrimonios que se transfieren son con efectos retroactivo al 1º de junio de 1964. — 2º) El cedente recibe en este acto, a su entera satisfacción el importe de dicho precio de mano de la cesionaria a quien

otorga por el presente la correspondiente carta de pago en forma, se transfieren todos los derechos en general que tenía o podía tener el cedente por la tenencia de dichas cuotas sociales, subroga a la cesionaria en el ejercicio de todos los derechos y acciones que competen para que las ejercite como titular de los capitales cedidos. — 3º) Entre Angel Hugo Starosta con domicilio legal en la calle Valentín Virasoro 1061, piso 4º, Dto. D, Capital Federal, Osvaldo Antonio Katz y Perla Norma Roca de Starosta, en carácter de únicos componentes de Industrack, Sociedad de Responsabilidad Limitada, deciden de común y unánime acuerdo modificar el contrato original de constitución, reemplazando las cláusulas que se expresa por las que siguen: Segunda: La sociedad girará bajo la denominación TRACK MAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Carril 915, Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiar y|o establecer sucursales en cualquier parte de país y|o exterior. — Tercera: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional divididos en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; aportadas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción el señor Angel Hugo Starosta doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional lo que totaliza doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Osvaldo Antonio Katz ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional lo que hace la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y la señora Perla Norma Roca de Starosta cien cuotas de un mil pesos lo que totaliza cien mil pesos moneda nacional; todo conforme al inventario que forma parte integrante del contrato de constitución. — Séptimo: De las ganancias que hubiera una vez practicado el balance general se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; asimismo se podrán realizar otras deducciones y constituir reservas en los límites permitidos por la Dirección General Impositiva. — El remanente que hubiere se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: Angel Hugo Starosta cincuenta por ciento, Osvaldo Antonio Katz, quince por ciento, y Perla Norma Roca de Starosta el treinta y cinco por ciento restante, las pérdidas que pudieren haber serán soportadas en la misma proporción. — Respecto al señor Osvaldo Antonio Katz se deja expresa constancia que el porcentaje de utilidad del quince por ciento es con efecto retroactivo al 1º de junio de 1964. — Se agrega la cláusula décima sexta al contrato original. — Décima sexta: En cualquier momento el socio Angel Hugo Starosta, podrá solicitar por su única voluntad el retiro de cualquiera de los socios restantes debiendo comunicar tal decisión al socio saliente con una antelación de por lo menos treinta días mediante comunicación fehaciente; vencido este plazo se practicará balance general para determinar el capital neto del socio saliente, el que no incluirá valor llave, abonándose lo resultante en las condiciones estipuladas en la cláusula décima del presente contrato. — 4º) Con respecto a las demás cláusulas del contrato original de constitución queda en el mismo tenor, a las cuales se adhiere la nueva integrante y se obliga con arreglo a derecho, a cumplir en todas sus partes el contrato original. — Enmendado: 943, vale. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.280.— e.9|9 Nº 23.699 v.9|9|65

IGUAZU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, y Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 24 de agosto de 1965, los socios de IGUAZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto la disolución de la sociedad, en virtud de haber expirado su vigencia el 31 de marzo de 1965. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.- e.9|9 Nº 23.697 v.9|9|65

PROTEINAVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 27 de agosto de 1965, ha quedado aumentado el capital social de la sociedad "PROTEINAVE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la suma de $ 1.000.000.— m|n. a la suma de $ 3.000.000 m|n., quedando en consecuencia la cláusula tercera redactada de la siguiente manera: Cláusula Tercera: El capital social lo constituye la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos m|n., cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: don Diego Armando Keena, 1990 cuotas o sean $ 1.990.000 m|n.; don Horacio Diego Keena, 1000 cuotas o sean $ 1.000.000 m|n. y don Carlos Antonio Moroni, 10 cuotas o sean $ 10.000 m|n., e integradas en bienes que según surgen del balance que por separado suscriben los socios. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240.- e.9|9 Nº 23.698 v.9|9|65

ANTABO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 26 de agosto de 1965, el señor Alberto Corallo, cede, vende y transfiere a favor de Josefina Enriqueta Angela Stoppini, argentina, mayor de edad, domiciliado en la calle Vedia Nº 2281, Capital Federal, las 30 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad ANTABO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de $ 30.000 m|n. y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.- e.9|9 Nº 23.700 v.9|9|65

S I C A P

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 18 de agosto de 1965, los componentes de la sociedad "SICAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en aumentar el capital social de la sociedad de la suma de $ 700.000 m|n., a la suma de cinco millones quinientos mil pesos m|n., mediante la integración de 4800 cuotas de un mil pesos m|n. o sean $ 4.800.000 m|n., proveniente del Saldo del Revalúo Contable, y de las cuentas particulares de cada uno de los socios a la cuenta capital. — Con el aumento establecido el Capital Social de esta sociedad se compone de 5500 cuotas de un mil pesos m|n. cada una o sean $ 5.500.000 m|n. discriminado en razón 50 o|o para cada socio. — S|raspado: millones; Enmendado: 5.500.000. Vale. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1965. — S|raspado: Saldo del Revalúo. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200.- e.9|9 Nº 23.701 v.9|9|65

D. A. E. R.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 21 de julio de 1965, pasada por ante el escribano Jorge Raúl Viale, se ha resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad "D. A. E. R. Sociedad de Responsabilidad Limitada", por otros veinte años más a contar del 28 del corriente mes, ampliar su capital social, y unificar en un solo cuerpo todas las modificaciones contraactuales relatadas por cuya razón los comparecientes otorgan y declaran: Que en adelante la Sociedad se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad continuará con su giro bajo la misma denominación de "D. A. E. R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, con sede en la calle Fournier dos mil trescientos sesenta y seis, pudiendo establecer en cualquier punto del país sucursales, agencias y representaciones. Segunda: La Sociedad tiene por objeto la importación, exportación, fabricación, distribución, compra y venta de accesorios para la refrigeración, nuevos y|o usados y todo lo que se relacione directa o indirectamente con el ramo de la refrigeración. — Asimismo podrá dedicarse a otras actividades si los socios de común acuerdo lo resolviesen. — Tercera: El capital social asciende a Cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por partes iguales entre los cuatro socios, es decir, que a cada uno de ellos les corresponde mil cuotas. El capital se encuentra totalmente integrado por los socios en maquinarias, muebles, útiles, herramientas, moldes, matrices y demás, de acuerdo al inventario que privadamente han practicado los socios el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, que ratifican expresamente. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad se prorroga por veinte años más, a contar desde el veinte y ocho del corriente mes de julio, pero pasados los diez primeros años cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo para ello notificar fehacientemente a los otros socios con una anticipación mínima de seis meses a la fecha de su retiro. — Quinta: La dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Carlos Alberto Alfredo Ruiz, Roberto Viladevall y Francisco Salvador Numa, quienes en el carácter de gerentes y en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, tendrán el uso de la firma social con las más amplias facultades, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su negocio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar y sin que esta enumeración sea limitativa, lo siguiente: Adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles y semovientes de cualquier especie, títulos, acciones, cédulas, derechos reales y personales y toda otra clase de bienes realizando estas operaciones por cualquier título o contrato, reconocer, constituir y aceptar hipotecas prendas u otros derechos reales y personales; dar o tomar dinero prestado, a interés de particulares, sociedades e instituciones o establecimientos bancarios, oficiales y particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, etcétera, sujetándose a sus leyes y reglamentos, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar ceder y de cualquier modo, negociar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques documentos y demás papeles de negocios, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, conferir poderes especiales y generales y revocarlos; comparecer ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales y municipales y demás reparticiones públicas, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Direcciones de Rentas o Recaudaciones Fiscales, Obras Sanitarias de la Nación, Ministerio de Industria y Comercio, de Trabajo y Seguridad Social, etcétera, como también ante los Tribunales de Justicia de la Nación y de las Provincias, de cualquier fuero y jurisdicción, pudiendo declinar y prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones; y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; cobrar, percibir y otorgar recibos y cartas de pago; formular protestos y protestas; conferir poderes especiales o generales y revocarlos y otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fueran necesarios. — Sexta: La voluntad de los socios se expresará por resoluciones que se asentarán en el Libro de Actas, siendo obligatorias las mismas por simple mayoría de votos, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato, para lo que se requerirá la unanimidad. — Séptima: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente su parte de Capital en la Sociedad a terceros extraños a la misma, sin el consentimiento de los otros socios dado por escrito, quienes tendrán preferencia para su adquisición, derecho que podrán usarlo dentro de los treinta días de verificada la oferta. — Octava: Los socios se obligan a aportar a la Sociedad su trabajo personal en la misma, pero podrán dedicarse a otras actividades. — El socio señor Roberto Viladevall estará encargado de la parte industrial de la empresa y se compromete a poner a disposición de la Sociedad sus enteros conocimientos, experiencias y mejores fuerzas para la buena marcha de la misma. — Anualmente, el treinta de junio se practicará un balance general, el que deberá ser aprobado por los socios dentro de los treinta días de su realización. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Si hubiere pérdidas serán soportadas por el capital en la misma proporción. — Si las pérdidas llegaren al treinta por ciento del capital, cualesquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la Sociedad podrá continuar su giro, incorporando a los herederos o representante del incapaz o fallecido, quienes deberán unificar su representación. — En el caso de que ellos no desearen incorporarse, el haber que corresponda al causante, le será liquidado en veinticuatro cuotas mensuales consecutivas, con más el interés bancario que rija en esa fecha y de acuerdo al balance que se practique. El mismo procedimiento se aplicará para el caso de retiro de cualesquiera de los socios. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros o arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia y los fallos serán inapelables. — G. A. A. Ruiz. — Roberto Villadevall. — Oscar A. Mehmed. — F. Numa. — Ante mí: Jorge Raúl Viale.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.560.— 9|9 Nº 23.703 v.9|9|65.

E. T. BRAUN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Elena Taub de Braun, argentina naturalizada, con domicilio en Guise Nº 2072, tercer piso "F", señorita Raquel Margarita Raisberg, argentina, domiciliada en José Cubas Nº 3654, p. baja, depto. 3, y Luis Balla, argentino naturalizado, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles, convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: 1º. — La sociedad girará bajo la denominación de E. T. BRAUN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º: Se fija el domicilio legal en la calle Salta Nº 188, primer piso, Capital, o donde lo constituyan en el futuro. — 3º: Tendrá por objeto el ramo de textil, compra-venta y o manufacturación, importación, exportación, representaciones, consignaciones, comisiones y ramos afines. — 4º: El plazo de duración es indeterminado: rige desde el 1º de abril del corriente año a cuyo efecto se acuerda valor retroactivo a todas las operaciones realizadas hasta la fecha. — 5º: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos m|n. dividido en 10.000 cuotas de capital de cien pesos cada una y aportados en la siguiente forma: Sra. Elena Taub de Braun 4.500 cuotas de pesos 100.— cada una o sean $ 450.000; Señorita R. M. Raisberg 5.000 cuotas de $ 100.— cada una o sean $ 500.000 y el señor Luis Balla 500 cuotas de $ 100.— cada una o sean $ 50.000.—, totalizando así la suma de $ 1.000.000 de pesos. — El detalle del aporte del capital social, firmado por las partes y certificado por el contador público Nacional señor León Edelberg se considera parte integrante de este contrato. — 6º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios y o las personas que ellos designen para tal efecto. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios en la siguiente forma: La señora E. T. Braun firmará conjuntamente con la señorita Raquel Margarita Raisberg o con el señor Luis Balla o bien la señorita Raquel Margarita Risberg conjuntamente con el Señor Luis Balla. — En caso de otorgar poder a terceros, se indicará la forma para usar de la firma social de los mismos. — Cada socio firmante, lo hará con su firma personal debajo de la denominación social. — Para transacciones inferiores a pesos 100.000.— será suficiente la firma de cualquiera de los tres socios. — Podrán intervenir en todas las operaciones de la sociedad con amplias facultades para comprar, vender, cobrar, pagar, adquirir toda clase de bienes muebles y toda clase de valores incluso de inmuebles recibidos por cobros, cesión o de otra operación conforme a las leyes comerciales con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas, operar ampliamente con los Bancos, de la Nación Argentina, Industrial de la República, Banco Central de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires y o cualquier otro Banco, oficial o particular, en toda clase de operaciones con o sin garantía, girar, endosar y negociar toda clase de documentos, letras, cheques, pagarés, giros, letras de cambio y operar por medio de apoderados con amplias facultades y fueros, conferir poderes y revocarlos y demás actuaciones que requieran los negocios, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino solamente enunciativa. — 7º: Los socios no podrán comprometer a la sociedad en fianzas u operaciones ajenas al giro social. — 8º: Cada año, al 30 de junio se efectuarán balances generales con prorrateo de las utilidades líquidas en la gi-

guiente proporción: Sra. E. Taub de Braun 45 o|o, Señorita R. M. Raisberg, el 50 o|o y el Sr. L. Balla, el 5 o|o. — Podrán retirar sumas de dinero durante el ejercicio a cuenta de utilidades. — 9º: Los balances se considerarán aprobados con la conformidad de los socios o tácitamente si ninguno de ellos los observa en forma fehaciente en un plazo de 90 días del cierre del ejercicio. — 10º: En caso de fallecimiento o incapacidad, ésta declarada judicialmente, los socios supérstites practicarán balance general a dicha fecha. — Los derechos habientes podrán incorporarse a la sociedad unificando la representación o vender a los socios supérstites las cuotas, previo retiro de las ganancias proporcionales que correspondiere. — 11º: Todo caso no previsto en el presente contrato, será motivo de un acta que una vez firmado de puño y letra por cada socio tendrá la validez de una cláusula de este contrato. — 12º: Las divergencias que se suscitaren entre los socios serán resueltas exclusivamente por árbitros con nombramiento de tercero en discordia y sus fallos serán de aplicación obligada por las partes. — Los socios se someten a la jurisdicción única de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a otro fuero. — Conforme las partes se ratifican de su contenido y firman en Buenos Aires a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Elena Taub de Braun. — Raquel Margarita Raisberg. — Luis Balla.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.760. — e.9|9-Nº 23.707 v.9|9|65

ABRAHAM KOREMBLIT Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 23 de agosto de 1965 don Esteban Félix Echeverría cede y transfiere a don Abraham Koremblit la totalidad de ciento cincuenta cuotas de "ABRAHAM KOREMBLIT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por un valor nominal de un mil pesos cada una que ascienden a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, desligándose de la misma.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760. — e.9|9 Nº 23.710 v.9|9|65

LANGER Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco: entre don Walter Langer, alemán, casado, industrial, domiciliado en Viamonte Nº 349 de esta ciudad y don Sigfrido Appel, alemán, casado, comerciante, domiciliado en Paraguay Nº 631 de esta ciudad; ambos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos componentes de la sociedad "LANGER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por documento privado de fecha 14 de julio de 1955 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1955, bajo el número 2800, al folio 95, del libro 29 de sociedades de responsabilidad limitada y su posterior modificación de fecha 6 de junio de 1961 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de octubre de 1961 bajo el número 2705, al folio 390, del libro 42 de sociedades de responsabilidad limitada; resuelven por el presente y de común acuerdo, prorrogar la duración de la sociedad por un nuevo período de diez años a partir del próximo 14 de julio de 1965, o sea hasta el día 14 de julio de 1975, ratificando de esta manera la prórroga automática pactada en la cláusula cuarta del contrato señalado en segundo término. — En prueba de conformidad firman las partes el presente único ejemplar en lugar y fecha "ut supra" indicados. — Walter Langer. — Sigfrido Appel. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Walter Langer y de don Sigfrido Appel. — Conste. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Hay una firma y un sello que dice Alberto Horacio Pascual, escribano.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 23.716 v.9|9|65

VANGUARD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre: Doña Jasmine Hasmic Israelian de Menzildjian, búlgara, mayor de edad, domiciliada en Canning dos mil novecientos cinco, piso tercero, departamento "F"; y doña Juana Tcherbatchiantz de Yakoupian, francesa, mayor de edad, domiciliada en Santa Fe tres mil doscientos cuarenta y seis, piso tercero, departamento diez y nueve; se conviene suscribir el presente contrato, a fin de dejar constituida una sociedad comercial que se regirá de conformidad con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad denominada: VANGUARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tiene su asiento legal en esta Ciudad, estando establecido su actual domicilio en Senillosa novecientos sesenta y tres, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier punto del país. — Segunda: El término de duración de este contrato es de diez años computados desde la fecha de este instrumento. Sin perjuicio de ello cualquiera de los socios podrá denunciar este contrato, requiriendo la disolución de la sociedad, en cualquier momento, comunicando al otro socio su voluntad en tal sentido con seis meses de anticipación. — Tercera: El objeto de esta sociedad es dedicarse a la fabricación y comercialización de calzados, su importación y exportación, pudiendo ampliar la esfera de sus actividades a todos los rubros industriales y comerciales, afines al ramo indicado, como ser por ejemplo: maquinarias, herramientas, cueros, materia prima, etc. — Cuarta: El capital social queda fijado en la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas intransferibles de mil pesos cada una, suscriptas entre ambas socias por partes iguales, es decir, quinientas cuotas cada socia. — Quinta: El capital aludido en la cláusula anterior se aporta e integra totalmente en el acto de firmarse este contrato en maquinarias, materiales, instalaciones, muebles, y útiles, de conformidad al inventario que se suscribe por separado y se considera parte integrante de este instrumento. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad, como así también el uso de la firma social estará a cargo de don Eduardo Menzildjian, quien queda designado gerente con las más amplias facultades, inclusive aquellas que de conformidad con las disposiciones de los artículos mil ochocientos ochenta, mil ochocientos ochenta y uno y concordantes del Código Civil requieran poder especial. — El gerente queda expresamente facultado para delegar total o parcialmente las facultades de la gerencia que esta cláusula le atribuye, debiendo a tal fin otorgar las escrituras públicas del caso. — Séptima: Los balances generales se practicarán anualmente al treinta y uno de diciembre y en su confección se cotizarán las mercaderías y materias primas al precio de costo, efectuándose las amortizaciones en las proporciones admitidas por las leyes impositivas. Sin perjuicio de todo ello cualquiera de los socios podrá realizar, o mandar hacer por su cuenta, balances parciales o de comprobación en cualquier momento. — Octava: Las utilidades que arrojen los ejercicios generales previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, y de los demás porcentajes que la sociedad resuelva destinar a otros fondos de reserva, se distribuirán entre los socios en proporción directa a sus respectivas cuotas de capital. — Igual proporción se aplicará en el supuesto de producirse quebrantos. — Novena: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones de importancia que afecten a la sociedad se requerirá la conformidad de la mayoría de cuotas de capital, representando cada cuota un voto y de todo ello se dejará constancia en el libro de actas que se llevará al efecto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguna de las socias la sociedad proseguirá con sus derechos habientes quienes deberán unificar su representación dentro de los noventa días de ser requeridas por la otra socia. — Décima primera: Toda divergencia entre las socias durante la vigencia de este contrato acerca de su cumplimiento o interpretación, como también durante su disolución y liquidación será resuelta por un tribunal de arbitradores amigables componedores designados unos por cada parte. Planteada una divergencia cada parte deberá presentar las cuestiones que serán objeto de arbitraje y designar su arbitrador dentro de los cinco días de ser requerida. — El tribunal una vez constituido, antes de entrar a deliberar, deberá designar un arbitrador único para el caso de desacuerdo. El laudo deberá dictarse dentro de los treinta días de constituido el tribunal y el fallo será inapelable. — Décima segunda: Para toda cuestión judicial las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Jasmine Hasmic Israelian de Menzildjian. — Juana Tcherbatchiantz de Yakoupian.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.880 — e.9|9-Nº 23.725-v.9|9|65

FRANCISCO GURIAN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 28 de marzo de 1962, los señores Angel Luis Cichero y Vicente Craviotto, venden, ceden y transfieren al señor Francisco Gurian la parte que les corresponde en la sociedad FRANCISCO GURIAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total y convenida de m$n. 2.980.000, con efecto retroactivo al 1º de abril de 1961. — Que los señores Vicente Craviotto y Angel Luis Cichero se desvinculan totalmente de la sociedad Francisco Gurian y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, dejando constancia de no asistirle derecho a ningún reclamo por ningún concepto pasado o futuro contra la sociedad, colocando en su mismo lugar, grado y prelación al cesionario, quien prosigue las actividades sociales por su exclusiva cuenta. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — S|r.: "Agosto". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.- e.9|9 Nº 23.726 v.9|9|65

FRANCISCO GURIAN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la firma FRANCISCO GURIAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2343 al folio 330 del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Avenida de los Incas 5972, Capital Federal, ha sido totalmente disuelta y liquidada con fecha 1º de abril de mil novecientos sesenta y uno, según documento privado suscripto el veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El socio Francisco Gurian se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.- e.9|9 Nº 23.727 v.9|9|65

ELECTRICOLD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de junio del año 1965, entre los señores Francisco Jorge de Acha, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Mate de Luna cuatrocientos ochenta y cinco de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires y el señor José Antonio González, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Camarones 5091, Buenos Aires, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645, así como por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "ELECTRICOLD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose el domicilio legal de la misma en la calle Lavalle 1378, 2º piso, Capital Federal; pudiéndose trasladar a cualquier otro punto de la República, y establecer agencias y|o sucursales en todo el territorio del país y|o en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, comercialización y|o reparación de aparatos y equipos electro-mecánicos, de radio, televisión, refrigeración, calefacción y electrónicos en general, así como sus instalaciones, repuestos y accesorios. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a ese objeto, inclusive importación y exportación, pudiendo por cuenta propia y|o ajena efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, entidades nacionales, provinciales y municipales, instituciones bancarias y financieras, oficiales o privadas. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de 10 años, a contar desde el día tres de marzo del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado, los socios podrán prorrogar su vigencia, retirarse en cualquier momento de la sociedad, previo aviso al otro socio con una anticipación de noventa días a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, capital que ha sido integrado por completo por los socios en dinero efectivo, a razón de veinticinco cuotas cada uno, o sea Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada socio. — Quinta: La administración social estará a cargo de ambos socios, en calidad de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente para representar y obligar a la sociedad con su firma. — Los gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas y administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas. — Sexta: Cada treinta y uno de diciembre, se practicará el balance general, que se tendrá por válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios. — Dicha impugnación deberá efectuarse mediante telegrama colacionado o acta notarial. — Los beneficios líquidos obtenidos, una vez deducidos el 5 por ciento con destino al fondo de Reserva Legal, se distribuirán por partes iguales entre los socios, y las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Séptima: La muerte, interdicción y|o quiebra de uno o alguno de los socios, no disolverá la sociedad, ni tampoco la remoción de los gerentes nombrados en este acto. — En caso de interdicción o fallecimiento, la sociedad podrá aceptar los representantes o herederos del socio interdicto o fallecido, debiendo aquéllos unificar su representación. — En caso contrario, la sociedad o un tercero ajeno a la misma, de conformidad con los demás socios o socio, podrá adquirir las cuotas sociales del socio fallecido o interdicto, abonando a sus herederos o representantes los saldos que a su favor arroje el balance practicado al efecto, a la fecha de la interdicción o fallecimiento. — La sociedad podrá efectuar dichos pagos al contado o bien en dos cuotas trimestrales a 90 y 180 días, las que devengarán el interés bancario vigente a la fecha. — Octava: Resuelta la liquidación ambos socios, en este caso o los que fueren, actuarán en forma conjunta como liquidadores. — Novena: Toda divergencia o litigio que se suscitare, será resuelto ante los Tribunales ordinarios de Comercio de la Capital Federal. — Décima: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645, Código de Comercio, Código Civil, usos y costumbres comerciales. — En prueba de conformidad y bajo la expresa voluntad y obligación de inscribir el presente en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, se firma el presente en el lugar y fecha antedichos. — Francisco Jorge Acha. — José Antonio González. — S|r.: "partido"; "Aires"; "objeto"; "financieras"; "momento"; "administrativas"; "telegrama"; "quiebra"; "contrario"; "fecha"; "Jorge". — Vale. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600. — e.9|9-Nº 23.732-v.9|9|65

CLARKE, MODET & Co. (ARGENTINA) AGENCIA GENERAL DE PATENTES Y MARCAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Clarke, Modet & Co. Sociedad Comercial establecida en Madrid, España, representada en este acto por los doctores Luis Norberto Magnanini y Hernán L. Ayerza y los señores José Miguel Gómez-Acebo y Pombo, Marqués de Cortina, español, mayor de edad, separado judicialmente, domiciliado en el Paseo del Pintor Rosales número ochenta, Madrid, e Ignacio Gómez-Acebo y Duque de Estrada, español, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle de Espronceda número treinta y dos, Madrid, representados en este acto por los doctores Luis Norberto Magnanini y Hernán L. Ayerza y los doctores Luis Norberto Magnanini, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Juez Estrada veintisiete noventa y cinco, Capital Federal, Hernán L. Ayerza, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Juncal ochocientos treinta y uno, segundo piso, Capital Federal; Norberto R. Armando, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Tucumán dos mil cuatrocientos treinta, Olivos, provincia de Buenos Aires y Enrique J. Fernández Moujan, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Canning tres mil doscientos sesenta y uno, cuarto piso, Capital Federal, se convienen el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad

limitada: Primero: Queda constituida CLARKE, MODET & Co. (ARGENTINA) AGENCIA GENERAL DE PATENTES Y MARCAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, representaciones o corresponsales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad durará cinco años, término que quedará automáticamente prorrogado por otros cinco años, por el solo silencio de los socios. El término se empezará a contar a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, fecha de iniciación de las actividades de la Sociedad. — Tercero: El objeto social será la gestión y defensa de marcas de fábrica, comercio y agricultura, patente de invención, nombres comerciales y de todo lo que constituya, o pueda constituir, el derecho de propiedad industrial, comercial o intelectual de terceros y mandatos y representación. A los fines indicados la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes y este contrato que se vinculen directa, o indirectamente, a ese objeto. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional representado por dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional que son suscriptos por los socios en la siguiente forma: Clarke, Modet & Co., mil doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional, un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; José Miguel Gómez-Acebo y Pombo, ciento setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional, ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Ignacio Gómez-Acebo, ciento setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional, ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Luis Norberto Magnanini, cien cuotas de mil pesos moneda nacional, cien mil pesos moneda nacional; Hernán L. Ayerza, cien cuotas de mil pesos moneda nacional, cien mil pesos moneda nacional; Norberto R. Armando, cien cuotas de mil pesos moneda nacional, cien mil pesos moneda nacional; Enrique J. Fernández Mouján, cien cuotas de mil pesos moneda nacional, cien mil pesos moneda nacional. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de sus aportes y se comprometen a integrar el restante cincuenta por ciento a medida que el desenvolvimiento de la sociedad así lo exija y a simple requerimiento de la gerencia. — Quinto: Los doctores Enrique J. Fernández Mouján y Luis Norberto Magnanini serán los gerentes de la sociedad y ejercerán en forma indistinta la representación legal de la misma con todas las facultades inherentes a ese cargo que establece el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo al efecto, administrar libremente la sociedad, realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal y|o particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. Podrán también otorgar poderes generales o especiales y ejercer los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sexto: El uso de la firma social para los contratos y documentos que obliguen a la Sociedad será ejercida en forma conjunta por los dos gerentes o bien por un gerente con cualquiera de los socios. — Séptimo: Los socios gerentes serán retribuidos en conjunto con una suma mensual que será fijada de común acuerdo por los socios, pero que no podrá ser inferior a cincuenta mil pesos moneda nacional. — Octavo: Anualmente se practicará balance general e inventario al treinta y uno de diciembre de cada año el que deberá quedar concluido dentro de los noventa días posteriores a esa fecha y ser firmado por todos los socios. — Noveno: Efectuadas las reservas legales, las necesarias para las leyes de previsión y de despidos y las facultativas que dispongan los gerentes, los beneficios serán retribuidos entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción a los capitales aportados. — Décimo: En los casos del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el socio que pretenda ceder a terceros extraños sus cuotas, deberá notificar su intención en forma fehaciente a sus consocios, los cuales podrán ejercer la opción para adquirir dichas cuotas por el término de treinta días de recibida la notificación. El precio que se convenga en estos casos se abonará en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas iguales semestrales que devengarán interés al tipo bancario corriente. — Décimo primero: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción judicialmente declarada de alguno de los socos, sus derecho-habientes podrán ingresar a la sociedad con la conformidad unánime de los restantes socios. En este caso deberán unificar su representación y aunque su causa habiente fuese uno de los Gerentes no tendrán derecho a intervenir en la administración de la Sociedad. Si dentro de los treinta días posteriores al fallecimiento, incapacidad o interdicción, no existiese acuerdo unánime de los socios y causa habientes para el ingreso de estos últimos, se practicará balance general e inventario a la fecha del fallecimiento, incapacidad o interdicción y el capital y utilidades correspondientes al causante se reintegrarán a los causa habientes en la forma que determina el artículo anterior para la adquisición de las cuotas. — Décimo segundo: La liquidación de la Sociedad, ya sea por anticipado o por expiración del término del contrato, será realizada en forma conjunta por los dos socios Gerentes, teniendo los restantes socios el derecho de nombrar un tercer liquidador, que puede ser o no socio, si lo consideran necesario. Los liquidadores, una vez cubierto el pasivo, repartirán el saldo de capital en proporción a los aportes y el saldo de utilidades en la forma determinada en el artículo noveno. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Luis N. Magnanini, Hernán L. Ayerza, Norberto R. Armando, Enrique J. Fernández Moujan.

Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.640.— e.9|9-Nº 23.733-v.9|9|65

INGRID

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Edmundo Asgar Gudmundsson, argentino, casado, con domicilio en Espeleta treinta y siete de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, industrial; Rogelio Yaniselli, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Junín mil trescientos setenticinco; María Esther Fernández, uruguaya, soltera, comerciante, con domicilio en Lavalle mil seiscientos treinticinco, de esta Ciudad; y Ezequiel Pastor, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Gallo Nº novecientos treinta de Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenticinco y las siguientes cláusulas: Primera: Los nombrados señores dan por constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al día primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco y con una duración de Diez Años, a contar de esa fecha, para dedicarse a los siguientes rubros: Manufacturación, compra y venta de confecciones, sus derivados, Importación y Exportación, pudiendo extender el mismo a cualquier otra actividad lícita dentro de ese ramo. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación "INGRID, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta Capital, en calle Jujuy seiscientos noventa y uno, piso tercero, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El capital social lo constituye la suma Un Millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: Los socios Gudmundsson, Yaniselli y Fernández, trescientos mil pesos cada uno, representativos de trescientas cuotas cada uno; y el socio Pastor con cien mil pesos moneda nacional, representativos de cien cuotas, siendo las ganancias y las pérdidas si las hubiere repartidas o soportadas por partes iguales. Este capital se halla totalmente integrado de acuerdo al inventario que se agrega. — Cuarta: Los socios actuarán como Gerentes de la sociedad, con excepción del señor Pastor que lo hará como Gerente-administrador, con las más amplias facultades, incluso la de otorgar poderes y renovarlos, presentarse ante las Autoridades Judiciales de cualquier fuero e Jurisdicción, Ministerios, Municipalidades, Oficinas Públicas Nacionales o Provinciales, Dirección General Impositiva y Dirección de Actividades Lucrativas. — El uso de la firma social estará exclusivamente a cargo de los socios Fernández y Pastor, para cualquier acto de la sociedad, con la obligación de no comprometerla, en garantías, fianzas o cualquier otro negocio ajeno a la Sociedad, debiendo en todos los casos ir precedida por un sello con la razón social. — En caso de ausencia de alguno de estos señores debidamente justificada, cualquiera de los socios restantes, acompañará en la firma al otro socio, autorizado. — Cualquier innovación, modificación o resolución que tomara la sociedad, deberá previamente dejarse constancia en el libro de Actas, que la misma se obliga a llevar. — Quinta: En caso de que uno de los socios deseare vender sus cuotas deberá ofrecer las mismas a los otros asociados por su valor nominal, con más las ganancias si las hubiere de acuerdo a libros, quienes deberán contestar dentro de los quince días su aceptación o rechazo, en este caso aquél podrá venderlas libremente y al mejor postor. — Sexta: Todos los años al treintiuno de diciembre se efectuarán los balances generales, sin perjuicio de los de comprobación que podrán hacerse en cualquier momento, debiendo procederse a las retenciones fijadas por la ley. — Séptima: Conforme las partes firman en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — E|L.: "todos mayores de edad" y Vale. — María E. Fernández. — L. Pastor. — R. Yaniselli. — E. A. Gudmundsson.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.560.— e.9|9-Nº 27.745 v.9|9|65

B I Z O R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En BIZOR, SOC. DE RESP. LTDA. que por escritura del 17 de mayo de 1965, pasada ante la Escribana de esta Ciudad doña María Inés Landó al folio 719 del Registro 115 de su adscripción se procedió a la cesión de las cuotas sociales efectuada de la siguiente manera: Doña Olga Zorc de Newland cedió y transfirió a favor de doña Beatriz Preissner 450 cuotas y a favor de doña Elfiede Kumpmann de Preissner 250 cuotas y doña Catalina Zorc de Kobi cedió y transfirió a favor de doña Beatriz Preissner 100 cuotas y a favor de doña Elfiede Kumpmann de Preissner 200 cuotas. — Estas cesiones se efectuaron por un valor total de m$n. 100.000 y con efecto al 1º de julio de 1964, que constituye el capital social, tomando las nuevas socias a su cargo el activo y pasivo social, y adquiriendo Beatriz Preissner el carácter de Gerente con uso de la firma social en lugar de la Sra. Kobi. — Buenos Aires, 20 Agosto de 1965". — E.|línea: en Bizor, Soc. de Resp. Ltda. — y con efecto al 1º de julio de 1964. — Enmendado: Kumpmann. — S|raspado: Agosto. Todo Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.- e.9|9 Nº 23.752 v.9|9|65

LUISETTI Y MANZANO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber que por un día el siguiente efícto: El 18 de mayo de 1965 entre los señores: Domingo Luisetti: Enrique Manzano; José Manzano y Jorge Luisetti, argentinos, con domicilio en Carhué 1162, Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato de Cesión de cuotas de Capital y reforma del contrato social. Haciendo saber que el señor Domingo Luisetti cede, vende y transfiere al señor Jorge Luisetti la totalidad de sus 55 cuotas de capital que le corresponde como aporte en "Herrero Luisetti y Manzano SRL.", celebrada el 20 de Octubre de 1953, convirtiéndose en "LUISETTI Y MANZANO HERMANOS SRL.", el 25 de febrero de 1957. La Sociedad girará bajo el rubro de "Luisetti y Manzano Hnos. SRL.", con domicilio legal en Carhué 1162, Capital Federal. — Duración: La sociedad tendrá una duración de treinta años a contar del 1º de Enero de 1965, pero cualquiera de los socios podrá retirarse a partir del treinta y uno de Diciembre de 1965, preavisando por lo menos con 60 días de anticipación y por telegramas colacionados a los demás socios, los cuales tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas que corresponden al socio saliente. En caso de que ningún socio tuviere interés en la adquisición de las cuotas, estas podrán transferirse a un tercero, conforme a las disposiciones legales. — La sociedad será administrada por los socios Jorge Luisetti y Enrique Manzano, que se desempeñarán como gerentes, teniendo en forma conjunta, separada o alternaivamente a su cargo la dirección del establecimiento y la administración de los negocios sociales. Actuando en la forma mencionada serán los representantes legales de la sociedad y tendrán todas las facultades de conformidad con las disposiciones de la ley número 11.645 con la prohibición de no comprometer a la firma de la sociedad en negocios ajenos a su giro, o en fianzas o garantías a favor de terceros, o de los socios personales. Tendrán el uso de la firma social firmando indistintamente debajo del sello de la Sociedad con la firma individual, salvo para los casos que a continuación se indica, en que ambos gerentes deberán actuar y firmar en forma conjunta; a) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de inmuebles, urbanos o rurales y enajenarlos y gravarlos con hipoteca u otros derechos reales; b) dar o tomar bienes en locación como locadores o locatarios. — Balances: Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas sin perjuicio de los Balances parciales o de Comprobación que puedan realizarse en cualquier momento y cuando cualquiera de los socios lo exija. — Los balances automáticamente aprobados si después de transcurridos treinta días desde que estuvieran terminados y puestos en conocimiento de los socios, ninguno de ellos los observara. — Se deja constancia que se ha practicado Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias por el período 1º de Noviembre de 1964 y 31 de Diciembre de 1964. — S|línea: v. Vale. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.560.- e.9|9 Nº 23.757 v.9|9|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 9 de Agosto de 1965, la sociedad "CORSO y LADEDA", ha quedado totalmente disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. Domingo Corso.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.9|9 Nº 23.957 v.9|9|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA JUAN RYSKA y COMPAÑIA ha quedado disuelta de común acuerdo según documento de fecha 15 de junio de 1962.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 400.— e.9|9 Nº 23.856 v.9|9|65

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 26 de Julio del año en curso pasada ante el Escribano Alberto May Zubiría ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva "CASIMIRO HIDALGO y ABUNDIO VIZCAINO HIDALGO.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 440.— e.9|9 Nº 23.848 v.9|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA BEJAR de CALDELAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.9|9-Nº 23.986-v.22|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO ARAN o ARAN INSUA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.9|9-Nº 23.884-v.22|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO ROLANDO NUÑEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.9|9-Nº 23.852-v.22|9|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RANDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.9|9-Nº 23.793-v.22|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELARIO o ELADIO COSME APOLONIO y don VICENTE APOLLONIO APOLONIO o APOLLONIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200.— e.9|9-Nº 23.763-v.22|9|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, a los fines de lo dispuesto por la Ley 11.867 que la sucesión SAMMER de LANZMAIER JUANA transfirió a Luis Pedro Bagini el fondo de comercio sito en la calle PERU 628 de esta Ciudad, dedicado al ramo de fiambrería y despensa. — Reclamos de ley en el juicio sucesorio.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 23.857-v.15|9|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER AIDA ALONSO de SCHIAFFINO. — Publíquese 10 días.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 23.808-v.22|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 23.792-v.22|9|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. AARON ELUZOR FUKS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 23.923-v.22|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 23.930-v.22|9|65

Juzgado en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CATALINA GARBINI de PISATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 23.866-v.22|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO OSCAR DAVILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.9|9. — Nº 23.865 v.22|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BOFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.9|9. — Nº 23.890 v.22|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA TERESA PIERINA DIAMANTE de MORIONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.9|9. — Nº 23.829 v.22|9|65

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ALBERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.9|9. — Nº 23.807 v.22|9|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MENDEZ DA SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.9|9. — Nº 23.859 v.22|9|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, por la Secretaría Nº 22, cita a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Sr. Defensor de Ausentes en caso de silencio, a JOSE S. C. GALLO, en autos Lemos Ibáñez contra Friman de Zelwianski y otros. Ejecución Hipotecaria. — Publíquese por dos días más.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 800. e.9|9. — Nº 23.939 v.10|9|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días, a MANUEL EDUARDO FIGUEIRA, para comparecer en juicio: "Garro de Figueira c|Figueira Manuel Eduardo, s|Divorcio y Tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000. e.9|9. — Nº 23.895 v.15|9|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIOTTO de BELLESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.9|9. — Nº 23.919 v.22|9|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA BELEN MONTENEGRO de RAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.9|9. — Nº 23.816 v.22|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PIROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.9|9. — Nº 23.834 v.22|9|65

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA EVELINA AURORA MACCHIAROLI de CARDELLICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.9|9. — Nº 23.984 v.22|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días al señor MARIO EDUARDO RECCHINI para comparecer en juicio que por escrituración le sigue don Rodolfo Mario Di Giorgio bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.200.— e.9|9 Nº 23.864 v.15|9|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL COLOMBO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 23.951 v.22|9|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEYRA, RUBEN ARMANDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 23.996 v.22|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA MALVINO de GATTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 23.998 v.22|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES LUTZKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 23.948 v.22|9|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA GUILLERMINA RUGE de KULLAK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 23.854 v.22|9|65

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANSELMO PELLIZARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 24.008 v.22|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON NICOLAS CALVO MACKINLAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 23.875 v.22|9|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO FRANCISCO JUAN GALVE o MARIANO GALVE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 23.959 v.22|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTRIOTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 23.786 v.22|9|65

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por cinco días a ALFREDO SALVADOR SAN MARTIN y a CRISTINA GAYOSO, para que comparezcan en el juicio de adopción de María Isabel San Martín Gayoso, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.000.— e.9|9 Nº 23.809 v.15|9|65

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANIOTZ de CHIAPPORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 23.985 v.22|9|65

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Número 25, Secretaría Número 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 23.883 v.22|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO REBECCO; TERESA STALLA de REBECCO: RAFAELA ARCANGELA REBECCO de CANEPA: CARLOS FRANCISCO CANEPA; SANTIAGO REBECCO; ANA MERCEDES CROVATTO de REBECCO: FEDERICO REBECCO: NICOLASA DANA de REBECCO; JUAN LORENZO REBECCO: MARIA BOCA de REBECCO: ISABEL DE VITA de REBECCO: TERESA REBECCO y CLARA LUISA REBECCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre tres de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 5.200.— e.9|9 Nº 23.765 v.22|9|65

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EMILIO BASERGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto dos de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 23.953 v.22|9|65

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, Juez en lo Civil del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO VINCIGUERRA.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 23.787 v.22|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ESTHER o CARMEN ESTER ALFONSIN de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 23.955 v.22|9|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERASMO TRACNEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 24.005 v.22|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 23.944 v.22|9|65

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GONGORA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 23.958 v.22|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 23.791 v.22|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DOMINGO CHIESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 23.790 v.22|9|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GÖRNER de WEIGERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 23.785 v.22|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARROJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.9|9 Nº 23.805 v.22|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUBEN o RUBIN ORENSTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.9|9 Nº 23.868 v.22|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO ANTONIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.9|9 Nº 23.934 v.22|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA MARIA JULIA FASOLA de HERNANDEZ o HERNANDEZ BASTOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200. — e.9|9 Nº 23.932 v.15|9|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita a la señorita DOLORES GARRE, para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda en autos "Costa Horacio Washington c/Garré Dolores, s/consignación de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.440. — e.9|9 Nº 23.769 v.13|9|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFIA COCO de SERGI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200. — e.9|9 Nº 23.970 v.15|9|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a don ISMAEL MONTIEL y a don MANUEL GARCIA, para comparecer en los autos "Rodríguez Zelada Rómulo c/Montiel Ismael y García Manuel, sobre desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse su representante al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.200. — e.9|9 Nº 23.823 v.13|9|65

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría del escribano Marcelo R. Moss, cita por cinco días a don JOSE SIMON LAHIS, para comparecer en juicio "Vitale de Grosso, Carmen y otro contra Lahis, José Simón, s/cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.440. — e.9|9 Nº 23.886 v.13|9|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SCANNELLA Vda. de CANNURA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.200. — e.9|9 Nº 24.015 v.15|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de LANCOFIL S. R. L. y JACOBO SAMANON, fecha provisoria de cesación de pagos: el 9 de mayo de 1961, Síndico Eduardo Lobos, domicilio Crámer 3550, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 5 de noviembre de 1965, hora 14 para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.600.— e.9|9 Nº 23.780 v.15|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de HERECHDJIAN JORGE. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 2 de setiembre de 1963. — Síndico Eduardo Lobos, domicilio Crámer 3550, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 9 de noviembre de 1965, hora 15 para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.600.— e.9|9 Nº 23.779 v.15|9|65

Nº 4

Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 48, hace saber a HUGO EDGARDO GARCIA que en autos "Yacimientos Petrolíferos Fiscales c|García, Hugo E. s|cobro de pesos" se ha dictado sentencia condenándolo a pagar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales dentro de los diez días $ 174.253, 24 m|n. y a restituir en igual plazo 884 tambores o el pago de su valor (m$n. 222.500) con intereses y costas habiéndose regulado los honorarios de letrado y apoderado de la actora en m$n. 42.000 y m$n. 15.700 y los del perito en m$n. 7.000. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Enrique Santiago Petrocchi, secretario.

$ 1.440.— e.9|9 Nº 23.870 v.10|9|65

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de LA GRANJA ESPAÑOLA S.A.C.I., la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día 24 de octubre de 1965 para presentar al Síndico Sr. José Franchini, domiciliado en Paraguay 2540 — 2º "B", los justificativos de sus créditos. El día 8 de noviembre de 1965 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.400.— e.9|9 Nº 23.793 v.15|9|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de HISAS HERMANOS Soc. de Resp. Ltda. la convocatoria solicitada por la misma, fijándose el plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos para presentar a la Síndico Eleonora M. A. Loureiro, con domicilio en Avda. de Mayo 1365, 3º piso escs. 21|25, los justificativos de sus créditos. — El día 30 de noviembre de 1965, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.400.— e.9|9 Nº 23.989 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por quince días que en los autos: "GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA, GRAFICA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA s|Pagarés perdidos", el Señor Juez dictó la siguiente Resolución. "Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Autos y Vistos: Por presentado, parte en el carácter invocado y constituído domicilio legal. Habiéndose cumplido con los requisitos mencionados en el Art. 89 del decreto ley 5965,963, aceptándose la fianza personal ofrecida por la actora y su letrado, quienes deberán comparecer a Secretaría a efectos de librar el acta de ley ante el actuario, dispónese la cancelación de los siguientes documentos: 8º) Vencimiento 12|7|965 por $ 100.000.— librado por Bestani S. A. domiciliada en Alem s|n. de San Martín, Pcia. de Mendoza, a la orden de la sucesión de Leonardo M. Sarcinella y endosado por ésta. — 9º) Vencimiento 10|8|965 por $ 114.710 librado en las mismas condiciones que el anterior. — 10º) Documento por $ 35.729 con vencimiento del 30|7|965 librado por el Colegio Salesiano Angel Zerda con domicilio en Caseros 1250 (Salta). — A los fines previstos por el Art. 89 del decreto ley 5965|963 publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y diario Cronista Comercial debiendo asimismo notificarse la siguiente resolución a libradores y endosantes. — Eduardo Guzmán". — Publíquese por quince días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 23.400. e.9|9. Nº 23.928. v.29|9|65

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de LEVY WOLF Y CIA. S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos el día 3 de junio de 1964, habiéndose fijado el plazo de treinta días para presentar al Síndico don Guillermo V. Gallo, con domicilio en la calle Lavalle 1672, 1er. piso "A", los justificativos de los créditos. El 16 de noviembre de 1965, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta postergada, con los acreedores que concurran. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 4.000. e.9|9. Nº 23.815. v.15|9|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de don ELIAS DUEK. — Fecha de cesación de pagos: el 11 de Setiembre de 1962. — Liquidador: don Nissim Meta, con domicilio constituido en Lavalle 1290, 2º piso, Ofic. 203. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.200. e.9|9. Nº 23.964. v.15|9|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "CASA KUGY S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 28 de mayo de 1962. — Síndico Don Carlos E. Herrera, domiciliado en Guaminí 2712 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días, Señálase el día 26 de octubre de 1965, hora 13,30 para la reunión en la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.400.— e.9|9 Nº 23.871 v.15|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 27, comunica por dos días la regulación de honorarios efectuada en autos "EL EMPORIO DEL MUEBLE S. R. L. s|quiebra": Cinco mil pesos m|n., al Dr. Enrique Dardik letrado peticionante de la quiebra. Tres mil pesos m|n. al escribano inventariador Gregorio P. Funes y Veinte mil pesos m|n. al síndico Esteban Macek. Asimismo se comunica que se halla depositado en secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.440.— e.9|9 Nº 23.882 v.10|9|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos: "DARAGNES ENRIQUE c|FOOSOWN PASCASIO ROMULO s|hipotecario", que el martillero Domingo A. Yacopino (T. E. 58-0034), rematará el sábado 18 de setiembre, a las 11 hs., en Nazca 2111, Capital, un lote de terreno con todo lo en él edificado y plantado, sito en Villa Madero, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., calle Culpina Nº 290 entre Dean Funes y Cuzco. Lote 2, manz. VIII. Medidas: 8, 66 m. de frente por 36,84 m. de fondo. Base $ 125.300 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965 — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.400 e. 9|9 Nº 23.897 v. 15|9|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos: "DARAGNES EMILIO c|GIRALDO LUIS CARLOS s|hipotecario". que el martillero Domingo A. Yacopino (T. E. 58-0034), rematará el sábado 18 de setiembre. a las 11 hs.. en Nazca 2111, Capital, el lote de terreno sito en Castelar, paraje "Parque Hermoso", Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.. calle Oribe (e) Santos Dumont y La Piedad. Lote 17, manz. A. Superficie 409,95 m2. Base $ 98.750 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200 e. 9|9 Nº 23.920 v. 15|9|65

Nº 15

JUDICIAL: Juzgado Nac. Civil Nº 15. Secretaría Nº 29. comunica por cinco días en autos "ABRAMOVICH de WIGDOROVITZ REGINA E. c|MANFREDI ALFREDO JULIAN s|ejec. hipotecaria", que el martillero Manuel A. Mutio, rematará el domingo 26 setiembre próximo, a las 16 horas, sobre el mismo lote terreno en Garín, Pdo. Escobar, Pcia. Bs. Aires, lote 2, manzana 18, calle Regina Elena entre Belgrano y Churich mide 10,825 m. por 30,96 m., sup. 335,14 mc., lindando frente N. E., calle N. O., Lote 1 S. E., Lote 3 y S. O., lote 20. Base $ 54.145 al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Por cláusula segunda contrato hipotecario el deudor se obligó desocupar el bien en caso de ejecución. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Jorge A. Gariga, secretario.

$ 3.800 e. 9|9 Nº 23.873 v. 15|9|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "ANTONIOTTI HAMLET c|GIRADO ORESTE y otra s|Cobro hipotecario", que el martillero Francisco Mauro rematará en su hall, calle Uruguay 244, piso 4º "H", Capital, el día miércoles 15 de setiembre de 1965, a las 15 horas, Seis lotes de terreno, designados con los Nos. 7, 8, 9, 10, 14 y 15 de la fracción VII, ubicados en el paraje Etcheverry, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. — Superficies: Lotes. 7: 15.500 m2.; 8,: 15.500 m2.; 9: 12.500 m2.; 10: 16.248 m2.; 14: 22.500 m2.; y 15: 22.500 m2. — Venta al contado, al mejor postor y en conjunto. — Base: 196.668 $m|n. — Seña: 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.200 e.9|9 Nº 23.949 v.15|9|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 comunica por cinco días en el juicio "BASSANELLI EDUARDO ENRIQUE c|ESPINOSA EMILIA s|divorcio y separación de bienes, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la misma y en las condiciones de ocupación en que se encuentra el sábado 18 de setiembre. a las 15 horas. el departamento Nº 5, del edificio de la calle Otero 58, de la Capital Federal, Superficie cubierta 53,49 mts2. Base $ 64.000. Al contado. seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Informes 791-5881. — Buenos Aires. 6 de setiembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.400.— e.9|9 Nº 24.007 v.15|9|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por diez das en autos "COLABELLI JOSE OSCAR c|INFICORE COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S.A. s|ejecutivo", que el martillero Carlos G. Testa rematará el 24 de setiembre de 1965, a las 17 hs. en 25 de Mayo 311, Capital, un inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, calle Bolívar Nº 1051|1053, entre Viamonte y Mendoza, cuyo terreno lo forman las Parcelas 5, 6, 7, 8, 9a., 9b., 9c. y 10 con superficie total de 3.558,08,97,60 metros cuadrados, ad-corpus. Base: $ 4.214.332 m|n. o sea 2|3 partes de la valuación fiscal. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble se entregará desocupado. Título de propiedad agregado a autos. El martillero hace saber que aceptará cheque certificado a su orden por Banco de esta Ciudad, por tres días hábiles por la seña y comisión sobre la base, excedente en efectivo.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 10.800 e.9|9 Nº 23.800 v.22|9|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio AENLLE, RICO JUSTO y otra c|YACQUELIN PATRICIA GERTRUDIS CUFRE de. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Luis José Vincent de Urquiza rematará sobre el lugar, un inmueble ubicado en el lote 7 de la manzana 26, con frente a la calle Gral Mitre Nº 2270, entre las de Saavedra y Moreno, en el paraje denominado Villa Iglesias del Partido de Gral Sarmiento, Pcia de Buenos Aires, con nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección V, manzana 175, parcela 30, el día 25 de septiembre, a las 11 horas. Base $ 175.373. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Superficie: 224 mts., 98 dms2.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Ricardo Heindenreich, secretario.

$ 3.600 e.9|9 Nº 24.016 v.15|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por cinco días en autos "ESMETAL S.A. c|SCHWOB de MORA NELIDA CARMEN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis J. Caronni, rematará el día 15 de septiembre de 1965, a las 15.30 horas en la calle 25 de Mayo 140, 1º piso, Capital, el lote de terreno Nº 9 de la manzana 147 de la localidad Villa Gessel, Partido de General Madariaga, Prov. de Buenos Aires, con 15 metros de frente por 40 metros de fondo: 600 metros cuadrados, y que linda: por su frente al S.E. en medio con la manzana 141; por su contrafrente al N.O. con parte del fondo del lote 14 y con parte del lote 15; por su costado al N.E. con el lote 8; y por su otro costado al S.O. con el lote 10 y fondos del lote 11. Base $ 17.812,45. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 4.200 e.9|9 Nº 23.980 v.15|9|65

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FERNANDEZ ROQUE SEVERO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Cap. el miércoles 29 de septiembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 178850, faltándole cubeteras y plásticos, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base pesos 12.050 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800 e.9|9 Nº 23.912 v.13|9|65

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|PIÑEYRO de CALOGERO JULIA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el miércoles 29 de septiembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 263694, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 12.400 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800 e.9|9 Nº 23.913 v.13|9|65

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLAGRA de ROJAS CRESCENCIA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Cap., el miércoles 29 de septiembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1508, Nº 1.729, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 11.280 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800 e.9|9 Nº 23.914 v.13|9|65

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DALGALARRONDO, OLIVEN ELIZABET DOMINGO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32 ,Cap., el miércoles 29 de septiembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 K., Nº 47061, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 18.443 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800 e.9|9 Nº 23.915 v.13|9|65

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BAEZ de MONTIEL MERCEDES, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Cap., el miércoles 29 de septiembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 262.561, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 7.429 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800 e.9|9 Nº 23.916 v.13|9|65

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARDAYA RAMONA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Cap., el miércoles 29 de septiembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 199.195, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 12.240, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800 e.9|9 Nº 23.917 v.13|9|65

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "LA RECTORA, CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. c|ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS GRATRY S. A., IND., COMERCIAL Y FINANCIERA, s|ejec.", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano rematará el día 17 de septiembre, a las 17.30 hs., en Reconquista 281, 4º p., Of. 44, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca Olivetti, Lexikon 80, de 120 espacios, Nº 96213511, no funciona; Una máquina de sumar marca Underwood, origen U.S.A., Nº 488.991.—101401 P., eléctrica, no funciona, y una máquina de contabilidad eléctrica marca Bourroughs, Nº 7-1440729, con pie metálico, con dos aletas sostén para papeles, modelo antiguo, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, y comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 2.640 e.9|9 Nº 23.853 v.13|9|65

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "CALELLO FIDEL y VICTOR MANUEL c|FERNANDEZ LOPEZ SANTIAGO, s|ejec. hip.", que los martilleros H. y J. Buontempo, rematarán sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en la localidad de Castelar "Villa Udaondo", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, sobre calle sin nombre, entre la de Los Ranchos y Ciudadela, que mide 10 metros de frente por 22,50 metros de fondo, ad-corpus. Superficie total: 225m2. El domingo 26 de septiembre, a las 16 horas, con la base, $ 33.239,30, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 3.000 e.9|9 Nº 23.929 v.15|9|65

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, comunica por tres días, en el juicio "MONTERO, MARTA B. S. M. de c/LIVDI, ROBERTO y otro, s/ejec.", que el martillero Lucio López Serrey, rematará, en Pampa 2361, piso 1º "A", el 20 de setiembre de 1965, hora 8.30, el siguiente objeto: Un lavarropas tipo familiar, marca "Drean", centrífugo, automático, número 85205, motor 456, que se exhibe en Pampa 2361, piso 1º "A", de 8 a 10. Seña 30 %, comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.560. — e.9|9 Nº 23.891 v.13|9|65

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/RODOLFO CESAR RAJOY y GARVENT S. C. C., ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Hipólito Yrigoyen 571, escritorio 32, Cap., el miércoles 29 de setiembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 3452, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base: $ 12.495 m|n., al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200. — e.9|9 Nº 24.004 v.10|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MARECO MIGUEL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Hipólito Yrigoyen 571, escritorio 32, Cap., el miércoles 29 de setiembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 27634, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base. $ 33.500 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. — e.9|9 Nº 24.000 v.13|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/LANDI OSCAR RAUL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Hipólito Yrigoyen 571, escritorio 32, Capital, el miércoles 29 de setiembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 143831, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 28.920 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. — e.9|9 Nº 23.902 v.13|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/BARRETO IGNACIO RAMON, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Hipólito Yrigoyen 571, escritorio 32, Capital, el miércoles 29 de setiembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 4610, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base: $ 37.492 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. — e.9|9 Nº 23.903 v.13|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "FACHINO, HELIOS OSCAR c|ZAMORA, JUAN s|Ejec. prendaria", que el martillero Héctor Juan Negri, rematará en Luis Sáenz Peña 1626, Capital Federal, donde se exhibe, el día 29 de setiembre de 1965, a las 15 horas, un televisor marca: C.B.S. Columbia modelo 23—M—1006, Nº 585062, con estabilizador eléctrico marca: "Silco". modelo 300, Nº 73320. Al contado, base m$n. 14.000: comisión 10 o|o. — El bien se entrega una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.040. e.9|9. Nº 24.017. v.13|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACOSTA, HECTOR RENE, s|Ejec. Prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Cap., el miércoles 29 de septiembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A—306 Nº 60670, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 26.580.—, m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800. e.9|9. Nº 24.001. v.13|9|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "PIMARITO COM. Y FIN. S. A. c|EXPRESO TRANSPORTE RECONQUISTA, s|Ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Boedo 1732, el 23 de setiembre, a las 11 hs., en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta un automotor marca Volvo mod. año 1957, carrocería tipo micrómnibus, motor Nº D96A5—8191, patente Nº 739.428, prov. Bs. As., año 1958, destinado al transporte de pasajeros, que se exhibe en Av. Márquez 47, San Isidro, Prov. Bs. As. — Base: $ 625.350.—. Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.040. e.9|9. Nº 23.812. v.13|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "CASBAS FINANCIERA S. C. A. c|HERRERA F. R. y otro s Ejec. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Corrientes 4006, Ofic. 12, el 17 de setiembre, a las 10 horas, en el estado en que se encuentran y que se entregarán una vez aprobada la subasta, una máquina de tejer, industrial, de 400 agujas, marca Fritex, mod. J. P. 2, Nº 12.277|F, y una máquina de tejer industrial, de 400 agujas, marca Fritex, mod. J. P. 2, Nº 12625| F, que se exhiben en Luis S. Peña 1626. Base: $ 30.800.—. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.040. e.9|9. Nº 23.802. v.13|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio CASBAS FINANCIERA S. C. A. c|GARCIA PEDRO A. y otro, s| Ejec. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Corrientes 4006, Ofic. 12, el 17 de setiembre, a las 10 hs., en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, una máquina de tejer, industrial, de pie, de hierro, de 1.50 m de ancho útil, doble carro, de 600 agujas y 4 guías de hilo para 8 bobinas, marca "Blum", mod. 10|50 Nº 10042, con motor eléctrico acoplado marca "Indu-Met-Electric", mod. 5 Nº 3850, de 1|2 c.v. y 1450 rpm., que se exhibe en Luis S. Peña 1626. — Base: $ 56.160. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.400. e.9|9. Nº 23.803. v.13|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos: "ROSSI Y CIA. c CASA BIETTI BAGNATO Y CIA. S.R.L. s|ejec.", que el martillero D. Moisés Katz, rematará el 10 del cte. a las 18 hs. en Moreno 1441 (38-1875), donde se exhibe: Una caja de hierro con base de madera marca Adolfo Bash con llave simple y cerradura ídem; un escritorio tipo ministro de raíz de nogal oscuro, con una lámpara de metal; un juego de sillones de cuero color verde de tres piezas; una máquina de escribir marca "Royal" de 80 espacios sin número visible con su mesita metálica con ruedas. Sin base, al contado, seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.760.— e.9|9-Nº 23.766-v.10|9|65

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en los autos "ULISES SPORT S.R.L., quiebra", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 15 de septiembre a las 14 y 30 horas, en la calle Corrientes 5233, Local 30, Capital, Artículos para hombres: Trajes ambos, sacos, camisas, pantalones, remeras, cinturones, corbatas. Instalaciones: Mostradores vitrinas, estanterías, espejos, ventilador artefactos eléctricos, alfombra. Máquina de coser industrial marca Pegasus, con motor eléctrico, y demás efectos inventariados a fojas 134 y 165|66, en estos autos. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Informes: Cerrito 466, 35-1123.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.280.— e.9|9-Nº 23.885-v.13|9|65

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, en los autos "DAVID OSCAR ANTONIO c|MORANDINI F. J. s|Ejecución prendaria", comunica por 5 días que el martillero Dn. Alfredo Corigliano, venderá en subasta pública, al contado y al mejor postor, el día viernes 17 de setiembre de 1965, a las 16 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada con frente al Pasaje Tacuara Nº 1573, entre San Blas y Camarones, Casa Nº 17, Barrio de Segurola, Cap. Fed., designada con el Lote Nº 5, Manzana 19, Nº Finca 281.267, Zona Norte, Tomo 2489, Folio 25. Base: $ 142.666.— (2|3 partes valuación fiscal). Seña 10 o|o. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.800.— e.9|9-Nº 23.869-v.15|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. c|NERI, JORGE y otro Ej. Prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Av. Rivadavia 2545, 2º piso, donde se exhibe, el martes 14 de setiembre, a las 10, los siguientes objetos: Televisor "Panoramic" número D.K.53M.95797; Radio marca Radio Suipacha s|nº, Estabilizador "Silco" s|Nº, Mesa para televisor. Sin base, al contado en el acto del remate. — Se entregan una vez aprobada la subasta. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.920 e.9|9 Nº 23.979 v.13|9|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos: "RYCSA S. A. M. I. C. c|PAVIMENT S. R. L. y otro, s|ejec prend.", que el martillero Osvaldo Darío Queirolo rematará el 21 de setiembre, a las 10 horas, en Corrientes 2438, piso 6, departamento "D", el siguiente bien: una pala mecánica nueva, marca Case, modelo W9-AD Nº 8177782, equipada con motor marca Case Diesel, modelo A351 DA, de 57 CV, Nº 8177755, modelo en año 1961, destinada a uso industrial y que se encuentra en exhibición en Boulevard Chacabuco Nº 187, piso 1, de la ciudad de Córdoba. — Base: $ 919.809 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.160 e.9|9 Nº 23.764 v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "DIAMINT, MANUEL D. c|SUCESION AGUSTIN LOGGIO S. C. s|Ejec. Prenda", que los martilleros "Negri y Cía.", rematarán en Av. Rivadavia 10686, Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1965, a las 10 horas, los siguientes bienes que se exhiben en Avenida del Trabajo Nº 4750, Capital Federal: Una máquina plegadora marca "Tima" Nº MD 248, modelo MD.120 de 4.000 mm. de largo de mesa de 120 toneladas de potencia, completa, con motores marca "Corradi" de 12,5 C.V., número 77.778 y 3 C.V., Nº 120.338 con un compresor acoplado marca "Arpe-Temi" Nº 13.821, con motor de 2 C.V. marca "Motormech" Nº 66.441, con tablero de mandos eléctricos centralizados, tope de chapas y sistema de lubricación automática. Una máquina guillotina motorizada marca: "Tima" Nº 241, modelo MD.-10 de 3.240 mm. de largo de mesa para corte de chapas de hasta 10 mm. de espesor con motor marca: "Corradi" Nº 69.994 de 20 C.V., completo con llave de puesta en marcha, sistema de tope de chapas y lubricación automática centralizada. Una máquina balancín excéntrico, inclinable de marca: "Fam" número 314|1, completo con motor de 7.5 C.V. de marca "Vicchio" Nº 4.798, de 90 toneladas. Al contado, base m$n 2.602.114,75. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.560.— e.9|9 Nº 24.018 v.13|9|65

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en el expediente Nº 11366|1962, que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en pública subasta, sin base, al mejor postor, el día viernes 17 de setiembre de 1965, hora 16, en el local Avenida Forest Nº 850, Capital Federal, donde se exhibirán hasta el momento del remate, los siguientes objetos: Una máquina de cortar mármol marca Campolonghi Nº 429, con motor acoplado marca Siam Di Tella Nº 649.701, y una máquina de escribir marca Royal número 828.335. Entrega previa aprobación del remate. Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440.— e.9|9 Nº 24.010 v.10|9|65

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "ALL MOTOR S. A. c|BELLOTI HECTOR RUBEN s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 setiembre, hora 10.10, en Moreno 1441, rematará un automóvil Isard Royal T-700, año 1961, 2|p. motor Nº x70-063565x, chasis Nº 60-7339. Base m$n. 170.254. Seña 30 o|o. Se exhibe Humahuaca 3844. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.560.— e.9|9 Nº 23.947 v.13|9|65

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "MANDELBAUN ALFREDO P. c|ESLAVA EMILIO E. y otros s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 setiembre próximo, hora 10, en Moreno 1441, rematará un automóvil Rambler, año 1962, motor Nº 626070297, Chapa 812.997, Pcia Buenos Aires, tipo Rural Classic. Serie Nº 28311.00210. Base m$n. 203.333.50. Seña 30 o|o. Se exhibe en Humahuaca 3844. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.680.— e.9|9 Nº 23.946 v.13|9|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FIGUEROA SANTOS PABLO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Cap., el miércoles 29 de setiembre de 1965, a las 17.20 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 126198, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 30.520 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.9|9 Nº 23.901 v.13|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOUREIRO OSCAR, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el miércoles 29 de septiembre de 1965 a las 17,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-860 Nº 52353, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 44.573 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.9|9 Nº 23.907 v.13|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MONTENEGRO MIGUEL, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el miércoles 29 de septiembre de 1965 a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 178857, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 23.750 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.9|9 Nº 23.908 v.13|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OLIVER FRANCISCO, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el miércoles 29 de septiembre de 1965 a las 17,10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 186.181, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 29.820 m|n. al contado. — Seña 30|o|o. — Comisión 10 o.o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.—e.9|9 Nº 23.909 v.13|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ de BUSTAMANTE NORA, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el miércoles 29 de septiembre de 1965, a las 17,15 horas el siguiente objeto; Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 176593, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 25.324 m|n. al contado. — Seña 30 o.o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.9|9 Nº 23.910 v.13|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUCERO HORACIO CRISPIN, ejec. prend" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el miércoles 29 de Septiembre de 1965, a las 17.25 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 205488, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 30.200 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. —e.9|9 Nº 23.911 v.13|9|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BAEZ URBANO de SAN RAMON, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el miércoles 29 de septiembre de 1965 a las 17 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90. Nº 184484, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ .21.690 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800.— e.9|9 Nº 24.002 v.13|9|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "PIMARITO C F S A. c|EXPRESO TRANSPORTE RECONQUISTA S. R. L., s|Ejec. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Boedo 1732, el 23 de setiembre, a las 11 hs., en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta un automotor marca "Volvo", mod. año 1957, carrocería tipo microómnibus, destinado para el transporte de pasajeros, motor Nº D96-8140, patente Nº 739-185, prov. Bs. As., año 1957, que se exhibe en Av. Márquez 47, San Isidro, prov. Bs. As. Base $ 246.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre tres de 1965. — Guillermo F. Tabanera ,secretario.

$ 2.160 e. 9|9 Nº 23.813 v. 13|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "PIMARITO C F S A. c|EXPRESO TRANSPORTE RECONQUISTA S. R. L. s|Ejec. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Boedo 1732, el 23 de setiembre, a las 11 hs., en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta un automotor marca "Volvo", mod. año 1957, carrocería tipo microómnibus, destinado para el transporte de pasajeros, motor Nº D96-8182, patente Nº 739-399, prov. Bs. As., que se exhibe en Av. Márquez 45, San Isidro, prov. Bs. As. Base $ 246.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre tres de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.160 e. 9|9 Nº 23.811 v. 13|9|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|I.F.R.A.S.A. s|ejecución prendaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Cochabamba 856, el martes 14 de setiembre, a las 15,30 hs., las siguientes maquinarias: Un equipo fotoseriador Fotoraxray "Fridesa", mod. FTR4-70|100-100-40 x 40-móvil Nº 34.612, incluyendo Antecono modelo VII, serie 1º, pantalla 40 x 40 cm., cliche 60 x 60 mm., objetivo 85 y 33 mm. red. 127 V. y transformador tipo CT 100 Nº 3527, V: 220 Kv. 100 P., A: 40-Ma. 100, KVA: 8,8 ma. -C|C.7.2 o|o, Fil V: 200|13,5-A 2|14.—; un equipo Fotoseriador Fotorazray "Fridesa", modelo FTR 35|100|40 x 40, fijo Nº 12650, incluyendo Antecono, modelo VI-A-102-Serie F. K. 160; pantalla: 40 x 40 cm., cliche 60 x 60 mm., objetivo: 1,4-100-3, 5-35 Red. 127 V. y transformador Tipo CT 160-Nº 1430, V: 220 Kv. 100 P., A: 40-Ma. 100, KVA 8,8 Max-C. C. 7,2 o|o, Fil V. 200|13,5-A 2|14.-; un equipo fotoseriador Fotoraxray "Fridesa", modelo FTR 35|100|40 x 40, fijo Nº 12547 incluyendo un antecono modelo VI-A-101, Serie F. K. 60, pantalla: 40 x 40 cm. cliche: 60 x 60 mm., objetivo: 1,4-100-3,5-35, Red. 127 V. y transformador Tipo CT 100, Nº 3426, V: 220-KV 100 P., A:40-Ma. 100, KVA 8,8 Max, C.C. 7,2 o|o, Fil V. 200|13,5-A 2|14 que se exhiben los días 9, 10, 11 y 13 de 14 a 17 hs. Base $ 2.300.000 al contado. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 4.800 e. 9|9 Nº 23.968 v. 13|9|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|CUCCARO ROQUE, ejecución prend", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el miércoles 29 de setiembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 217513, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 21.084 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto doce de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e. 9|9 Nº 23.904 v. 13|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|ALMIRON PEDRO CLEMENTE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el miércoles 29 de setiembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 175519, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 36.250 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto doce de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e. 9|9 Nº 23.905 v. 13|9|65

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ARISTON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 22 de setiembre de 1965, a las diecisiete horas y treinta minutos, en Esmeralda 561, 4º piso, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31|5|1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración síndico.

4º Designación accionistas para aprobar acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|9 Nº 23.821 v.15|9|65

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 41ª DE LA POLICIA FEDERAL

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 22 del corriente, a las 20 horas, en primera convocatoria y si no hubiera quórum reglamentario, para las 21 horas, en el local de la Comisaría 41ª, calle Alfredo R. Bufano 1820, a fin de tratar la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos y renovar parcialmente la Comisión Directiva.

$ 112.— e.9|9 Nº 23.867 v.9|9|65

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL Y CULTURAL "VILLA MIRAFLORES"

Estimado consocio:

La Comisión Directiva invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, Avenida Cobo 1780, el domingo 19 de setiembre de 1965, a las 9 horas, y si no hubiere número, en segunda convocatoria, a las 10 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación: a) Del acta anterior. b) Designación de dos socios para firmar la misma. c) De la memoria de la obra realizada desde el 1º de enero de 1964 al 31 de diciembre de 1964. d) Del balance y cuenta de gastos y recursos, año 1964. e) del inventario, año 1964. f) del informe de los señores revisores de cuentas:

2º Elección de: Vicepresidente, por dos años; prosecretario, por dos años; protesorero, por dos años; secretario de actas, por un año; dos vocales titulares, por dos años; tres vocales suplente, por un año; un revisor de cuentas titular, por dos años; un revisor de cuentas suplente, por un año.

$ 304. — e.9|9 Nº 23.893 v.9|9|65

ACEITERA DE MONTE
Sociedad Anónima Industrial, y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 25 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 995, 5º piso "C", para tratar:

1º Consideración documentación artículo 347 C. C., al 30 de junio de 1965;

2º Destino revalúo contable; aumento de capital;

3º Remuneraciones directores y síndicos:

4º Elección autoridades y síndicos; determinación número de directores;

5º Designación de dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — El Directorio.

$ 3.400. — e.9|9 Nº 23.881 v.15|9|65

"B"

BARTAK HNOS. S.A.I.C.
Expediente Nº 17.869

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en Jaramillo 3075 de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965. Distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.9|9 Nº 22.702 v.15|9|65

"C"

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

De acuerdo con el Art. 68 de los estatutos y por resolución de Comisión Directiva, se convoca a los señores socios del Club Canottieri Italiani, a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 24 del corriente, a las 19 horas, en el local de la Asociación Argentina de Remeros Aficionados, s|ta en la calle Rivadavia Nº 717, piso 3º, Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Aprobación de la compra de cuatro fracciones de terrenos linderos al Club.

No existiendo quórum a la hora indicada, la asamblea se constituirá legalmente media hora después con cualquier número de socios presentes.

Dr. Osvaldo E. Pedretti, presidente. — Raúl Neira, secretario hon.

Nota: Podrán asistir a la asamblea:

a) Los socios vitalicios.

b) Los socios activos plenos con una antigüedad mínima de un año y que se hallen al corriente con la tesorería.

$ 1.000.— e.9|9 Nº 23.770 v.15|9|65

C A S Y V A L
Soc. Anón. Ind., Com. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 27, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|12|1964;

3º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400. — e.9|9 Nº 23.973 v.15|9|65

COBB'S ARGENTINA
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 16.229

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en Paraná 567, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndicos;

4º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.9|9 Nº 23.976 v.15|9|65

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accion[...] de Compañía Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A., a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de setiembre de 1965, a las 11.30 horas, en Avenida de Mayo número 633, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar lo actuado y otorgar al señor presidente, don Domingo J. Ronchetti, las más amplias facultades para llevar adelante la convocatoria de acreedores;

2º Pronunciarse sobre la ratificación de la convocatoria dispuesta por el artículo 9º de la Ley 11.719;

3º Proponer concordato o autorizar al señor presidente para ello;

4º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 5.600. — e.9|9 Nº 23.922 v.15|9|65

"D"

DREIMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 24 de setiembre de 1965, a las 9 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 811, piso 4º C, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del Capital Autorizado.

$ 3.000. e.9|9. Nº 23.879. v.15|9|65

DOBLACHAP
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en Murguiondo Nº 936, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y designación de cargos;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.9|9. Nº 23.925. v.15|9|65

"E"

ESTEBAN L. PELUFFO E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 16.001

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20|9|65 a las 11 horas, en la Avda. Pueyrredón 957, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|65 y distribución de utilidades;

2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.

$ 3.600.— e.9|9-Nº 23.843-v.15|9|65

"F"

FINAD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de setiembre de 1965, a las 9 horas, en Chacabuco 380, 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C. C. al 31|12|64.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. e.9|9. Nº 23.975. v.15|9|65

FEPSA S. A. I. C. e I.
Fábrica Envases Plásticos Sud Americana

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en el local calle Campichuelo 1247, de la Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 Inc. c) del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Remuneración al Directorio y la Sindicatura.

3º Distribución de las utilidades.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección nuevo Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.9|9. Nº 23.935. v.15|9|65

FLEXIDOR S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Septiembre de 1965, a las 7 horas, en su sede social, calle Osorio Nº 4969, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1964.

2º Elección de síndico suplente.

3º Fijar la garantía que deben dar los Directivos, de acuerdo al artículo 7º de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 10º de los estatutos sociales.

$ 5.000. e.9|9. Nº 23.931. v.15|9|65

"H"

HIMALAYA ROCCATAGLIATA HNOS. Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 5.714

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1965.

De conformidad con lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 20 de setiembre de 1965, a las 8 horas, en la sede social, Juan B. Prímoli, 7469, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

4º Ratificación del destino dado al Saldo de Revalúo Contable en los ejercicios 13º y 14º.

5º Elección de Directores titulares y suplentes. Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. (Art. 23 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 8.800 e.9|9 Nº 23.942 v.15|9|65

"I"

INGRA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 10.632

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21|9|65, a las 18 horas, en Tucumán 834, 7º piso, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del Cód. de Com. correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|64;

2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.

$ 3.000.— e.9|9-Nº 23.795-v.15|9|65

INVERSIONES FINANCIERAS INMOBILIARIAS, S. A.
Inmob., Fin., Com. e Ind.
Registro Nº 10.354

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1965, horas 10, en Sarmiento 246, 7º piso, para tratar:

Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|65.

Distribución de utilidades.

Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|9 Nº 23.892 v.15|9|65

IGNACIO BLASBALG
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Exp. Nº 15.232

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de setiembre de 1965, a las 20 horas, en local calle Bmé. Mitre 367, 1er. piso, Of. 107, de la Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inc. c) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Modificación del Estatuto Social, cambio de nombre y ampliación del objeto social.

3º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.9|9 Nº 23.936 v.15|9|65

"L"

LABORATORIOS PROMECO S.A.I.C.F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 27 de agosto de 1965, convócase por segunda vez para el día 22 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en Avda. del Libertador 7208, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, planillas anexas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 14 de los Estatutos, en cuanto a la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.480 e.9|9 Nº 23.863 v.13|9|65

LICAM S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 569, 6º piso, Capital Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su local social de la calle Corrientes Nº 569, 6º piso, Capital Federal, el día 22 de setiembre de 1965, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Capitalización del Saldo de Revalúo de otras Sociedades;

3º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio del 33º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965;

4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico;

5º Elección de tres Directores titulares, por tres años. Síndico titular y Síndico suplente, por un año, y de dos accionistas para firmar el Acta. - El Directorio.

$ 4.600.— e.9|9-Nº 23.778-v.15|9|65

"LOS TAJAMARES"
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 10.548

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de septiembre de 1965, a las 9 horas, en el local de la Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|65.

2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 26 del Estatuto con respecto a depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 4.400 e.9|9 Nº 23.924 v.15|9|65

"P"

P A R K U S
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de Setiembre de 1965, a las 8.30 horas, calle Azcuénaga Nº 75, piso 5º, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.9|9-Nº 22.958-v.15|9|65

PODESTARELLI & CIA. LTDA. S. A.

34ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la trigésima cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Setiembre de 1965, a las 10 horas, en el local social calle Suipacha Nº 238, piso 8º.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1965 e informe del Síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de autoridades;

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Suipacha 238, piso 8º, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos). — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1965. — El Directorio.

$ 4.800.— e.9|9-Nº 23.777-v.15|9|65

P. I. M. S. A.
Promotora de Inversiones Mobiliarias Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 17 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en el local de Maipú 859, 2º subsuelo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.9|9 Nº 23.900 v.15|9|65

PLUSH SAN MARTIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1965, a las 8 hs., en Callao 449, 10º "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores en el número que fije la Asamblea, de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.9|9 Nº 23.872 v.15|9|65

PRODMAR, S. A.
Comercial e Industrial
Nº 5938

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en el local social de Viamonte 867, sexto piso, oficina 601, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.9|9 Nº 23.971 v.15|9|65

"S"

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE DAMAS LIBANESAS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, setiembre 3 de 1965.

La Comisión Directiva de la Sociedad tiene el agrado de invitar a sus distinguidas consocias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en su sede calle Junín 1462, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1964 y el 30 de junio de 1965;

2º Elección de ocho miembros titulares en reemplazo de las salientes: señoras Berbara M. de Sarquis, Esther S. de Dumit, Mabel K. de Asseff, Irma B. de Marun, Lucía C. de Farhat, Neife Ch. de Jozami, Isabel M. Nami de Saleme, Norma F. de Etala; las suplentes señoras May K. de Moukarzel, Martha Ch. de Coquet, Elena T. de Alliaud y las revisoras de cuentas señoras Lamia H. de Made y Amalia P. de Asseff;

3º Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea. — Isabel M. Nami de Saleme, presidenta. — Sara Sarquis de Casas, secretaria general.

$ 280.— e.9|9-Nº 23.835-v.9|9|65

SALAS Y BILLOCH
Compañía de Construcciones Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Inscripción Nº 13.981

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el martes 21 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Paraguay 1132, 5º piso, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852/55);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 12º de los estatutos de la sociedad, a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.800. — e.9|9 Nº 23.990 v.15|9|65

"T"

TEXTIL PUNILLA, S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Hilandería de Lana Peinada
Registro Nº 17791

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en la calle Tinogasta Nº 3068, Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Distribución de utilidades; retribución al Directorio y síndico;

3º Elección de Directorio y Sindicatura;

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.9|9 Nº 23.963 v.15|9|65

"U"

U N I F A

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Setiembre de 1965, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 537, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el treinta de junio de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|9-Nº 23.234-v.15|9|65

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Se hace saber que Alejandro Farkas, (número Inscrip. Réditos 204.109-001) dedicado al ramo de comercio de marroquinería por menor, con domicilio en Cabildo 2051, Capital, transferirá el activo y pasivo de dicho fondo de comercio, sito en AV. CABILDO 2051 y 2272, Capital, a favor de "Lexin Sociedad Anónima", (Nº Insc. 591.831-010) con domicilio en Viamonte 1465, 9º piso, Oficina 91, Capital, sociedad que continuará el giro de los negocios a partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Domicilio partes y reclamos de ley: Viamonte 1465, 9º Piso, Oficina 91, Capital.

$ 3.400 e.9|9 Nº 23.952 v.15|9|65

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, Avisan que con su intervención el señor Mario Fernández Ribeiro vende al señor Rafael Strack su negocio de Panadería Mecánica denominado "La Platense", sito en AVENIDA LA PLATA 464|66. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000 e.9|9 Nº 23.966 v.15|9|65

Don Mario Tardiani vendió a don Héctor Fernández, quien se encuentra en posesión del mismo desde el 29 de mayo de 1964, su negocio de farmacia denominado "Farmacia Nocetti", sito en la calle AVELLANEDA Nº 2099, Capital, oposiciones de ley por el vendedor, exceptuando obligaciones suscriptas por el comprador desde esa fecha, que son a su exclusivo cargo de éste, formularlas a la Escribanía Chiocci Siri, San José 151, piso 9º, Capital, domicilio de las partes.

$ 2.600 e.9|9 Nº 23.981 v.15|9|65

Alfredo Feldman y Cía. S.R.L. vende a Optica Montecarlo S.A.C. el activo y pasivo de su negocio de óptica y anexos de AVDA. SAENZ 821, con retroactividad al 1º de agosto 1964. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Av. Sáenz 821, Capital.

$ 1.400 e.9|9 Nº 23.997 v.15|9|65

Los señores Luis Cosme Lavrik L.E. Nº 4.476.573 y María Rosario Alfageme L.C. Nº 2.011.335, venden a Francisco Barone C.I. Nº 3.967.576, el negocio de panadería sito en la calle AVDA. DE LOS INCAS Nº 4223|25. El comprador se hace cargo de un pasivo de hasta $ 400.000. Domicilio vendedores: Av. de los Incas 4223|25. Domicilio comprador: Venezuela 3700, San Justo, Partido de la Matanza. Reclamo de ley: Venezuela 3700, San Justo, Partido de la Matanza.

$ 2.600 e.9|9 Nº 23.839 v.15|9|65

"C"

Inmobiliaria Belgrano R. P. Igallotti, Mart. Públ. con ofic. en Belgrano 809, 6º P. Cap. Fed. avisa que Catalina L. de Alberto vende a Antonio Serra y Zacarías M. Aballay su negocio Fiambrería y Granja, sito calle CACHIMAYO 1272, Cap. quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Dom. partes y recl. ley mis oficinas.

$ 1.600 e.9|9 Nº 23.994 v.15|9|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Olga Juana Libertino vende a Domingo Vissani su negocio fiambrería sito CRAMER 790. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.9|9-Nº 23.832-v.15|9|65

"Ch"

Sánchez, Mourente, Vilar S.A., Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avenida de Mayo 1365, Piso 1º T.E. 37-0571 avisan: Eliseo Rey vende a: Nemesio Rodríguez Alvarez, negocio de despensa sito calle CHACABUCO Nº 1283 de esta Ciudad. Domicilio partes mismo negocio Reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 1.600 e.9|9 Nº 23.950 v.15|9|65

"E"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap. T. E. 38-1035|4654, avisan que: Manuel Toucedo y Josefa Otero venden a José Antonio Cocina, José María García, José Lago y Rosmiro Almeida el restaurant, café, despacho de bebidas y dos mesas en acera, sito en ECHAURI 1551|53, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

Nota: Este edicto rectifica al número 19.086 del 11|7|65.

$ 2.200 e.9|9 Nº 23.941 v.15|9|65

"J"

Escribanía Rodríguez, Sarmiento 643, Esc. 315|16, avisa que "Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Pascual Potenzoni Limitada", vende su negocio de fraccionamiento y depósitos de vinos, ubicado en la calle JUAN B. AMBROSETTI 744 de esta ciudad a "Vinícola Argentina" S. R. L. Reclamos de ley en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 23.796 v.15|9|65

"M"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Roberto León vende a Oscar González su negocio fiambrería y quesería sito MOLDES 4100. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.9|9 Nº 23.833 v.15|9|65

Manuel Ramos & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital. T. E. 40-6051, avisan que se vendió el negocio de café y bar sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1594|600, Cap. Vendedores: Manuel Galán, Emilio Suárez, Secundino Rodríguez y Olegario Alvarez, domiciliados en Sarmiento Nº 1480. — Compradores: Rogelio Paredes, Herminio Paredes y Manuel Andrade, domiciliados en el negocio: Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 2.400.— e.9|9-Nº 23.819-v.15|9|65

A. Alvarez e Hijos, martilleros públicos, oficinas Avda. Maipú Nº 3509, de Olivos, Pcia. de Bs. As., avisan: Osvaldo Ramiro Zamar vende libre de pasivo su negocio de Despacho de Comestibles sito en MONTAÑESES Nº 2705, Capital, al Sr. Rene Mario Savy. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 9|9 Nº 23.927 v. 15|9|65

Vázquez, Lema y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que: queda nula la venta de la lechería de MON 2923, Capital, que Armando Díaz y Raquel Díaz efectuaban a Fabio Antonio Gazzinelli y Josefa Cuero. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.800 e. 9|9 Nº 23.938 v. 15|9|65

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Martín Juncal, Jesús Queijo Becerra, Felipe Antonio Montero y Faustino Míguez Martínez venden a Francisco Pose y José Pose, el negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en MONTIEL 73, Capital. Domic. partes, reclamos de ley en n|oficinas

$ 2.000 e. 9|9 Nº 23.940 v. 15|9|65

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Montesserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Agustín Humberto Gobbi vende a "San Francisco", Sociedad en Comandita por Acciones su negocio de garaje y afines sito en MONTAÑESES Nº 1843|45|47, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 9|9 Nº 23.987 v. 15|9|65

"S"

José Diéguez, Martilero Público comunica que Nora Elvira Juan en su carácter de vendedora e Isabel Fontela de Dussolie en su carácter de compradora resuelven de común acuerdo dejar sin efecto la venta de la Peluquería de Damas sito en la calle SALGUERO 1168, Capital. Reclamos de Ley y oposiciones en Córdoba 1513, 6º A.

$ 1.800 e 9|9 Nº 23.991 v 15|9|65

"V"

Cesáreo Martínez vende a Benigno Martínez, su parte en la Sociedad de Hecho Martínez y Cía., con negocio de restaurante en la calle VENEZUELA Nº 1101, Capital Federal. Reclamos en el plazo de ley, en el domicilio citado.

$ 1.400 e. 9|9 Nº 23.972 v. 15|9|65

AVISOS COMERCIALES

N U E V O S

AUTOCAM S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria

Registro Nº 8.428

DISTRIBUCION DE ACCIONES DE REVALUO CONTABLE Y DIVIDENDOS

Desde el día 6 de septiembre de 1965, en Avenida Rivadavia número 3872, Capital Federal (días hábiles de 15 a 18 horas) estarán a disposición de los señores Accionistas las acciones liberadas a la par, correspondientes a los pagos que se indican:

Saldo del revalúo contable ley número 15.272: En acciones ordinarias de la clase "A" (5 votos) a los tenedores de acciones de esa clase, y en acciones ordinarias de la clase "B" (1 voto) a los tenedores de acciones igual clase y a los de acciones preferidas, en todos los casos a razón del 23.661 o|o de acciones de revalúo sobre los valores nominales poseídos, como sigue: de clase "A" desde la serie "1ª" a la "33ª", ambas inclusive; de la clase "B", desde la serie "1ª" a la "24ª", ambas inclusive, y preferidas todas las series. La fracción de acción que resultare de cada pago se acreditará a la cuenta "Reserva legal".

Dividendos acumulados de las acciones de revalúo contable, por los ejercicios: 5 (12 o|o), 8 (12 o|o) y 9 (18 o|o): Los dividendos del rubro, en acciones ordinarias de igual clase que las tenencias de acciones entregadas en pago del saldo del revalúo contable, para las que resulta un coeficiente acumulado del 48,0192 o|o, sobre los valones nominales poseídos de dichas acciones. La fracción de acción que resultare de cada pago será abonada en dinero.

Dividendo del 9º ejercicio (18 o|o): En acciones ordinarias de igual clase que las tenencias (excluidas las acciones referidas en el rubro anterior). La fracción de acción que resultare de cada pago será abonada en dinero.

Las acciones que se entreguen de acuerdo con esta publicación tendrán, además, derecho a dividendo por todo el ejercicio corriente. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 23.874 v.9|9|65

EL CONTINENTE

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

25 de Mayo 565 (R-2) — Buenos Aires

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Autorizante, constituido en el local social de "El Continente Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Veinticinco de Mayo número quinientos sesenta y cinco, comparece el señor Fernando O. Greve, casado, como representante de la misma y hallándose también presente el señor Angel J. Fortunati ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, concurreindo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: VGR — DYC — UCH — SSL — FBD — TQS — con lo que terminé el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí, de que certifico. (Firmado) Juan Carlos Ballester (h.) Escribano. Los títulos amortizados son los siguientes: letras VGR - DYC - UCH - con estas combinaciones de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; Letras SSL, Nº 56.712, octubre 1935, $ 2.500 María I. R. Ayles, Mendoza; Letras FBD, Nº 93.154, setiembre 1937, $ 2.500 Teresa S. de Moya, Borges (Bs. As); Nº 168.154, julio 1939, $ 2.500 Julio Perilo, Capital; Letras TQS, con estas combinaciones de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado.

El Continente Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 1.960.— e.9|9 Nº 23.806 v.9|9|65

F.R.I. S.A.

Fábrica Ropas Industriales S. A.

El Directorio comunica a los Sres. Accionistas que con fecha 23 de agosto de 1965 ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000 y la emisión de 6 series de capital Nº 11 a 16 por m$n. 1.000.000 cada una, según lo resuelto por la asamblea del 21 de julio ppdo. y del Directorio con fecha 4 de agosto de 1965, Comunica a la vez que con fecha 31 de agosto de 1965 ha resuelto: 1º) Abonar dividendos Ejercicio Nº 14 m$n. 1.215.460 en efectivo y m$n. 3.039.000 en acciones ordinarias portador c|cupón número 17. — 2º) Canjear títulos y certificados provisorios en circulación series número 1|17 c|cupones Nº 18 y sucesivos, por nuevos títulos series Nº 1|13 por m$n. 12.155.000. Los nuevos títulos que se entregan gozarán de dividendos a partir del Ejercicio Nº 15 que se inició el 1|10|1964. — El Directorio.

$ 3.120.— e.9|9 Nº 23.926 v.13|9|65

FLUDOR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 181 a 200 de acciones ordinarias al portador, categoría "A", de 5 votos, por un valor de $ 2.000.000 m|n.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación del presente, en el local social sito en la calle Pedernera Nº 440, de esta Capital. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|9 Nº 23.894 v.15|9|65

BOSSO SPORT

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De conformidad con el artículo 8º del Estatuto Social, se hace saber que el Directorio en su sesión del tres de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, resolvió emitir dentro del capital autorizado de la sociedad de $ 20.000.000 m|n. las Series novena y décima de Acciones, Clase A, de cinco votos y las Series undécima y vigésima inclusive de acciones, Clase B, de un voto de $ 1.000.000 m|n. cada serie, representadas por doce mil acciones ordinarias y al portador de $ 1.000 m|n. cada acción valor nominal. — El Directorio.

$ 2.160.— e.9|9-Nº 23.783-v.13|9|65

BOSSO SPORT

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º y 8º del Estatuto Social, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 20.000.000 m|n. a $ 30.000.000 m|n. y la emisión de diez series de mil acciones cada una de $ 1.000 m|n. cada acción valor nominal, clase B. El Directorio en su Sesión del diez y siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, resolvió emitir las series veinte y una a treinta inclusive de acciones ordinarias al portador, Clase B, con derecho a un voto por acción o sean diez mil acciones por un total de $ 10.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.520.— e.9|9 Nº 23.782 v.13|9|65.

CUARTA S. A.

De Ahorro y Préstamo para Automotores

Comunica a los señores Accionistas la emisión de las series 3 a 5 por un valor total de $ 3.000.000. — Derecho de preferencia artículo 4º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 840.— e.9|9 Nº 23.818 v.13|9|65.

CREDITO CHICAGO

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

El Directorio comunica a los señores accionistas, que por acta de fecha 22 de diciembre de 1964, se han emitido cuarenta series de acciones de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, de la clase "A" que dan derecho a cinco votos por acción.

Se han fijado las siguientes condiciones de pago: totalmente al contado en el acto de la suscripción.

Los tenedores de acciones de la clase "A" podrán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción en el plazo fijado en el artículo octavo del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.280.— e.9|9 Nº 23.839 v.13|9|65.

DISTRILANA

S. A. I. C. y F.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 2|9|1965, se aumentó el Capital Autorizado de pesos 100.000.000 a $ 200.000.000; se emitió el incremento operado y se aplicó parcialmente a cancelación de Pasivo. — El Directorio.

$ 840 — e.9|9 Nº 23.825 v.13|9|65.

MANUFACTURAS FLORESTA, S. A.
Ind., Com., Inm. y Agrop.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 61 a 70 de acciones ordinarias clase "A", por pesos 5.000.000 y 71 a 80 de acciones ordinarias clase "B", por pesos 5.000.000 — El Directorio.

$ 840 e.9|9 Nº 23.110 v.13|9|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 8|9|65.

COBRAL S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea de fecha 16|6|65 se ha elevado el capital autorizado de la Sociedad de m$n. 15.000.000 a m$n. 50.000.000 y se han emitido 150.000 acciones correspondientes a las series 16 al 30 inclusive, por un total de m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.320 e.9|9 Nº 24.012 v.13|9|65

COBRAL S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido 120.000 acciones correspondientes a las series 4 al 15 inclusive, por un total de m$n. 12.000.000. — El Directorio.

$ 840 e.9|9 Nº 24.011 v.13|9|65

SALAS Y BILLOCH
Compañía de Construcciones
Soc. Anón., Com., Ind. e Inmob.

Se hace saber que Salas y Billoch, Compañía de Construcciones, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, ha procedido a aumentar su capital, mediante la emisión de tres nuevas series de acciones Nº 18, 19 y 20, que importan 30.000 acciones de la clase "A" al portador, con derecho a cinco votos por acción de m$n. 100 cada una o sea por la suma de m$n. 3.000.000. Dicha emisión fue resuelta por el Directorio de esta Sociedad por acta de fecha veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

$ 2.160 e.9|9 Nº 23.992 v.13|9|65

FLUDOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 57 a 140 de acciones ordinarias al portador, categoría "A", de 5 votos, por un valor de $ 8.400.000 m|n.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación del presente, en el local social, sito en la calle Pedernera Nº 440, de esta Capital. — El Directorio.

$ 3.000 e.9|9 Nº 23.962 v.15|9|65

BLECO
Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDO Y SUSCRIPCION

Desde el 15 de setiembre de 1965 esta sociedad abonará el dividendo en acciones ordinarias liberadas, de un voto, correspondiente al ejercicio 1962|63, por un total de m$n. 365.680.

Simultáneamente se ofrece en suscripción m$n. 634.320 en acciones ordinarias de un voto, con goce de dividendo desde el 1|5|65, con lo cual el capital emitido se elevará a m$n. 5.000.000. Las acciones deberán integrarse en efectivo. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, dentro de los quince días, contados desde la última publicación. — El Directorio.

$ 2.280 e.9|9 Nº 23.945 v.13|9|65

IGNACIO BLASBALG
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Exp. Nº 15.232

Comunícase a los señores accionistas, a efectos derecho de preferencia, que el H. Directorio resolvió, en reunión del 2|9|65, emitir, dentro del capital autorizado, $ 8.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos. Suscripciones a partir del 20|9|65 hasta 30|9|65, en Bmé. Mitre 367, 1er. piso, Of. 107, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.560 e.9|9 Nº 23.937 v.13|9|65

HALSEY
Sociedad Anónima, Comercial
Reg. Nº 4.418

A partir del 16 de septiembre de 1965 se pagan dividendos por el ejercicio 1964, contra entrega del cupón Nº 21, en efectivo 5,95 o|o y 19,05 o|o en acciones, emitiéndose las series "26" y "27" por un total de $ 2.400.000.— m|n. v|n., quedando elevado el capital autorizado a $ 15.000.000.—, m|n., v|n. — El Directorio.

$ 1.560. e.9|9. Nº 23.860. v.13|9|65

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS DUPERIAL S. A. I. C.
Reg. 1610

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha emitido, de conformidad a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 23 de junio ppdo., la cantidad de 101.923 acciones ordinarias liberadas de m$n. 500.— cada una, correspondientes a la capitalización del Saldo de Revalúo Contable de otras sociedades por un total de m$n. 50.961.500.—.

De esta forma el capital suscripto y realizado de la Empresa se eleva de m$n. 609.300.500.— a m$n. 660.262.000. — El Directorio.

$ 2.160. e.9|9. Nº 23.849. v.13|9|65

CIADAR S. A.

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 1965, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 13 de agosto (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 14550 y el segundo premio al Nº 4961, por lo que el símbolo sorteable resultó "6150", sin títulos premiados. — Sorteo día 27 de agosto el premio mayor correspondió al Nº 28309 y el segundo premio al Nº 19009, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos resultó: Plan A y B: 1.000.— y 2.000.—: 09—09; 5.000 y 10.000.—: 09—9: 25.000.— y 50.000: 09; Plan D, E y F: 09—09, y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. — Firmado: E. Gilbert. — Presidente — Título Nº 87984, Plan E, emisión abril 1958, $ 10.000.—, Alberto Raúl Damiani. — Título Nº 109359, Plan E 1, emisión agosto 1959, $ 4.000.—, José B. y Susana C. Spatófora. — Título Nº 115183, Plan E 1, emisión noviembre 1959, $ 6.000.—, Noemí y Susana V. Barros. — Título Nº 127485, Plan E 1, emisión julio 1960, $ 10.000.—, Adelma R. Martín — Título Nº 162035, Plan E 1, emisión julio 1962, $ 25.000.—, Berko Spodek. — Título Nº 179499, Plan E 1, emisión agosto 1963, $ 10.000.—, Elena Kleviez. — Título Nº 192631, Plan F, emisión noviembre 1964, $ 50.000.—, Amadeo Ronualdo Saumel. — Título Nº 195340, Plan F, emisión abril 1965, $ 50.000.—, Manuel Fernández. — Título Nº 197282, Plan F, emisión junio 1965, $ 50.000.—, María Lugones Carjuzoa. — Ciadar S. A., Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas. — Alfonso Eduardo Gibert, Presidente.

$ 1.800. e.9|9. Nº 23.845. v.9|9|65

FRIGORIFICO EL PAMPERO S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica la emisión de la serie 8ª de acciones preferidas al portador por un total de $ 2.000.000.— valor nominal, a la par. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo legal. — El Directorio.

$ 1.080. e.9|9. Nº 23.846. v.13|9|65

LA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas, tenedores de acciones de cinco (5) votos y de un (1) voto, que conforme al aumento de capital sancionado por la Asamblea celebrada con fecha 14 de Octubre de 1964, y a lo resuelto por el Directorio en su sesión del 16 de Agosto de 1965, se ha dispuesto emitir las series 211 al 250 del capital social, compuestas por cuatrocientas mil acciones, clase "B", de un voto por acción, de v$n. 100 cada una.

Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a la suscripción a prorrata de sus tenencias. La suscripción es a la par y la integración deberá hacerse al contado en el momento de la suscripción.

Las acciones no suscriptas por los tenedores actuales, en uso de su derecho de preferencia, dentro de los 15 días de terminada esta publicación, serán de libre suscripción.

El derecho de preferencia aludido se ejerce con la presentación del cupón Nº 6.

$ 3.360.- e.9|9 Nº 23.836 v.13|9|65

MARWICK
S. A. I. C. I. A. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir 100 series de acciones ordinarias al portador de un voto por valor de m$n. 200.000 cada serie o sea por un total de m$n. 20.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Caseros 765 de esta Capital. — El Directorio.

$ 2.160.- e.9|9 Nº 23.776 v.13|9|65

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales

SUSCRIPCION

Comunícase a los señores accionistas que esta Compañía ha dispuesto ofrecer en suscripción, durante el período comprendido entre el 9 y el 13 de setiembre corriente, la suma de v$n. 12.000.000 en acciones ordinarias al portador de v$n. 100 cada una, 1 voto por acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965, a prorrata témporis, es decir proporcional al tiempo de integración.

Las acciones se ofrecerán a la par, a razón de una nueva acción por cada una de tenencia y contra presentación del cupón Nº 9, el cual vencido el término quedará nulo y sin valor.

La integración se deberá efectuar en la siguiente forma: 25 o|o en el acto de la suscripción; 25 o|o a los 90 días; 25 o|o a los 180 días, y el saldo del 25 o|o a los 270 días a partir de su suscripción. Los accionistas que lo deseen, podrán integrar parte o todas las acciones suscriptas en su totalidad, apartándose de los plazos acordados.

Cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto se prorrateará entre los accionistas, siempre que así lo soliciten en el momento de efectuarse dicha suscripción. Vencido el plazo que estatutaria y legalmente corresponde, los sobrantes de acciones no suscriptas o no prorrateadas entre los accionistas, serán colocados en la forma que sea más conveniente, según lo resuelva el Directorio. La presente suscripción se realiza de acuerdo a las disposiciones estatutarias de la Sociedad y a lo establecido en el Decreto 852 del 14 de Octubre de 1955. — El Directorio.

$ 5.280.- e.9|9 Nº 23.820 v.13|9|65

STEIN
PRODUCTOS PARA FUNDICION SACIFIA
San Pedro 3877, Capital, 612-5510

Se comunica que se emiten las series 3ª a 10ª de 10.000 acciones cada serie, a la par, en acciones de 5 votos, clase A, valor m$n. 100, cada acción; derecho dividendo desde 1º|VII|65; se ofrecen a la suscripción pública en las siguientes condiciones: 50 o|o al contado y 50 o|o dentro de los 180 días; derecho de preferencia: cuatro acciones por cada una en circulación a los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800.- e.9|9 Nº 23.799 v.13|9|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS PERONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. — e.8|9 Nº 23.735 v.21|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIO MOLINARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. — e.8|9 Nº 23.587 v.21|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA CANCELO de BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.8|9 Nº 23.584 v.21|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO VILLAR. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 23.428 v.20|9|65

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 23.393 v.20|9|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO RAGGIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 23.337 v.20|9|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BALSARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 23.238 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TURANZO JUAN BISIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.237 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LAVALLEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 23.194 v.17|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO RENE SALLES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril dos de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.985 v.16|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO KUTIANSKI. — Publíquese por diez días.

Bueros Aires, 30 Agosto de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.944 v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DONATO CRAPOLICCHIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.3|9 Nº 22.877 v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ANTONIO FAZIOLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.3|9 Nº 22.878 v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUZ DIVINA MENENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.2|9 Nº 22.825 v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PARGA y ANDREA SORIBAS de PARGA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.399 v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ ANTONINA ROMERO de AVALOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.115 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ROSA JANA de SAUL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.058 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOTANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.137 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA o JUAN CARUGO o CARUGO y GIROLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.876 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ROSOSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.160 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARASCOWIA o PARASKOVIA o PARASCEVE BRAGAR de URSUL; de IVAN FEODOROVICH URSUL o IVAN o JUAN URSUL, y de EUSEBIO URSUL y BRAGAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.600. — e.6|9 Nº 19.628 v.17|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LEPKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.202 v.10|9|65

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE NIEVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 — e.30|8 Nº 22.251 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil N 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONELLO STRADI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.877 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL AGUILAR, JOSEFINA ESPESO de AGUILAR, HECTOR ANTONIO AGUILAR, JOSEFINA EMILIANA AGUILAR de RODRIGUEZ y JUAN MANUEL AGUILAR (h). — Publíquese por diez días
Buenos ires, agosto 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.600.— e.27|8 Nº 22.002 v.9|9|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE MARINONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 23.740 v.21|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMANAUSKAS o ROMANAUSKAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.396 v.20|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ESCOBAR de OCHOA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.357 v.20|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO ANIBAL RAFAEL PERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.380 v.20|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES VAILATI de ETCHEGARAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.046 v.17|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA IRAIZOS de AZUMENDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 23.162 v.17|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HERBERTO DELAMAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.199 v.17|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CAMARA o CAMARA y CAMARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.873 v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO SANCHIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 23.096 v.17|9|65

Juzgado Civil Número dos, secretaría número cuatro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FILIPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.910 v.16|9|65

El Juez Civil número dos, secretaría número tres, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTA LANUSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.908 v.16|9|65

Juzgado Civil número dos, secretaría número cuatro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MIRANDA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.909 v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA DIEZ de GARCIA y GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 22.711 v.15|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DEL OSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 22.855 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña REGINA REQUENI de MATEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 22.771 v.15|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BOTBOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.1º|9. — Nº 22.609 v.14|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SEOANE de CAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.1º|9. — Nº 22.591 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MARTINEZ PEREZ de BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.1º|9. - Nº 22.628 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.682 v.14|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA o JOSEFA SOBRADO o SOBRADO GARCIA de PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.479 v.13|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGUEZ o MANUEL DOMINGUEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.480 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ULADISLAO TONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.458 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO GOMEZ de de la CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.447 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE MUÑOZ CABRERA de EGUIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.309 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PIERELLI de AVENANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.123 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS GONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.223 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ROMAN BRAVO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.968 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA COMPTE de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.967 v.9|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MILONAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.802 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO LEON HARISMENDY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.889 v.9|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA MURCIANO o MURCIANO ELVIRA de FERREROS. — Publíquese por el término de diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.30|8 Nº 22.230 v.10|9|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO del CARMEN REMESAR de GONZALEZ y de JOSE REMESAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 23.715 v.21|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO AMERICO PRECE y AFRICA SERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 23.672 v.21|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 23.606 v.21|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA GAMBETTA de SCAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 23.658 v.21|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de JOSE LUIS SARONELLI. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 23.688 v.21|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANATOLIO TAUBENSLAG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires,, 2 de setiembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 23.549 v.21|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA COZZOLINO de DAURIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.452 v.20|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO NICOLAS CASINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.471 v.20|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA NICEFORA VILLANUSTRE de BISCEGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.075 v.17|9|65

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LUISA DE BUONO de LOCCISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.122 v.17|9|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MIHURA de MURIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 1º de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.218 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ESCUDERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 23.270 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nro. 3, Sría. Nro. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ARVIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 23.272 v.17|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MERICIO DENOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.6|9. — Nº 23.276 v.17|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA SAFDIE de ZAYAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 23.016 v.16|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.089 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PERLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.515 v.14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OLIVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.504 v.14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTA ROMERO de AMOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.503 v.14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ESTEBAN BONACALZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.644 v.14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ABRAHAM ZIBELOWSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.495 v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 3, secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.482 v.13|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.357 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CASTELLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.269 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ODERIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|9 Nº 22.960 v.16|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANZ PAVONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 22.787 v.15|9|65

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA o ELVIRA MARCELINA PIEROTTI de PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.257 v.10|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ o ANTONIO PEREZ ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.926 v.9|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELETTA SORAGGI de MINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 2 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.927 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA GABINA ALVAREZ de CACHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.358 v.13|9|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS SIMONASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 23.758 v.21|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS LABONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 23.749 v.21|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 23.723 v.21|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a HILARIO YSEL PERALTA, para comparecer en juicio "Peralta Norma Isabel, s|información", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.500. e.8|9. — Nº 23.561 v.14|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, llama por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CASTELLANO ORTEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 23.578 v.21|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CASELLAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Septiembre 1º de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 23.448 v.20|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto ode 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.449 v.20|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 1º de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 23.445 v.20|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8. cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de SILVIO ZAMAGNI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.200. e.6|9. — Nº 23.136 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 22.797 v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FRANCISCO BUSSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.374 v.13|9|65

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VELO y de NARCISA AMOEDO de VELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.8|9. — Nº 23.709 v.21|9|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO JUAN TACCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.8|9. — Nº 23.689 v.21|9|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA NATALIA DEL CORAZON DE JESUS MOM de CELESIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1965. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.800. e.8|9. — Nº 23.591 v.21|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS FERNANDEZ o FERNANDEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 23.328-v.20|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES ALFIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 23.329 v.20|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAID SAID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 23.330-v.20|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GABRIELA GARRIZ de QUEREL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.6|9. — Nº 23.077 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MODESTO TAVAROZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.541 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DE LOS SANTOS ACOSTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.316 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CONVERTI de GIORDANO y JOSE PASCUAL CONVERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.247 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VANNI de GORLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.194 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.250 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.232 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA PINGITORE de VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Octavio Bunge secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.239 v. 16|9|65
Nota: Se publica hasta el 16|9|65, en razón de haber figurado el número del juzgado equivocado, los días 30, 31|8 y 1º y 2|9|65.

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.8|9. — Nº 23.687 v.21|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA VALENTINI de PALMUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.8|9. — Nº 23.686 v.21|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID PECZENIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 23.571 v.21|9|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO REZINOVSKY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.7|9-Nº 23.421-v.20|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, del Dr. Félix R. De Igarzábal, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL MARTIN de CASAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.6|9. — Nº 23.063 v.17|9|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RIBAS o ANDRES RIBAS MORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.6|9. — Nº 23.293 v.17|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE ANDRES FRANCESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.173 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SERAFIN MORRAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.184 v.10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JOSE JORGE SANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.224 v.10|9|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA TERESA MARTINETTO de DE FILIPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.850. e.6|9 — Nº 23.123 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON VILLAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.684 v.14|9|65

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ADELA SCHIAPPACASSE de NADAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.313-v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SORO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.116 v.10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS BIASSONI o LUIS ANGEL BIASSONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.227 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO FELICIANO GARCIA VELLOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.898 v.9|9|65

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por quince días a ANGEL AMADO BENGOCHEA a contestar demanda y estar a derecho en autos: "Henaul de Bengochea, Mirta s|ejercicio de la patria potestad" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que le represente y defienda en el mismo. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 23.463-v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA MIELGO de LEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.8|9. — Nº 23.755 v.21|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO TOMAS CAMPS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 23.315-v.20|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MASSARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.902 v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
2.800.— e.3|9-Nº 22.934-v.16|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PEDRO MAFFIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 22.729 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría número 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES SANTIAGO GROPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.411-v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANFELICE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.422-v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ANGELA MORANDO de SANFELICE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.426-v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA ANA DEL ZOPPO de PINILLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.167, v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO LUIS ARZAC. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José M. Monclá, secretario
$ 2.400 e. 27|8 Nº 21.840 v. 9|9|65

Nº 9

El doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO SAUL FELDMAN.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 23.464-v.20|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CAVALIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965.— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 23.500-v.20|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGAPITO QUIROGA y LUISA BAAMONDE, VAAMONDE o VAAMONDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 20.634 v.14|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|8 al 31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NACHMAN MARCOVETZKY.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 22.983-v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO o ALEJANDRO JUAN BAUTISTA LORENZO MOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.2|9. — Nº 22.715 v.15|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GONZALEZ de PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.234 v.10|9|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ETCHEGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.8|9. — Nº 23.593 v.21|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a don ANDRES SEGUNDO PINTRIMILLA, para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión de boleto le ha promovido "Filsa S. A. C. I. e I.", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000. e.6|9. — Nº 23.168 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA ARROYO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.6|9. — Nº 23.253 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LUCIA DEVILLIERS de LARICCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.2|9. — Nº 22.708 v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SCHINDLER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1965.
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 22.623 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO ALBERTO ARISMENDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.241 v.10|9|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA CIRIGLIANO Vda. de PERALES. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 8|9 - Nº 23.738 v. 21|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGIA PIRONA de DELLA PICCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.293-v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL EDUARDO FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.111 v.10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO PELAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.400 e. 27|8 Nº 22.020 v. 9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.400 e. 27|8 Nº 22.028 v. 9|9|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ANGEL TOSCANO y doña MARIA BELLUMMIA o BELUNNIA de TOSCANO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, tres de febrero de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 8|9 Nº 23.632 v. 21|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA FERRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.800.— e.7|9-Nº 23.458-v.20|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a doña MARTA ELENA PRUÑOGLARO para comparecer en juicio: "Leyría Froilán José s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto veintiséis de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800.— e.3|9-Nº 22.891-v.9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODOSIO DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.201 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON GUTERMAN y de CLARA FLEISCHHEKER de GUTERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.098 v.10|9|65

Juzgado Civil 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PEDRO CARLOS REZZONICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.400 e.1º|9 Nº 22.659 v.14|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.200 v.10|9|65

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS PASCALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.7|9-Nº 23.397-v.20|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA PACEWIEZ de OLSZEWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.6|9. — Nº 23.153 v.17|9|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO JUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.3|9-Nº 22.914-v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO JUAN PENSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 23.029-v.16|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.2|9. — Nº 22.728 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIA VILARDI de COMITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.521 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR MARTIN o AMADOR MARTIN GALLEGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.602 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMONA FERNANDEZ de ARIAS por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 22.604 v.14|9|65

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9-Nº 22.634-v.14|9|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ANDONIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 22.283-v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERTI de BONELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 22.455-v.13|9|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVASIO BAQUERO. — Publíquese diez días — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 8|9 Nº 23.641 v. 21|9|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SEGUNDO GANDULFO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 23.317 v.20|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA ALICIA GARCIA de GAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 23.236 v.17|9|65

Juzgado Civil número 14, Secretaría Nro. 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO DILETTI o GIACOMO DILETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 23.295 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por quince días a EDUARDO CASTRO LEANES para comparecer en juicio "D'Alessandro de Castro Leanes Emilia Julia c|Castro Leanes Eduardo s|Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.200.— e.3|9-Nº 22.913-v.9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO SCHERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.2|9. — Nº 22.766 v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO DE SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.051 v.10|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS

MIGUEL RAMALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.6|9. — Nº 23.197 v.17|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO WEINSTEIN y de doña CARLOTA BRASILOVSKY de WEINSTEIN o CARLOTA BRASLAVSKY de WEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.31|8-Nº 22.326-v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. GUILLERMO FEDERICO ELORDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 19.145 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR o PAULA LEONOR AGUILAR de LARTIGUE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.975 v. 9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AIXA y de JOSEFINA CARULLO de AIXA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.946 v 9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVITA GARCIA de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e 27|8 Nº 21.893 v. 9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NIGRO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 27|8 Nº 21.875 v. 9|9|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita a don DURVAL ANIBAL GUERRERO, para comparecer en juicio Jugala de Guerrero Delicia c|Guerrero Durval Aníbal s|Alimentos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800 e. 8|9 Nº 23.761 v. 14|9|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO EZEQUIEL BERMAN. — Publíquese días días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.477 v.20|9|65

Juzgado en Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VASSALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 23.497 v.20|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA ALCIRA PALMA de ZOPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.495 v.20|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUDITH ARDITTI de ARUJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Jorge A Garriga, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 23.057 v.17|9|65

Juzgado Civil 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARTURO de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. e.31|8. — Nº 22.491 v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE DOPICO y de DOLORES CARBALLO de DOPICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.414 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO PRIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.252 v.10|9|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARCHISIO de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.423 v.20|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO ELEUTERIO RONCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.392 v.20|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION VAZQUEZ de LIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.389 v.20|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VILA o VILA FOUCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.309 v.20|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por cinco días a don FLORENTINO LUNA y MARTINA NICOLASA LUNA, padres de la menor María Teresa, en los autos: "Del Prado Francisco y otra s|Adopción", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente y defienda.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.000.— e.7|9 Nº 23.539 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO GUSTAVO LUIS FERRARIS o ALFONSO GUSTAVO FERRARIS o ALFONSO FERRARIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 23.025-v.16|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION MENENDEZ de D'ORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.2|9. — Nº 22.781 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARTINOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.594v-v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA STADLER de WEISSER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.460 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO LEOPOLDO MAZZINI o MAZZINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.446 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PRUNER de CARTELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.221 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN NEGRO de MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.956 v. 9|9|65

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOTARDO JUAN CINOLLO VERNENGO o GOTARDO JUAN CINOLLO o JUAN CINOLLO VERNENGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200 e. 8|9 Nº 23.729 v. 21|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ARMANDO CATTANEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 8|9 Nº 23.634 v. 21|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO JOSE ZAMACONA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 8|9 Nº 23.607 v. 21|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA REINOSO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 23.264 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROGELIO o FRANCISCO ROJELIO GONZALEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 23.263 v.17|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALKA ZUKIER o CUKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 23.262 v.17|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARPIO PAWLUKOWICZ o PAWLUKOVICZ y SESTA NICOLINI MICONI de PAWLUKOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 22.950-v.16|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO TEODORO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.2|9. — Nº 22.810 v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE FEDERICO LANCELLOTTI COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.615-v.14|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO AUGUSTO SCHWIND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.356 v.13|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA KEARNEY — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.097 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO CIOLLARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.050 v. 10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ROO de PEPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto doce de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 2.800 e. 27|8 Nº 22.019 v. 9|9|65

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por 15 días a don SEBASTIAN GAMBAUDI y|o propietario del inmueble sito en esta Capital Federal, calle Francisco Bilbao 5021, para que comparezca a estar a derecho en los autos "González Justo s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 30 de agosto de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 8|9 Nº 23.646 v. 14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA BRIZZOLARA Vda. de GHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.533 v.20|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME CHAVAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 23.290 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MINNITI. — Publíquese diez días. — Secretaría Nº 35. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.3|9-Nº 22.905-v.16|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AIDA GOLDBLUM o GOLDBLUN de VUGALTER, publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.3|9. Nº 22.912. v.16|9|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ELVIRRA TORRES o TORRES USTARIS, o TORRES USTARIZ de REGOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.2|9. — Nº 22.762 v.15|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MARTINEZ de YOUNG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.965 v. 9|9|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO D'AURELIO. — Publíquese diez días — Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 8|9 Nº 23.737 v. 21|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUDITH FERRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.521 v.20|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA MAZZAPICA y de don SALVADOR VIOLETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 23.414 v.20|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GERBEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 23.482 v.20|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SEVERO CAPUTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 23.112 v.17|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA TCHAK o CHAK de RESZKO o RESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 23.175 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MARTIN PUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.195 v.17|9|65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO LAMORTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.3|9. Nº 22.918. v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 22.802. v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BELLO o RAMON BELLO VIQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.323 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GOMEZ de CESARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.384 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BACHELLA y JUANA LEGORA de BACHELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.462 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ESTEFANIA PIVERO de PARENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.490 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SALVADOR BENEDIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.412 v.13|9|65

Juzgado Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NICOMEDES MARTIN o NICOMEDES MARTIN RAMIRO de AGUADO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. Jorge M. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.289 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIC CANEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto once de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.128 v. 10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE JOSE ALTUBE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.085 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SPINELLI y de CATALINA DONZA de SPINELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 22.039 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA TRAVERSO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.949 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ARDITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 27|8 Nº 21.835 v. 9|9|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO FARUOLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 8|9 Nº 23.574 v. 21|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIPTE KUPERISKY o (KUPERITZKY) de VALIENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 23.534 v.20|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza en autos "GIL de FERNANDEZ ANDREA y Otros s|Posesión Treintañal", a quien se considere propietario del inmueble de la calle Republiquetas Nº 2625 de esta Capital, por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.000.— e.6|9 Nº 23.160 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, cita y emplaza a don ANTONIO ARANGO a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Verdasco, Lorenzo Arturo c|Arango Antonio s|interdicto de recobrar", bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.3|9. Nº 22.981. v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ARGENTINA BIAGGI de BENSA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|9. Nº 22.935. v.16|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretario Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LANDONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9-Nº 22.508-v.14|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CORRAL de PEREZ GOMEZ y de don JULIO PEREZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.517-v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SZORIES. — Publíquese por diez días.
Brenos Aires, agosto 25 de 1965 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.551-v.14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO NANTON por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.668-v.14|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO ZUCCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.444 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.379 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO TESLUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e 30|8 Nº 22.149 v. 10|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.077 v. 10|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de EGIDIO PAVESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e 30|8 Nº 22.193 v. 10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MARJOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 20.290 v.9|9|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|8 al 26|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL LORENZO BONORINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.911 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANGEL GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.27|8 Nº 21.891 v.9|9|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CERMINARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.8|9 Nº 23.744 v.21|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MOTTO de ARGENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.300 v.17|9|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BARDIER de BENVENUTO y de PEDRO JOSE BENVENUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.3|9. Nº 22.924. v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO GULLIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.2|9. Nº 22.790. v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BETTOLI y de doña JOSEFINA ZANELLI de BETTOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.365 v.13|9|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO BARLEAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.8|9 Nº 23.743 v.21|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO FAILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 23.387 v.20|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GOTUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 23.171 v.17|9|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA RAVENKO o RABENKO de MAYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.173 v.17|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FONTANA de HERRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 22.769. v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA MALIA TERESA LOLLI de PASI y de ESTER o ESTHER PASI de DICONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.1º|9-Nº 22.552-v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA RUIZ de VITOLA o ALEJANDRINA MARIA RUIZ de VITOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.625-v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL HUMBERTO GUATTA CESCONE y doña JESUS LOPEZ de GUATTA CESCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.31|8 Nº 22.435 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA CORVALAN de YANEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.423 v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL APOLINARIO VIANCARLOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e 30|8 Nº 22.216 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del CONSUELO GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 22.045 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH LEONILDE MARIA MEILLER de ZEMBORAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.857 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AMADEO LOGIUDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.928 v.9|9|65

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TOMASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 23.756 v.21|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA SERRA de CANTU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 23.655 v.21|9|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN WHITNEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 23.589 v.21|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 23.555 v.21|9|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SPINELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.3|9. Nº 22.897. v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FORTUNATO PAGLIERI o PEDRO PAGLIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 22.720. v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SEARA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.199 v. 10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELISABETH BOURDIEU de COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.235 v. 10|9|65

El Juez en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GUARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.198 v. 10|9|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO ACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 23.742 v.21|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por quince días a ANGELA MARILLAN, para comparecer a juicio "Mari Roque y otra, s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800. — e.8|9 Nº 23.717 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES AISENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.7|9. — Nº 23.320 v.20|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA FELISA CURTO de GUALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 23.496 v.20|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BELTRAN HECTOR RICARDO IRIARTE y CALDERON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1965 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.129 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ENGRACIA GONZALEZ de LORENZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Carlos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 1º|9 Nº 22.651 v. 14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.347 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.292 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de CELESTINA PITEO de SCRIVANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.206 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MUÑOZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.258 v. 10|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GUILLERMO MIGUEL EUGENIO ANTONIO ACUTO o ADOLFO EUGENIO ACUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.900 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 22.007 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO HERNAEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.3|9. Nº 22.986. v.16|9|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO OLIVERA (u OLIVERA CEREZA). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 23.437 v.20|9|65

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Borre, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS TOKAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.066 v.17|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL FLORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.3|9. Nº 22.959. v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAMPO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.3|9. Nº 22.999. v.16|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ALA de OLIVERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.974 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMELIA ARAMBULO o ARAMBULO de de LEON o ARAMBULO de de LEON BELLOC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200. e.2|9. Nº 22.754. v.15|9|65

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO VARELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e. 8|9 Nº 23.723 v. 21|9|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO PAGANO y MARIA OLMO de PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 23.711 v. 21|9|65.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA SCAFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.7|9. — Nº 23.515 v.20|9|65

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por cinco días a don MARIO ASENCIO RODRIGUEZ para comparecer a tomar intervención en los autos "Rodríguez y Massini, Marta Beatriz s|adopción" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.000. —e.6|9 Nº 23.231 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AUCIELLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Agosto 20 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 23.265 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GRILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.2|9 Nº 22.698. v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA o MARIA EMMA TOURIÑO de VIGGIANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 22.816 v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL TRAVERSO de VECCHIARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.532 v. 14|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SOKOLOVSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.538 v. 14|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SANTARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.509 v. 14|9|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LOSS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.476 v.13|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PEDRO ANTONIO CARRETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.277 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO TAMINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.261 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO EMILIO LAGOMAGGIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.405 v.13|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE FORRESTER, por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto nueve de 1965. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.229 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO GILLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 20.809 v.9|9|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|8 al 26|8|65.

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN LUIS RENZO FACCIO. — Publíquese por diez días.
Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 23.359 v.20|9|65

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE VILONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.336 v.20|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MIRGONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.334 v.20|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PESCATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.453 v.20|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ANGELA PIGNATTA de GIACCHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.174 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE MORTOLA de CAVIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.6|9-Nº 23.182-v.17|9|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PEREGRINA CORNES de BALBOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.6|9-Nº 23.252-v.17|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MARIA BURONE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 22.717 v.15|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA DELFINA ALBERDI de BARCALA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 22.793 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA MAZZUCHELLI de SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.318 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LLORCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.271 v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR AHMID o AHMED o AHMED OMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.226 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña EMMA SUSANA PIÑERO de SPERATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.930 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965, — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.052 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y em plaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADA CELINA DIEHL de ESCARY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.969 v.9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO ALTOBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.896 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO ALFREDO MAZAS e EDUARDO A. MAZAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.420 v.13|8|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 23.712 v. 21|9|65.

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA AMIGHINI de MARIOTTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.454 v.20|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIDORO EZEQUIEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º setiembre de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.6|9-Nº 23.161-v.17|9|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA GRACIELA HERRERA de PEREZ BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.3|9. Nº 21.119. v.16|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|8 al 2|9|65.

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JALIL HASSAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.917 v.16|9|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARTORELLI de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Patricio D. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.966 v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GERMAN RONZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.369 v.13|9|65

Juez Nacional Civil Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES GARCIA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.294 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MARTINEZ de LINARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.143 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA BARTOLA ESPINDOLA.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.209 v.10|9|65

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretara número 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO IRIGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e. 8|9 Nº 23.731 v. 21|9|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR PALADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.494 v.20|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de MUSE DARUICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Arístides L. P. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.6|9-Nº 23.184-v.17|9|65

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO TSCHENETT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.941 v.16|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA ERMINDA AMARAL de ROSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 22.822 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FOLCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.530 v. 14|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA NOCERA de IPPOLITO y de ADOLFO IPPOLITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.679 v. 14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO PEDRO CAUBARRUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.448 v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SCARLATO y de doña FLORA LAMPRE de SCARLATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.350 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ARFENONI de LUPANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires Agosto 23 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 22.335 v.13|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MALDARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 22.308 v.13|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GIMENEZ o GIMENEZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.118 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA FELICIANA CANO de RUEDA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.188 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAUDOMIA FILOMENA BARAGLI de GALIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 21.270 v.10|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|8 al 27|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LUIS TONIATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.166 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA PARROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.27|8 Nº 21.972 v.9|9|65

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO CARBONE y JOSEFA PITEA de CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 23.734 v. 21|9|65.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MODESTA VAZQUEZ de MOUZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 23.628 v. 21|9|65.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. LUISA PETERLANA de TROPPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 23.631 v. 21|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LOPEZ DE ROCES y EDUARDO ROCES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 23.627 v. 21|9|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por cinco días a los padres del menor RICARDO DARIO FINK a los efectos de estar en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de Junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.800.— e.7|9 Nº 23.442 v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELVIRA BIDART de SCHIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.371 v.20|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA ELVIRA FOLGUERAS de MOGLIA o MOGLIA BARTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1963. —César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.374 v.20|9|65

El Juzgado Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO ROSTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 23.356 v.20|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don URBANO CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.6|9-Nº 23.126-v.17|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GASTON LEVY y doña ADELA MARCELINA PALU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.968 v.16|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita durante 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO RIVERO y MARIA SILVIA o MARIA NATALIA SILVIA COLAVECCHIA de RIVERO. — Publíquese diez días.
Buenos ires, agosto 24 de 1965. — Jorge F. quilio, Secretario.
$ 3.200 e.2|9 Nº 22.763 v.15|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA OTERO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.955 v.16|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORINO MIGUEL o MIGUEL NUÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.084 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA SACCOMANNO de ALBE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 22.811 v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRAL de RIAL AURORA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.534 v. 14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ULLOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.570 v. 14|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NOEMI IRUSTA de BARBOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.662 v. 14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JESUS ESQUIVEL. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 22.409 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO SHEFFICK. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 22.380 v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MANUEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.890 e.31|8 Nº 22.266 v.13|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA APECETCHE de ECHEGARAY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 22.265 v.13|9|65

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ISIDRO DE OCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 22.450 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FAUSTINO RIVERO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.102 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de LEPERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.231 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO MARTINAZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.129 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN CAMPOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 22.284 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOMBARDI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.27|8 Nº 21.833 v.9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RINALDO MARTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.958 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA HORTENSIA ZAGO de RESIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.958 v.9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO OSCAR ROBERTO SARRABAYROUSE o SARRABAYROUSE VARANGOT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e.30|8 Nº 22.073 v.10|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita a don GABRIEL ARROYO por 3 (tres) días a fin de que dentro de los cinco días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.080 e.7|9 Nº 23.376 v.9|9|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERMELINDA ANGELA CATALINA FIORI. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.400 e.7|9 Nº 23.348 v.13|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

El Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ISMAEL URANGA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200. e.8|9. Nº 23.592. v.14|9|65

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISABEL SURIANO de GENOVESE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 1.200.— e.6|9-Nº 23.256-v.10|9|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION ONS de GARCIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400. e.8|9. Nº 23.736. v.14|9|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SUREN KERBOYAN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200. e.8|9. Nº 23.643. v.14|9|65

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ESPERANZA RODRIGUEZ. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto veintitrés de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200. e.8|9. Nº 23.611. v.14|9|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE CAMAROTA. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 2.200.— e.6|9-Nº 23.235-v.10|9|65

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENIGNA EGAÑA REMENTERIA de GARCIA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400 e.7|9 Nº 23.474 v.13|9|65

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE LEBRERO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200. e.8|9. Nº 23.550. v.14|9|65

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARDIROS MEZMEZIAN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200. e.8|9. Nº 23.642. v.14|9|65

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, Secretaría del Dr. Ricardo Martín Etchepareborda, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL SOLER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200. e.8|9. Nº 23.705. v.14|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA COCIMANO de FARANNA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.6|9-Nº 23.244-v.10|9|65

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de RICARDO BELTRAME. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200 e.7|9 Nº 23.536 v.13|9|65

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE DI DONATO y MARIA TERESA TANGARO de DI DONATO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400.— e.6|9-Nº 23.291-v.10|9|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña UBIDELMINA MAXIMA ARCE de PONCE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400.— e.3|9 Nº 22.904 v.9|9|65

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO PALO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200.— e.6|9-Nº 23.248-v.10|9|65

El Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MOISES FAUSTINO GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200.— e.6|9 Nº 23.278 v.10|9|65

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco daís a herederos y acreedores de doña MARIA EGUI de NEBBIA. Publíquese cinco días
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e.7|9 Nº 23.411 v.13|9|65

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LUIS FROTA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200 e.7|9 Nº 23.385 v.13|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL GUTIERREZ MENDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.6|9 Nº 23.137 v.10|9|65

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO QUIROGA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.8|9. Nº 23.554. v.14|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BLANCA ANTONINI de MASON LUGONES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.400.— e.3|9 Nº 22.915 v.9|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LEANDRO TOMATTI, 26.063, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|9 Nº 6.795 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ABEL CASANELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|9 Nº 6.796 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO ALMIRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|9 Nº 6.797 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BASELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|9 Nº 6.798 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ISMAEL DIALEVA, 26.125, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|9 Nº 6.799 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PABLO RODRIGUEZ 26.124, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|9 Nº 6.800 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA PINETTA, causa Nº 26.151, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|9-Nº 6.801-v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INDALECIO DOMINGUEZ, causa número 26.150, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|9-Nº 6.802-v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERAPIO LEDESMA, causa 25.976, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|9-Nº 6.803-v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO RIZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|9-Nº 6.804-v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOLS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.8|9-Nº 6.805-v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 24.649), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.8|9-Nº 6.806-v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LLAMBIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.8|9-Nº 6.807-v.14|9|65

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. F. Kent, a cargo del Juzgado Nacional Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR BONETO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.8|9 Nº 6.808 v.14|9|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, en la causa Nº 34.924, se emplaza por el término de cinco días a JOSE JUAN SAN MARTIN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.8|9 Nº 6.809 v.14|9|65

Nº 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días a BLANA HAYDEE FERNANDEZ de PETRAPAOLO, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.502, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|9 Nº 6.810 v.14|9|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a NOEL SAUL ADELIA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.452, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|9 Nº 6.811 v.14|9|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a SAUL KRELL, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.448, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|9 Nº 6.812 v.14|9|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE JUAN BATISTA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.353, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|9 Nº 6.813 v.14|9|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6 Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires agosto 9 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.8|9 Nº 6.814 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO OSCAR VARALLO, (causa Nº 23.852), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e.8|9 Nº 6.815 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OLEGARIO RIVERA, (causa 23.857), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e.8|9 Nº 6.816 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NOEMI DI FLORIO de KRENZ, (causa Nº 23.799), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965 — Ismael Sicardi, secretario.
e.8|9 Nº 6.817 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA FURCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e.8|9 Nº 6.818 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JORGE GIROMINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 23.812), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e.8|9 Nº 6.819 v.14|9|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a DAVID LITWIN a comparecer en la causa Nº 29.759 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 13 agosto de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.8|9-Nº 6.820-v.14|9|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO NAVAS a comparecer en la causa Nº 29.756 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.8|9-Nº 6.821-v.14|9|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JULIO o JUAN TAPIA a comparecer en la causa Nº 29.755 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.8|9-Nº 6.822-v.14|9|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a OSCAR HORACIO DELLEA a comparecer en la causa Nº 29.776 que se le sigue por infrac. a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|9-Nº 6.823-v.14|9|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a NELIDA RIAL DE VERA a comparecer en la causa Nº 29.721 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.8|9-Nº 6.824-v.14|9|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ENZO de PARIS a comparecer en la causa Nº 29.751 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|9-Nº 6.825-v.14|9|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS MARIA RICARDO PONS y DANTE CAMPODONICO a comparecer en la causa que se les sigue por evasión y cohecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.8|9-Nº 6.826-v.14|9|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIA RUMAN DE SALVADOR a comparecer en la causa Nº 28.968 que se le sigue por malversación de caud. públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.8|9-Nº 6.827-v.14|9|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO AQUISTAPACE a comparecer en la causa Nº 28.962 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.8|9-Nº 6.828-v.14|9|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RUBEN FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.8|9-Nº 6.829-v.14|9|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a PEDRO PABLO SUAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.8|9-Nº 6.830-v.14|9|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a NIEVAS SERRANO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.8|9-Nº 6.831-v.14|9|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a MARIA ANTONIA BLANCO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.8|9 Nº 6.832 v.14|9|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ANGELA ELISA ZUBIRIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.8|9 Nº 6.833 v.14|9|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ANTONIO SAWIAK, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.8|9 Nº 6.834 v.14|9|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ELADINO RAMON CAMPO y MARIA ISABEL CENTURION, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.8|9 Nº 6.835 v.14|9|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a RAFAEL RENIS y RAMON OSCAR ALVAREZ, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría 122.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.8|9 Nº 6.836 v.14|9|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a comparecer en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:
Causa Nº 30.123: ANSELMO CESAR ESTEVEZ, por defraudación prendaria.
Causa Nº 30.083: ADOLFO DAVID VECINO, por defraudación prendaria.
Causa Nº 30.082: LEOPOLDO ARONSTEIN, por malversación de caudales públicos.
Causa Nº 30.101: OSVALDO RAMIREZ, HECTOR ABEL TELLES y OSCAR RAMIREZ, por defraudación.
Causa Nº 29.985: EMILIO SANCHES ORGAZ, por estafa.
Causa Nº 29.377: AMPARO RODRIGUEZ, por defraudación prendaria.
Causa Nº 30.127: JOSE LUIS PETRONE, por estafa.
Causa Nº 30.136: CARLOS ORBAN, por hurto.
Causa Nº 30.042: MARIA ANGELICA CUÑA Vda. de GARCIA, por defraudación prendaria.
Causa 30.051: JUAN LUIS PODESTA, PRATS y JUAN LUIS PODESTA PRATS (hijo) por estafa.
Causa Nº 30.176: HUGO DELFOR CORDOBA, por defraudación prendaria.
Causa Nº 30.427: CELESTINO FERNANDEZ; L. M. RODRIGUEZ y ALBERTO FUERTES, por estafas reiteradas;
Causa Nº 30.050: PEDRO ACEVEDO AVALOS, por defraudación prendaria.
Causa Nº 30.044: LUIS HUMBERTO Sánchez, por defraudación prendaria.
Causa Nº 30.076: HECTOR A. CASTRO, por estafa.
Causa Nº 30.170: BAUTISTA PEINETTI, por defraudación prendaria.
Causa Nº 30.831: VALENTINA DEL PIÑO NUÑEZ, por defraudación prendaria.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.8|9 Nº 6.837 v.14|9|65

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO OSVALDO GIJON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le si por estafa (causa Nº 13.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|9 Nº 6.838 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANSELMO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 13.684), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Juan M. Jordán, secretario.
e.8|9 Nº 6.839 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA H. BILLORDO de GUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 13.651), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Juan M. Jordán, secretario.
e.8|9 Nº 6.840 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Juan M. Jordán, secretario.
e.8|9 Nº 6.841 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO MARCHIONI (causa Nº 13.621), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Juan M. Jordán, secretario.
e.8|9 Nº 6.842 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO OSVALDO GIJON o GUIGON, para que comparezca a

estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 13.614), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Juan M. Jordán, secretario.
e.8|9 Nº 6.843 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ERNESTO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y estafa (causa Nº 13.679), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Juan M. Jordán, secretario.
e.8|9 Nº 6.844 v.14|9 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO GUILLERMO VACA FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.620), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Juan M. Jordán, secretario.
e.8|9 Nº 6.845 v.14|9 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GOLOBOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 13.687), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Juan M. Jordán, secretario.
e.8|9 Nº 6.846 v.14|9 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANSELMO JOSE SOLIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|9 Nº 6.847 v.14|9 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO FELICIANO DE CRUZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|9 Nº 6.848 v.14|9 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA HAYDEE ESCOBARES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (14.666), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|9 Nº 6.849 v.14 9|65

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, a cargo del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 126, del Dr. Oscar Munilla Aguilar, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo LUIS SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.026, que se le sigue por los delitos de robo, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.8|9 Nº 6.850 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IVAN VICENTE CARTOLANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 887 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.8|9 Nº 6.851 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, a cargo del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 126, del Dr. Oscar Munilla Aguilar, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo RODOLFO GISMONDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.100, que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —art. 1º de la Ley Nº 13.944—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.8|9 Nº 6.852 v.14|9|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA LEONOR DE MARAFIOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.251, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.8|9 Nº 6.853 v.14|9|65

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN ROSARIO GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, art. 79 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.8|9 Nº 6.854 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NANCY BARBIERI DE ROFFE y JOSE ROFFE para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 30.333 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.8|9 Nº 6.855 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a RUTH JUDITH RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.334 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.8|9 Nº 6.856 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALFREDO ROSAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.348 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.8|9 Nº 6.857 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO WOLORNIK para que comparezca a estar a derecho en la causa número 30.960 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.8|9 Nº 6.858 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA LOPEZ AZUMENDI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.401 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.8|9 Nº 6.859 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO V. CURZIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.372 que se le sigue por infracción a los artículos 173, incisos 2º, 249º, 260º y 261º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.8|9 Nº 6.960 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARLOS QUINTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.412 que se le sigue por homicidio, art. 79 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.8|9 Nº 6.861 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ALBARELLOS y EDUARDO LUKSENBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa (sumario número 27.860), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.8|9-Nº 6.862 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.8|9-Nº 6.863 v.14|9|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES BER CYNBALISTA, para que ocmparezca a estar a derecho en la causa Nº12.205, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.8|9-Nº 6.864 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.126, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.8|9-Nº 6.865 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RUBEN SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.531, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.8|9-Nº 6.866 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PABLO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.531, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.8|9-Nº 6.867 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO ARELLANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.393, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 8|9-Nº 6.868 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN KIASSOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 12.429, que se le sigue por infracción al Artículo Nº 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965 — Cándido A. Mariño, secretario.
e.8|9-Nº 6.869 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURORA BENVENUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.369, que se le sigue por infracción a los Artículos 172 y 173 del C Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965 — Cándido A. Mariño, secretario.
e.8|9-Nº 6.870 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO LUIS HEVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.461, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.8|9-Nº 6.871 v.14|9|65

Art. 141 del Cóidgo de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco das, a contar desde la primera ublicación del resente a DOMINGO APARICIO (Causa Nº 11.594), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.8|9-Nº 6.872-v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FELIX HEVIA (Causa número 12.461), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimienco de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.8|9-Nº 6.873-v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL CICALESE (Causa Nº 12.369), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sgue por infracción al arteulo 172 y 173 del C. Penal, bajo apercibmiiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.8|9-Nº 6.874-v.14|9|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FAZZOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.8|9-Nº 6.875-v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO PATETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.8|9-Nº 6.876-v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANTONIO D'ELIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.8|9-Nº 6.877-v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KRUPPITZKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.8|9-Nº 6.878-v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO OLIVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.8|9-Nº 6.879-v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FORTUNY LAITANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.8|9-Nº 6.880-v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANTIAGO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|9-Nº 6.881-v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA HAYDEE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 2.786), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|9-Nº 6.882-v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MEYER SCHAPIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|9 Nº 6.883 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFA ARGENTINA FERRO de PIZARRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa número 2.846), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|9 Nº 6.884 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a YOLANDA BARREIRO de D'ALBO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 2.785), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|9 Nº 6.885 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL GAUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 2.757), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|9 Nº 6.886 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN SCAZZIOTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 2.847), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|9 Nº 6.887 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GALLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 79 C. Penal, en la causa Nº 2.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|9 Nº 6.888 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CARMELO DAGOSTINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 2.837), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|9 Nº 6.889 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERTA CARRASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.8|9 Nº 6.890 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENTINO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (Art. 79, C. Penal), (causa Nº 3.077), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.8|9 Nº 6.891 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SALVADOR PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.8|9 Nº 6.892 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO MARIÑO (causa Nº 3.036), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.8|9 Nº 6.893 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SWANI PERSAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a le Ley 12.962 (causa Nº 3.034), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.8|9 Nº 6.894 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ROBERTO BUCICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 3.035), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.8|9 Nº 6.895 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANIBAL MOLAS y HECTOR RODOLFO PORFIRIO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.8|9 Nº 6.896 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FRANCISCO PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.8|9 Nº 6.897 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER J. G. KELLY de MARTINEZ PIZARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.8|9 Nº 6.898 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BAUTISTA KAKATUIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.8|9 Nº 6.899 v.14|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO A. DAMINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965 — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.8|9 Nº 6.900 v.14|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de DISTRIFUL S. A. C. I. F. la convocatoria solicitada fijándoles 25 días para presentar al Síndico Estela Beatriz Barrenechea, Viamonte 1592, 10º P. "C", los justificativos de créditos. — El 3 de diciembre de 1965, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.600 e.8|9 Nº 23.566 v.14|9|65

Nº 2

Art. 13 y 14, Ley 11.719. — "LALAYAN JUAN s|Convocatoria Acreedores". — Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de 30 días para presentar al Síndico Mirtha Noemí Mactas, domiciliada en Corrientes 2348, oficina 12, los justificativos de sus créditos. — Junta de Acreedores se realizará el día 24 noviembre 1965, a las 8 horas, en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 23.595 v.14|9|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Gaibisso, hágase saber por cinco días el siguiente auto de fecha 10 de mayo de 1965, modificado por uno del 27 de julio de 1965: Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la ley 11.719, se resuelve declarar en estado de quiebra a GUIDI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. Desígnase Síndico al Contador señor Juan Bosco, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, Capital Federal. Fíjase el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y efectos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a derecho. Prohíbese hacer pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Señálase la audiencia del día 3 de noviembre de 1965 a la hora 13, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y el Cronista Comercial.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 6.000 e.7|9 Nº 23.399 v.13|9|65

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "VENTAFIN, S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de febrero de 1964. Síndico: José Luis Salmerón, domicilio: Uruguay 435, 3er. piso "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 30 de setiembre de 1965. Señálase el 26 de octubre de 1965, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos e entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.000. — e.3|9 Nº 22.990 v.9|9|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores JOSE BRODY que la Junta de acreedores fue diferida para el día 13 de octubre de 1965, a las 14 horas.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 840 e.7|9 Nº 23.381 v.9|9|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de "ALLEGRI, SOC. DE RESP. LTDA.", la convocatoria solicitada, fijándose 20 días para presentar al síndico, doctor Enrique Rzezak, Paraná 467, 2º piso, Of. 8, los justificativos de créditos. El 7 de febrero de 1966, hora 9, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.600. — e.3|9 Nº 22.965 v.9|9|65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que la Junta de Acreedores de MIRANDA JOSE JAIME y EMILIO ANTONIO MIRANDA —EXPRESO MIRANDA— Convocatoria de Acreedores, que se tramita ante el Cuarto Juzgado en lo Civil Comercial y Minería de San Juan, ha sido postergada para el día 30 de setiembre de 1965, a las 17 horas.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.000 e.8|9 Nº 23.629 v.14|9|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por dos días que en la quiebra de GRECO Y ALARCON se han regulado los siguientes honorarios: Dr. Domingo Tarruella $ 23.000, Sr. Horacio Burgos $ 29.000, Sr. Martín Cavazza $ 10.000, Dr. Guillermo Cabanellas $ 5.000, Urani S. A., $ 8.000, Dr. Hermenaldo A. Ruíz $ 4.000. — Escribano Tomás E. Mira $ 14.000. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.040 e.8|9 Nº 23.647 v.9|9|65

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Dr. Julio A. Quinterno. Sec. Nº 22 Dra. M. I. Sibileau, en juicio caratulado "POCA RUTH MARTA c/LUIS TOSO, s/ej.", cita a la demandada a fin de que dentro de cinco días de notificada proceda a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 80 del Cód. de Proc. Hágase saber por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.800. — e.7|9 Nº 23.402 v.13|9|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12. Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "SUTRO, S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de febrero de 1963. Síndico: Pinkus Siwer, domicilio Libertad 753, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los veinte días. Señálase el 18 de noviembre de 1965, a las 9 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000. — e.3|9 Nº 22.972 v.9|9|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a DAVID SOLDATICH y|o representante legal de DAVID SOLDATICH Y CIA. para comparecer en juicio: "Bodegas y Viñedos Giol S. A. I. C. c|David Soldatich y Cía. y otro s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.000.— e.6|9 Nº 23.148 v.10|9|65

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a JUAN BAUTISTA ZAPPA y JOSE HUMBERTO BARBIERI, para que, por sí o por apoderado, comparezcan a tomar intervención en los autos: "Ducilo S. A. I. C. c|Barbieri, José Humberto s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausente para que los represente.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 2.200.— e.6|9 Nº 23.092 v.10|9|65

PROVINCIAS
JUZGADOS FEDERALES
CORRIENTES

Pedro G. de la Fuente, Juez Federal de Corrientes, en autos "ESTADO NACIONAL ARGENTINO c/FACUNDA AGUIRRE de GOMEZ o dueños, s/expropiación", Expte. Nº 607/59, cita y emplaza por el término de cinco días a el o los propietarios del inmueble sometido a expropiación, ubicado en el Departamento de Itatí, de esta Provincia, cuyos límites son: Al Norte, Ruta 12; Sud, Bobadilla y Valenzuela; Este, Suc. Emilia Aguirre, y Oeste, Daniel Gómez, con una superficie de 3,7678 Ha., para que se presenten y tomen intervención que por derecho les corresponda, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado, con quien se proseguirá el juicio.

Corrientes, agosto 30 de 1963. — Germán A. Trim, secretario.

$ 4.600. — e.7|9 Nº 23.456 v.13|9|65

ROSARIO

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Secretaría Dra. Luisa Hohl, cita por cinco días a don "SANTIAGO DALBES, su sucesión", o quien se considere con derecho al inmueble ubicado esquina que mira al oeste y sur, formada por calles Tambo Nuevo y Curapaligüe (lote Nº 1, manzana D., Barrio "Las Delicias", Departamento Rosario), con superficie de 259,8650 m2., para que comparezca, dentro de los nueve días posteriores al vencimiento de esta publicación, a tomar la participación correspondiente en el juicio por expropiación promovido por la Administración General de Vialidad Nacional contra Santiago Dalbes (su sucesión), Expte. Nº 20110, bajo apercibimiento de designársele defensor al señor Defensor Oficial.

Secretaría, 19 de mayo de 1965. — Luisa Hohl, secretaria.

$ 3.800. — e.7|9 Nº 23.458 v.13|9|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por cinco días en los autos "FERNANDEZ Y HERNANDEZ JUAN MANUEL y otros c|FERNANDEZ Y CALDARELLI BENITO ALEJANDRO y otros s|División de Condominio', que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo martes 14 de setiembre a las 16 horas, una fracción en Necochea, Part. del mismo nombre, Prov. Bs. As., designada con el Nº 25; nomenclatura catastral Circ. I Secc. E., Manzana 103, Partida 741. Superficie 47.089 m|c. Ocupada por intrusos según manifestación de la parte actora. Base $ 150.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.000 e.7|9 Nº 23.540 v.13|9|65

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto Albisetti, Secretaría del firmante, hace saber por cinco días que el Martillero O. Ramos Oromí, procederá a rematar el día sábado 11 de setiembre a las 15.30 horas, en el mismo, el local desocupado ubicado en la calle Patagones número 2794 casi esquina Labardén, denominado unidad 4 de la planta baja, con superficie funcional de 28,53 m2 y unidad complementaria de 27,08 m2 y superficie cubierta propia total de 55,61 m2 y porcentual de 3,36 o|o del total del edificio con frente a la calle Labardén número 102|110 esquina Patagones sobre terreno de 8,83 m2 al N. sobre Patagones; 20,10 m2 en su otro frente al O. sobre Labardén; 21,50 m2 al E. lindando con el lote Nº 1 y 10,50 m2 al S. lindando con el lote Nº 3. Base $ 512.400 moneda nacional al contado. Juicio: "MUTOLO SERAFINA OLGA y otro contra IRIGOYEN ALBERTO s|cobro hipotecario". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 5.400 — e.3|9 Nº 23.006 v.9|9|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, en el juicio "HINOJOSA ANTONIO c/RADICE, GUILLERMO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Andrés A. Blanco, rematará, el día 18 de setiembre de 1965, a las 15.30 horas, en la misma finca, el inmueble General Nazar 1225, entre Humahuaca y Juncal, Aldo Bonzi, Partido de Matanza; mide 8,66 m. de frente por 30.31 m. de fondo (Superficie 262,48 m2.); según cláusula octava del contrato, la finca gravada saldrá a pública subasta desocupada y que el deudor, que habita la finca con su familia, se obliga a desalojarla dentro de los diez días de decretado el remate. Base $ 170.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Humberto I 3540, Capital.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 4.200. — e.8|9 Nº 23.675 v.14|9|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, hace saber por cinco días en autos "STELLA JOSE c|BALLADA ARTURO HUGO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Eufemio Dávila rematará en la calle Montevideo 548, Cap. Federal, el día 10 de setiembre de 1965, a las 16 horas, el inmueble de la calle Ruiz Huidobro 1770, en el estado de ocupación que se encuentra. Edificado en lote que mide 8 m. de frente por 17,32 m. de fondo. Base m$n. 560.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.000.— e.6|9 Nº 23.069 v.10|9|65

Nº 6

EDICTO: Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "PUGLIESE ANTONIO y CAPALBO de PUGLIESE GRACIANA s|sucesiones" que el martillero Luis H. Pignataro, con domicilio en la Avenida General Mosconi 3391, rematará, el día 12 de setiembre de 1965, a las 16 horas, sobre la misma, la finca situada en Condarco 1481, entre las de Avenida Juan B. Justo y Dr. Luis Beláustegui (antes Monte Dinero). Mide por su frente al S.O. 8,66 m., el fondo al N.E. 8,66 m., el costado del S.E. 28,37 m., y el del N.O. 28,41 m. Venta al contado y al mejor postor. Se entrega desocupada. Base $ 300.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.800.— e.6|9-Nº 23.391-v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos "PASCUAL de COLELLA ANGELA MARIA TERESA y otro c|CHARRIERE, ANITA ELENA y otro s|ejecutivo", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo día lunes 13 de setiembre, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca ubicada en Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., calle Valetín Vergara 1576, con sup. de 105.48 m2. Base $ 450.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.000.— e.6|9 Nº 23.084 v.10|9|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días, en el juicio "ZOTTA JOSE y otro c/GOMEZ LIDIA CELIA, s/hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 15 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, Prov. Bs. Aires, calle Ayacucho 2327. Sup.: 183,80 m2. Según cláusula escritura hipotecaria el deudor deberá entregarlo desocupado. Base, pesos 1.300.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.200. — e.8|9 Nº 23.583 v.14|9|65

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "FERRETTI MIGUEL y otra c|LOMBAO, MANUEL s|hipotecario", que el martillero Héctor Calvar, con oficinas en Garay 840, Piso 2º, Esc. D de Capital, rematará el 25 de setiembre próximo a las 16 horas, sobre la misma finca, una propiedad sita en la calle Goya 2012, entre las de Ombú y Gral. J. F. Uriburu, de la localidad de San Justo, Pdo. de Matanza de la Pcia. de Bs. Aires, edificada en el lote Nº 21, de la Manzana K, el que es parte de la fracción 5 y mide 10 mts. de fte. por 20 mts. de fondo o sea 200 m2 de Sup. Base $ 180.000 m|n. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.200.— e.6|9 Nº 23.130 v.10|9|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "CASTIGLIONI LUIS y LUCHINI de CASTIGLIONI DELFINA s|suc.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el domingo 12 de setiembre a las 15.30 y 16.30 horas sobre las mismas y respectivamente las propiedades Manzoni 348|54 que mide: 16 m. de frente por 40m13 al N. y 40m49 al S. — Alquilada. — Base $ 600.000 m|n. y 24 de Noviembre 1239|41|45 que mide: 8m66 de frente, teniendo en el costado N. a los 55m71 un martillo a favor de 5m30 por 12m63 y en el costado S. a los 38m02 tiene un martillo a favor de 8m66 por 17m33, donde tiene otro martillo a favor de 3m38 por 12m99, hasta dar con el contrafrente que mide 26 m. Base $ 933.000 m|n. Alquilada, salvo 2 habitaciones en el frente con w.c. y galpón al fondo en dos plantas que se entregan desocupados. Escribano Edmundo Esponda como condición de venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 5.600.— e.6|9 Nº 23.191 v.10|9|65

Nº 11

Juzgado Nº 11, Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22 a cargo del Secretario Dr. Norman J. Astuena, en el juicio ROBINO ANTONIO y otros c| ANTANASOVA POLINSENA s|ejecución Hipotecaria, que el martillero Elías Malte rematará el domingo 12 de setiembre, a las 15 horas sobre la misma. Base: $ 1.837.000 m|n. al contado, el inmueble sito en la calle Tucumán 2007|09|11. — Edificio de sub-suelo, planta baja y 2 pisos; de acuerdo a la escritura hipotecaria, sub-suelo y planta baja se entregarán desocupados, que llevan los números 2007 y 2009, respectivamente; medidas terreno: 8,09 de frente al (sud) por 26,42 de fondo al costado al (este) y 26,34 por el costado al (oeste). — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o al comprador en efectivo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 4.000 e.6|9 Nº 23.058 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "ALVAREZ FIDEL y otro contra IGOBONE HUMBERTO EDUARDO, s|ejec. hipotecaria, que el martillero Oscar Fernández Lauria, rematará el día 16 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 316, P. 2º, Dep. 6, Capital, el departamento Nº 5, piso 2º, externo del inmueble calle Paso 155, entre las de Bmé. Mitre y Cangallo, Capital, que posee una superficie cubierta de 86 mts. 45 dcms.2. de propiedad exclusiva, correspondiéndole el seis seiscientos sesenta y seis, diez milésimos por ciento pro-indiviso del terreno y de las cosas de propiedad común. La unidad se encuentra ocupada existiendo contrato de locación a partir de marzo de 1964 por el término de tres años con opción a dos más, con un alquiler mensual de $ 3.000 m|n. — El contrato de mutuo hipotecario (cláusula 6º) prohibe al deudor arrendar el inmueble gravado. — Base $ 800.000 m|n, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 5.400 e.6|9 Nº 23.083 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "VIALE JULIA s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., dos inmuebles ubicados en Capital Federal: I) El departamento letra "G", unidad Nº 9 del 4º piso de la finca Pampa 1980 esquina O'Higgins 1791-99, desocupado; Sup. cub. prop. 186,75 ms. cs., porc. 12,26 o|o. Base $ 3.300.000 y la finca ubicada en la calle Villanueva 1355, alquilada; mide 22m38 frente S.O., 44m50 costado S.E., 38m79 costado N.O. y 21 m. 65 contrafrente N.E. Base $ 1.960.000. Ventas al contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.600.— e.3|9 Nº 23.028 v.9|9|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por dos días, en los autos "ADAMOVICH, GERONIMO PABLO, s/sucesión", ha sido designado martillero público el señor Lucas A. Iparraguirre, para que proceda al remate en pública subasta de los efectos que con sus respectivas bases enunciará en el momento de la subasta, y de acuerdo al inventario que figura en autos. Dichos bienes se exhiben y se rematarán el día 18 del corriente mes de setiembre de 1965, a las 9 horas, en Av. La Plata Nº 2683, de Capital Federal. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 1.440. — e.8|9 Nº 23.546 v.9|9|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por siete días en el juicio "RODRIGUEZ DE MOLDES ERNESTO B, c|KUNIGONIS CASIMIRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 23 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal Un departamento desocupado designado con el número 24 del piso 4to., de la finca de la Avda. Pedro Luro Nº 2405, esquina calle Santa Fe, de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pvcia. de Buenos Aires. — Consta de: Living-comedor; 3 dormitorios; baño, cocina; dependencias de servicio y balcón a la calle, con una superficie total de 84,11 metros cuadrados y una proporción del 2,12 o|o. — Saldrá a la venta con base de $ 1.082.400 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, a los un días del mes de setiembre de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 6.720 e.6|9 Nº 23.267 v.14|9|65

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio: "BOZZOTTI JULIO y otros c|MASTROPIETRO JOSE y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Alfredo Sanguineti, rematará al contado y al mejor postor, el 11 de septiembre de 1965, a las 12 horas, en el local Libertad 836, Oficina 10, Capital, el inmueble calle Neuquén Nº 445, entre las de Necochea y Brandzen, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, ocupado. Superficie 395,986768 m2. Base $ 460.350 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 3.400.— e.3|9 Nº 22.988 v.9|9|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "DEFEO FRANCISCO JOSE c|MASTROPIETRO JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Alfredo San-

guineti, rematará al contado y al mejor postor el 11 de setiembre de 1965 a las 11 y 30 horas, en el local Libertad 836, oficina 10, Capital, el departamento subparcela cero cero cero uno, calle Chaco Nº 439 entre Brandzen y Necochea, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; ocupada. Superficie total 118,11 m2., cubierta 51,18 m2., semicubierta 1,78 m2., patio 65,15 m2. Porcentual 34,82 o|o. Ley 13.512. Base m$n. 473.825. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 4.600.— e.3|9 Nº 22.987 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio: DOZO JOSEFINA y otro c|CHAVES de MASTURZI MERCEDES y otro. ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día Jueves 9 de Setiembre, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643. 2º piso, Capital Federal. — Inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Directorio, hoy 733-735 y 743, e|las de Thompson y Picheuta. — Edif. en el lote Nº tres de la manzana "B", compuesta su extensión de 8m66 S. y 60m35 de fondo. — Base $ 580.000 al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 3 o|o de Comisión, en efectivo. — De la Cláusula Tercera: los deudores se obligan a dejar completamente desocupado el departamento que habitan dentro de los 30 días de la primera notificación que tengan del juicio.

Buenos Aires, 25 Agosto de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.800.— e.3|9 Nº 22.946 v.9|9|65

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "MILANO de LATESSA CLEMENTINA ANGELICA y otros c|ORTIZ JUSTO s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Amílcar Kuhn rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 9 de Septiembre de 1965 a las 10 horas, el inmueble calle Catamarca 940 entre las de Monteagudo y Saavedra, localidad Martínez, Partido de San Isidro, lote 26 de la manzana 10. — Superficie: 284.45 ms2. — Base $ 450.000 m|n. al contado. — Seña y a cuenta de precio 20 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.400.— e.3|9 Nº 22.957 v.9|9|65

Nº 17

En el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, en el juicio "MARINI NELLY c|MARTIN FRUCTUOSO FERNANDO s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha 1071, 1º "G", 32-1806, Cap., rematará un departamento señalado como unidad Nº 10. del segundo piso, de la finca citada en la calle Humberto Primero Nº 2391 esquina Viamonte, de la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, con una superficie propia de 37,42 m2., al contado y en la base de: $ 290.000 m|n., el día jueves 9 de Septiembre de 1965 a las 14,30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed. — El departamento se encuentra totalmente desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 4.600.— e.3|9 Nº 22.889 v.9|9|65

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18 Secretaría 35, comunica por cinco días en el juicio: "BERTHELOT de SOLOAGA RAQUEL c|DIAZ JUAN MARIANO y otros, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo Arcapalo rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el miércoles 15 de septiembre, a las 17 horas la finca en esta ciudad, calle Estados Unidos 564, entre Perú y Bolívar, que mide 7 m. 361 de frente al Norte por 25 m. 98 de fondo. Base $ 805.890, al contado. La cláusula novena del contrato de mutuo dice: "Los deudores ocupan personalmente la finca gravada y se obligan a mantener tal ocupación mientras subsista este crédito y a desocupar de inmediato el inmueble en caso de ejecución y remate respondiendo por los daños y perjuicios que la violación de esta cláusula pueda irrogar a los acreedores". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Domicilio martillero: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, P. 5 "H", T. 34-3323 de 14 a 18.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 5.000 e.7|9 Nº 23.486 v.13|9|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "MUZZIO, JUAN c|LOMBAO, MANUEL s|Ejec. Hipot.", que el martillero Héctor Calvar, con oficinas en Garay 840, piso 2º, Esc. D., de Capital, rematará el día 25 de setiembre próximo, a las 15,30 horas, sobre la misma finca, una propiedad sita en la calle Goya 1930, entre las de Zapiola y Ombú, de la localidad de San Justo, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre lote Nº 20, de la manzana H, que mide 10 mts. de fte. al N.O. por 30 mts de fondo o sea una Sup. de 300 m2. — Base $ 90.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.400 e.6|9 Nº 23.131 v.10|9|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 38, comunica por cinco días, en el juicio "VIGNALE, HELVIA c/LA ROSA y TERAMO, FRANCISCO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Salvador Tomaselli, rematará, el domingo 19 de setiembre de 1965, a las 16 horas, sobre el mismo bien, la finca ubicada en la calle Zañartú Nos. 1122/24, entre las de Picheuta y Centenera, de esta Capital, edificada en lote de terreno señalado con el Nº 10 de la manzana 20, que mide: 8,66 m. de frente al Norte por 22,21 metros de fondo costado. Base, pesos 1.008.949 m|n. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo. La finca se entregará libre de ocupantes. Informes: 93-7078.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.600. — e.8|9 Nº 23.630 v.14|9|65

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "MUTUAL DEL EMPLEADO SOC. COOPERATIVA LTDA. c|ACEITUNO IGNACIO Ej. Hipotecaria" que el martillero Rubén Fernández rematará en Partido San Martín, Villa Humberto Primero, Pcia. Bs. Aires, el día 19 Setiembre 1965, a las 10,30 hs., casa calle Juárez 917, edificada en lote 40, manzana 203, con superficie 188m23dms.2", antecedentes título en autos. Base $ 37.478,40 m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.000.— e.6|9-Nº 23.386-v.17|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio "ALEÑA RIGAU GUILLERMO c|RODRIGUEZ HUESO FELIX, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Hugo J. Ambrosioni, rematará el día 9 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Juncal Nº 1700|02. 6º piso, unidad funcional Nº 6. Medidas y superficies: a) Terreno: 8.66m. de frente al norte, por 18,16m. de fondo en el costado O. y 17.436m. en el del E., teniendo en su contrafrente al S. 8,47m. — Superficie: 150,60m2. — b) Superficie cubierta del departamento: 115,44m2., con un balcón de 4,99m2. — Superficie total de la unidad funcional en su planta: 120,3m2. — Corresponde el dominio y uso exclusivo de la unidad complementaria VI del piso o planta sótano que tiene una superficie cubierta total de 6.4m2. — Porcentual: 10,11 o|o con relación al valor total del conjunto. — Según cláusula 4ª de la escritura hipotecaria de fs. 1 a 6 el inmueble será entregado desocupado a quién resulte comprador. — Base de Venta: m$n. 1.500.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Datos: Viamonte 1592, 9º piso, Oficina "B", T. E. 84-8435 y 46-3891.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 13.600. e.27|8. — Nº 21.841 v.9|9|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en el juicio "ROSSIGNOLI, ENRIQUE, s/sucesión", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, sobre los mismos, el domingo 12 de setiembre, los siguientes inmuebles: A las 15: Juramento 5106, esq. Avalos 1984. Superficie: 281,8893 m2. Se entrega desocupada. Base $ 336.000. A las 15.30: Plaza 1214/16, mide 8 m. 66 por 17 m. 32. Alquilada, contrato vencido, un solo recibo. Base $ 200.000. Facilidades: Mitad contado y saldo 4 semestres iguales y consecutivos, a partir de la toma de posesión, interés 15 % anual, adelantado, constituyendo garantía real de hipoteca en primer grado. Condición de venta: Escrituras ante el Esc. Luis Prato. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.200. — e.6|9 Nº 23.060 v.10|9|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "IGLESIAS, JORGE OSVALDO y otro c/PURITA, RUBEN OSCAR, s/ ejecutivo", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 10 de setiembre, a las 15.30, el inmueble Avenida Francisco Beiró 4393, antes, hoy número 4397/99, formando esquina a la calle Segurola s/Nº; edificado en el lote 7h., parte del lote 8, manzana 74, comp. de 10 m. 13 frente S. E., s/Av. F. Beiró; 8 m. 82 frente S. O., s/Segurola; 6 m. ochava al S.; 14 m. 65 costado N. O. y 13 m. 06 costado N. E. Base, pesos 2.340.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.600. — e.6|9 Nº 23.059 v.10|9|65

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en los autos "PUMA FINANCIERA S. A. c|GOMEZ BUSTILLO EMILIO PABLO, s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero José Alberto Juliá, rematará el día 4 de setiembre a las 10 horas, en el local calle Bmé. Mitre 1552, Capital y en el estado de ocupación en que se encuentran, siete lotes de terreno en block, ubicados en Martínez, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y que llevan los Nros. 9, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Manzana 24 con frente a las calles Entre Ríos, Lima y Libertad y con una superficie total de mts.2 1.899,97. — Sobre los lotes 14, 15, 16 y 17 se encuentra construido un galpón de material de 257 mts.2. — Por escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar los bienes totalmente desocupados. — Base $ 747.948 m|n. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 10.000 e.31|8 Nº 19.716 v.13|9|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8 al 20|8|65.

Nº 29

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en el juicio "CERVERIZZO IGNACIO M. c/MARINO ADOLFO, s/cob. hip.", que el martillero Pablo F. Porchetto, rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día jueves 16 de setiembre de 1965, a las 17 y 30 horas, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Benito Juárez 3748 y s/n., hoy 3746 y 3748, entre Morán y Lácar. Terreno mide: 8,66 mts. de frente al N. E. por 33,53 mts. de fondo. Base, pesos 1.400.000. Contado. La finca se entregará desocupada. Seña y a cuenta de precio: 8 %. Comisión: 3 %, en efectivo, acto de remate. Inf.: Uruguay 680, piso 4º, Of. 14. T. E. 40-5696 y 40-0401.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 4.000. — e.3|9 Nº 22.964 v.9|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6 comunica por tres días en juicio BARBAROSCH DAVID y otro c|RODRIGUEZ MANUEL s|ejecución hipotecaria, que el martillero Numa F. Valbuena rematará el 23 de septiembre de 1965, a las 14,30 horas sobre el mismo: Lote de terreno sito en Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., es parte de fracción "A" Nº 12, con frente a calle sin nombre entre Arcos y Semicalle; linda en su frente al Sudeste con calle sin Nombre; Noroeste con parte de fracción 6; Noroeste con lote 11 y Sudoeste con lote 13. Mide 10 mts. de frente al Sudeste por 30 mts. de fondo. Total: 300m2. Base: $ 10.120 al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.

$ 2.280 e.7|9. Nº 23.529. v.9|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en juicio BARBAROSCH DAVID y otro c|OLDANI ADELA A. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Numa F. Valbuena rematará el 23 de septiembre de 1965, a las 14 y 30 horas s|el mismo: Lote de terreno sito en Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., es parte de fracción "A" Nº 18 con frente a calle Arcos, entre Sin Nombre y Sin Nombre, linda noreste con calle Arcos; sudoeste con parte lote 19; sudeste con parte fracción 8 y noroeste con lote 17. Mide 215,50 m2. en total. Base. Pesos 21.549, al contado. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.

$ 2.160 e.7|9 Nº 23.531 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, Comunica por tres días en el juicio BARBAROSCH DAVID y otro c|SANTOS JUAN F. s|ejecutivo, que el martillero Numa F. Valbuena rematará el 23 de septiembre de 1965, a las 14 30 horas s|el mismo: Lote de terreno sito en Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., Es parte de fracción "A" Nº 16 con frente a la semicalle entre las de Sin Nombre y fracción 8; linda Sud Oeste con la semicalle; Noreste con parte lote 18; Noroeste con parte fracción 6 y Sudeste con lote 15. Mide 10.01 mts. al frente; 10 mts. en c|frente por 16.20 mts. costado sudeste y 15.90 mts. costado noroeste: total 160,78 m2. Base $ 4.940, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.

$ 2.280 e.7|9 Nº 23.528 v.9|9|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, comunica por dos días, en el juicio "DABIEN ADOLFO c/ZUDDIO ANGEL, s/ejecutivo", que el martillero Eloy R. Galina, rematará, el día 22 de setiembre de 1965, a las 16 hs., en Bernardo de Irigoyen Nº 645, donde se exhibe: Un televisor marca "Capehart", sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — Julio Rey, secretario.

$ 880. — e.8|9 Nº 23.619 v.9|9|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, hace saber que en los autos "FONTAO JOSE contra CONRADO MOLINA, s/ordinario", ha sido designado el señor Lucas A. Iparraguirre, martillero público, para que proceda al remate, en pública subasta, de un vehículo marca "Peugeot", chapa municipal de Capital Federal Nº 610.705, que se efectuará el día 16 del corriente mes de setiembre, a las 15 horas, en la calle 11 de Septiembre Nº 2761, donde se exhibe. — Publíquese por tres días. Sin base, al contado y al mejor postor. 10 por ciento de comisión.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 2.040. — e.8|9 Nº 23.547 v.10|9|65

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días, en el juicio "MALDONADO, SOC. COOP. CRED. LTDA. contra SCHABES ENRIQUE, s/ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el 10 de setiembre próximo, a las 16 horas, en San José 1754, Cap.: 2 arañas eléc., de bronce, y caireles, 11 y 6 luces c|u.; 2 sillones de un cuerpo c|u. y un sillón de 2 cuerpos tapiz. en género. Sin base. Comisión 10 por ciento. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.560. — e.8|9 Nº 23.683 v.10|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días, en el juicio "IZZO DOMINGO contra SEIJO de VERA JOSEFINA, sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el 10 de setiembre próximo, a las 16 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: Un televisor "Admiral", mod. T-323-B2, Nº 31401, y un combinado "Motorola", estereofónico, número 503072. Sin base. Comisión 10 %. Al contado.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.680. — e.8|9 Nº 23.682 v.10|9|65

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, comunica por 2 días, en autos "INCOR, S. R. L. c/ VALERIO LORENZO, s/ejec.", que el martillero Enrique D. Wainryb, rematará, el día 11 de setiembre, a las 15 horas, en Juan B. Alberdi 891: Un combinado-radio, con cambiador automático Winco, marca "Ghier". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 720. — e.8|9 Nº 23.602 v.9|9|65

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41 comunica por dos días en el juicio "GIL de ARAMOVICH ESTHER MARIA c|ARDUIN LELIA s|desalojo", que el martillero Eduardo José Porta rematará en Acevedo 2415, el 17 de setiembre de 1965, a las 16 horas, los siguientes bienes que allí se exhiben: Tocadisco estereofónico de mesa RCA Víctor de cuatro velocidades con dos parlantes; ventilador de mesa marca P.D. Nº 317533, tipo 12.P.D. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.200.— e.8|9 Nº 23.653 v.9|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio caratulado D'ANGELO ANGEL MABEL contra RIOS TEOBALDO y RIOS TEOBALDO sobre cobro ejecutivo, que el martillero don Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 9 de setiembre del corriente año, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 (Bolsa de Comercio), los siguientes bienes que se exhiben en la Avenida General Mosconi Nº 2884, Capital Federal, de 14 a 16 horas: Una heladera mostrador marca "Siam" de dos puertas sin número visible eléctrica; una máquina para moler café marca "Alpino" Nº 34665; cuatro depósitos vitrinas para guardar café marca "Vendosolo"; una balanza reloj marca "Sum-Var" Nº 7989; una congeladora de helados de ocho tambores y una puerta marca "Panco"; un horno chico-vitrina para empanadas; catorce frascos vidrio para caramelos con sus tapas metálicas. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Más datos en mis Oficinas, Lavalle 1282 35-9621. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400.— e.8|9 Nº 23.652 v.9|9|65

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "POSSIEL JUAN c|MATOS JUAN CARLOS s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 Septiembre próximo, h. 10, en Recuero 3276, donde se exhibe, rematará un automóvil Chevrolet, año 1935, motor Nº 5206302, Pat. Nº 18.947, año 1963, Cap. Federal. Base m$n. 64.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680. e.7|9. Nº 23.512. v.9|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio BANCO CIUDAD DE ROSARIO S. A. c|BRUS JORGE F. s|ejec. prend., que el martillero Ernesto Kalik rematará el 10 de setiembre a las 14 hs., en Corrientes 2763, piso 4º, Of. 10, una motoniveladora marca Autoexport, modelo D. 144, Nº 2361, motor diesel de 100 HP, cuchilla de 3,700 mts. y escarifel cardor, con seis neumáticos de 1400 x 20, motor Nº 102.680, en el estado en que se encuentra. Exhibición calle 9 de Febrero 364, Llavallol, prov. de Buenos Aires. Al contado; base m$n. 1.150.012,50; comisión 10 o|o; seña 30 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. —Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 23.462 v.9|9|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del señor Juez doctor Alejandro Labougle, secretaría Nº 6 del doctor Ricardo Sylvester, comunica por tres días en el juicio RAMVIL S. A. C. I. F. I. c|FOLK ESTEBAN s|Ejecución prendaria, que el martillero Diego Simon, rematará el día 10 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en la calle Humberto 1º Nº 1636, Capital, donde se exhibe, Un automotor usado, marca Ford, motor Nº F. A. 54, Nº 23.876 de 60 C.V., 8 cilindros, carrocería sedan dos puertas, de uso particular. — Funcionando y en el estado que se encuentra, chapa de la Provincia de Buenos Aires, Nº 388.178, del año 1961. Base: $ 55.248.— o sea el 50 % de lo reclamado en autos. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en dinero m|n. efectivo. Informes en Cerrito 466, piso 5º, oficina 56. T. E. 35-1600.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.000.— e.7|9 Nº 23.575 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "ORY PREN S. C. A. c| CARUSELA CARLOS ANDRES s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 18 de setiembre de 1965 a las 10 hs., en Pepirí 1326 donde se exhibe, una máquina excavadora "0S600D" modelo 200, montada sobre orugas, motor marca "Buda Lanova Diesel" modelo 6, D-T-317, 6 cilindros Nº D4582 ABM serie 41.735, equipada con plumas, balde de arrastre, equipo retroexcavador. En el estado en que se encuentra. Potencia de motor H. P. 60, Nº de fábric. de la máq. 1240. Se entrega previa aprob. judicial. Base pesos 400.000. Seña 30 o|o, comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965 — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 23.451 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en juicio; CIPC ARGENTINA S. C. contra DAVID ANGELINI, s|Ejecución Prendaria, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 18 de setiembre a las 11 horas en San José 1754, donde se exhibe un moto furgón Siam-Lambretta, chasis Nº 3-21.972, motor Nº 3-21.972 de 125 c.c. año 1958 — en el estado que se encuentra, patente prov. Buenos Aires, 159-086 (1959). Base m$n. 33.532,50 — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.800.— e.7|9 Nº 23.459 v.9|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 8 días en el juicio "COLLOCA NICOLAS contra FABRICA DE ENVASES RIO DE LA PLATA S. R. L. sobre ejec." que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., dos fracciones en bloque, desocupadas, ubicadas en el Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. Aires, fracciones B y C del plano Nº 48|2|52 aprobado con fecha 29|1|52; sup. total 13 Has., 38 as., 28 cas. 14 dm., 37 cm.cs. Base $ 1.600.000 contado. 8 o|o seña 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 5.440.— e.7|9 Nº 23.524 v.16|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por ocho días, en el juicio: "LEPORI de MOLTENI TERESA c|DIB CHACUR MIGUEL, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 12 de setiembre a las 15.30 horas, en la misma, la finca calle Gorriti 3917 entre Francisco Acuña de Figueroa y Medrano. Terreno mide: 8m66 frente al S. por 30m28 de fondo. Base $ 250.000 moneda nacional, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 4.160 e.1º|9 Nº 22.600 v.10|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por ocho días en el juicio: "TONELLI CECILIA TERESA B. c|DIB CHACUR MIGUEL, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 12 de septiembre, a las 16 horas, en la misma, la finca calle Castillo 246, entre Aráoz y Alvarez. Terreno mide: 7m.794 de frente al N.E. por 42m.20 de fondo. Base $ 300.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 4.160 e.1º|9 Nº 22.601 v.10|9|65

Nº 5

El Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 5, hace saber por 5 días, en los autos "DOS SANTOS LARA HECTOR WALTER c|LOPEZ ROBERTO OSCAR, s| ejec. hipotecaria", que el martillero Heberto Calvete subastará el 10 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en s| Hall, San Martín 365, piso 1º, el departamento Unidad Nº 10, piso 4º, calle Parral Nº 76, entre Rivadavia y Yerbal, con superfic. propia de 74 mts. cuads. 36. Porcentual 5 o|o. Habitado por el demandado, quien se obliga por cláusula 4ª a dejarlo desocupado en caso de ejecución. Base $ 224.921,75 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes en Secretaría Nº 10, y en San Martín 365, Of. 114. T. E. 49-3967.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.200 e.3|9 Nº 21.987 v.9|9|65

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "BONILLA, RAMON T. c|MURILLO, JOSE NORBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 15 de septiembre de 1965, hora 13, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: "un automóvil usado, marca Mercury, modelo 1958, Montclair, sedan, 4 puertas, importado, con motor M8TB-506831, patente Provincia de Buenos Aires Nº 1077.583, uso particular", en el estado que se encuentra. — Se exhibe en Rivadavia 4362, Capital Federal. — Base pesos 290.096. — Seña 30 o|o. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280. e.7|9. — Nº 23.322 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "CAMPOS OSCAR G c|GARCIA LUIS, s|Ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 23 de septiembre de 1965, a las 18.30 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal: una propiedad ubicada en la calle Joaquín V. González Nº 1528, de la localidad de Don Torcuato, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pvcia. de Buenos Aires y que consta de: Negocio de panadería al frente y vivienda al fondo de 2 habitaciones, baño, cocina y galpón. Edificado sobre el lote 18 de la manzana 112 de un plano Nº 48-242-56 y mide: 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo, superficie 200 mts.2. — Catastro: Circ. V., Secc. A, Manz. 112, Parc. 18. — Saldrá a la venta con Base de $ 4.666,66 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra.

Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.800. e.7|9. — Nº 23.542 v.13|9|65

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. c|EMBERGUAL ALDO y otro, s|Ejec. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 septiembre próximo, hs. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta LD, 135 c.c., motor número 3-51.131, bastidor Nº 41234. — Base m$n. 23.920. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.560. e.7|9. — Nº 23.517 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "GOMEGAR, SOCIEDAD COLECTIVA COMERCIAL contra FEAL JUAN FELIPE y otro, s|Ordinario", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 23 de septiembre de 1965, a las 18.15 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal: una fracción de campo con las mejoras existentes, ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Pdo. de Brandzen y designada como lote 2, de la chacra 24; según catastro: Circ. I, Secc. K.; Chacra 22, Parcela 1, compuesta por 11 hectáreas, 94 áreas, 75 centiáreas. Superficie: 119.475 metros cuadrados. — Saldrá a la venta en las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. — Base $ 592.800 moneda nacional. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.400. e.7|9. — Nº 23.545 v.13|9|65

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PASSAMONTE JOSE c GRECO ANGEL s|Ej. Prend.", que el martillero Juan O. Calderón rematará en Juan B. Alberdi 3875, donde se exhibe, el día 20 de setiembre de 1965, a las 10 horas, un automotor usado, marca Ford, modelo 1929, motor Nº AA1308872, pat. Nº 733644, de Cap Fed., año 1964, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 23.818,50. Contado. Comisión 10 o|o. Más informes en autos — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.800.— e.8|9 Nº 23.730 v.10|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "SAGO EMIL JULIO c|FERNANDEZ LUCRECIA CATALINA, s|ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 9 de septiembre, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso Capital Federal. La mitad indivisa del Departamento del 2º piso "C", del edificio de la calle Las Heras 2063, de esta Capital Federal. Esta venta se realiza con la Base de $ 139.000. — Al contado, lo que equivale a la mitad de las 2|3 partes de la valuación Fiscal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.200. e.3|9. — Nº 22.947 v.9|9|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "GROISMAN NAUN c|SZABAS ALEJANDRO Y CIA. S. R. L. s|ejecución prendaria", que el martillero Eloy R. Galina con oficina en Corrientes 951, 4 Dto. J, rematará en Lavalle 2558 (local 14, planta baja) donde se exhiben, el día 21 de setiembre de 1965 a las 16 hs.: Una máquina de puntear Nº 422, Mod. K. marca "Landia", motor marca "Laufer" Nº 72.711 de 1 H.P. una máquina de grampar Nº 16.264 marca "The Dania Schoe Machinery Works", motor marca Brown Boveri Nº 253.580 de 1 H.P. Base de venta $ 29.110 al contado y mejor postor. Seña no se aceptará sino el pago total más del 10 o|o Comisión y los bienes serán entregados una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520, C. Ptos.). — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.760.— e.8|9 Nº 23.570 v.10|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº , Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en los autos: "MICO S. A. c|TAMESIS TEXTIL S.R.L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Alberto Federico Lanfranconi, rematará el día 15 de setiembre de 1965, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Subsuelo, Capital, una finca desocupada de una superficie de 374,97 metros cuadrados y una fracción de terreno de 137,12 m2, sitas en la calle Tuyú 852|54, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Sin base y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.400.— e.8|9 Nº 23.693 v.14|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES S. A c|SUDAMERIX, CIA. SUDAMERICANA DE COMERCIO INTERNACIONAL, S. R. L., y otros", s|ordinario, que el martillero E. García Calvo rematará sobre las mismas el día 11 de septiembre de 1965, a las 15 y 30 horas, una finca ubicada en la Avenida Coronel Roca 2846, entre la Ave- y San Pedrito, de esta Capital, edificada en lote tres a, manzana G, parte del lote tres de un plano anterior que mide 8.66 m. de frente al N.O., lindando con Av. Coronel Roca; 8,66 m. en el contrafrente al S.E., lindando con parte del lote 29a; 23,89 m. al N.E., lindando con lote dos y 23,96 m. al S.O., lindando con lote 4a. Superficie: 207.1905 mts. cds. Las medidas lineales, superficie y angulares del inmueble, según el plano número 547 que cita el título, son: 8,66 m. de frente al N.O. y contrafrente al S.E. por 23,68 m. en cada uno de sus costados N.O. y S.O., con superficie de 205.07 mts. cds., midiendo cada uno de sus ángulos, constituidos por la unión de sus cuatro costados, 90 grados cada uno. Base: $ 639.334. — Una finca ubicada en la Avenida Coronel Roca 2854 entre Castañón y San Pedriito, de esta Capital, edificada en lote cuatro a., manzana G, parte del lote cuatro de un plano anterior, mide 8,66 m. de frente al N.O. sobre Avenida Coronel Roca; 9,21 m. en el contrafrente al S.E., lindando con parte del lote 29; 23.96 m. al N.E., lindando con lote 3a, ambos del plano citado, y 24,05 m. al S.O., lindando con más terreno de su manzana. Superficie: 214.4133 mts. cds. — Las medidas, linderos, superficies y ángulos del inmueble, conforme al plano número 547, que cita el título, son: 8,66 m. de frente al N.O. por 23,68 m. de fondo en cada uno de sus costados S.O, y N.E. y 9,22 m. en el contrafrente al S.E. — Superficie: 212 mts. cds. Los ángulos por la intersección de los lados N.O. y N.E. y de éste con el que mira al S.E. miden 90 grados cada uno; el formado por el lado N.O. y S.O., 91 grados, 17 minutos, y el formado por los lados S.O. y S.E., 88 grados, 43 minutos. — Base $ 638.000. Ambas propiedades se venden ad corpus y en el estado de ocupación en que se encuentran. Al contado. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o. Más informes en autos.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 13.000 — e.6|9 Nº 23.226 v.10|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "GUGLIOTTA JUAN BASILIO c/LOPEZ de URALDE de GARCIA MODESTA y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará, el 11 de setiembre de 1965, a las 10 hs., en Rodríguez Peña 589: Un automóvil marca Plymouth, modelo año 1935, con motor Nº MCBA 106905, patente de la Capital Federal, año 1962, Nº 16554, para uso de taxi, con la base de $ 30.800 m|n., que se exhibe en la calle El Cano 3665, en el estado en que se encuentra y que resulta del acta de secuestro que obra en autos. Venta al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.520. — e.7|9 Nº 23.412 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría número 14, comunica por cinco días, en autos "COMPAÑIA MERCANTIL BUENOS AIRES, S. C. A. c/ALVAREZ CARLOS, s/ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Figueroa, rematará, el día 20 de setiembre, a las 16 horas, en el hall de ventas de la firma M. Pasqual y Cía., calle Sarmiento 735, Capital Federal, la finca ubicada en la calle Mazzini Nº 1029, entre las de P. Lacaze y Balcarce, de la localidad de Claypole, designada como lote 2 de la manzana 7, con una superficie de 249,50 metros cuadrados. Nomenclatura catastral III-F-275, parcela2, de Claypole, Prov. de Buenos Aires. Totalmente des-

ocupada. Base: Doscientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 220.000), al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 4.800. — e.7|9 Nº 23.410 v.13|9|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: BROM ARON c|MOHAMED JOSE, sobre ejec:, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 14 de setiembre próx. a las 16 hs., en San José 1754, Cap.: una agujereadora Percherón de mesa de 0,80 mts de altura Nº 11324 y 900 kgrs. aprox. de Acetato P.V.C. (material de molienda). — Venta sujeta a aprobación judicial. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.040.— e. 8|9 Nº 23.681 v. 9|9|65.

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|PEREZ AMERICO RAUL ANGEL y otra s|ejec. prend., que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 17 de setiembre de 1965, hora 10.15, los siguientes objetos: Un automóvil marca Rambler-Ika, tipo automóvil de pasajeros, modelo Ambassador, 400 RA-3V, modelo año 1962, motor Nº 626069385, serie Nº 28211-00269, con motor a nafta de 6 cilindros y 119 hp, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 293.600. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.400.— e. 8|9 Nº 23.597 v. 10|9|65.

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "BUSTO, S. A. c/DUFOUR OSCAR, ejecutivo", que el martillero Hilario Revuelta, rematará, el día 10 del corriente, a las 11 horas, en Moreno Nº 1441: 4 vitrinas con cristales, 20 bandejas cada una; 1 ventilador pie "Genalex"; 2 estanterías vitrinas 54 bandejas c/una; 1 estantería vitrina 36 bandejas; 1 estantería 28 casilleros; 3 artefactos eléctricos fluorescentes, con panales. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800. — e.7|9 Nº 23.407 v.9|9|65

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días, en el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES, CORDOBA CONCORD c/GARCIA, ALONSO Y CIA., s/ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 21 setiembre actual, hora 11, en Moreno 1441, rematará: Un tractor Fiat, modelo 60, R-1961, motor diesel 4cc., 60 H. P., número 049.047, serie Nº 10494, chasis número 650.414, Base m$n. 256.500. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se exhibe Bermúdez 3857 (Planta Fiat Concord), Olivos, Prov. Buenos Aires. Entrega sujeta aprobación judicial.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800. — e.7|9 Nº 23.509 v.9|9|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días en R. A. LISTER c|CANDIDO LOPEZ MARTIN su ejecución prendaria que el martillero C. Lecot a propuesta de la parte actora, rematará el día 20 de setiembre de 1965 a las 12,30 hs. en Chacabuco 78, piso 3ro., of. 23 el siguiente objeto: motor Diesel Lister, Industria Argentina, vertical de 6 CV. Nº 3901 completo. — Exhibición: Suipacha 1720, Sarandí. — Base $ 60.432 al contado. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.680.— e. 8|9 Nº 23.639 v. 10|9|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en juicio "AZOR PEDRO ANACLETO c|ALBANESE ESTEBAN y ALBANESE DOLORES de, s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache, rematará sin base, al contado, mejor postor y en dinero efectivo, el 10 de septiembre, a las 10.30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, una radio "Marconi"; ventilador "Emeta"; elevador de tensión: lavarropas "Siam Hoover"; Bicicleta de carrera, m|Hispano Francesa Especial; 5 llantas p|bicicleta; dos garrafas; motobombeador "Longhi"; motor de 3|4 H.P.; heladera "Aurora" familiar, Super de Lujo; Juego de comedor comp. de mesa seis sillas y un bargueño; licuadora "Dictor"; rallo-combinado de pie; cocina marca "Comodoro" para cinco hornallas y horno; Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.680. e.8|9. — Nº 23.654 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19 hace saber por tres días en ejecución prendaria R. A. LISTER c|MATIAS DOMINGUEZ, que el martilero C. Lecot, a propuesta de la parte actora rematará el 20 de setiembre de 1965 a las 12 hs. en Chacabuco 78, 3ro. of. 23, un equipo eléctrico generador Industria Argentina Lister 16|2 Nº 609 G E-3 motor Diesel Lister 16 CV Nº 16224 completo. Generador corriente alternada trifásica Lister 8 kwts Nº 9149|509A y tablero maniobra y control Nº RO 68VTT. — Exhibición, Suipacha 1720, Sarandí. — Base pesos 89.909. — Seña y comisión de estilo. — Al contado.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.160.— e. 8|9 23.640 v. 10|9|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos "TAPIALES S. A. c|MARZORATI NATALIO y otro s|ejecutivo", que el martillero Fernando González Alemán, rematará el día 14 de setiembre, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital: Una propiedad ocupada, ubicada en la calle Tres Arroyos 2783|87 entre Condarco y Terrada, de esta Capital. — Medidas: 8,66 mts. de frente, igual extensión en el contrafrente y 20,34 mts. de ambos lados. — Superficie total del terreno 176,14 m2. — Base $ 1.027.333,32 m|n. al contado y en efectivo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.600 e.7|9 Nº 23.304 v.13|9|65

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "FRANCOMANO, ALFREDO J. c|ALFREDO R. GALNARES s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre Nº 155., donde se exhiben, el día 10 de setiembre, a las 17 horas, los siguientes bieneees: una máquina de coser, eléctrica, marca Zetina Nº A69851; un tapado de piel de Astrakán negro Canadiense para dama; un aparato de radio a transistores; una araña de 6 luces; una cadena de cuello con medalla de oro; una pulsera de oro con medalla; un juego de cubiertos marca Gamuza, de 41 piezas; un juego de mesa en loza inglesa marca Cumpital importado, de 94 piezas. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — María Inés Sibilean, secretaria.
$ 3.000 e.7|9 Nº 23.511 v.9|9|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos "LUCHETTI y PINOCCI GUILLERMO y otros c|E.P.A. (Establecimiento de Productos Alimenticios) S.R.L., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Guillermo Bustos Boracchia, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 10 de septiembre, a las 14.30 horas, Cuatro lotes de terrenos en block, desocupados, Ptdo. San Martín, Villa Granaderos, Pcia. de Buenos Aires; lotes 7, 8 y 9. Mz. 12, calle Boulogne Sur Mer, e|Necochea y Balcarce, 10m. x 33m.30 c|uno. — Lote 29, Mz. 12, calle Balcarce e Las Heras (hoy Pastor Obligado) y Boulogne Sur Mer, 36m. x 90m. — Base m$n. 657.329. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o (en efectivo).
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.200. e.6|9. — Nº 23.119 v.10|9|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c|MELOGNO, s|ejecución prendaria", que el martillero José Ramón Losada, rematará el 21 de septiembre, a las 10.30 horas, en Río Cuarto 2715, donde se exhiben: 1 máquina de cortar hendidos, marca Black, modelo a manija, Nº 3083; 1 máquina de desformar calzado, marca Carical, Nº 3159, con motor marca Mech, Nº 13411, de 1 C.V. de potencia; 1 máquina de asentar suelas, marca Carical Nº 2983, sin motor, incompleta; 1 máquina de grampar viras, marca Carical, Nº 3084, sin motor; 1 máquina de calar cortes, marca Peerles, Nº 3091, sin motor. — Sin Base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación del remate judicialmente. (Arts. 520 C. de Ptos.).
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.520. e.8|9. — Nº 23.714 v.10|9|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 12, Sec. Nº 23, comunica por tres días en los autos "AGENCIA AUTOMOTORES RIACHUELO S. R. L. c| JORGE PELAEZ, s|ejec. prend.", el martillero A. Larocca, rematará el día 17 de septiembre, a las 11 horas, en la calle Suárez Nº 760, donde se exhibe: un automotor colectivo, carrocería para pasajeros, marca Mercedes Benz, modelo 1954, motor Nº 3129154504738, sin patentar. — Base $ 451.125 m|n. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.800. e.8|9. — Nº 23.663 v.10|9|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|FONSECA LELIA L. de LACROZE y otro, s|Ej. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 17 de septiembre de 1965, hora 10, los siguientes objetos: un automóvil marca "Ika-Rambler", tipo rural, modelo Classic Cross Country RA-2R, rural, modelo año 1963, con motor a nafta, número 636090293, de 6 cilindros, de 119 H.P. o 120,7 C. V., serie Nº 38311-00650, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 145.577. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, septiembre 3 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 23.593 v.10|9|65

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 13, Sec. 25, comunica por 3 días en el juicio "PIPKIN, ELIAS c|FONTAN NORBERTO s|Ej. Prend.", que el martillero J. M. Sordi, rematará en Coronel Díaz 2439, Cap., el 14 de setiembre de 1965, hora 10,30, el siguiente objeto: Un automóvil usado marca Mercedes Benz Mod. 1954, chasis OL|45345, motor Nº 6369314501227, serie M.B. 3440, patente de Capital Federal Nº 432.135, año 1962, en trámite de transferencia, para uso particular, y en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Cnel. Díaz 2439, Cap. — Base: $ 36.250 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.160 e.7|9 Nº 23.312 v.9|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 8 días en el juicio "ROSSO S. A. I. C. I. s|quiebra Incidente de liquidación", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503 y 40-9218), rematará en la Corporación de Rematadores, el día 16 de septiembre, a las 17 horas, los siguientes inmuebles de esta Capital: Doblas 951, superficie: 1.670,35 metros cuadrados. Base: m$n. 4.844.000. Totalmente desocupado. — Doblas 955|65, superficie: 2.000,56 metros cuadrados. Base: m$n. 2.878.000. Parcialmente desocupado. Para ambas propiedades se acuerdan las siguientes facilidades de pago: 50 o|o al contado, saldo en dos cuotas anuales iguales, a partir del primer año de la subasta, c|garantía hipotecaria, y 15 o|o de interés s|saldos. Puede visitarse. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 7.360.— e.3|9 Nº 22.867 v.14|9|65

EDICTO: Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 8 días, en el juicio ROSSO S.A.I.C.I., s|Quiebra, Incidente de liquidación" que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503), rematará en Doblas 955|65, el 13 de setiembre a las 10 hs., y subsiguientes hasta terminar: Mostradores, mesas de trabajo, armarios, básculas, matafuegos, estufas, ventiladores, metales, papeles, escritorios, ficheros metálicos, máquinas de escribir y calcular, etc. — El viernes 17 a las 14 hs.: Guillotina lineal "Krausse" c|m. eléctrico, corte hasta 1,08 mts.; Cosedora "Bremher" Nº 3610 c|cabezal: Guillotina lineal "Krausse" c|m. eléctrico, corte hasta 1,30 mts.; Guillotina trilateral, "Krausse Wohlenberg" mod. A Nº 4524 semiautomática, corte oscilante c|dispositivo automático; Cosedora de revista "Christensen" a cadena, c|6 estaciones, 2 cabezales de cosido; Dobladora "Bremher" s|ponepliegos, 3 dobleces cruzados, desarmada; Dobladora, 1 doble s|ponepliegos, doblado hasta 50x61; Impresora plana "Man-Ausburg" formato hasta 82x118 c|aparato ponepliegos automático "Auto-Press" m. de 7 HP; Impresora plana automática "Johannisberg" 65x95 c|aparato ponepliegos automático "Auto-Press" c|m. de 7 1|2 HP; Impresora plana "Optimus" formato 84x120 c|ponepliegos "Dexter"; Equipo de caldera vertical "Boyler" de hasta 100 libras de presión c|bomba inyectora y ventilador centrífugo; Caldera horizontal "Febo"; 2 Máquinas fotográficas "Humita Peurose" Fto. 50x60 y 40x50; Ampliadora "Johnson Emborger" Fto. 6x9; 2 Prensas para transporte "Krausse" Fto. 1,40x0,95 c|2 compresores de aire c|m. de 1|3 HP c|A. y 1 foco, doble, horizontal, para arco voltario; Al contado. — Máquina rotativa de huecograbado "R. Hoe y Cía." de 3 cuerpos de impresión, dobladora para 2 dobleces y 1 dobladora anexo para el 3er. doblado, ancho máximo del papel 1,80 mts. formato máximo 2do. doblez 30x46 hasta 32 páginas, formato mínimo 3er. doblez 22x30 hasta 64 páginas. 2 Cuerpos de impresión tienen: 3 ventiladores para aire calentado a vapor c|m. de 2 HP. Máquina accionada c|1 m. principal de 60 HP "G.E.", 1 auxiliar de 5 HP. 1 tablero de control "General Electric" 2 ejes para bobinas, 7 cilindros de presión, 16 cilindros de impresión de 1,20x1,92 mts., 2 conos para transporte cilindros. Dínamo "Colombia" de 1.500 AMP. a 5 volts y 700 AMP. a 12 volts. de 1.000 RPM. c|exitetriz Columbia m. de 15 HP. c|s|tablero c|amperímetro, voltímetro y voltímetro del exitetriz; Dínamo "A.E.G." de 2.000 AMP. a 6 volts. c|exitetriz de 44 AMP. y 6 volts c|m. A.E.G. de 30 HP. Rectificadora y pulidora de cilindros "HOE" doble acción circular de pulido y bancada de rectificado. Extractores de aire. Equipo "Articarboner M. Bonz y Cía." de 2 tambores y condensador a tubo c|2 m.: 1) "The E. E." c|u. de 12 1|2 HP; 2) "The E. E." c|u. de 5 HP. Esta máquina se podrá pagar con el 25 o|o al contado y el saldo en 4 cuotas anuales iguales con el 15 o|o interés s|saldos c|garantía prendaria. Exhibición; 4, 5, 10, 11 y 12 de setiembre, en el local de la fallida. Datos técnicos: en mis oficinas. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 25.280.— e.1º|9-Nº 22.718-v.10|9|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "S I A. M. DI TELLA LTDA. S. A. c|ZALAZAR de GATTO, AQUILINA N. s|Ejec. Prend.", que el martillero José Taboada rematará el 29 de setiembre, hora 16, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 147195, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 28.920.— m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800. e.8|9. Nº 23.708. v.10|9|65

Juzgado Nac. Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "VEIGAL S.R.L. c|CAPOGROSSO JUAN CARLOS s|Ejecución prendaria", que el martillero Celso F. Sarli, rematará el 14 de setiembre, a la hora 11, en Homero 667, lugar donde se exhiben, 1 Baño María de 2 depósitos de 5 litros cada uno marca "Veigal", mod. 1964 Nº 1237 y 1 horno tostador mod. 1964 marca "Veigal" Nº 527. Base al contado m$n. 36.400. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. e.8|9. Nº 23.706. v.10|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "AGUEROTAMBOR S. A. C. c|METALAM S. A. C. I. y F. s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará en la calle Agüero Nº 3351 de Avellaneda (Prov. de Bs. Aires), donde se exhiben, el día viernes 17 de setiembre, a las 11 horas, las siguientes máquinas: Una máquina desabolladora de tambores abiertos, marca Richmond Nº BR-231-6|60, c|motor acoplado "Master" Nº H. S. 55.771, de 3 CV.; 1 cortadora de tapas para tambores hierro, marca Richmond Nº HC 199,6|60 con motorreductor acoplado "Master" Nº HS 5572 de 3 CV.; 1 máquina automática para hacer rebordes de tambores abiertos, marca Richmond Nº CE.193 6|60, c|motorreductor acoplado "Master" Nº HS 47958, de 5 CV.; 1 cabina metálica para pintar marca "Lowe" Nº 2782, que mide 160x230x200 cms., teniendo como accesorios mesas giratorias y equipadas con dos equipos para pintar, mediante aire comprimido marca "Alemite" y accionada con motor eléctrico "U. S. Motor" Nº 2985096 de 1,5 CV. (los equipos de pintar son Nos. 160 y 161) y un precalentador a gas "Lowe" para precalentar tambores metálicos de 200 lts. capacidad por aplicación directa de llama sobre los tambores que giran continuamente, Nº 2781, accionado con motor eléctrico de c.a.t. 220|380 volts, marca The Lovis Allis Co., Nº 2706676 de 3|4 CV. y motor eléctrico c.a.t. 220|380 volts. "U.S.

Motor" Nº 955647 de 1|3 CV, y 1 dispositivo elevador tambores "Lowe" Nº 2783, con funcionamiento a aire comprimido. — Venta sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 6.000 e.7|9 Nº 23.333 v.9|9|65

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sría. Nº 29, comunica por 3 días en los autos "TRANSCO BAIRES S.R.L. c|BENEDETTO LUIS O. s|prenda", que el Martillero Antonio Larocca rematará el día 18 de setiembre, a las 10 hs., en la calle Salvigny Nº 1534, donde se exhibe. Una conservadora heladera eléctrica marca Sigma de y tubos Nº S.185 equipada. Base $ 15.000.— m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Art. 520 Cód. Ptos. — Buenos Aires, septiembre tres de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.800. e.8|9. Nº 23.667. v.10|9|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sría. Nº 30, comunica por 3 días en los autos "AGENCIA JUSTO S. R. L. c|ALBERTO PRIGIONE y otro s|prenda", que el Martillero A. Larocca rematará el día 20 de setiembre, a las 11,15 hs., en Donato Alvarez Nº 1950, donde se exhibe. Un automóvil marca Chevrolet modelo 1940 motor Nº AAP. 1026456, Patente Nº 13012 Ciudad de Bs. Aires. Base $ 61.602 m|n. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Art. 520. Cód. de Ptos. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800. e.8|9. Nº 23.666. v.10|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio SCHUCHARD S. A. IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES contra EMETA S. A. I. C. s|ejecución prendaria, que el martillero Alberto Mateo Binetti rematará el día 15 de setiembre, a las 9 horas, en calle Santa María del Buen Aire Nº 364, el siguiente bien: Una máquina fresadora vertical con mesa circular marca Schubert Nº 9076 (Industria Alemana), modelo Sar con motor acoplado marca Heemaf Nº 8253790 de 5 C.V. Cte. Alt. Trif. 220|380 volts. Al contado. Base $ 463.998.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.280. e.7|9. Nº 23.332. v.9|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "FINAMERICA S. A. F. y C. c|EMILIO FRANCISCO LASTRA y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Juan B. Alberdi 1823, en donde se exhibe, el día 15 de septiembre de 1965, a las 17 horas, el siguiente bien: un camión Mercedez Benz modelo año 1952, motor Nº 312915—OM—10082; patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 614.676 en el estado en que se encuentra con la base de m$n. 238.000 y para el caso de no haber postor, 15 minutos después saldrá sin base. Venta al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o'o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos). — Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 2.520. e.7|9. Nº 23.303. v.9|9|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días que en autos: "ZUNNI JOSE B. su sucesión y otros contra FORNAS S. A., s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Macklin, rematará el 19 de septiembre de 1965, a las 15.30 horas, en Pasaje Francisco Cuño, esq. Tinogasta 5341|43 una finca ubicada en ese lugar con una superficie de 8 m. 35 cm. de frente al NO.; 6 m. en la ochava; 5 m. 54 cm. en su otro frente al SE.; 12 m. 57 cm. en el costado SO. y 9 m. 79 cm. en el NO., superficie total 113,0390 m|c. El inmueble se entrega desocupado, salvo un departamento con inquilino. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.600 e.6|9 Nº 23.151 v.10|9|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AMIGO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Financiera
Florida 835, Capital
Registro 8737
CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria fijada para el 30 de Agosto de 1965, convócasela por segunda vez para el día 16 de Septiembre de 1965, a las 10 hs., en la calle Cerrito 484, 1er. piso, oficina "D", para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, al 30|9|64.
2º Modificación de la tasa de amortización de Rodados.
3º Elección de Síndico Titular, Síndico Suplente y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.640.- e.8|9 Nº 23.615 v.10|9|65

ASOCIACION CAJA MUTUAL 30 DE MARZO

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de asociados para el día 18 de setiembre de 1965 a las 17 horas en su sede, para tratar la modificación de la reglamentación interna.
Carlos García, Presidente. — Renzo F. Seita, secretario.
$ 180.— e. 8|9 Nº 23.692 v. 14|9|65.

ASOCIACION EDUCADORA ALEMANA BUENOS AIRES ESCUELA CANGALLO (CANGALLO-SCHULE)
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos (Art. 20), se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día jueves 30 de Setiembre de 1965, a las 20.30 horas, en la sede social, calle Cangallo 2169, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto.
2º Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea Extraordinaria.
De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, si no hubiera a la hora indicada para la convocatoria la mitad más uno de sus socios votantes, podrá reunirse legalmente en segunda reunión media hora después de la fijada para la convocatoria con cualquier número de socios activos presentes. — La Comisión Directiva.
Luis Roberto J. Carpani, Presidente. — Juan Rocamora, Secretario.
$ 480.- e.8|9 Nº 23.562 v.10|9|65

AFIAN S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 20 de Septiembre de 1965 a las 13 horas, en Viamonte 1481 (5º piso "A"), Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código Comercio, cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.
2º Aumento del capital autorizado, de acuerdo con artículo 6º del Estatuto, elevándolo a m$n. 30.000.000.
3º Modificación artículo 13º del Estatuto, reduciendo número Directores de 6 a 12, a 3 a 5.
4º Distribución utilidades y elección Directores y Síndicos.
5º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 4.000.- e.8|9 Nº 23.552 v.14|9|65

ASOCIACION ARGENTINA DE COMPOSITORES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación Argentina de Compositores, convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de setiembre de 1965 a las 20.30 horas en el local de Callao 1521, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior;
2º Financiación del encargo de obra sinfónica para el cincuentenario;
3º Aumento de cuotas sociales;
4º Designación de dos socios para firmar el acta.
$ 336.— e.7|9 Nº 23.301 v.9|9|65

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea, en Azopardo 1422, el 29 de septiembre de 1965, a las 17.30 horas, para tratar:
1º — Designaciones prescriptas, Art. 12 Estatutos y considerar asuntos, incs. a), b) y c) del mismo.
2º — Elección comisión titulares, suplentes y revisores de cuentas. — La Comisión.
$ 880. e.7|9. — Nº 23.483 v.20|9|65

ALAWARE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de septiembre de 1965, a las 9.30 horas, en Talcahuano 178, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|5|65.
2º — Fijación del número de directores y elección de Directores y Síndicos.
3º — Establecer la clase y características de las acciones de las series de dos a cinco que totalizan m$n. 1.600.000, a emitir por el Directorio de acuerdo al Art. 5º de los Estatutos.
4º — Aumento del capital autorizado a cinco millones de pesos moneda nacional.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200. e.7|9. — Nº 23.354 v.13|9|65

ALVAREZ SANZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en la sede social calle Avenida Cobo Nº 1733, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º — Elección de Directores previa fijación de su número y de Síndicos titular y suplente.
3º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.7|9. — Nº 23.491 v.13|9|65

ALFREDO BERTORA S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Septiembre de 1965 a las 17,30 horas, a celebrarse en Cerrito 836, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Prórroga mandato Directores.
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|1|65.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta.
$ 4.000.— e.6|9-Nº 22.547-v.10|9|65

AUTO RADIO NORMAN S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1965, a las 8 horas, en Fitz Roy Nº 175, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, estado de activo y pasivo, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informes del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.6|9 Nº 23.260 v.10|9|65

ARCOBALENO S.A.I.C.
Registro Nº 16293

Convócase Asamblea General Ordinaria, septiembre 18 de 1965, 9 horas, Viamonte 1519, 4º, A. Buenos Aires, para:
1º — Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963 y ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.
2º — Fijar retribuciones directorio y síndico.
3º — Fijar número de directores. — Elegir número de directores y designarlos. — Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Presidente.
$ 3.600. e.6|9. — Nº 23.288 v.10|9|65

ACEITERA SAN JUAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 16 de septiembre de 1965, 18 horas, en Defensa 615, Buenos Aires, para tratar:
1º — Modificación artículo séptimo estatutos sociales.
2º — Designación dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.6|9. — Nº 23.282 v.10|9|65

"B"

BERGAMO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a una Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de septiembre de 1965, a las 18 horas, en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Fijación del número y designación de nuevos miembros del Directorio.
3º Nombramiento de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.8|9 Nº 23.680 v.14|9|65

BIO - QUI
S. A. I. y C.
Registro: 10.444
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de setiembre de 1965, hora 12, local Sarmiento 1542, 3º piso, oficina 11, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Introducción de modificaciones en el estatuto de la sociedad. — El Directorio.
$ 3.400 e.3|9 Nº 21.757 v.9|9|65

BENTLEY ARGENTINA S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de septiembre de 1965, a las 9 horas, en Talcahuano 178, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|64.
2º — Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
3º — Aumento del Capital autorizado a m$n. 50.000.000.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.7|9. — Nº 23.355 v.13|9|65

BEMAMAN S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de septiembre de 1965, a las 9 horas, Agüero 422|24, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Nombrar Presidente de la Asamblea y dos accionistas para firmar el Acta.
2º — Ratificación de las características de las acciones a emitir correspondientes al aumento de $ 5.000.000 a $ 25.000.000.
3º — Ratificar la emisión de pesos 15.000.000, en cancelación de la deuda originada en el Fondo para futuro aumento de Capital.
Nota: En caso de no reunirse el quórum necesario de acuerdo a los estatutos, se realizará la asamblea en segunda convocatoria que se fija para el día 30 de septiembre, a las 8 horas, con los accionistas que estuvieran presentes de acuerdo a lo establecido en el art. ... 24 del mismo.
$ 4.800. e.6|9. — Nº 23.163 v.10|9|65

BERGAMALI S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro N.7334
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 1659.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.
2º — Retribución de los Directores y Síndicos para el 11º Ejercicio de acuerdo con el artículo 12º del Estatuto.
3º — Elección de cinco Directores, un Síndico y un Síndico Suplente por un año.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 5.000. e.6|9. — Nº 23.298 v.10|9|65

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas del Banco, a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1965, a las 17 horas, en su local de la calle Sarmiento Nº 840, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos previstos por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Fijación del número de miembros, titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Creación de la Sección Hipotecaria.
5º Movilización de Cuentas de Reservas para destinarlas al rubro "Reserva para inversiones en bienes de uso propio".
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los Art. 17 y 21 de los estatutos.
$ 6.600.— e.3|9 Nº 23.050 v.9|9|65

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21, inc. a) de los estatutos sociales, El Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., cita a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de setiembre de 1965 a las 18 horas en el local de la Av. Corrientes 2037|39 con el fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo aprobado por la Asamblea General del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.
2º Aumento del número de directores conforme a estatutos sociales y en caso de aprobación, designación para cubrir los nuevos cargos hasta finalizar período.
3º Aumento del capital autorizado a la suma de pesos quinientos millones moneda nacional.
4º Designación de accionistas para firmar el acta.
NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 22º de los estatutos sociales in-fine... "Para los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que representen el 50 o|o del capital suscripto en primera convocatoria y el 20 o|o en segunda convocatoria."
En caso de no obtenerse quórum en 1ra. convocatoria de acuerdo al art. 354 del Código de Comercio, el Directorio fija la realización de la asamblea en 2da. convocatoria el día 23 de setiembre de 1965 a las 18 horas en el local social.
$ 9.000 e.3|9 Nº 21.948 v.9|9|65

"C"

COSVER
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº Expte. 17.194
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1965, a las 11,30 horas, en Esmeralda 561, 7º piso, of. 135, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. ejercicio 30|6|65.
2º Honorarios de Directores y Síndicos.
3º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.- e.8|9 Nº 23.617 v.14|9|65

CENTENARIO
Cía. Argentina de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 20 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en San Martín 439, 8º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación número y elección Directores: elección Síndicos Titular y Supiente.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|9 Nº 23.636 v.14|9|65

CITISA
Cía. Importadora Técnica Industrial S. A. Com., Fin., e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en el local social Bartolomé Mitre 2599, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos.
2º Designación de Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.7|9 Nº 23.762 v.13|9|65

CELULOSICA S.A.C.I.I. y A.
Cnovócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1965, a las 12 horas en Talcahuano 178, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964
2º Elección del directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|9 Nº 23.326 v.13|9|65

CONSUL
Sociedad Anónima Mandataria
Expte. 12.802
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre de 1965 a las 12 horas, en el domicilio de la calle Florida 323, piso 3º, Oficina 307, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Aumento del Capital autorizado.
3º Reforma de los Artículos 1º, 2º y 3º del Estatuto. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|9 Nº 23.250 v.10|9|65

CREDITO LIMA
Sociedad Anónima, Financiera. Comercial e Inmobiliaria
QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Buenos Aires, 30 de Agosto de 1965.
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de setiembre de 1965, a la hora 21 en Lima 1046, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Causas por las cuales se llama fuera de término esta Asamblea.
2º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al Ejercicio al 31 de Marzo de 1965. Proyecto de distribución de utilidades e informes del síndico.
3º Retribución al Directorio.
4º Elección de directores titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales.
5º Designación de síndicos: Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 14º de los Estatutos, que en su parte pertinente se transcribe:
Art. 14º: "...Para poder concurrir a las accionistas, deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización.
$ 9.000.— e.6|9-Nº 22.883-v.10|9|65

CELEST S.A.C.I.A.I.
Nº 16997
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de Celest S.A.C.I.A.I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de septiembre de 1965, a las 16 horas, en Avda. Paseo Colón 439, 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.6|9 Nº 22.589 v.10|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|9 al 3|9|65.

CASTIGNANI & BURD S. A. P. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el local social calle Tucumán 825 — 6º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de las series 2º, 3º, 4º y 5º de acciones ordinarias al portador, clase A, 5 votos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|9 Nº 23.279 v.10|9|65

C E I M A
Soc. Anón. Comercial Maderera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que, en 1ª Convocatoria tendrá lugar el 17 de Septiembre 1965 en n|sede social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 811, 2º piso, Capital, a las 18,30 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas para firmar acta.
2º — Consideración y|o aprobación del Balance General al 30 de Junio 1964 "Reformado".
3º Consideración y|o aprobación del Balance General al 30 de Junio 1965.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Reconsideración de la modificación del art. 1º Título I del Estatuto Social.
Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 20 de n|Estatutos. — El Directorio.
$ 4.200.— e.6|9-Nº 21.802-v.10|9|65

CORCEGA S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
Nº 15872
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 29|9|65; 10 horas; Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital; para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma estatutos, modificando artículos 4º y 6º, actualización artículos 5º y 20º;
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.6|9 Nº 23.220 v.10|9|65

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de octubre de 1965, a las 8.30 horas, que se realizará en el local social calle Guanahaní 510, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital — Reforma del artículo 10º de los Estatutos.
2º Informe sobre lo actuado en relación con los frigoríficos Smithfield y L. de la Torre.
3º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, agosto de 1965. — El Directorio.
Nota: Para resolver sobre el punto 1º será necesario el quórum que establece el artículo 11º de los Estatutos.
$ 17.400.— e.31|8 Nº 22.467 v.20|9|65

"D"

DOBLAMETAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 16.983
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1965, a las 12 hs. en Cangallo 2370, 4º, Of. 24, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Remuneración al Directorio superando el 25 o|o de las utilidades (Art. 26º de los Estatutos Sociales) y al Síndico.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.8|9 Nº 23.759 v.14|9|65

DEL FRANCO Y FERNANDEZ IGMA S.A.I.C.I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de setiembre de 1965, a las 9.30 horas, en Seguí 2551, para considerar:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.800.— e.7|9 Nº 21.951 v.13|9|65

DEL FRANCO Y FERNANDEZ IGMA S.A.I.C.I.
Convócase a asamblea ordinaria para el 18 de setiembre de 1965 a las 9 hs. en Seguí 2551, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|65.
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.
$ 2.200.— e.7|9-Nº 21.954-v.13|9|65

DISTRIBUIDORA LANERA
Soc. Anón. Com., Ind. y Fin.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1965, a las 13 horas, a celebrarse en su local social de la calle Nazca 754, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965;
2º Reforma del estatuto social;
3º Remuneración al Directorio, por exceder el 25 % de la utilidad del ejercicio (Art. 16);
4º Designación de 6 directores, con mandato hasta la próxima Asamblea;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, y deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla, según lo establece el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.
$ 6.800. — e.7|9 Nº 23.455 v.13|9|65

D E R M A
Productos Químicos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 15 de setiembre de 1965, en el local de José E. Uriburu 1516, Capital, a las 10 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, planillas anexas e informe del síndico al 30|6|65;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Modificación votos acciones emitidas;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.7|9 Nº 23.492 v.13|9|65

DOMINGO DE ZORZI
Socidad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
ASAMBLEA ORDINARIA
Cítase a los señores accionistas, en Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en Esmeralda 875, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores y síndicos.
4º Aumento de capital.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 4.200.— e.6|9 Nº 23.107 v.10|9|65

"E"

ESTEVE SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Septiembre de 1965, a las 16 horas, en avenida Juan de Garay Nº 3064|68, Capital Federal, a los señores accionistas, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347. Inc. 1º) del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30|6|65.
2º Venta del inmueble y bienes del activo fijo.
3º Remuneración del Sr. Vicepresidente de la Sociedad.
4º Elección de Directores, Síndicos y designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e.8|9 Nº 22.501 v.14|9|65

EL AMERICANO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en Warnes 1374|86, Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Elegir directores Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 31 de los estatutos.
$ 3.800.— e.8|9 Nº 23.633 v.14|9|65

ENTROPY
Sociedad Anónima Indastrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de setiembre de 1965 a las 11 horas en Salom 373 de esta Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de Utilidades, por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Fijación del número de Directores y su elección. Designación Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.3|9 Nº 23.005 v.9|9|65

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)
Registro Nº 2.499
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 15 de setiembre de 1965, a las 19,30 horas, en el local Maipú 757, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del

Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 37º Eje ciclo terminado al 30 de junio de 1965.
3º Elección de un Director titular, Síndico y Síndico suplente.
Art. 33 de los Estatutos: Para obtener la entrada a las Asambleas, deberán los accionistas justificar su identidad personal. — En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — El Director o.
$ 4.800 e.3|9 Nº 22.952 v.9|9|65

ESPECIALIDADES QUIMICAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(18.654)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en Lavalle 1569, 6º piso, Of. 607, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario general, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la planilla anexa "A", la memoria del Directorio y el informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social clausurado el 31 de mayo de 1965.
2º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de los mismos y de Síndico titular y suplente.
3º Aumento del capital social autorizado; Emisión de Acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 5.600 — e.3|9 Nº 23.020 v.9|9|65

"F"

FINOTEX
S. A. I. C. F.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1965 a las 17 horas en Asunción 3335, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|65.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.
3º Elección de nuevo directorio y síndico, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 23.590 v.14|9|65

FERROTECNICA
Sociedad Anónima, I. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en Maipú 217, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|6|65.
2º Fijar número de miembros del Directorio y su elección. Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.8|9-Nº 23.513 v.14|9|65

FORMAMETAL S. A.
Ind. y Comerc.
Convócase a Asamblea Ordinaria el día 18 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en Fragata Presidente Sarmiento 2345, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 del C. de C. ejercicio 31 de mayo de 1965. — Retribución Directorio.
2º Fijar número de directores y su elección.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|9 Nº 23.350 v.13|9|65

FOX FER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 17.718
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1965, a las 20 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 250, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Determinación del número de directores, elección de los mismos y síndico titular y suplente, todos por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.800. — e.7|9 Nº 23.327 v.13|9|65

FELNER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de septiembre de 1965, a las 16 horas, en Santo Tomé 2050, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de miembros del Directorio, Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º Designación de 2 accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. — e.6|9-Nº 22.052-v.10|9|65

FERROSIDER
S. A. I. C. y F.
Inspección General de Justicia
Expediente Nº 14.677
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de septiembre de 1965 a las 10,30 horas en el local de la calle Corrientes 330, 5º piso, oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias, Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndico titular y Suplente. — El Directorio.
$ 4.000. — e.6|9-Nº 23.047-v.10|9|65

FRANCESCHINI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15.936
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de septiembre de 1965, a las 19,30 horas, en el local social, 25 de Mayo 560, 4º piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º), del Código de Comercio, por el Tercer Ejercicio vencido el 30 de junio de 1965.
2º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.6|9-Nº 22.845-v.10|9|65

FINABARO S. A., C.I.F. y de M.
Nº 18.216
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria; día 16|9|65; 10,30 horas; Corrientes 456, 2º, Of. 26 — Capital; p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31 7|65.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|9 Nº 23.221 v.10|9|65

FRIGORIFICO LA PAMPA S.A.
Nº 4605
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en Pedro de Mendoza 347, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para Comisión Escrutadora y firma del acta.
2º Consideración Memoria y demás documentos correspondientes al 21º ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1965.
3º Fijación y forma pago gratificaciones al personal.
4º Forma pago retribución Directores.
5º Distribución de utilidades y fecha de pago del dividendo.
6º Remuneración adicional de cuatro directores.
7º Remuneración del Síndico.
8º Elección de tres titulares y siete suplentes para el Directorio.
9º Elección del síndico y su suplente.
$ 6.000 e.3|9 Nº 22.900 v.9|9|65

"G"

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 1602
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de septiembre de 1965, a las 16,30 horas, en Santo Domingo 3220, para tratar:
1º Revaluación del activo fijo de la sociedad y consecuencias contables.
2º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos deberán depositarse los títulos de acciones o el equivalente recibo bancario por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.7|9 Nº 23.321 v.13|9|65

G A R E F
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17|9|65, a las 17 horas, en las oficinas de la calle Avda. Roque S. Peña 917, 8º piso, escritorio "S", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|5|65.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Consideración de la propuesta de distribución de beneficios del ejercicio cerrado al 31|5|65.
4º Aumento del capital autorizado (decreto 852|55).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.7|9 Nº 23.314 v.13|9|65

GORRO FRIGIO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1965 ,a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 466, 2º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de un director suplente, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.7|9 Nº 23.373 v.13|9|65

GOGGI Y CIA., S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1965, a las 8 horas, a realizarse en el local de la calle Congreso Nº 5781, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 2, cerrado al 31 de mayo de 1965;
2º Remuneraciones a los directores y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección del síndico titular y suplente, por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. — e.7|9 Nº 23.465 v.13|9|65

GOGGI Y CIA., S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de setiembre de 1965, a las 8 horas, a realizarse en el local de la calle Congreso Nº 5781, Capital, a fin de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la propuesta de aumento de capital social a la suma de veinte millones de pesos m|n.;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. — e.7|9 Nº 23.466 v.13|9|65

GRAFEX
Sociedad Anónima Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 4904
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1965, a las diez horas, en Avenida Juan de Garay 125, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Modificación de los Estatutos Sociales.
4º — Aumento de capital.
5º — Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
6º — Ratificación de la constitución de la Fundación "Curt A. Berger" (In Memoriam).
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.900. e.3|9 — Nº 23.489 v.9|9|65

G A P
S. A. C. I. F. e I.
25 de Mayo 362 Capital
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1965, a las 9 horas, en 25 de Mayo 362, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.6|9-Nº 22.841-v.10|9|65

GRANDES JOYERIAS Y RELOJERIAS PALMIERI HNOS.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para el día 17 de setiembre de 1965, a las 19.45 horas, en el local de la calle Lavalle 701, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Síndicos, titular y suplente por terminación de sus mandatos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.
$ 4.000.— e.6|9-Nº 23.073-v.10|9|65

G A L L A
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1965, a las 8 y 30 horas, en su sede social, Lavalle 1430, 7º piso "B".
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
2º Elección Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13 de los Estatutos respecto al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.000.— e.6|9-Nº 22.869-v.10|9|65

GANADERA MATA GRANDE S.A.
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Septiembre de 1965, a las 15 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y distribución de utilidades.
2º Destino del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Determinación del número de Directores Titulares que formarán el Directorio y elección de los que corresponda. (Ambas decisiones surtirán efecto tan pronto como se haya dado cumplimiento al Art. 295 del Código de Comercio respecto de la reforma del Art. 5º del Estatuto).
4º Elección de un Director Suplente.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 6.600 e.3|9 Nº 21.760 v.9|9|65

GRUMEND SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Registro Nº 13.264
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de setiembre 1965, hora 10, local Ayacucho 457, 6º Piso, Oficina 62, a efectos tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación prescripta por el Art. 347, Código de Comercio por el ejercicio al 31 de diciembre de 1964.
2º Renuncia elevada por el Presidente de la Entidad y demás integrantes del Directorio.
3º Determinación número Directores y designación de los mismos.
4º Retribución Directorio y Sindicatura por el ejercicio al 31|12|64, excediendo porcentaje 25 o|o utilidades.

5º Reforma artículo doce Estatutos Sociales.
6 Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.3/9 Nº 23.012 v.9|9|65

GANADERA SARMIENTO S.A.
Nº 15.709
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1965, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4º "B", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.
2º Elección de directores y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.3|9 Nº 22.876 v.9|9|65

"H"

HERMAN ZUPAN, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de septiembre de 1965 a las 16 horas en el local de la calle Sánchez de Bustamante número 2230, Capital, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965 e informe del síndico.
2º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes y designación de síndico titular y suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.8|9-Nº 23.138 v.14|9|65

HOME KIT
S. A. C. I. I. y F.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de septiembre de 1965, a las 20 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Actuación del Directorio durante el período en formación de la sociedad.
2º Consideración documentación art. 347 del C. de Comercio al 30|4|1962, 30|4|1963 y 30|4|1964.
3º Fijación número y elección directores y síndicos.
4º Designación 2 accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|9 Nº 23.390 v.13|9|65

HI-LIFE ARGENTINA S.A.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en Reconquista 657, 2º Piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.7|9 Nº 23.520 v.13|9|65

HUFNAGEL PLOTTIER & CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1965, a las 18 hs., en 25 de Mayo 347 — Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1965.
2º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección del Síndico titular, su remuneración y del Síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.7|9 Nº 23.522 v.13|9|65

HOBOKEN LIMITED
S.A.I.C. y F.
Registro 16.415
Convócase a accionistas Asamblea Gral. Ordinaria el 17|9|65, 15 hs., en Alzaga 2083, Capital, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347, del C. de Comercio, del ejercicio al 30|6|65;
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.6|9-Nº 22.978-v.10|9|65

HAMBURG-SUD (ARGENTINA)
S. A. M. C. F. I. I. A. y M.
Nº 12172
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 16|9|65; 11 horas; Corrientes 456. 2º, Of. 26, Capital; para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|65;
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|9 Nº 23.200 v.10|9|65

"I"

INDUCAR, INDUSTRIA CARTONERA
S. A. I. y C.
Expte. Nº 16.494
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 17|9|1965, 18 horas, Sarmiento 640, tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, art. 347 Código Comercio, 3º ejercicio cerrado 30|6|1965.
2º Fijación número directores titulares y designación con uno o dos suplentes, todos un año.
3º Elección síndicos titular y suplente, un año.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|9-Nº 23.609 v.14|9|65

IMPORTODO
Soc. en Com. por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 1965 a las 10 horas, en Avda. Santa Fe 2450, Local 4, Capital Federal, para considerar la modificación del estatuto social.
$ 1.080.- e.7|9 Nº 23.331 v.9|9|65

INDUSTRIAS "F. Y. N. A. S. A."
Industrias Ferroviarias y Navieras Argentinas S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1965 a las 15.30 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 825, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, al 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.- e.7|9 Nº 23.378 v.13|9|65

INDUSTRIAS REUNIDAS BICICLETAS Y MOTOCICLETAS S.A.C.I.F.I. — BICIMOTOR
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Extraordinaria día 18|9|1965, hora 10 en Azara 1616 — Capital, para:
1º Designar dos asambleístas para firmar acta de la Asamblea.
2º Referéndum venta de Bienes.
3º Futuro de la Sociedad. El Directorio.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 23.485 v.13|9|65

INDUSTRIAS REUNIDAS BICICLETAS Y MOTOCICLETAS S.A.C.I.F.I. — BICIMOTOR
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria, día 18|9|65, hora 9 en Azara 1616 — Capital, para:
1º Designar dos asambleístas para firmar acta Asamblea y escrutar.
2º Considerar documentación Art. 347 C. C. ejercicio terminado 30|6|1965.
3º Considerar honorarios un Director y Síndico.
4º Elegir 5 Directores titulares, 1 suplente y Síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|9 Nº 23.487 v.13|9|65

INDUSTRIAS PLENA S.A.I.C.F.I. y A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1965, a 11 y 30 horas, en Florida 142 — 4º piso "G", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31|12|964; y remuneración del Directorio.
2º Aumento de Capital.
3º Determinación número y elección Directores; elección Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|9 Nº 23.526 v.13|9|65

INGENIERO ENRIQUE JUAN CONTI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de septiembre de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Teodoro García 2409, Capital, para tratar:
1º Designación de siete directores titulares y Síndicos Titular y Suplente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.192 v.10|9|65

"ITALASILVA" A. F. S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1965, a las 18,30 horas, en Bdo. de Irigoyen 308 — 5º p. "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del C. C. del Ejercicio cerrado el 31|5|1965.
2º Honorarios Directores y Síndico.
3º Fijación número y elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|9 Nº 23.158 v.10|9|65

INDUSTRIAS COLCHAS Y ANEXOS "I.C.A." MARCOS BALE E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en Alsina 971, piso 5º, Oficina 50, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Balance e Inventario Generales, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 13º ejercicio anual cerrado el día 31 de Mayo de 1965;
2º Consideración de remuneraciones a Directores Gerentes (Arts. 12 y 19 inc. c) de Estatutos);
3º Distribución de utilidades y destino del Saldo de Revalúo Contable (Ley 15.272);
4 Considerar la situación del Director señor Carlos M. Casabé;
5º Designar dos accionistas para aprobación y firma del acta de la Asamblea — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el depósito previo de acciones o certificación bancaria. (Art. 18 Estatutos).
$ 5.600.— e.6|9-Nº 22.163-v.10|9|65

I N T R A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 16.492
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Setiembre de 1965, a las 20 horas, en Junín Nº 1390, 5º piso "A", para considerar: Documentos artículo 347 del Código de Comercio al 30|6|1965; elección de directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e 6|9-Nº 23.101-v.10|9|65

INDAGRO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de setiembre de 1965, a las 19 y 30 horas, en local de la calle Piedras 83, 3er. piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo primer ejercicio cerrado el día 31 de Mayo de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de 3 a 9 Directores titulares y fijación del término de sus mandatos;
4º Elección de Síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes;
5º Reformas de los Estatutos, modificaciones artículo 6º, rectificación emisión de acciones que elevó el capital de $ 5.000.000 a $ 6.000.000;
6º Ratificación del aumento de capital autorizado de $ 1.000.000.— a pesos 4.000.000.— y emisión series F a T; del aumento de $ 4.000.000.— a pesos 5.000.000.— y emisión series U a X y ratificación emisión series B, C, D, y E por m$n. 800.000;
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 7.000.— e.6|9-Nº 22.861-v.10|9|65

INSTITUTO DE EDICIONES CULTURALES S. A.
CONVOCATORIA
Señores Accionistas:
Convócase a los señores accionistas a la III asamblea general ordinaria que se celebrará el 17 de setiembre de 1965 a las 9 horas, en el local social, calle Bolívar 1471 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 31 de Mayo de 1965.
2º Remuneración del directorio y síndico.
3º Aumento del capital social. Emisiones para un destino especial.
4º Designación de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente, para un nuevo período.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Para asistir a la Asamblea, se recuerda el Artículo 20 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 6.600.— e.6|9 Nº 23.183 v.10|9|65

INSTITUTO DE CREDITO FARMACEUTICO
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de septiembre de 1965 a las 18 horas, en la sede social, Avenida Forest 933, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|5|65;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 4.000.— e.6|9 Nº 23.169 v.10|9|65

I N D A G O
Industrias Argentinas S. A. Industrial y Comercial
Convócase Asamblea Ordinaria, el 14|9|1965 a las 10 horas, en Uruguay 16, Piso 1º, Oficina 13, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 28|2|1965.
2º Aprobación emolumentos percibidos por los Directores en los cargos técnicos-administrativos y honorarios del Directorio y Síndico.
3º Determinación del número de Directores y elección Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|9 Nº 23.190 v.10|9|65

ITELPA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. N 12.345
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de septiembre 1965 a las 17 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos de la sociedad, según proyecto que se halla a disposición de los señores accionistas.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo al artículo 17º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus certificados de acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 5.000.— e.3|9-Nº 22.774 v.9|9|65

"J"

JOSE R. PICASSO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Setiembre de 1965, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Santa Elena Nº 464, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 374 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de Junio de 1965;
2º Considerar la propuesta del Directorio para elevar el capital autorizado de la suma de m$n. 8.000.000.— a la de m$n. 20.000.000.— distribuido en 1.000 series de acciones y delegar en el Directorio las facultades relativas a determinar la fecha de efectuar las emisiones parciales o totales de capital, tipo de acciones, cantidad de votos por acción y demás características conforme lo disponen los artículos 10º y 11º del Estatuto;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 7.000.— e.6|9-Nº 23.044-v.10|9|65

"K"

KIMSA, S. A. I. C.
Productos Químicos Industriales
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de setiembre de 1965, a las 12 horas, en Bmé. Mitre 1747, piso 1º, oficina 1, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección de un síndico titular y suplente, con mandato por un año;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.8|9 Nº 23.645 v.14|9|65

KRETEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1965 a las 19 horas, en el local de la calle Paraná Nº 123, 7º piso, oficina 178, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección del Directorio y síndicos
4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.8|9-Nº 23.572 v.14|9|65

"L"

LUMILAGRO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las 14 horas, en la calle Quesada 6051, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30|6|65.
2º Distribución de Utilidades.
3º Remuneración a los Directores, Síndico y Retribución al Personal.
4º Determinación del número de Directores y su Elección.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 4.000 e. 8|9 Nº 23.603 v. 14|9|65

LA EDIFICADORA
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial de Inversiones y Desarrollo
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en Lavalle 437, 6º "B", para tratar e siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos de artículo 347 del Código de Comercio al 30 de julio de 1965.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 23 de los Estatutos que dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 4.400 e. 8|9 Nº 23.551 v. 14|9|65

LAVADERO DE LANAS AVELLANEDA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de setiembre 1965, a las 9 horas, en el local social, calle Lavalle 534, 4º piso, oficina 12, Capital Federal, con motivo del cierre del décimo ejercicio social el 30 junio último, a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio;
2º Aumento de capital hasta la suma de m$n. 150.000.000 c|l.;
3º Capitalización del saldo de revalúo contable (Ley 15.272);
4º Designación de directores y síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. — e.8|9 Nº 23.684 v.14|9|65

LA PORTEÑA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
De acuerdo con los artículos 17º y 18º de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de septiembre de 1965, a las 11 horas en el local de la calle Lavalle 465, piso segundo, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Designación de un Síndico Titular y uno Suplente en reemplazo de los designados en la última Asamblea Ordinaria por ausencia de los mismos. — El Directorio.
$ 3.000.- e.7|9 Nº 23.310 v.13|9|65

LAQUIMAR S. A. C. I. F.
Nº 19051
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 16|9|65; 12 1|2 horas; San Martín 170, 5º, of. 560|61, Capital; p| tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado, según Artículo 7º;
2º Designación dos accionistas p|firmar acta.
Buenos Aires, 1|9|1965. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.219 v.10|9|65

LA MODELO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
En cumplimiento de los artículos 6º, 7º, 18º, y 22º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de septiembre de 1965, a las 19 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 974, piso primero, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma que la asamblea de accionistas lo juzgue necesario en vista de las nuevas inversiones sociales, según artículo 6º del estatuto. Conferir las autorizaciones inherentes a esos fines.
2º Confirmar todo lo actuado por el Directorio acerca de la compra e inversiones posteriores en nuevas plantas industriales y oficinas administrativas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.3|9 Nº 22.057 v.9|9|65

LAMITRAFIL
Laminados y Trafilados S. A. Industrial y Comercial
Reg. 5.309
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 15 de setiembre de 1965 a las 8,30, en la sede de la Sociedad calle Bolívar 177 con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Revalúo Contable Ley 15.272 y su destino y rectificación del Balance al 30|6|62 al solo efecto de incluir el Revalúo Contable.
2º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Com. al 30|6|63 y 30|6|64.
3º Ratificación de lo actuado por los Síndicos de la Sociedad desde el 30|6|63 hasta la fecha.
4º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.3|9 Nº 23.037 v.9|9|65

LANDACO, S.A.I.C
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15|9|65, a las 18 horas en Sarmiento 1834, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º documentos que cita el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados 31 de mayo de 1964 y 31 de mayo de 1965.
2º Elección de Directorio y síndico, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.890.— e.3|9-Nº 22.275 v.9|9|65

"M"

METACEX
Industrial y Comercial S. A.
(Nº de Registro 14.658)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 688, piso 5º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código del Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e.7|9 Nº 23.335 v.13|9|65

MAYO
Sociedad Anónima Transporte Automotor
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de septiembre de 1965, a las 20 horas, en Avda. Del Trabajo Nº 5526, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Informe del Directorio.
2º — Elección de autoridades.
3º — Integración de acciones.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.6|9. — Nº 22.310 v.10|9|65

M O R L A N D
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de setiembre de 1965, a las 9,30 horas, en Aranguren 345 Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.
2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
3º Establecer la clase y característica de las acciones de las series 3 al 10 que totalizan m$n. 2.400.000, a emitir por el Directorio de acuerdo al artículo tercero de los estatutos.
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.200 e.7|9 Nº 23.352 v.13|9|65

METALURGICA QUILMES S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
1º CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1965, a las 18.30 horas, en la sede legal, Carlos Pellegrini Nº 465, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, por el 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965; aplicación de utilidades.
2º La retribución asignada a la presidencia.
3º El número de directores y su elección; nombramiento del síndico titular y un suplente por el Ej. 9º.
4º La elección de dos accionistas para firmar el acta.
Bs. As., setiembre de 1965. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización.
$ 5.000.— e.6|9 Nº 23.143 v.10|9|65

MOFECO S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera
Nº 8836
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de Setiembre de 1965 a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 2579 2º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.- e.6|9 Nº 23.076 v.10|9|65

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42 y 43 del Estatuto de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sala del Directorio de la Institución, sita en el 1er. piso de la Bolsa de Comercio de Rosario, el día 16 de septiembre de 1965, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de cuatro accionistas (Art. 47 y 48 del Estatuto), quienes suscribirán el acta de la Asamblea, actuando dos de ellos para ejercer la misión de escrutadores.
2º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1965.
3º — Elección de cuatro Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Arsenio N. Nosti, Rodolfo E. Oestreicher, Guido A. Scaroni y Luis A. Maldonado, por terminación de mandato, y elección de cuatro Directores Suplentes, por el término de un año.
4º — Elección de Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 7.200. e.6|9. — Nº 22.282 v.10|9|65

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO
S.A.C.I.F.
Registro Nº 5.657
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 14 de setiembre de 1965, a las 9.30 horas, en Santa Fe 1552, 1er. piso, para tratar:
Consideración documento Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio 30 de junio de 1965. Honorarios del Directorio. Retribución del síndico. Elección de síndico titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.3|9-Nº 22.874 v.9|9|65

MICRO OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de setiembre de 1965, a las 19.30 hs., en el local de la calle Suárez 2825, Capital, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|9 Nº 23 117 v.10|9|65

"O"

OSCAR ALFREDO GALVEZ
Com. Ind. Fin. e Inmob.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1965 a las 19 hs. en la calle Francisco Beiró 2342|58 — Cap. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) del C. de Comercio ejercicio al 30|6|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director titular y un Director suplente y Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.8|9 Nº 23.674 v.14|9|65

"P"

PASCOTTO, S. A.
Com. e Ind.
Expte. 5958
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en Paraná 623, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio al 30|6|65;
2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico;
3º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores;
4º Aumento de capital;
5º Elección de síndicos titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000. — e.8|9 Nº 23.656 v.14|9|65

PLEXITAR, S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 6648
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en el local social, Alcaraz 4226, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 12, cerrado al día 31 de mayo de 1965;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1965. — El Directorio.
$ 5.200. — e.8|9 Nº 23.662 v.14|9|65

PEDRO H. LLORENTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 17 de setiembre de 1965, a las diez horas, en las oficinas de la sociedad, calle Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, al 30 de abril de 1965;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. — e.8|9 Nº 23.690 v.14|9|65

PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA
Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de "Patagonia S. A." a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1965, a las 10,30 horas, en la sede de la sociedad, San Martín Nº 686, 7º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos a que se refiere el artículo 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Determinar la remuneración de directores y síndicos; y la distribución de las utilidades.
3º Elección de un director por fallecimiento del Dr. Eugenio Alvarez Santos, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 5.200 e.7|9 Nº 23.499 v.13|9|65

PERGO
S. A. C. I. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea ordinaria para el 16 de septiembre de 1965, a las 19.30 horas, en Miralla 131, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º C. C. al 30|6|65 y distribución de utilidades.
2º Fijación número y elección directores.
3º Elección Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea los Accionistas deberán proceder de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos. — El Directorio.
$ 4.000 e. 6|9 Nº 22.953 v. 10|9|65

PULOIL S.A.I.C.
Expte. 7637
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 16 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en Boyacá 435, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Determinación del número de Directores y su elección.
4º — Elección de Síndicos, titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. e.6|9. — Nº 23.104 v.10|9|65

"Q"

QUIMICA-HOECHST S. A.
Industrial y Comercial
N-8.645
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de setiembre de 1965, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 222 (8º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Distribución en efectivo de reservas.
2º Aumento del capital social.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
el Directorio.
$ 2.600 e.7|9 Nº 23.467 v.13|9|65

QUILMES INMOBILIARIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 16 993
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de septiembre de 1965, a las 16 horas, en el local de la Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 628, 6º piso, oficina M de la Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 50.000.000.— (Art. 6º de los Estatutos).
2º Modificación de los Estatutos para aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 150.000.000.— (Art. 5º de los Estatutos), que podrá elevarse a la suma de m$n. 750.000.000.— (Art. 6º de los Estatutos)
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los Accionistas lo determinado en el Art. 20 de los Estatutos con referencia al depósito de Acciones. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 5.800. — e.3|9-Nº 22.710-v.9|9|65

QUICHUA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Rodríguez Peña 227, sexto piso, Capital
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de septiembre de 1965, a las 10,30 horas en la sede social, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos "A" y "B" e informe del Síndico correspondientes al Octavo Ejercicio Social cerrado el día 31 de julio de 1965.
2º Distribución de utilidades del Octavo Ejercicio Social.
3º Elección de tres Directores Titulares por terminación de sus mandatos.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Ernesto Olivera, presidente.
$ 5.600. — e.3|9-Nº 22.279-v.9|9|65

"R"

RODANCO
Sociedad Anónima, C. I. A. F. e I.
Lavalle 1473, Oficina 107, Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de setiembre de 1965, a las 8 horas, en la calle Lavalle Nº 1473, Oficina 107, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Artículo 8 de los Estatutos Sociales — Uso de Firma Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|9 Nº 23.624 v.14|9|65

R Y E L A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Expte. Nº 6730
CNVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de septiembre de 1965, a las 18 horas, en el local social, Piedras 113, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del número de Directores Titulares y Suplentes y elección en su caso.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1965. — El Directorio.
$ 3.200 e.3|9 Nº 23.011 v.9|9|65

"S"

SERGIO J. ROSIN S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1965, a las 19.30 horas, en el local social ubicado en Avda. de los Incas 5446, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y Distribución de Utilidades.
2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
3º Consideración y aprobación de las remuneraciones abonadas a los Directores Gerentes, Artículo 10 de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e. 8|9 Nº 23.187 v. 14|9|65

SERAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre a las 19 horas, en el local sito en la calle Maza 561 — Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de Directorio y Síndicos por finalización mandatos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.8|9 Nº 23.644 v.14|9|65

SILVERSTHONE S. A.
C. I. M. y Finc.
Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1965, a las 20 horas, en el local de la calle Av. Córdoba Nº 1257, para considerar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 3.800.- e.7|9 Nº 23.375 v.13|9|65

SOUTH AMERICAN TOBACCO COMPANY
Exp. Registro Nº 13.368|61
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día sábado 18 de setiembre, a las 17 horas en: Av. R. S. Peña 651, 4º piso, Of. 61, Capital Federal, para tratar la siguiente orden del día
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Documentos Art. 347, Inc. 1º del C. C. al 31|12|1964.
2º Elección de Directores Titulares Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.7|9 Nº 23.323 v.13|9|65

SOCOMPA S. A. C. A. I. y F.
(En formación)
Nº 18.582
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en San José 334, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.7|9 Nº 23.398 v.13|9|65

S I G F R I D O
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos
N—7968
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 1965, a las 19.30 horas, en Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Reforma del estatuto.
3º Conferir las autorizaciones inherentes a todo lo resuelto.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.3|9 Nº 23.017 v.9|9|65

S I G F R I D O
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos
N—7968
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1965, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el artculo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios 6º y 7º cerrados el 30 de junio de 1964 y el 30 de junio de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600 e.3|9 Nº 23.015 v.9|9|65

SIRACUSA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Madero Nº 149 — Capital
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de setiembre de 1965, a las 19 hs., en la calle Rodríguez Peña Nº 262, 1º piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Directores por renuncia;
2º Designación de Síndico titular y suplente por renuncia;
3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|9-Nº 23.325-v.10|9|65

S.A. GEMPA I.C.I.F. y A.
Expte. Nº 16.307
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15|9|65, a las 10 horas, en Tucumán 439, 2º piso, Capital, para tratar: Designación dos accionistas; consideración documentos Art. 347 C. Comercio al 30|6|65; distribución de utilidades; aprobación remuneraciones; honorarios directorio y síndico; elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 2.400 e.3|9 Nº 22.930 v.9|9|65

"T"

TURISMO GENERAL GÜEMES
Sociedad Anónima Comercial
EJERCICIO I
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de septiembre de 1965 a las 20 30 horas, en la calle Salta 1642, de Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965.
2º Elección de los tres directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio en lo relativo a la absorción del activo y pasivo de la Compañía de Transportes Automotores de Turismo "General Güemes" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación).
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una semana de antelación a la fecha de celebración.
$ 6.000 e.7|9 Nº 23.109 v.13|9|65

TERRADEC S.A.C.I.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará el día 17 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerrito 840, P. B., "B", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1965.
3º — Remuneración del Síndico.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los que cesan.
$ 5.000. e.6|9. — Nº 22.719 v.10|9|65

TALLERES ADABOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital - T. E. 34-3734
Nº 7873
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en Maipú 864, 5º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400.— e.3|9 Nº 22.996 v.9|9|65

TEJEDURIA CATESO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 16 de setiembre de 1965, a las 19 horas, calle Pasteur 721, Capital Federal, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social.
2º Modificación de los artículos 7º y 8º del Estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.3|9 Nº 23.003 v.9|9|65

"V"

VIGALIT S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria, día 18 septiembre 1965, a las 10 hs., tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescribe Art. 347, Inc. 1º del Código Comercio al 31 de mayo 1965.

2º Nombramiento Directores.

3º Designación de Síndicos.

4º Reforma Estatutaria.

5º Nombramiento dos accionistas, firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase disposiciones contenidas Art. 24 Estatutos Cía.

$ 3.000 e. 8|9 Nº 23.616 v. 14|9|65

VIMAR S. A.
Comercial, Industrial, Publicitaria e Inmobiliaria
Nº 8.108
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1965, a las 18 y 30 hs., en Maipú 859, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondiente al 9º Ejercicio Social cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.8|9 Nº 23.741 v.14|9|65

VAZQUEZ SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro 9.798
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1965, a las 13 horas, en Charcas 1327, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades y retribución Directores y Síndico.

3º Elección de Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Diretcorio.

$ 4.000 e.7|9 Nº 23.303 v.13|9|65

"Y"

YAGAN PESQUERA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en la sede social: México 1122 — Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Confirmación número y miembros del Directorio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 4.800.— e.8|9 Nº 23.635 v.14|9|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159 4168, avisan: Arsenio López, Angel Paredes, Manuel Paredes, Angel Paredes Carballal y Jesús Cabo, venden a Cesareo Dieguez, Manuel Dieguez y Antonio Dieguez, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle AVENIDA BELGRANO Nº 1493|99 esquina PTE. LUIS SAENZ PEÑA, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.600 e.8|9 Nº 23.719 v.14|9|65

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E.: 40-4159| 4168, avisan: Héctor Martínez y Guillermo Prieto venden a Antonio Pacheco, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas al por Menor, puestos 12| 13 y 14, del Mercado Pompeya, calle AVENIDA SAENZ Nº 1159, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 2.000 e.8|9 Nº 23.722 v.14|9|65

Se hace saber por cinco días que: Laboratorio Lister S.R.L. vende el activo y pasivo de sus laboratorios de productos veterinarios ubicados en la AV. INDEPENDENCIA 2885, Capital, a "Laboratorios Lister" S.A.I.C., con domicilio en la Av. Independencia Nº 2885, Capital. Reclamos de ley en el domicilio indicado.

$ 1.600.— e.8|9 Nº 23 566 v 14|9 65

Luis Leopardo, Martillero Público, con oficinas en Av. Garay 3957, Capital, avisa que Morisasco Muebles S. R. L., vende a los señores Tomás Francisco Luperin y Enrique Rodil, su negocio de bar y confitería sito en la calle AV. LA PLATA 1547, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.800 e.8|9 Nº 23.620 v.14|9|65

Benigno Asenjo y Amable López, comunican: que venden el negocio de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 5062, Cap., al señor Melchor Luis Gómez. — Reclamos de Ley y domicilio de todas las partes, en el negocio de los anunciantes: Rivadavia 5062, Cap.

$ 1.600 e.8.9 Nº 23.754 v.14.9.65

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 151, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Lorenzo Sánchez y José Domingo Laugier, venden a los señores Nicolás Rodríguez, Manuel Rodríguez y Angel Rodríguez, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de hotel-pensión habilitación en trámite, sito AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 4174, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n oficinas.

$ 2,800. e.7|9. Nº 23.484. v.13|9 65

Vicente Gonzalez, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Lázaro Antonio Humberto Rolleri y Domingo Estévez Pérez venden a Ricardo Isidoro Cazenave, Mauricio Fernando Naslelsky y Marcos Waintraub, negocio garaje y afines sito en AV. DEL TRABAJO 3845, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.600. e.7|9. Nº 23.489. v.13.9.65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Juan Dionisio París vende a Juan Scoriza y Roberto Paolini, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA RIVADAVIA Nº 8361, domicilio partes. Reclamos de ley en n oficinas.

$ 1.400.— e.13|9 Nº 23.424 v.13|9|65

Se hace saber que Victor Ivnisky vende su parte a Orabuena Nahory e Icko Dworkin del negocio de peluquería damas y afines sito en AV. CALLAO 233, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes; Dr. Alberto Dworkin, abogado, Paraná 586, 9º of. 19, sus domicilios.

$ 1.200. e.7|9. Nº 23.446. v.13|9 65

Por intermedio del Escribano Juan A. Garicoche titular del Registro Nº 523, con oficinas en la calle Piedras 83 de esta Capital, hace saber que: Omnipol Sud Americana, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad limitada, con domicilio y fábrica de medias en AVENIDA DE MAYO 1376 transfiere su activo y pasivo a Omnipol Sud Americana Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima con domicilio en la calle Corrientes 1954

$ 1.800. e.7|9. Nº 23.516. v.13|9 65

A. Luis Schteinbarg, corredor y martillero público, con oficinas en la Avda. Cabildo 1278, Capital Federal T. E. 76-3957, avisa al comercio en general que José Fernando Zodocovich, vende a Felipe Abramoff su negocio de Bombonería y anexos, sito en la AVDA. CABILDO 623, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.6|9-Nº 23.106-v.10 9 65

A. Artuso, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Garay 3414, P. 1º "B", avisa que por su intermedio la señora María Carmen Miranda de Coalou vende a los señores Franklin Seneache y Hebe Solange Bilinski, el negocio de Bar y Lunch sito en la calle AGRELO 3012, reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 23.105-v.10|9|65

Domingo Miguel A udioso, Abogado y Contador Público Nacional, Avisa que Reinaldo Cayetano Perasoli, Rivadavia 7589, piso 7º, Dpto. "A", Capital, vende a Teresa Ana María Perazoli, Elsa Perazoli, Lydia Elvira Perazoli, María Eugenia Perazoli e Hipólito Perazoli, domiciliados en Helguera 845, Capital, su parte en el negocio de compra venta de materiales de construcción y ferretería sito en AVDA. GAONA 3588|600, esquina ARGERICH s|n número, esquina NEUQUEN 2995, Capital. — Reclamos término Ley en mis oficinas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 885, entrepiso. Capital.

$ 3.200 e.6|9 Nº 23.121 v.10|9|65

Se notifica que se ha suscripto un Boleto Provisorio de transferencia del Bar Bingo de propiedad de Damilano e Isern sito en AVDA. RIVADAVIA 6851, Galería Etcheberry, a los Sres. Rodolfo Blas Pagano y José Capitolino. — Se deja constancia que la ratificación del mismo depende a la aceptación del plazo de pago a los acreedores. — Reclamaciones por el término de ley a Ygobone H. E. Martillero Público a Rivadavia 6851, Galería Etcheberry, local 31, domicilio de las partes.

$ 2.600 e.6|9 Nº 23.125 v.10|9|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital avisa: Rogaziano Formiconi vende a Alberto Adelmo Formiconi su negocio de Carnicería, calle AVENIDA SAENZ 622. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200 e.6|9 Nº 23.164 v.10|9|65

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. C. I. I. F. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisa que, Antonio Signoli y Oreste Borghi, venden a Antonio Martinez, Francisco Crescente y Mario Conrado Zazzetti "Panadería, Fábrica de Masas y Elaboración y Ventas de Productos de Graham Centeno y Similares" calle AVENIDA CORRIENTES Nº 3961|63. — Reclamos ley y domicilio de partes n oficinas.

$ 1.600 e.6|9 Nº 23.179 v.10|9.65

Oreste Ferruchio María Fumagalli, con negocio de farmacia en AVDA. EL CANO 3201, Capital Federal, avisa que transfiere activo y pasivo a Juan Roberto Vinent. — Reclamos de ley El Cano 3201, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.400 e.6|9 Nº 23.223 v.10 9|65

Julio Inglada, martillero público, con oficinas en Entre Rios 1271 de Capital, avisa que Castulo Alfaro vende su fábrica de embutidos y venta de carne, sito en AVDA. ENTRE RIOS 1269 de Capital, a los señores Víctor y Castor Glaria. — Reclamos de ley en mi oficina de lunes a viernes de 14 a 20 horas, domicilio de las partes.

$ 1.800. — e.3|9-Nº 22.866-v.9|9 65

Leonardo Parajón, mart. públ., Mat. 1262, folio 78, libro 58, año 1958, con ofic. en Rodríguez Peña 336, 3º - 36, Cap., avisa que Atilio Grassi vende a Elodia R. Gauna Vda. de Ramirez, su negocio de restaurant, bar, pizzería y heladería, sito en la AVDA. ENTRE RIOS 2033.35, Capital. Reclamo ley y domic. partes en mis oficinas.

$ 1.800.— e.3|9 Nº 22.961 v.9|9|65

Organización Sanabria: Gugliotta & Turano, martilleros públicos, oficina Sanabria 2565, avisan: Que José César Fernández y Antonio González venden su negocio de casa de lunch y venta de bebidas alcohólicas, sito AVDA. FRANCISCO BEIRO 4680 84, a don Benjamín Ramón. Reclame de ley, domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.600.— e.3 9 Nº 22.923 v.9.9.65

Anacleto Dagnino y Silvio Dagnino venden a favor de sus condóminos, Celestino Ares, Ermanno Luis Pilla, Balbino Alvarez y Graciano Márquez, las dos séptimas partes indivisas del negocio de pizzería sito en esta Capital, calle AVDA. SANTA FE 4190. Domicilio de partes y reclamos de ley en el negocio

$ 1.800.— e.3|9 Nº 23.039 v.9|9|65

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Jesús Jorge Amable Sabio vende a sus socios José María Lastra, José Outeda, Alfredo Emilio Fernández, José Vázquez, José Alberto Lastra y Pablo José Alvarez, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de café y bar sito Av. CORRIENTES 2094|100, adquirido según publicaciones Boletín Oficial, 30|11 a 4|12|64. Activo y pasivo, cargo compradores. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.3|9 Nº 22.980 v.9|9|65

Eunilce Reynado de Jaimovich avisa al comercio en general, que vende su negocio de pan y factura ubicado en la calle ANDALGALA 1808, Capital, a Elsa María Alvarez de Surpi. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Andalgalá 1808, Capital.

$ 1.100.— e.3|9 Nº 22.979 v.9|9|65

"B"

Alzola & Cía., martilleros públicos, oficinas Brasil 2999, Capital, 91-1068, avisan: Roberto Baquer vende a Mario Oscar Sartirana y José Ramón Gómez libre de toda gravamen su negocio de Lavado y Planchado de Ropa ubicado en la calle BRASIL Nº 3102, esquina GENERAL URQUIZA de esta Capital. — Domicilio contratantes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.8|9 Nº 23.724 v.14 9 65

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: José T. Gorosito vende a Ignacio Dresner, negocio de despensa, sito en BERMUDEZ 561. — Domic. y reclam. de ley en n/ oficinas.

$ 1.000. — e.7|9 Nº 23.475 v.13|9|65

"C"

Oscar Alberto Valli vende a Alfredo Leale el negocio de fiambrería sito en la calle CUENCA 310, de esta Capital — Domicilio de las partes, reclamos de ley. Laprida 1916, 7º piso, Capital.

$ 1.000 e.8|9 Nº 23.677 v.14|9|65

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa Jens Christian Jensen y María Estrella Villejas de Jensen, venden su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito calle CONDOR Nº 2753, Cap. a Abelardo Vázquez y María Ermita Viqueira de Vázquez, reclamos ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 23.586 v.14|9|65

"Leoni Hermanos y Zerbi, Sociedad Colectiva" con domicilio en la localidad de Puerto Leoni, sin calle ni número, (Provincia de Misiones), dedicada a plantaciones de yerba mate, té y demás productos misioneros, transfiere su fondo de comercio a Leoni Hermanos y Zerbi, Sociedad Anónima Colonizadora, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en CERRITO 146, Capital Federal. — Reclamo de Ley: Escribanía Calviño, Diagonal Roque Sáenz Peña 1219. Piso 9º, Capital Federal".

$ 2.800 e.6|9 Nº 23|198 v.10|9|65

Al comercio: Carlos Lage comunica que vende al señor Carlos José Poretti su mitad parte indivisa del negocio e industria de panadería sito en la calle CABEZON Nº 3065|67, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del citado negocio. Domicilios de las partes en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.3|9 Nº 23.018 v.9|9|65

"CH"

Se hace saber por cinco días que: Laboratorios Veterinarios Sud Americanos S. R. L. vende el activo y pasivo de sus laboratorios de productos veterinarios ubicados en CHILE 680|84, Capital, a Laboratorios Veterinarios Sud Americanos S.A.C.I.F.A., con domicilio en la calle Chile 680 84, Capital. Reclamos de ley en el domicilio **indicado.**

$ 1.800.— e.8|9 Nº 23.559 v.14|9|65

"D"

Leonardo Guerrino Marangoni, Francisco Rachele y Sebastián Rachele, venden su negocio de fiambrería y quesería "La Mascota", sito en la calle DEHEZA Nº 3700, Capital Federal, al señor Alberto José Marangoni. — Domicilio partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.400. — e.7|9 Nº 23.481 v.13|9|65

"E"

Al Comercio: González Barzana S. A. C. I. F. I. y A. representada por el martillero público Jesús González Barzana, oficinas Rodríguez Peña Nº 252, Capital, Tel.: 49-1685, avisan que los señores Alejandro De Laurentis y Emilio Hernández, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Jesús Velázquez, Mario Velázquez, y Eugenio López, el negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch, ubicado e instalado en el ENTREPISO DE LA ESTACION CARLOS PELLEGRINI, de la LINEA "D" de SUBTERRANEOS, de esta Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 3.200 e.8|9 Nº 23.638 v.14 9 65

"F"

Tomás Fiamingo, mart. públ. avisa: José Juan España vende, libre de deudas y gravamen a Francisco Romay y Magdalena Obón, su taller gráfico, sito en la calle FONROUGE 42|44, Capital. Domicilio partes y reclamos ley: Boulogne Sur Mer 459, Capital.

$ 1.400.— e.8|9 Nº 23.599 v.14|9|65

Inmobiliaria Garay Enrique Marina martillero público avisa Angel Aníbal Mauri vende a José Russo negocio Carnicería sito FAMATINA 3435, domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas Av. Garay 3519, Cap.

$ 1.200 e.6|9 Nº 23.225 v.10|9|65

"G"

B. Veiga, Calviño y Cía. S. R. L., Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E.: 45-8758, avisan que "Nikfa" S. R. L., propietaria del negocio de Restaurant-Bar-Casa de Lunch- Venta de Helados, denominado "Stop", sito en GALERIA GÜEMES, calle FLORIDA 165, Local 12, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de Capital a Aldo Giuliano, Pedro Mareque y otros. Domicilio partes, negocio. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.400 e.8|9 Nº 23.671 v.14|9 65

E. Barros y Cía., Balanc. y Mart. Púb. Chile 1481, Capital, comunican que: El Sr. Juan José Moreira vende a las Srtas. Ana Nelli Andrada y Nieves Nilda Andrada su negocio Instituto de Belleza sito en GRITO DE ASENSIO 3779. — Rcs. térm. Ley en ns. ofcs.
$ 1.400 e.8|9 Nº 23.659 v.14|9|65

Juan Cristóbal Catañy vende a Costante Doino negocio de carnicería sito en GASCON 967, puesto 12. Dom. partes y rec. ley, mismo negocio, puesto 5.
$ 800.— e.3|9 Nº 22.931 v.9|9|65

"H"

Avisa Carlos C. Viscarra, Martillero Público, Ofic. San José 484, que Juan López, vende a Juan Carlos García, el Buffet, instalado en el Centro Región Leonesa, sito HUMBERTO I Nº 1462, domicilio de las partes. — Reclamos Ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.6|9 Nº 23.127 v.10|9|65

Juan Antonio Pouey, martillero público, Matrícula Nº 3.448, Avda. Gaona Nº 3992, avisa que Schmerke Kraselnik, vende a Jacobo Schapira y Beila Wasser de Schapira, su negocio de despensa, sito en HELGUERA Nº 1291, Capital. — Domicilio ambas partes. — Reclamos términos ley, mis oficinas.
$ 1.400. — e.3|9-Nº 22.868-v.9|9|65

"J"

Inmobiliaria Belgrano, R. P. Igallotti, Mart. Públ., con oficinas en Belgrano 809, Cap. Fed., avisa que José A. Rovati vende a Hilda Bruno de Fera, su negocio Desp. de pan, sito calle JOSE LEON SUAREZ 739, Cap. Fed. — Dom. partes y reclamos ley, ntas. oficinas.
$ 1.200. — e.7|9 Nº 23.523 v.13|9|65

Avisan: Severino García y Cía., corredores martilleros públicos, Salta 226, 37-4694, que José María Pérez González vende a Dorinda Rodríguez el negocio de Hotel Alojamiento, sito calle JEAN JAURES 640, Capital, reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas
$ 1.400 e.3|9 Nº 22.971 v.9|9|65

"L"

Jaime Zelman Kaufman vende 50 o|o su negocio almacén y fiambrería por menor, puestos 130 y 131, LARREA 548 a Fanny Haverman. — Reclamaciones Ley, martillero Abel Oks., Azcuénaga 490, departamento A, domicilio de las partes.
$ 1.200 e.8|9 Nº 23.626 v.14|9|65

Alberto Jaime Chaia, abogado interviniente hace saber por el término de ley, que Rómulo Pascual Olivieri vende a Roque Antonio Olivieri el activo del negocio de lechería, de la calle LIBERTAD 1688. Reclamos de ley en Cerrito 1070, piso 4to., Of. 13, domicilio constituido por las partes.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 23.080-v.10|9|65

"M"

Daniel Mesquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E.: 40-4159; 4168, avisan: Héctor Ismael vende a Isabel Lufiego de Cravero, su negocio de Fiambrería y Quesería, calle MANUEL GARCIA 446, domicilio contratantes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.600 e.8|9 Nº 23.721 v.14|9|65

"Iguazú", Inmob. Balanceador Rubén R. Villafañe c|Of. en S. M. del Carril 2636, Cap. avisa: María Adela Basartte, vende a Carmelo Oliveri e Irma Luisa Franzante de Oliveri, su Despensa sita en MARIANO ACHA 3199. Recl. Ley, n|Of. domic. ptes.
$ 1.400.— e.7|9-Nº 23.339-v.13|9|65

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público con oficinas en la Avenida Santa Fe 2843, primero "B" Capital, avisa que Carmelo Pallitto y Mateo Gatto, venden a los señores Juan Carlos Capristo y Mario Vicente Canelas, el fondo de comercio de Estación de Servicio para automotores, ubicada en la calle MARIANO ACOSTA 1195 esquina GREGORIO LAFERRERE, Capital Federal. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e.7|9-Nº 23.302-v.13|9|65

"Iguazú", Inmob. Balanceador R. R. Villafañe c|Of. en S. M. del Carril 2636, Cap. avisa: Quedó nula la venta de la Despensa sita en MARIANO ACHA 3199 que María Adela Basartte vendía a Ricardo Pereyra. Recl. Ley n|Ofic.
$ 1.200.— e.7|9-Nº 23.338-v.13|9|65

Avisa José M. Sias González, martillero, oficinas Rivadavia 1727 T. E. 49-9095, que Restituto Velcarce, Juan Manuel Tacon, José María Sias González, Emilio González Gallego, Rafael Martínez y Francisca Falagan, Viuda de José López Viñambres, venden a José Amenedo Suárez, Eugenio José Ferradás y Manuel Ferradás Lago, negocio Hotel Alojamiento, habilitación en trámite) ubicado calle MEJICO 2841, domicilio constituido por contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 2.400.— e.6|9-Nº 23.097-v.10|9|65

Teodoro Ferrandina, Rafael Ferrandina, Oscar Orsatti y Jaime Halac, avisan que venden su negocio de Bar y Casa de Lunch, sito en MARTIN DE GAINZA 1001 (Capital) a Ramón Domingo Teófilo Olmos y Francisco Morales. — Oposición de Ley: Alberto Halac, Julián Alvarez 528 (Capital). Sus domicilios.
$ 1.400 e.6|9 Nº 23.166 v.10|9|65

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: Manuela P. de Mena y Francisca Rodríguez venden libre de todo gravamen a Vicente C. Requena, su negocio de despacho de pan, sito en MELINCUE 5273, Capital. — Domicilio partes y reclamo de ley m|oficina.
$ 1.400. — e.3|9-Nº 22.860-v.9|9|65

"N"

M. Montoto W Cía., martilleros, oficinas Av. Juan B. Justo Nº 6793, Capital, avisan: Manuel Melo, vende a Gladis Edith Quero, negocio peluquería de damas, NAZARRE 4365, Capital. — Domc. partes y recl. de ley n|ofic.
$ 1.200. — e.3|9-Nº 22.884-v.9|9|65

"O"

Crámer Inmobiliaria, martillero público Juan Carlos Rivadulla, con oficinas en Crámer 3580, Capital Federal, avisa: Amadora Peña de Barro, vende a Dilema Rosario González su negocio de despensa, sito en O'HIGGINS 4002, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.400. — e.7|9 Nº 23.498 v.13|9|65

"P"

Ginés Deltell, avisa que ha vendido su negocio de "Instituto de belleza" sito en PARANA 340 (subsuelo), libre de deudas y|o gravámenes, a Dionisia L. de Montoya. Domicilio partes a efectos ley 11.867 en Juan M. Gutiérrez 2564, (subsuelo), Capital.
$ 1.400.— e.8|9 Nº 23.558 v.14|9|65

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos que José Campaña Cruces vende a Graciano Nicolás y Ramón Alvarez el negocio de café, bar y casa de lunch denominado "Las Familias" sito calle PARAGUAY Nº 3099 esquina GALLO, Capital Federal, domicilio del vendedor. — Los compradores constituyen domicilio en nuestras oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T.E. 40-5013 y 40-3691, donde se reciben los reclamos de ley.
$ 2.200.— e.8|9 Nº 23.565 v.14|9|65

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Ramón Padín vende a Manuel González el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas denominado "Lourdes" sito calle PARAGUAY Nº 1591, Capital Federal, domicilio del vendedor. — El comprador lo constituye en nuestras oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T.E. 40-5013 y 40-3691, donde se atienden los reclamos de ley.
$ 2.000.— e.8|9 Nº 23.564 v.14|9|65

Laborda y Rossi, S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que los señores José María Ortea, Eduardo Fernández, José Manuel Escandon, José Benito Fernández y Ubaldino Patricio Rodríguez, venden su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PARANA Nº 134, Capital Federal, a los señores Ramiro Calvo, Juan Manuel Calvo y Juan González. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, n/oficinas.
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido un nombre en la publicación del 11|3 al 17|3|1965.
$ 3.400. — e.7|9 Nº 23.519 v.13|9|65

Isidoro Russo, Martillero Público, oficinas Pueyrredón 538, p. 3º Der. T. E.: 87-6315, avisa que Juan Modric vende a la Srta. Martina Encarnación Luna, su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle PERU Nº 711, piso 1º. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.6|9 Nº 23.124 v.10|9|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Arturo Rossi vende a Héctor Pedro Gorlero, su negocio de Carnicería, calle PATAGONES 1799. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200 e.6|9 Nº 23.165 v.10|9|65

"Q"

Se avisa que Aurelio Fernández transfiere a Jacinto Míguez Fidalgo el negocio de fiambrería y quesería ubicado en esta Cap., calle 15 de NOVIEMBRE de 1889 Nº 1782/800. Mercado "La Armonía", Puesto 19 (exterior), libre de toda deuda. — Reclamos de ley ante escribano Esteban A. Palermo, calle Uruguay 412, entrepiso, y domicilio de las partes.
NOTA: Se publica nuevamente por haberse insertado con error, del 23|8 al 27|8|1965.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 23.436 v.13|9|65

"R"

Juan Carlos González, avisa que ha transferido a Susana Beatriz Iarmusch su negocio de Tienda y Mercería, sito en la calle RAMON L. FALCON 7252, libre de toda deuda. Reclamos de ley en Ramón Falcón Nº 7252, domicilio del vendedor que es de partes.
$ 1.400 e.3|9 Nº 22.929 v.9|9|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que "R.B." Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores Eduardo Néstor Widgorovitz y Samuel Israel Zargon, venden al señor Antonio Ortiz el comercio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, con ejecución de música y|o canto, sito en esta Capital, calle RIO BAMBA Nº 438, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.000 e.6|9 Nº 22.329 v.10|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|8 al 8|9.

"S"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Alfredo Calani vende a José T. Gorosito, negocio de despensa, sito en SANTO TOME 3501/09, esq. TEODORO VILLARDEBO. — Domic. y reclamos de ley en n/oficinas.
$ 1.200. — e.7|9 Nº 23.476 v.13|9|65

Se hace saber por cinco días que "C. R. A. Casa de Radiadores Argentina S. R. L." con domicilio en Coronel Seguí 529, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, se transforma en "C. R. A. Casa de Radiadores Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en SARMIENTO 309, Capital Federal, haciéndose cargo esta última del activo y pasivo de aquélla. — Objeto de ambas: Fabricación y Compra, venta de Radiadores y Anexos. — Reclamos de Ley: Escribanía Cinollo Vernengo-Terrizzano: Suipacha 58, 2do. piso, Capital Federal. — La administración de la vendedora gira en esta capital en la calle Sarmiento 309.
$ 3.200 e.6|9 Nº 23.176 v.10|9|65

Domingo Miguel Gaudioso, Abogado y Contador Público Nacional, avisa por cinco días que Trigo Hnos. y Cía., S.A. I.C. y A., Chiclana 3230, Capital, vende a Antonino Sersale e Hijos, Bolívar 970, Capital, Fábrica de Chacinados calle SENILLOSA 606|608, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos término ley en mis oficinas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 885, entrepiso, Capital.
$ 2.200 e.3|9 Nº 22.939 v.9|9|65

"T"

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. Callao 220, piso 1º, T.E.: 45-8758, avisan que Filiberto Della Penna vende a Tagle S. R. L. (e.|f.) negocio Café-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Casa de Lunch, denominado "Auto-Bar" calle TAGLE 2643, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.600 e.8|9 Nº 23.669 v.14|9|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Sira Josefa Rodríguez Rodríguez vende a María Inés Blanco de Doral y José Arturo Blanco, hotel alojamiento, THAMES Nº 2228, domicilio partes. — Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 1.400. — e.7|9 Nº 23.425 v.13|9|65

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta Nº 226, 37-4694, que Camilo Meneses vende a Adolfo Avalos, el negocio de Hotel Alojamiento, sito calle TALACAHUANO 475, piso 5to., Capital, reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.400 e.3|9 Nº 22.973 v.9|9|65

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que con efecto retroactivo al 25 de junio de 1963, los señores Ramón García Ejo, Réditos 34.298-006; Jesús Marcos Martínez, Réditos 778.791-008, y Emilio García Marcos, Réditos 372.695-008, vendieron a José Vázquez, Réditos 708.095-009; Baltasar González Vázquez, Réditos 492.602-009, y Juan Luis García, Réditos 700.875-006, la parte mitad indivisa del negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas y Rotisería, sito en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 348, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en el negocio.
$ 3.800 e.3|9 Nº 22.995 v.9|9|65

Avisa al comercio Esteban Peñna que vende su negocio de Pensión, sito en la calle TUCUMAN 900, 6º piso, Dpto. 22, a Héctor Olivera y Olga Blanco de Olivera. Reclamos de ley en Uruguay 667, piso 11, Of. B., sus domicilios.
$ 1.200 e.3|9 Nº 23.008 v.9|9|65

"U"

Antonio Pérez, Martillero Público, avisa: que María de las Mercedes Fernández Fraga vende a Luis Clemente su negocio de bar, resturante, sito en la calle USPALLATA 2502|08, Cap. Reclamos de Ley en mi oficina, Mármol 2477, Cap. Sus domicilios.
$ 1.400. e.7|9. Nº 23.400. v.13|9|65

"Y"

José Farrajota Simao, vende a Alfredo Baldomero Mansilla su "Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas", sito en YERBAL 5866, sus domicilios y reclamos,
$ 1.200 e.3|9 Nº 22.967 v.9|9|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

BENVENUTO & CIA. MAYORISTAS EN AZUCAR S. A.
Comercial y Financiera

Se hace saber por el término de 3 (tres) días, que por resolución de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de marzo del corriente año, se resolvió aumentar el capital autorizado de $ 15.000.000 m|n. a pesos 25.000.000 m|n., en series de clases ordinarias "A" y "B", de $ 100 c|u. en igual proporción a las acciones actualmente emitidas. — El Honorable Directorio haciendo uso de la autorización conferida dispuso la emisión de las series 10, 11, 12 y 13 por un valor de $ 10.000.000.

Este aumento de capital autorizado y emisión de acciones, fue elevado a Escritura Pública el 21 de julio de 1965, por ante el Escribano don Guillermo J. Arias y quedó inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de agosto de 1965, bajo el Nº 1430, folio 280 del libro 59, tomo "A" de Estatutos Nacionales. — Asimismo se informa a los señores Accionistas que la emisión de series se compone de la siguiente manera: Nº 10: 25.800 acciones de la clase "A", Nº 11: 4.200 acciones de la clase "B". Nº 12: 60.200 acciones de la clase "A" y número 13: 9.800 acciones de la clase "B", todas por un valor nominal de $ 100 c|u., lo que hace un total de $ 10.000.000. — El Directorio.
$ 4.320. e.8|9. — Nº 23.739 v.10|9|65

V. MONASTERIO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

A efectos de regularizar el cumplimiento de las normas en vigor, se comunica que el Directorio ha puesto oportunamente a disposición de los señores accionistas los dividendos mencionados por las Asambleas Generales Ordinarias para los ejercicios cerrados el 31|1|61 (10 o|o en efectivo y 10 o|o en acciones); el 31|1|62 (10 o|o en acciones); y el 31|1|64 (9.25 o|o en acciones). — De esta manera el capital suscripto e integrado de la Sociedad se elevó a $ 4.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 2.160. e.8|9. — Nº 23.747 v.10|9|65

MECOMET S.A.C. e I.
Reg. Nº 658|64

Comunica por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de cinco nuevas series de acciones ordinarias al portador de 1 voto de v$n. 1.000.000 cada una, o sea por v$n. 5.000.000, con integración en efectivo y a la par, en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.440. e.8|9. — Nº 23.720 v.10|9|65

SODIRE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 4|2|1965, se emitieron las series 2|5 de acciones Ordinarias al portador. Pago contado. — El Directorio.

$ 840. e.8|9. — Nº 23.746 v.10|9|65

MINERA CEMA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto la emisión de (8) ocho series de la 13ª a 20ª inclusive, de 10.000 acciones cada una, de valor nominal pesos 100 cada acción y correspondientes a ordinarias clase "B" de 1 voto por acción. — El Directorio.

$ 1.200. e.8|9. — Nº 23.713 v.10|9|65

MARTIN, AMATO Y CIA. S.A.I. y C.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 14 de septiembre de 1965, la sociedad ha resuelto poner a disposición el dividendo a las acciones ordinarias correspondiente al ejercicio 1964.

El dividendo del 40,769230 o|o aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1965, se abonará en la siguiente forma: 10 o|o en efectivo y 30,769230 o|o en acciones ordinarias 1 voto, contra presentación del cupón Nº 13, y las acciones a entregarse llevarán el cupón Nº 14, adherido, gozando de dividendo a partir del 1º de enero de 1965.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio, 29|10|64.

La presentación de los cupones, alistados en planillas de la sociedad por triplicado, y el pago se efectuará en la calle Chacabuco 145, 8º piso, Of. 75, Capital, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 3.120. e.8|9. — Nº 23.704 v.10|9|65

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.
LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 151, para la provisión de enllantado y torneado de ruedas para vagones del Ferrocarril Belgrano, trocha 1 metro. — Pliegos de condiciones en venta, en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 27 de septiembre de 1965, a las 9 horas, en Lavalle 652, 8º piso "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 2.800. e.8|9. — Nº 23.685 v.14|9|65

BIROPLAST DE ARGENTINA I. C. S. A.

Comunícase a Accionistas que el Directorio resolvió emitir series 4ª, 5ª y 6ª, por un total de $ 3.000.000.—, a integrar en efectivo y al contado, pudiendo ejercer derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.080.— e.8|9-Nº 23.556-v.10|9|65

D. I. B. U.
S. A. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición a partir del 13|9|1965 en acciones ordinarias liberadas los dividendos correspondientes al 5º, 6º y 7º ejercicio por un total de $ 6.026.000.— y $ 13.720.394,12 por capitalización de cuotas del saldo de revalúo contable Ley 15.272 y el resto hasta completar la emisión de $ 20.000.000.—, publicada el 14|12|1963, se ofrece en suscripción de acuerdo a las disposiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 2.040. e.8|9. Nº 23.679. v.10|9|65

LA AMERICANA
Sociedad Anónima de Ahorros
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto Nº 4.129|60
Viamonte 638|42, piso 2º, Capital Federal

Acta Nº 56. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se hace constar que, de acuerdo al extracto oficial de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, correspondiente al sorteo realizado el día treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco, último sorteo de dicho mes, resultó favorecido con el primer premio el número 21449 (Veinte y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve), y con el segundo premio el número 24338 (Veinte y cuatro mil trescientos treinta y ocho); correspondiendo en consecuencia la amortización anticipada de sus capitales nominales, a los títulos que, encuadrando en las disposiciones al respecto de las condiciones generales, posean el símbolo 4498 (Cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho). — La probabilidad de amortización anticipada por sorteo que corresponde a cada título, es de uno en dos mil quinientos. Los títulos que resultaran favorecidos, todos ellos del plan "A", son los que a continuación se consignan: 113.644 — vigencia 5|61 valor nominal m$n. 535.— (Capital Saldado); Staniscia, Osvaldo; Belgrano y Carlos Pellegrini, Capilla del Señor, Buenos Aires. 163.624 — vigencia 1|62, valor nominal m$n. 535.— (Capital saldado); Morante, Virginia G. de; Avellaneda 749, Bahía Blanca, Buenos Aires. — 188.624 — vigencia 5|62, valor nominal m$n. 535. (Capital saldado); Salas, Víctor; P. M. Peña 959, Salta, Salta. 143.624 — vigencia 11|61, valor nominal m$n. 830.— (Capital saldado); Massazza, Diana de; calle 20 entre 35 y 37, Casa 3, Barrio Obrero, Balcarce, Buenos Aires. 125.056 — vigencia 7|61, valor nominal m$n. 10.000.—; Passerini, María; San Martín 2464, San Carlos Sud, Santa Fe. — 228.624 — vigencia 11|62, valor nominal m$n. 10.000; Martínez, Armando y Juana de; Defensa 1855, Dock Sud, Buenos Aires. — Próximo sorteo a considerar: La última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Dr. Salvador A. Mac'Kay, Presidente.

$ 2.280. e 9|9. Nº 23.673. v.9|9|65

RODANCO
Sociedad Anónima, C. I. A. F. e I.
Lavalle 1473, Ofic. 107, Buenos Aires

A los efectos del derecho de preferencia se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 32 series clase "A" 5 votos y 8 series clase "B" un voto, por un total de m$n. 40.000.000.—, pagaderas en el acto de la suscripción, de acuerdo a la autorización conferida por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.680. e.8|9. Nº 23.625. v.10|9|65

PAMA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las 1.222 acciones restantes de la 3a., 4a., y 5ª serie de acciones ordinarias al portador de un voto, por valor de m$n. 1.222.000.—. Derecho de preferencia hasta quince días contados a partir de la última publicación en Moreno 2014, 4º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.080. e.8|9. Nº 23.753. v.10|9|65

CORIHUE, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 28 de julio ppdo., emitió m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias 5 votos las que se ofrecerán a la par y con integración al contado antes del 18 de setiembre de 1965, en la sede social, Cerrito 228, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|9-Nº 23.548-v.10|9|65

ROSETO PERFUMES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES
Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas la emisión de v$n. 750.000.— en acciones clase "A" y v$n. 2.000.000.— en acciones clase "B". Fecha de puesta a disposición dividendos 1961-63, el día 30 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|9-Nº 23.563-v.10|9|65

SUCHARD ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.017
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores asociados que se dispuso la emisión de pesos 2.000.000 (dos millones) en acciones ordinarias clase "A", de cinco votos, conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1º de abril de 1965. — El Directorio.

$ 1.320.— e.8|9-Nº 23.588-v.10|9|65

CITISA
Cía., Importadora, Técnica, Industrial S. A., Com., Finan. e Inmobiliaria

Llámase a suscripción e integración por m$n. 2.000.000 — Acc. Ord. Categ. "B", Bmé. Mitre 2599, Capital

$ 1.000 e.7|9 Nº 23.457 v.13|9|65

NUCLEX S. A.

Informa emisión 40.000 Acc. Ord. portador, 1 voto.

El Directorio.

$ 360 e.7|9 Nº 23.532 v.9|9|65

TEXTILIA S. A.
Franco Argentina para la Fabricación de Sederías
Av. Belgrano 1255 — Ciudad

Se avisa por tres días que la Asamblea General de Accionistas de "Textilia, Sociedad Anónima Franco Argentina, para la Fabricación de Sederías", celebrada el 30 de abril de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de m$n. 60.000.000, quedando en consecuencia elevado a m$n. 150.000.000, y que el Directorio de la Sociedad, el 7 de mayo de 1965, dispuso la emisión de 7 series de acciones liberadas categoría A, de cinco votos, de m$n. 1.000.000 cada serie y de 14 series de acciones liberadas categoría B, de un voto, de pesos moneda nacional 1.000.000 cada serie.

El Directorio.

$ 2.280 e.7|9 Nº 23.490 v.9|9|65

PEREZ CARLETTI HNOS. S. A.
Com., Ind., Fin., Agrop., Inm. y de Mandatos
AUMENTO DE CAPITAL
— EMISION DE ACCIONES

Comunícase aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000 y emisión series 11, 12, 13, 14 y 15 de acciones ordinarias de 5 votos cada una. — Se destina la suma de m$n. 1.124.900, para saldar la adquisición del activo de Pérez Carletti Hnos., S. R. L., llamándose a suscripción por el remanente, con pago al contado. — Fecha de comienzo de la suscripción 31|8|1965, por su valor nominal y cupón al 1|10|964.

El Directorio.

$ 1.800 e.7|9 Nº 22.483 v.9|9|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|8 al 2|9|65.

GLEMONA S. A. C. I. y A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido 40 series de acciones de $ 100.000 m|n. cada una, por un valor nominal de $ 4.000.000 m|n. Las acciones de valor nominal de $ 100 que integran cada una de las series a emitirse, serán acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por cada acción. — El Directorio.

$ 1.680.- e.7|9 Nº 23.340 v.9|9|65

INDULINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber, que por resolución del Directorio de fecha 1|9|65, se resolvió la emisión de 5 series de acciones denominadas 41, 42, 43, 44 y 45, por un valor total y en conjunto de $ 5.000.000. — Dichas series serán de acciones ordinarias de cinco votos por acción. — El derecho de preferencia que acuerda el artículo 5º de los Estatutos Sociales, deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los 15 días contados desde la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800. e.7|9. — Nº 23.435 v.9|9|65

GRIET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS DEL
14º EJERCICIO

Se comunica a los señores Accionistas que, habiendo la Honorable Comisión de Valores del Banco Central de la República y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, autorizado la cotización en bolsa de las acciones respectivas, se pondrá a disposición a partir del 13 de septiembre de 1965, el dividendo del 25 o|o en acciones de 3 votos, y de 1 voto, según sus tenencias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

Las acciones que se entregarán, liberadas y a la par, serán ordinarias de las mismas características que las actualmente en circulación y gozarán de dividendo completo por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1964. Llevarán adheridas el cupón número 15 y siguientes.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 14 de las acciones en circulación, en nuestras oficinas de la calle Girardot Nº 1636, Capital Federal, de lunes a viernes, días hábiles de 9 a 12 horas.

Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29|10|64. — El Directorio.

$ 3.840. e.7|9. — Nº 23.404 v.9|9|65

SANATORIO ANCHORENA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 26 de julio del cte. año, se han puesto a disposición de los mismos el dividendo del 10 o|o en efectivo, en nuestra sede social, calle Anchorena Nº 1872, Capital Federal, contra entrega del cupón Nº 22. — El mismo corresponde al ejercicio cerrado el 31|12|1964, ya aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 22|4|1965.

El Directorio.

$ 1.800 e.7|9 Nº 23.525 v.9|9|65
$ 880.— e.8|9-Nº 23.718-v.9|9|65

QUILLA PESQUERA
S. A. M. C. I.
Sociedad Anónima Marítima, Comercial e Industrial

Notifícase a los accionistas, por tres días, que la Asamblea del 5 de agosto del actual, ha dispuesto el aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000 y el Directorio ha resuelto la emisión sucesiva de la tercera a la décima serie de acciones ordinarias, clase A, a la par y pagaderas al contado, en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia vence a los quince días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 1.680.- e.7|9 Nº 23.372 v.9|9|65

COMPAÑIA ARGENTINA MERCURIO
S.A.C.I.F.I. y Minera
SUSCRIPCION DE ACCIONES
ORDINARIAS

El Directorio resuelve llamar a suscripción de acciones ordinarias Clase "A", de un voto, Serie 4ª a Serie 17ª, a la par, por un total de pesos moneda nacional 14.000.000 nominales y en las siguientes condiciones:

a) Derecho de suscripción: Los accionistas tendrán derecho a suscribir una acción por cada 0,4285, de tenencia de la misma clase o sea el 2,333 o|o. — b) Período de suscripción: Desde el día 7 de septiembre hasta el día 22 de septiembre de 1965. — c) Lugar de suscripción: La solicitud de suscripción deberá presentarse en nuestras oficinas, Avda. P. Roque Sáenz Peña 730, 1º piso, Of. 15, en el horario de 12 a 16 horas. — d) Forma de pago: La integración deberá efectuarse al contado en el momento de la suscripción. — e) Remanente de suscripción: Si quedare un sobrante de acciones sin suscribir el Directorio podrá ofrecerlas a los demás accionistas o a nuevos accionistas. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.360. e.7|9. — Nº 23.379 v.9|9|65

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S. A.
Expte. 5226

Se comunica a los señores Accionistas que el H. Directorio ha resuelto emitir m$n. 30.000.000 en acciones Ordinarias B al portador, con derecho a dividendo a partir del 1º|1|62, correspondiente a las series Nros. 91 al 150 inclusive, con lo cual el capital suscripto y realizado se eleva a m$n 75.000.000. Estas acciones serán distribuidas oportunamente como dividendo y revalúo contable del ejercicio 31|12|61 — El Directorio.

$ 1.920.- e.7|9 Nº 23.313 v.9|9|65

COMERCIAL NORTE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber por 3 días que en la Asamblea Extraordinaria del 27|6|1964 se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 26.000.000 a la suma de m$n. 40.000.000, aumento compuesto de acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto c|una; y que el Directorio dispuso la emisión de las series 231ª a 330ª inclusive de acciones, por un importe total de m$n. 7.000.000, para ser ofrecidas a los accionistas para la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.- e.7|9 Nº 23.342 v.9|9|65

IMAR INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

A partir del 20 de setiembre de 1965 por intermedio de Ferronato y Cía., Corrientes 457, piso 11, Capital Federal, de 14 a 17 horas, comenzará a pagarse el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, consistente en el 40 o|o en acciones ordinarias de clases "A" y "B" liberadas, a la par, en proporción a las respectivas tenencias. El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 10 y las acciones llevarán adheridos los cupones Nº 11 y siguientes y tienen derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965.

Las fracciones menores de 10 acciones, serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 5.000. e.3|9. Nº 23.009. v.9|9|65

COSTOS Y ORGANIZACION
S. A. I. C. y F.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Reconquista 514, Capital Federal, hace saber a los efectos del Art. 754 del Código de Comercio, que se ha presentado ante sus oficinas el Dr. Stanley Lambrechst, Nahuel Huapí 3890, Capital Federal, comunicando haber extraviado en la vía pública 3.400 acciones ordinarias serie B, valor nominal cien pesos cada una, de su propiedad, emitidas por esta sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: Nº 115001 al 116800 v$n. 180.000; Nº 139301 al 139500 v$n. 20.000.—; Nº 160601 al 161000 v$n. 40.000.—; certificado provisorio Nº 13 v$n. 48.000 y certificado provisorio Nº 33 v$n. 52.000.

$ 20.400.— e.12|8 Nº 19.168 v.23|9|65